

2011

Informe 2011

La tortura en el Estado español

Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Recopilación de las denuncias por torturas, violencia institucional y malos tratos inhumanos, crueles o degradantes recogidas durante 2011 en el Estado español



Junio 2012 · Sevilla

coordinadora para
la prevención de la
tortura



www.prevenciontortura.org



nunca más a nadie en ninguna parte

Índice:

	Página
Prólogo: Componentes y fines de la CPDT	3
• Las recomendaciones de Sevilla	5
Introducción: Análisis de las denuncias por tortura y malos tratos en el año 2011	11
• Contenido y límites del informe	13
• Resumen de las denuncias por tortura y malos tratos en el año 2011	17
Muertes bajo custodia en el Estado español en el año 2011	33
• Muertes conocidas por la CPDT	35
Denuncias presentadas en el año 2011	49
• Denuncias conocidas por la CPDT	51
Apéndice	171
• Tablas y gráficos	173

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2011

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes conocidas por la CPDT

Prólogo:

Componentes y fines de la CPDT

La **Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT)** es una plataforma integrada por organizaciones que luchan contra la tortura y en defensa de los Derechos Humanos, agrupadas con el objetivo principal de velar por la aplicación y el seguimiento de los mecanismos internacionales de prevención de la tortura en el Estado español.

Actualmente la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura está formada por:

- **ACAT (Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura)** (acat@pangea.org)
- **Alerta Solidaria** (alertasolidaria@alertasolidaria.org)
- **APDH Andalucía** (secretaria@apdha.org)
- **ASAPA (Asociación de Seguimiento y Apoyo a Presos en Aragón)**
(asapa_zgz@hotmail.com)
- **Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia**
(prodeinorg@yahoo.es)
- **Asociación Apoyo** (ASOCIACIONAPOYO@terra.es)
- **Asociación Concepción Arenal** (concepcion.arenal@gmail.com)
- **Asociación Contra la Tortura:**
- **Asociación Libre de Abogados** (ala@nodo50.org)
- **Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento**
- **Associació Memoria contra la Tortura** (amct@proutortura.net)
- **Associació Catalana per a la Defensa dels Drets Humans**
- **Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos - Euskal Herriko Giza / Eskubideen)** (info@behatokia.info)
- **CAES (Centro de Asesoría y Estudios Sociales)**(caes@nodo50.org)
- **Centro de Documentación Contra la Tortura** (cddt@nodo50.org)
- **Comisión de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Balears**
- **Comissió de Defensa del Col. legi d'Abocats Barcelona**
- **Comité Anti-Sida de Lugo**

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2011

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes conocidas por la CPDT

- **Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá** (cocomarg@pangea.org)
- **Coordinadora de Barrios** (coordinadora@coordinadoradebarrios.org)
- **Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas**
- **Esculca** (Esculca - Observatorio para a Defensa dos Direitos e Liberdades)
(esculca@esculca.net)
- **Eskubiek** (Eskubideak Euskal Abokatuen Elkarteak)
- **Ettxerat!** (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarteak)
- **Exil** (exilspain@pangea.org)
- **Federación de Asociaciones de Loita contra a Droga**
- **Federación Enlace** (f-enlace@f-enlace.org)
- **Grupo 17 de Marzo** (Sociedad Andaluza de Juristas para la Defensa de los Derechos Humanos) (17demarzo@gmail.com)
- **Gurasoak**
- **Independientes:** (aztidmd@yahoo.es)
- **Institut Drets Humans Catalunya** (institut@idhc.net)
- **Justicia y Pau:** (dretshumans@justiciaipau.org)
- **Movimiento polos Derechos Civis** (mpdc@movemento.org)
- **Observatori Sistema Penal y DD. HH.** (observsp@ub.edu)
- **Oteando: Observatorio para la defensa de los derechos y las libertades.**
(observatorioderylib@gmail.com)
- **PreSOS Galiza**
- **Rescat** (info@rescat.org)
- **Salhaketa Bizkaia** (salhaketa@salhaketa.euskalnet.net)
- **Salhaketa Gasteiz** (Salhacarcel@euskalnet.net)
- **Santurtziko Torturaren Kontra Taldea** (santurtzi-kt@euskalerrria.org)
- **SOS Racisme Catalunya** (sosracisme@sosracisme.org)
- **Subcomisión Penitenciaria del CGAE:**
- **Torturaren Aurkako Taldea** (tat@stoptortura.com)
- **Xustiza e Sociedade de Galicia**

Todas estas asociaciones y colectivos asumen como propias las “Recomendaciones de Sevilla”, acordadas en asamblea en marzo de 2010, cuyo reconocimiento y aplicación por parte del Estado español son el objetivo último de la CPDT.

Estas recomendaciones son las siguientes:

RECOMENDACIONES DE SEVILLA: HAY QUE SEGUIR PREVINIENDO Y DENUNCIANDO LA TORTURA

En febrero de 2006 se celebraron en Barcelona las “I Jornadas sobre la Prevención de la Tortura” organizadas por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, formada por 37 asociaciones y colectivos en contacto directo con las personas torturadas, transmisoras de sus denuncias y por ello conocedoras de la situación real de la tortura y los malos tratos en el Estado español. El objetivo de estas jornadas fue incidir en el debate abierto ante la firma, ratificación y cumplimiento por parte del Gobierno español del Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (PFC). Durante los debates que allí tuvieron lugar, quedó patente la persistencia de la tortura en el Estado español, tanto por las denuncias y los testimonios de aquellas personas que la habían sufrido directamente, como por el informe publicado por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura en mayo de 2005, en el que se recogían casi 800 casos de personas que denunciaron haber sido torturadas el año 2004.

Pese a este y otros informes, las autoridades estatales, autonómicas y locales, siguieron negando esta realidad y desoyendo las recomendaciones de organismos internacionales y estatales para su prevención. Igualmente se constató la impunidad que envuelve la práctica de la tortura en el Estado español, desde el mantenimiento de la detención incomunicada y el aislamiento penitenciario, regímenes que facilitan y dotan de sistematicidad a la práctica de la tortura, hasta la falta de investigación real e independiente de las denuncias por jueces y fiscales, pasando por la adjudicación de indultos y medidas de gracia a los pocos funcionarios que, finalmente, son condenados por los Tribunales de Justicia. Por todo ello, para erradicar la tortura, se efectuaron 16 recomendaciones, hechas públicas a nivel estatal e internacional, cuyo cumplimiento se exigía a los poderes del Estado español.

*Cuatro años después, los días 5 y 6 de marzo de 2010, las 45 asociaciones que ahora forman parte de la renombrada **COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA TORTURA (CPDT)**, celebraron sus **IV JORNADAS “CONTRA LA TORTURA”**, para analizar los cambios ocurridos en los últimos años, valorar sus implicaciones y renovar su compromiso de trabajo de la prevención, denuncia y erradicación de la tortura. Porque esta realidad persiste en el Estado español, como han ido demostrando los sucesivos informes anuales de la Coordinadora que recogen una media de dos denuncias diarias entre los años 2004 y 2008. Entendemos que la persistencia de la tortura es fruto de la impunidad que la ampara y del fracaso de las supuestas medidas tomadas en su contra, como la aprobación del Plan de Derechos Humanos del*

Gobierno de España en diciembre de 2008 o la firma y ratificación del PFC y la designación de la Defensoría del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) aprobada el pasado mes de noviembre de 2009, en contra de la opinión de la sociedad civil.

Por ello, los miembros de la CPDT denunciaremos el proceso antidemocrático y opaco a través del cual se designó a la Defensoría como MNP, la falta de independencia de ésta respecto de los partidos políticos mayoritarios y por ende de los poderes del Estado, y declaramos la incompatibilidad de pertenencia de los miembros de la CPDT tanto con el MNP, como con su Consejo asesor o cualquier otra instancia y/o institución de prevención y/o denuncia de la tortura cuyo proceso de selección no sea sujeto a mérito, abierto, transparente, independiente y participado por la sociedad civil en cumplimiento de la recomendación 1.540 del año 2007 del Consejo de Europa y los Principios de París.

Igualmente, siguiendo las recomendaciones de los Comités y expertos internacionales así como nuestra propia experiencia en el día a día, para la prevención y erradicación de la tortura hacemos las siguientes

RECOMENDACIONES

1ª Las más altas autoridades e instituciones de todo el Estado deberán reafirmar pública y oficialmente la prohibición, en toda circunstancia, de toda forma de tortura y/o trato inhumano o degradante, así como reconocerán la existencia más que esporádica de este fenómeno en el Estado español.

2ª A la mayor brevedad, deberá procederse a la armonización de la tipificación del delito de tortura contenida en el vigente Código Penal con la definición establecida en el artículo 1º de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes, de Naciones Unidas.

3ª Se deberá garantizar, con rapidez y eficacia, que toda persona detenida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) tenga asegurados los derechos de:

a) acceder a un abogado de confianza antes de prestar declaración. En el caso de que la persona detenida elija ser asistido por abogado de oficio, la actividad de estos deberá seguir un protocolo de actuación, además de contar con experiencia en la asistencia;

b) ser examinados por médicos de su confianza, garantizándose que los médicos forenses que intervengan en casos de tortura y/o malos tratos trabajen en base a los estándares internacionales marcados por el Protocolo de Estambul y acrediten una formación especial para el diagnóstico de las torturas tanto físicas como psíquicas y para la valoración de sus secuelas, y

c) que su familia y allegados sean informados del hecho y lugar de su detención así como su estado de salud, situación judicial y lugar de privación de libertad.

4ª La detención incomunicada y el régimen de aislamiento penitenciario crean condiciones que facilitan la práctica e impunidad de la tortura, dotando de sistematicidad a la práctica de la tortura, y constituyen por si mismos un trato

inhumano y degradante. Por ello, estos mecanismos excepcionales deberán ser inmediatamente suprimidos, así como aquellas legislaciones y tribunales que los utilizan y amparan, como la Audiencia Nacional, recuperándose la figura del juez natural. Asimismo, deberían suspenderse y archivar-se todos los procedimientos penales sustentados en inculpaciones o autoinculpaciones arrancadas bajo tortura a las personas detenidas.

5ª Se pondrán en marcha modificaciones legislativas que impidan la práctica de la tortura y garanticen que:

a) toda detención debe comenzar con una toma de declaración a la persona detenida sobre si se acoge el derecho constitucional a no declarar. En este último caso, el detenido será puesto inmediatamente a disposición judicial y ningún interrogatorio ni declaración del mismo, emitida con posterioridad a dichas manifestaciones y hasta su comparecencia ante el juez, tendrá validez;

b) los interrogatorios constarán de la identificación de las personas presentes y la acreditación de su función en el interrogatorio y/o proceso judicial;

c) los interrogatorios, así como todo el período de detención, deberían ser registrados con mecanismos audiovisuales cuyo control y revisión deberá ser realizado por organismos independientes de las FCSE y sus responsables políticos directos. Deberá prohibirse expresamente que haya personas que vayan encapuchadas en las dependencias policiales y en las sesiones de interrogatorio.

6ª Ninguna persona detenida o presa debe verse sometida a aislamiento sensorial de clase alguna y se debe prohibir expresamente que sus ojos sean vendados, sus cabezas encapuchadas o sus oídos tapados. Asimismo, se debe incautar todo material anti-reglamentario (tanto defensivo como ofensivo) que pueda encontrarse en las dependencias de las FCSE. Igualmente se garantizará que ninguna técnica de interrogatorio de las expresamente prohibidas por el artículo 16 de la Convención contra la tortura sea aplicada en el Estado español.

7ª El Gobierno y las autoridades correspondientes garantizarán que todo funcionario que tenga que ejercer trabajos de custodia esté informado sobre la prohibición de la tortura, tenga la formación adecuada en los protocolos internacionales de garantía de los derechos humanos y tenga los conocimientos socio-culturales adecuados para poder respetar en todo momento los derechos y libertades que siguen asistiendo a toda persona detenida o presa.

8ª En caso de denuncia de torturas se tomarán medidas preventivas legales y disciplinarias contra los funcionarios acusados, empezando por la suspensión cautelar en el ejercicio de sus funciones hasta el esclarecimiento de los hechos. La investigación deberá llevarse a cabo con independencia de los presuntos autores y del cuerpo al que sirven. Las investigaciones se deberían hacer de conformidad con los Principios establecidos por la Asamblea General de la ONU en su resolución 55/89.

9ª Deberá declararse la imprescriptibilidad del delito de tortura y garantizar que ninguna persona que haya cometido torturas quede impune. En relación a este aspecto y en el tema de los indultos a funcionarios condenados por torturas, esta gracia no puede ser potestad gubernamental. La acusación a los denunciados de tortura por calumnias, denuncia falsa, falso testimonio o incluso colaboración con banda armada únicamente por interponer denuncia de tortura no puede considerarse sino una represalia para generar un estado de miedo a denunciar los hechos y procurar así la impunidad de los hechos acontecidos.

10ª Se deberá garantizar la independencia, prontitud y eficacia de las investigaciones ante las denuncias por torturas y malos tratos, asegurando que se aplica la legislación internacional y las resoluciones de los organismos internacionales para la sanción de las mismas. Igualmente deberá garantizarse una rápida y eficaz investigación de todos aquellos casos de fallecimiento bajo custodia. El Fiscal deberá realizar de oficio actuaciones indagatorias sobre los hechos denunciados. El Gobierno, por conducto del Fiscal General del Estado, instruirá a los fiscales para que sean activos en la represión de la tortura. Sin perjuicio de todo ello, la víctima de torturas gozará siempre del derecho a la asistencia jurídica gratuita especializada.

11ª Al determinar el lugar de reclusión de las personas privadas de libertad, se debería prestar especial atención al mantenimiento de las relaciones sociales y familiares, así como a las necesidades del proceso de rehabilitación social en cumplimiento del art. 25.2 de la Constitución española. Por ello, se prohibirá la actual utilización sistemática del alejamiento y/o la dispersión como políticas penitenciarias por contravenir frontalmente este principio constitucional y especialmente cuando se usen a modo de castigo o sanción encubierta, por atentar contra los derechos tanto de las personas presas como de sus familiares y personas allegadas.

12ª Tanto en cárceles como en comisarías, las necesidades propias de la mujer deben verse cubiertas. Debe prohibirse taxativamente el trato vejatorio y/o sexista que pueda agredir la condición sexual de toda persona presa o detenida. El derecho a la libertad e identidad sexual de las personas detenidas o presas debe estar garantizado durante su custodia policial, judicial o penitenciaria, con su independencia de su condición de hombre, mujer o transexual así como de su orientación sexual.

13ª Igualmente deben observarse con especial precaución los casos de torturas y/o malos tratos basados en discriminaciones étnicas, religiosas, por razón cultural, de procedencia, o cualquier otra razón. En estos casos deberá garantizarse que el denunciante de torturas y/o malos tratos no será objeto de represalias. Igualmente deberá hacerse hincapié en que la expulsión/devolución de inmigrantes a países donde se práctica la tortura es una práctica prohibida, que hace responsable al país que acuerda la expulsión/devolución. En este sentido deben incorporar de una forma definitiva y eficaz a la legislación en vigor las garantías de las personas migrantes y extranjeras que habitan en el Estado respecto a sus derechos durante la residencia así como todas las garantías posibles tanto administrativas como judiciales durante los procesos de

expulsión. Igualmente debe garantizarse el derecho de non refoulement así como la prohibición de expulsión de los migrantes menores de edad.

14ª Tomar con especial urgencia todas las medidas necesarias para erradicar las torturas y/o malos tratos a personas menores de edad, tanto en comisarías, como en Centros de Reforma de Menores, como bajo cualquier tipo de custodia. Las buenas condiciones de acogida y trato al menor deben estar garantizadas en todo momento y los jueces y fiscales de menores deben ser los garantes de estas condiciones con su presencia física en los espacios de custodia. En especial, debe prohibirse totalmente la detención incomunicada y el aislamiento de los menores que cumplen penas privativas de libertad.

15ª El derecho fundamental a la salud y a la integridad física y psíquica de las personas detenidas y presas debe estar totalmente garantizado. Ninguna persona gravemente enferma o cuya enfermedad pueda verse agravada por la custodia en cárceles o comisarías se verá ingresada en estas instituciones. Igualmente se tendrá especial cuidado por el respeto a estos derechos en los psiquiátricos de custodia de las administraciones públicas. Las condiciones de higiene, salubridad y dignidad de los lugares de custodia o detención deberán ser garantizadas.

16ª Las personas que hayan sufrido torturas o malos tratos deberán recibir remedio y reparación adecuados, incluyendo el reconocimiento del daño, la rehabilitación, la indemnización, la satisfacción de las necesidades derivadas de su nueva situación personal y la garantía de no repetición.

17ª El nuevo MNP emanado del Protocolo Facultativo a la Convención de la ONU, debe cumplir las garantías exigidas por PFC y hacer suyas tanto las normas como las recomendaciones de los Comités y Relatores especiales de la ONU en materia de DDHH, especialmente las relacionadas con la prevención y erradicación de la tortura y con el cumplimiento de estándares internacionales como el Protocolo de Estambul, la recomendación 1.540 del año 2007 del Consejo de Europa y los Principios de París. En virtud de la plena libertad para visitar e inspeccionar todos los centros de detención (en el sentido amplio del término que recoge el PFC), supervisar la actividad de los médicos forenses y asesorar la investigación de las denuncias, informar y ser informado por los jueces, así como supervisar la efectiva ejecución de las sanciones a los funcionarios infractores, procurará realizar todas estas intervenciones acompañado y asesorado por miembros de la sociedad civil y las asociaciones de defensa de los DDHH quienes mantendrán su independencia y podrán realizar sus propios informes y recomendaciones.

18ª Este MNP, respetando en todo momento la independencia y potestad jurisdiccional de los Tribunales de Justicia, debe tener la capacidad de examinar la actuación de Juzgados y Tribunales de Justicia en los supuestos de tortura y/o malos tratos por parte de miembros de las FCSE y otros funcionarios públicos para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones internacionales sobre prevención de la tortura que a dichos Tribunales se refieren, y efectuar las

recomendaciones y propuestas legislativas necesarias para asegurar que dichas recomendaciones se cumplan efectivamente.

19ª Es imprescindible que, en el proceso de designación de los futuros miembros de las “ternas” a presentar por el Estado español para la designación de sus representantes ante los organismos internacionales de prevención y lucha contra la tortura (Comité Contra la Tortura de NN.UU., Subcomité Internacional para la Prevención de la Tortura, Comité Europeo para la Prevención de la Tortura) o cualquier otro organismo de protección y defensa de DD.HH., sea absolutamente público y conocido con tiempo suficiente, especialmente por aquellas organizaciones sociales y profesionales que trabajan en esta problemática. Todo esto debe hacerse de acuerdo con la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa núm. 1540 del año 2007, que exige a los Estados Miembros que el proceso de elección de los candidatos para los mencionados organismos internacionales, ha de ser público, conocido, transparente, con establecimiento de plazos y requisitos para la presentación y acreditación de los méritos, curriculum vitae, etc., de los mismos. De otro modo, cualquier persona elegida para desempeñar estos puestos carecerá de legitimidad formal (al no respetarse el procedimiento recomendado por la legalidad internacional) y también carecerá de legitimidad real (si no cuenta con el apoyo y/o consenso de las organizaciones de derechos humanos).

Sevilla, marzo de 2010 (1)

¹ <http://www.prevenciontortura.org/general/iv-jornadas-contrala-tortura-sevilla-marzo-de-2010-hay-que-seguir-previniendo-y-denunciando-la-tortura/>

Introducción:

Análisis de las denuncias por tortura y malos tratos en el año 2011

CONTENIDO Y LÍMITES DEL INFORME:

Por octavo año consecutivo, la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT) presenta su informe sobre anual sobre los casos de tortura, malos tratos y muertes bajo custodia conocidos en el Estado español ⁽²⁾.

En este nuevo informe, que se refiere a lo acontecido durante el año 2011, se han mantenido la misma estructura y los mismos criterios que en los informe precedentes al objeto de facilitar, dentro de lo posible, una perspectiva sobre la evolución de la práctica de la tortura en el Estado español. Creemos que el conocimiento y análisis de la realidad es el primer paso de su transformación, por ello pretendemos que los datos que aquí presentamos sean lo más rigurosos que nuestros medios nos permiten.

Toda vez que uno de los objetivos fundamentales de la CPDT es la correcta aplicación en el Estado español de los mecanismos de prevención y control previsto en el *Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, en el presente trabajo se limita a aquellas denuncias de torturas y/o malos tratos o tratos degradantes que pudieran ser incluidas dentro de la definición de tortura efectuada por esta Convención ⁽³⁾:

"Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instancia suya o con su consentimiento".

Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Aprobada por el Plenario de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. Ratificada por el Estado español, entró en vigor en España en octubre de 1987

1º.- Denuncias formuladas durante el año 2011

En este informe se recogen 280 situaciones en que se produjeron agresiones y/o malos tratos contra 840 personas privadas de libertad, en el momento de ser detenidas o durante intervenciones policiales.

Situaciones recogidas	Personas afectadas
280	853

² Los informes pueden verse en <http://www.prevenciontortura.org>

³ El texto puede verse en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm>

En los informes de la CPDT, entendemos como SITUACIÓN a la circunstancia en la que la intervención de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) ha generado una acción calificable de “tortura”, “maltrato” o “trato inhumano o degradante”. Así mismo, entendemos como DENUNCIANTE a la persona que, tras sufrir estas actuaciones, la ha denunciado judicial o socialmente. Así, por ejemplo, durante una carga policial, varias personas pueden verse afectadas, pero sólo 3 acaban denunciando los hechos y presentando la documentación que acredite los mismos (un parte judicial de urgencias y/o la denuncia interpuesta en los Juzgados y/o documentación gráfica, etc.), en este caso, el presente informe contabilizará 1 SITUACIÓN y 3 DENUNCIANTES. La excepción a este criterio serán las MUERTES BAJO CUSTODIA, en las que se considerará SITUACIÓN el propio fallecimiento y como DENUNCIANTE al fallecido.

Como en informes anteriores hay que advertir que estas cifras no coincidirán con el número de causas penales abiertas por tortura y/ o malos tratos, pues una misma situación con diversos agredidos podrá dar lugar a una o a varias causas diferentes, dependiendo de las circunstancias concretas de la situación, o porque puede que algunas de las personas afectadas tras hacer una denuncia pública y obtener un parte judicial de lesiones, no haya acudido a ratificar la denuncia al Juzgado.

Igualmente, en este informe no se han tenido en cuenta todos aquellos casos denunciados de torturas y/o malos tratos o tratos degradantes de los que se tuvieron conocimiento a lo largo del 2011. Entre las situaciones conocidas, unas han sido excluidas por petición expresa de los agredidos; otras porque la información recibida ha sido insuficiente o no ha podido ser suficientemente contrastada, dadas nuestras limitaciones.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que muchos casos de tortura o agresiones por parte de las FCSE o funcionarios de prisiones no se denuncian, ni ante los tribunales de justicia ni ante ninguna otra instancia, sea pública o privada. Esto quiere decir que los datos presentados a continuación son sólo un fragmento de una realidad más amplia, de la que desconocemos su extensión real.

En este informe, pese al espectacular aumento en el número de personas afectadas, se confirma la tendencia observada el año pasado respecto a la tendencia de no denunciar las agresiones sufridas por las personas que participan en distintas movilizaciones sociales. Ello se debe, según muchos de los testimonios recibidos, por temor a verse envueltos en contradenuncias por parte de los agentes de policía y por desconfianza hacia los órganos encargados de investigar las agresiones. Como se verá a lo largo del presente informe, en situaciones como la actuación de los Mossos d’Esquadra en Plaça Catalunya, en la que los servicios médicos reconocieron oficialmente haber atendido a más de 120 personas y algunos medios de comunicación hablaron de entre 150 y 200 personas afectadas, las que finalmente se adhirieron a la querrela correspondiente fueron 56 (que son las referidas en el presente informe), en lo que supone un ejemplo claro del problema al que nos enfrentamos: la no presentación de denuncias judiciales por hechos que constan claramente como ocurridos.

Por todo ello, hay que insistir en que este informe no recoge la totalidad de las denuncias por tortura y/o malos tratos, sino sólo aquellas que, cumpliendo los requisitos antes indicados, han llegado a nuestro conocimiento, y que, con total seguridad –como ya ha ocurrido con los datos incluidos en los informes anteriores– las cifras que aquí presentamos aumentarán con el paso del tiempo.

A diferencia de informes publicados en años anteriores, en el presente no se incluye un apartado diferenciado con el seguimiento de las causas judiciales iniciadas en años anteriores en las que se hayan producido importantes modificaciones procesales, ya sean estas sentencias, autos que pongan fin al procedimiento o variaciones en la situación procesal de los posibles condenados (por ejemplo, indultos). Ello es debido al importante volumen de datos que han llegado a nuestro conocimiento, habiéndose optado por posponer para un trabajo posterior, específico, sobre la actuación de Juzgados y Tribunales de Justicia frente a las denuncias por tortura y/o malos tratos.

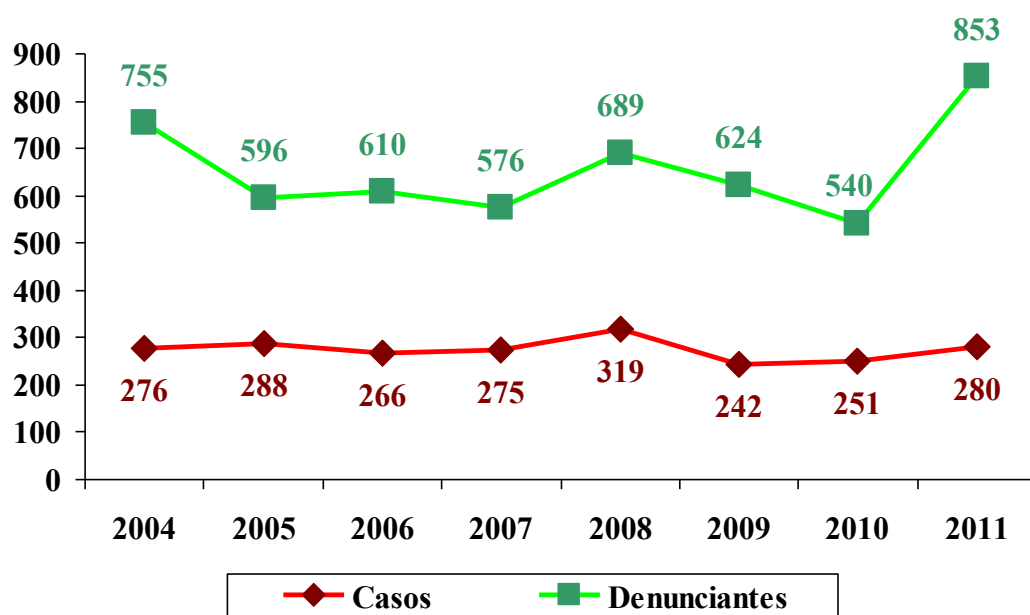
La única novedad “estadística” que se presenta en el informe de este año, es el esfuerzo en recabar los datos sobre el género de las personas afectadas, algo que no siempre ha sido posible, pero que se consigan en las situaciones en las que sí lo fue. Hay que puntualizar, no obstante, que dado que no ha sido posible recabar este dato en todas las personas afectadas, en muchas ocasiones la suma de los hombres y las mujeres no coincidirá con el total de personas afectadas, siendo la diferencia el número de personas de las que nos ha sido imposible averiguar el género ⁽⁴⁾.

Al igual que en el del año pasado, al final del informe, se incluyen diversas tablas y cuadros que muestran la evolución de las denuncias por tortura y/o malos tratos recogidos en los informes de la Coordinadora para la Prevención y denuncia de la Tortura desde 2005, año en que se presentó el primer informe. Junto a ellas se presentan, repetidas, todas las gráficas y tablas desarrolladas con anterioridad, para facilitar las comparaciones y análisis.

Antes de pasar al análisis pormenorizado de las denuncias, lo primero que hay que decir respecto a los datos recogidos para el año 2011 es el incremento moderado del número de situaciones recogidas y el aumento espectacular del número de personas afectadas respecto al informe del año anterior, como puede verse en la siguiente gráfica:

⁴ Las causas por las que no siempre se ha podido esclarecer el sexo de las personas afectadas son varias, pero la principal tiene que ver con cuestiones de confidencialidad, puesto que a veces no se nos ha autorizado a hacer ninguna referencia a la identidad de las personas afectadas y, en otras ocasiones, se nos ha enviado directamente un listado de personas en el que sólo figuraban las iniciales de nombres y apellidos, lo que nos ha imposibilitado distinguir el género que se esconde tras cada una de ellas. Esto implica que en prácticamente todas las tablas en las que se indica el número de hombre y mujeres, su suma sea inferior al total de personas afectadas.

Evolución del número de situaciones y personas afectadas años 2004-2011



2º.- Las fuentes

Una última reflexión sobre el contenido y límites del presente informe, nos obliga a hacer una primera referencia las fuentes empleadas para elaborar este informe que, como en los informes de años anteriores anteriores, han sido:

1. Entrevistas personales con los denunciantes.
2. Información facilitada por abogados.
3. Resoluciones judiciales (sentencias y autos).
4. Información de las organizaciones que forman la CPDT y que aparecen al comienzo del presente informe.
5. Informes de otras organizaciones de defensa de los Derechos Humanos no pertenecientes a la CPDT.
6. Los medios de comunicación, siempre que su información haya podido ser contrastada por otras fuentes.

Igualmente, sobre los datos estadísticos hay que aclarar que a la hora de contabilizar el número de personas afectadas siempre se han preferido los datos oficiales (especialmente los ofrecidos por servicios médico-sanitarios) y que cuando el único dato confirmado ha sido el de “*varias personas*”, se han computado 2 personas.

RESUMEN DE LAS DENUNCIAS POR TORTURA Y MALOS TRATOS EN EL AÑO 2011:

Para facilitar la comprensión de los datos recogidos se presentan a continuación una serie de tablas y gráficos (que volverán a presentarse en el apéndice final). A la hora de interpretar dichas tablas y gráficos debe tenerse en cuenta que se refieren únicamente a los datos en poder de los colectivos que forman parte de la CPDT que, como ya hemos dicho y volvemos a repetir, son únicamente una parte de la realidad, creemos que significativa, aunque nos sea totalmente imposible cuantificar qué proporción representa de ella. En dichas tablas, trataremos de explicar la práctica de la tortura en el Estado español atendiendo a diferentes criterios:

1. En qué Comunidades Autónomas o Naciones se practica la tortura.
2. Las características de las personas que han sido víctimas de la tortura.
3. Los Cuerpos de Seguridad del Estado han practicado la tortura.

En todos ellos, sin embargo, los totales parciales que aparecerán al final de dichos cuadros no siempre coincidirán, pues varios casos pueden aparecer duplicados en algunas de las tablas (por ejemplo, un menor migrante, aparecerá como menor y como migrante, duplicado en algunas tablas).

1º.- Distribución por la nación y/o comunidad autónoma en la que se produjo la agresión

Atendiendo al número de denuncias presentadas, encontramos los siguientes datos:

Territorio	Situaciones	P. afectadas
Andalucía	48	105
Aragón	14	19
Asturias	5	8
Cantabria	3	4
Castilla La Mancha	1	1
Castilla y León	20	40
Catalunya	40	241
Ceuta	3	3
Euskal Herria	35	158
Extremadura	4	5
Galiza	18	36
Illes Balears	10	60
Islas Canarias	9	21
La Rioja	0	0
Madrid	50	111
Melilla	1	1
Murcia	3	3
València	22	55

Al analizar este cuadro, y el gráfico siguiente, ha de tenerse en cuenta que, en varias situaciones, la agresión se han producido en diferentes localizaciones (normalmente las detenciones incomunicadas, que se producen en una provincia y luego siguen en Madrid); algo que, durante el año 2011, se ha dado en 6 ocasiones. Este es el motivo por el que los totales de este cuadro (que no se incluyen) no coinciden con los totales del informe (⁵).

De todas formas, esta distribución puede resultar poco esclarecedora para conocer la incidencia real de la práctica de la tortura, al no tener en cuenta el número de habitantes de cada nación y, por lo tanto, la incidencia real de esta práctica en cada una de ellas. Si tenemos en cuenta este dato, aplicando una ratio de número de personas afectadas por cada 100.000 habitantes, el resultado varía sensiblemente, como podemos comprobar en la siguiente tabla:

Distribución de las denuncias atendiendo a la población

Territorio	Personas afectadas	Población	Denuncias x 100.000 hab.	Presencia de CPDT
Euskal Herria	158	2.826.657	5,59	Sí
Illes Balears	60	1.113.114	5,39	Sí
Ceuta	3	82.376	3,64	No
Catalunya	241	7.539.618	3,19	Sí
Todo el Estado	839	47.190.493	1,78	--
Castilla y León	40	2.558.463	1,56	Sí
Madrid	111	7.489.680	1,48	Sí
Aragón	19	1.346.293	1,41	Sí
Galiza	36	2.795.422	1,29	Sí
Melilla	1	78.476	1,27	No
Andalucía	105	8.424.102	1,25	Sí
València	55	5.117.190	1,07	Sí
Islas Canarias	21	2.126.769	0,98	No
Asturias	8	1.081.487	0,74	No
Cantabria	4	593.121	0,68	No
Extremadura	5	1.109.367	0,45	No
Murcia	3	1.470.069	0,20	No
Castilla La Mancha	1	2.115.334	0,05	No
La Rioja	0	322.955	0,00	No

(*) Cifras del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2011 (⁶).

Viendo estos datos, observamos que, si excluimos las ciudades de Ceuta y Melilla (que suponen una excepción administrativa que influye en los baremos), parece haber clara relación entre la existencia de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos (en este caso que forman parte de la CPDT) y las comunidades más activas en la defensa de los DD.HH., o con mayor nivel de lucha social y alternativas políticas, con el mayor número de denuncias conocidas por tortura y malos tratos. La duda que plantea esta reflexión es si esto es así porque en estos territorios es mayor la

⁵ Este tipo de “anormalidad” en el tratamiento de los datos, nacida de las duplicidades, en indica en todas las tablas que la sufren.

⁶ <http://www.ine.es/>

represión sufrida por las movilizaciones sociales, o porque hay una mayor conciencia que empuja a denunciar las situaciones de agresión, o (lo más probable) por una combinación de ambas realidades.

En el año 2011, como se verá, un factor que permite reflexionar sobre esta cuestión con más datos es la irrupción del Movimiento del 15M dado que a la vez que ha supuesto un incremento de las Movilizaciones Sociales por todo el territorio estatal, ha supuesto un incremento del número de situaciones en las que el maltrato policial ha estado presente, que ha sido mayor allí donde hay presencia de la CPDT u otras organizaciones de denuncia bien estructuradas.

Pero antes de llegar a ese análisis, veamos primero el detalle de las situaciones y personas afectadas por provincias:

Territorio: -Provincia	Situaciones	Personas afectadas
Andalucía	48	105
-Almería	2	2
-Cádiz	9	27
-Córdoba	6	6
-Granada	7	18
-Huelva	2	9
-Jaén	1	1
-Málaga	7	25
-Sevilla	14	17
Aragón	14	19
-Teruel	1	1
-Zaragoza	13	18
Asturias	5	8
Cantabria	3	4
Castilla La Mancha	1	1
-Ciudad Real	1	1
Castilla y León	20	40
-Burgos	1	1
-León	9	23
-Palencia	2	2
-Salamanca	3	7
-Segovia	1	1
-Valladolid	4	6
Catalunya	40	241
-Barcelona	30	212
-Girona	3	13
-Lleida	5	14
-Tarragona	2	2
Ceuta	3	3

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2011

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes conocidas por la CPDT

Euskal Herria	35	158
-Araba	9	28
-Bizkaia	14	98
-Gipuzkoa	2	3
-Nafarroa	11	25
Extremadura	4	5
-Badajoz	4	5
Galiza	18	36
-Coruña	12	30
-Lugo	1	1
-Ourense	1	1
-Pontevedra	4	4
Illes Balears	10	60
Islas Canarias	9	21
-Las Palmas de G. C.	7	15
-Sta. Cruz de Tenerife	2	6
La Rioja	0	0
Madrid	50	111
Melilla	1	1
Murcia	3	3
València	22	55
-Alacant	7	15
-Castelló	3	4
-València	12	36

En esta tabla, al igual que en ocasiones anteriores, la suma de las situaciones supera el total de casos recogidos en el informe por la duplicidad geográfica de alguno de ellos, no sólo en el total del Estado, sino también en el caso de Euskal Herria, en el que una operación se desarrolló a la vez en dos provincias (Nafarroa y Araba).

2º Distribución según circunstancias del agredido

Son muy diversas los motivos por los que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) pueden detener y agredir a una persona. Para poder trabajar con todas estas circunstancias, hemos agrupado los casos de las personas que han denunciado torturas y/o malos tratos en seis categorías. Estas son:

1. Personas torturadas estando detenidas en régimen de incomunicación
2. Personas torturadas y/o agredidas por participar en movilizaciones sociales (okupación, ecologistas, sindicales, vecinales, etc.).
3. Migrantes
4. Personas presas
5. Menores internados en centros de menores
6. Otras.

Al igual que en el punto anterior, es habitual que algunas de las personas agredidas se encuentren en dos o más de estas categorías. Además hay que tener en cuenta que:

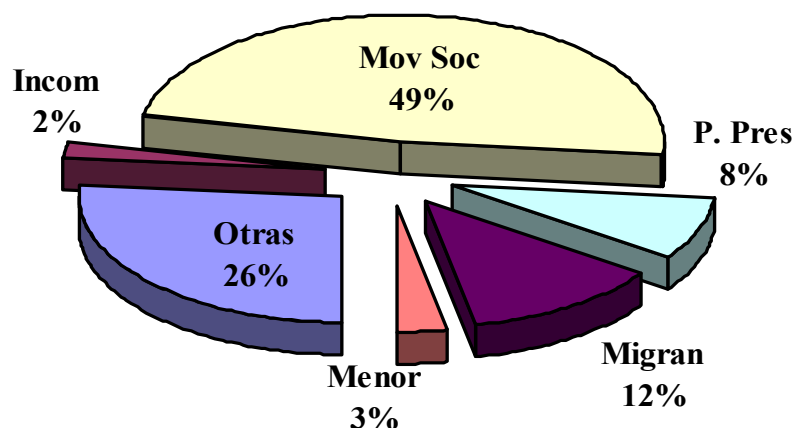
- En el **apartado 3º “migrantes”** incluye aquellas agresiones denunciadas por migrantes, si bien ha de tenerse en cuenta que no todas las agresiones en él incluidas han tenido motivación racista clara y directa. De hecho, esta circunstancia se consigna cada vez que la persona afectada no tiene la nacionalidad española, y puede duplicar la circunstancia de la persona a efecto estadístico (persona presa migrante, menor migrante, migrante en movilización social, etc.).
- El **apartado 6º “otras”**, viene a ser una especie de “*cajón de sastre*” donde se incluyen las denuncias de personas agredidas en muy diferentes situaciones. En este apartado se incluyen una gran variedad de situaciones:
 - a.) Personas detenidas y agredidas tras un incidente de tráfico.
 - b.) Personas detenidas y agredidas después de haber participado en actividades deportivas y/o recreativas (partidos de fútbol, discotecas, fiestas patronales, etc.).
 - c.) Personas que ha sido detenidas tras la comisión de pequeños delitos contra la propiedad o contra la salud pública.
 - d.) Personas que han sido agredidas durante identificaciones rutinarias en la calle.
 - e.) Personas detenidas después de acudir a una comisaría para denunciar que habían sido víctimas de un delito.

No se procesan estadísticamente los datos relativos a las edades de las personas agredidas, salvo en el caso de los menores. Así, durante el año 2011, se mantiene el aumento del número de agresiones a menores de edad por parte de agentes de las FCSE, fuera de los Centros de Menores ya indicado en los informes anteriores. Fruto de los datos recogidos en el presente informe, obtenemos los siguientes resultados totales:

Denuncias según circunstancias de la persona agredida:⁷

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas		
		Hombres	Mujeres	Total
Detención incomunicada	6	13	5	18
Movilizaciones sociales	75	210	98	433
Migrantes	74	91	19	110
Personas presas	64	67	4	71
Menores	13	25	2	27
Otras situaciones	77	92	20	235

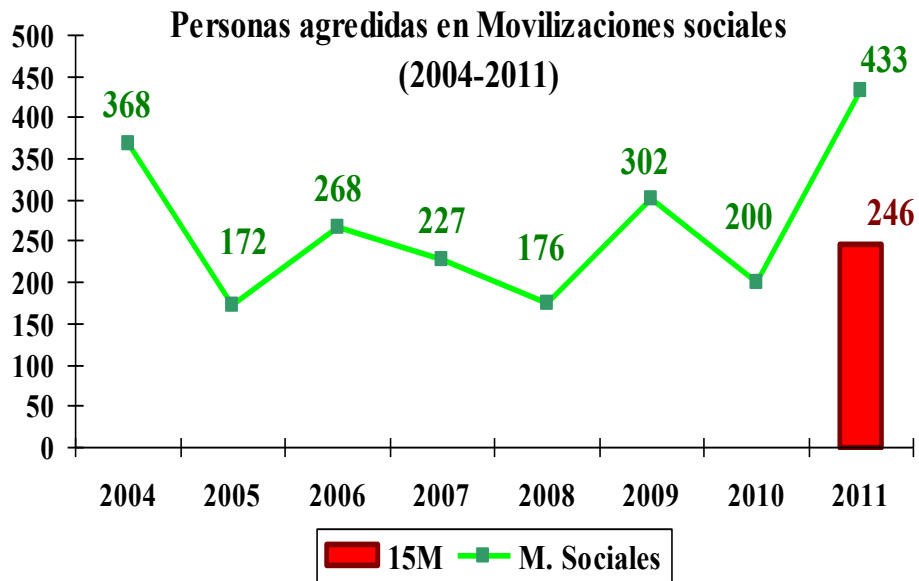
De los que obtenemos los siguientes porcentajes:



En el Informe del año 2011, como ya se anunció, hay que hacer una reflexión específica sobre el incremento de casos y personas afectadas que, dentro del apartado de las movilizaciones sociales ha supuesto la irrupción del movimiento de l@s Indignad@s del 15M.

Sin entrar a valorar el movimiento en sí, hay que hacer una reflexión sobre el peso específico del movimiento en el presente informe, que podemos resumir visualmente en el siguiente gráfico:

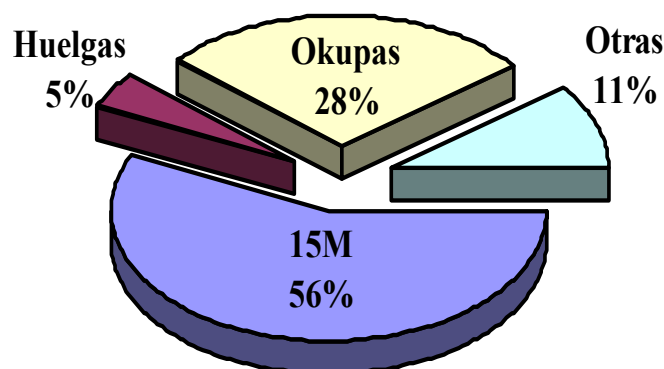
⁷ El hecho de que una persona pueda pertenecer a dos categorías a la vez (menor/migrante, migrante/movilización social, etc.) supone que la suma de las personas afectadas en cada categoría supere el total de personas recogido en el informe. Los porcentajes se han obtenido sobre el total de personas afectadas, incluidas las duplicidades.



Es decir, que las personas agredidas por participar de las distintas movilizaciones del 15M (acampadas, paralizaciones de desahucios, sentadas ante Instituciones, etc.), han supuesto un 28,8% del total de las que presentamos en este informe y un 57% de las agredidas durante movilizaciones sociales, como podemos ver a continuación:

Agresiones en Movilizaciones Sociales (2011)

	P. Afectadas
15M – Indignad@s	246
Okupaciones	121
Huelgas	20
Otras movilizaciones	46
Total Movilizaciones	424



Son precisamente estos datos los que nos llevan a valorar la importancia que el 15M está teniendo desde una perspectiva del incremento de la actividad represiva y del aumento de los abusos y malos tratos policiales en el último año. La distribución geográfica de estos casos ha sido la siguiente:

Agresiones participando de Movilizaciones del 15M:

Localidad	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	
Barcelona	3	39	22	85	
Córdoba	1	1	0	1	
Elx (Alacant)	1	3	0	6	
Girona	1	6	5	11	
Granada	1	1	0	1	
Jerez de la Frontera (Cádiz)	1	11	4	15	
Las Palmas de Gran Canaria	1	1	1	8	
Lleida	1	-	-	9	
Madrid	12	25	15	47	
Málaga	2	1	-	19	
Palma de Mallorca	1	-	-	22	
Puente S. Miguel (Cantabria)	1	1	1	2	
Salamanca	1	1	1	5	
Santa Cruz de Tenerife	1	-	1	5	
Santiago de Comp. (Coruña)	1	1	1	2	
Terrassa (Barcelona)	1	1	1	2	
València	2	2	3	5	
Zaragoza	1	1	0	1	
Total:	18 localidades	33	95	55	246

Pero más allá de los efectos del 15M, hay que entender que las agresiones de las FCSE hacia personas que participan de movilizaciones sociales, supone prácticamente 1 de cada 2 denuncias conocidas, en cuanto al número de personas afectadas. Esto se hace especialmente evidente en los territorios donde ha habido más denuncias, que coinciden con los que han vivido más movilizaciones sociales, que pasamos a ver a continuación:

Denuncias según circunstancias de la persona agredida en Catalunya:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. Sociales	13	53	32	127	49,8%
<i>-15M</i>	<i>4</i>	<i>46</i>	<i>28</i>	<i>107</i>	<i>41,9%</i>
Personas presas	13	10	3	13	5,1%
Migrantes	10	9	7	16	6,3%
Otras situaciones	7	7	--	99	38,8%
Totales⁸	40	76	40	250	

Los datos de Catalunya nos muestran una importante incidencia del movimiento 15M en el incremento de denuncias respecto al año anterior, dado que supone un 42% del total de personas afectadas, 56 de ellas (un 22% del total), de una única situación: los hechos del 27 de mayo en Plaça Catalunya. En este territorio también es importante el

⁸ El hecho de que una persona pueda pertenecer a dos categorías a la vez (menor/migrante, migrante/movilización social, etc.) supone que la suma de las personas afectadas en cada categoría supere el total de personas recogido en el informe. Los porcentajes se han obtenido sobre el total de personas afectadas, incluidas las duplicidades.

porcentaje de “otros”, que mayoritariamente responde a situaciones relacionadas con las celebraciones de las victorias del FC Barcelona en torno a las Ramblas y la Fuente de Canaletas.

Los datos cambian en Euskal Herria en cuanto a que la excepcionalidad de este territorio el año 2011 viene de no haber sufrido ninguna situación de denuncia generada por el 15M:

Denuncias según circunstancias de la persona agredida en Euskal Herria:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Det. Incomunicada	6	13	5	18	10,9%
Mov. sociales	16	71	24	122	74%
Personas presas	1	1	0	1	0,6%
Migrantes	3	4	0	4	2,4%
Menores	3	5	0	5	3%
Otras situaciones	10	13	2	15	9,1%
Totales⁹	35	100	31	158	

Pero la ausencia de denuncias recibidas del movimiento 15M no reduce la importancia de las situaciones generadas durante movilizaciones sociales, bien al contrario, Euskal Herria es el territorio con mayor porcentaje de denuncias recibidas de personas que participaban de movilizaciones sociales, un 74%, muchas de las cuales vienen de las situaciones originadas tras el desalojo del Gaztetxe de Kukutza III en el bilbaíno barrio de Rekalde el 21 de septiembre, en torno al cual se produjeron 74 denuncias (un 45% del total). El otro factor que distorsiona, este sí año tras año, la estadística en Euskal Herria son las denuncias recibidas de la detención incomunicada, que este año han supuesto un 11% del total. La tercera comunidad con más denuncias es Madrid:

Denuncias según circunstancias de la persona agredida en Madrid:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Det. Incomunicada	6	13	5	18	15,4%
Mov. Sociales	16	32	15	56	47,9%
-15M	12	25	15	47	40,2%
Personas presas	3	3	0	3	2,5%
Migrantes	21	19	8	27	23,1%
Menores	2	1	1	2	1,7%
Otras situaciones	8	10	1	11	9,4%
Totales¹⁰	50	74	28	111	

⁹ Idem.

¹⁰ Idem.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2011

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes conocidas por la CPDT

Una vez más, observamos un elevado porcentaje de denuncias venidas de las movilizaciones sociales (un 48%), en las que el 15M vuelve a ser protagonista (con un 40% del total de denuncias), siendo la segunda circunstancia más destacada la de las personas migrantes, con un 23% del total (varias venidas del CIE de Aluche y el Aeropuerto de Barajas durante procesos de expulsión), por encima incluso del 15% de las ocasionada bajo detención incomunicada.

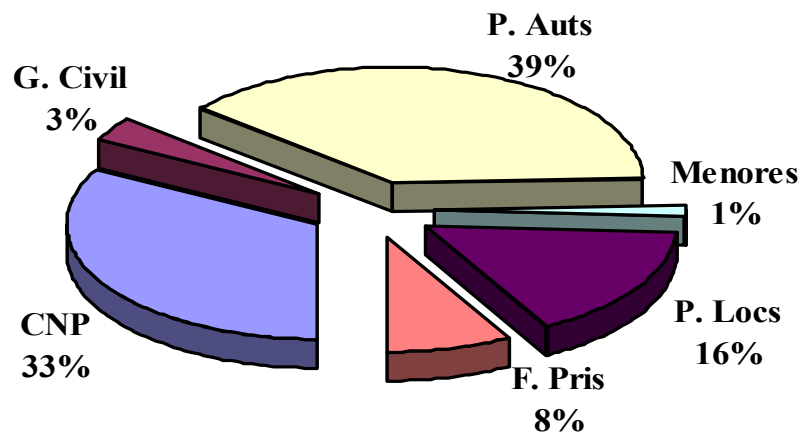
Hechas estas valoraciones sobre las personas agredidas, toca ver ahora los datos sobre las FCSE acusadas de las agresiones.

3º Denuncias según los funcionarios denunciados en 2011

Durante el año 2011, a través de los datos recopilados, la distribución de los mismos según el cuerpo funcional acusado de realizar las torturas y/o malos tratos, en datos absolutos sería la siguiente:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas		
		Hombres	Mujeres	Total
Cuerpo Nacional de Policía	100	166	56	289
Guardia Civil	15	21	7	28
Policías Autonómicas	36	133	55	338
-Andaluza	1	1	0	1
-Ertzaintza	16	71	24	116
-Foral Navarra	1	3	-	7
-Galega	1	1	0	1
-Mossos d'Esquadra	17	57	31	213
Policías Locales	64	73	24	141
Funcionarios Prisiones	64	67	4	71
Centros de Menores	4	13	0	13

Como ya se ha indicado en ocasiones anteriores, la suma de estos datos supera el 100% de los recogidos en el informe puesto que, en algunos casos, las agresiones denunciadas lo fueron por intervenciones conjuntas de distintos cuerpos policiales. Estos datos totales nos ofrecen los siguientes porcentajes:



Durante el año 2011, no tuvimos conocimiento de ninguna denuncia contra agentes de otras Policías Autonómicas, como la Canaria, la Valenciana o la Aragonesa. No obstante, a diferencia de lo ocurrido en el informe de 2010, en 2011 sí se han recogido denuncias contra las policías autonómicas Andaluza y Gallega, así como contra la Foral Navarra.

De todas formas, no está demás recordar respecto a este tipo de policías, que algunas de ellas no son cuerpos independientes sino adscritos al Cuerpo nacional de Policía (CNP). Así, la Ertzaintza, la Policía Foral Navarra/Foruzaingoa, los Mossos d'Esquadra (Policia de la Generalitat de Catalunya) y el Cuerpo General de Policía Canaria (creado en 2010), son realmente policías integrales, independientes orgánica

y políticamente, mientras que el resto de las policías autonómicas (la Andaluza, la Aragonesa, la Asturiana, la Gallega y la Valenciana) son en realidad unidades del CNP adscritas políticamente a los gobiernos autonómicos para actuar en los ámbitos competenciales exclusivos de los mismos, sin ser policías integrales. Hecha esta aclaración, por un lado se entiende que la Ertzaintza, la Foruzaingoa y los Mossos d'Esquadra acumulen el 99'4% de las denuncias contra las policías autonómicas, al tiempo que sorprende el hecho de que las policías autonómicas gallega y andaluza hayan recibido denuncias (una denuncia cada una).

De todas formas el cuadro anterior y sus porcentajes, resultan poco esclarecedores cuando analizamos la situación en aquellas Comunidades Autónomas donde las policías autonómicas están plenamente desplegadas, como son Catalunya, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra, en estos casos la distribución es muy diferente. Así, si vemos los datos de Madrid y Andalucía (las dos comunidades sin policía integral con más denuncias) y de las tres comunidades con despliegues completos de sus policías integrales, podemos hacer una mejor valoración de cómo influye el tipo de despliegue policial en la relación de cuerpos denunciados, lo que nos permite plantear el siguiente panorama:

En la **Comunidad de Madrid**, tenemos una situación en la que no hay policías autonómicas, que nos presenta el siguiente panorama:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	34	82	73,9%
Guardia Civil	5	14	12,6%
Policías Locales	7	11	9,9%
Funcionarios Prisiones	3	3	2,7%
Centros de Menores	1	1	0,9%
TOTALES	50	111	

Es evidente que la ausencia de policías autonómicas y el desarrollo de las funciones de policía integral por parte del CNP en los espacios urbanos y por la Guardia Civil en los rurales, hace aumentar mucho el porcentaje de denuncias hacia estos cuerpos respecto a la media estatal.

El caso opuesto a esta situación lo encontramos en **Catalunya**, donde la policía integral es la de la Generalitat y donde la ausencia de situaciones con aplicaciones de la detención incomunicada nos presenta los siguientes datos:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
Mossos d'Esquadra	17	213	85,2%
Policías Locales	12	25	9,6%
Funcionarios Prisiones	12	12	5,2%
TOTALES¹¹	40	241	

¹¹ La intervención conjunta de varios cuerpos policiales en algunas actuaciones supone que la suma de los datos parciales no coincidan con los datos totales. Los porcentajes se han obtenido sobre el total de personas afectadas, incluidas las duplicidades.

Lo que más destaca de la situación catalana es la ausencia de denuncias contra el CNP y la Guardia Civil en el año 2011, así como el elevadísimo porcentaje de denuncias que acumulan los Mossos (el 85% del total), lo que nos desvela la hegemonía que como policía tiene la de la Generalitat en el ámbito de sus competencias.

Una situación igual a la de Catalunya, es la de la **C.A. del País Vasco**, es la que el despliegue integral de la Ertzaintza la hace la policía de referencia, de una manera similar a la de los Mossos, lo que implica acumular casi el 90% de las denuncias. De hecho, ni siquiera el hecho de que las detenciones con régimen de incomunicación del año 2011 las hayan efectuado agentes del CNP y la Guardia Civil implica una erosión en la hegemonía que como policía de referencia tiene la Autónoma vasca, como puede verse a continuación:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	2	2	1,6%
Guardia Civil	3	7	5,4%
Ertzaintza	16	116	89,9%
Policías Locales	3	3	2,3%
Funcionarios Prisiones	1	1	0,8%
TOTALES	25	129	

Entre los dos extremos que suponen Madrid y la C.A. del País Vasco se sitúa la **C.F. de Navarra**, que si bien tiene una policía autonómica independiente e integral, esta comparte con el CNP algunas funciones, como la de antidisturbios (cosa que no ocurre con los Mossos y la Ertzaintza que también tienen la exclusividad en esos ámbitos), lo que supone un factor que determina mucho el número de denuncias recibidas:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del Total
CNP	5	14	38,8%
Guardia Civil	3	8	22,2%
Policía Foral / Foruzaingoa	1	7	19,5%
Policías Locales	3	7	19,5%
TOTALES¹²	11	29	

El hecho de que en Navarra las detenciones en régimen de incomunicación hayan sido realizadas por CNP y Guardia Civil, y que la disolución de ciertas concentraciones y manifestaciones hayan sido compartidas por miembros del CNP y de Policía Foral, determina que los porcentajes de denuncias estén más repartidos que en otros territorios, porque también lo están las responsabilidades (hasta, la Policía

¹² La intervención conjunta de varios cuerpos policiales en algunas actuaciones supone que la suma de los datos parciales no coincidan con los datos totales. Los porcentajes se han obtenido sobre el total de personas afectadas, incluidas las duplicidades.

Local de Pamplona ha actuado disolviendo concentraciones, lo que eleva su porcentaje de denuncias).

Un último modelo de despliegue lo encontramos en la **C.A. de Andalucía**, donde hay una policía autonómica, pero no es integral ni independiente, al ser una unidad del CNP adscrita a la Junta para actuar en el ámbito de sus competencias. Los datos son los siguientes:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	17	59	50,8%
Guardia Civil	1	1	0,9%
Policía Autonómica Andaluza	1	1	0,9%
Policías Locales	10	27	23,3%
Funcionarios Prisiones	18	19	16,4%
Centros de Menores	2	9	7,7%
TOTALES¹³	48	105	

En el caso andaluz, el mayor porcentaje de denuncias recibidas por las distintas policías lo tiene el CNP, seguida de las policías locales. Las características especiales de este territorio no derivan de la existencia de una policía autonómica, sino del elevado número de funcionarios de prisiones denunciados (Andalucía concentra el mayor porcentaje de población presa de todo el Estado). Este modelo, más próximo al de Madrid que al de las comunidades con policías autonómicas integrales, nos viene a decir (al igual que en Galiza, València, Asturias o Aragón), que las policías autonómicas adscritas al CNP no son policías con un despliegue integral, motivo por el que sus intervenciones son menores, lo que redundará en el reducido número de denuncias recibidas. La única peculiaridad es el elevado porcentaje de denuncias contra la Policía Local, que viene del hecho de haber participado en la operación de desalojo del CSO *La Indiskreta* en Granada, en unas funciones que en otros municipios habrían sido exclusivas del CNP.¹⁴

Lo que es evidente, a la par que lógico, y queda demostrado en estos datos, que es que las policías que efectúan más intervenciones, especialmente en labores de antidisturbios, son las policías que más denuncias reciben.

La única salvedad que hay que hacer a esta afirmación es la que se refiere a la Guardia Civil, que actúa de policía integral en el medio rural, que es un espacio más opaco para el mundo asociativo y también para las asociaciones que integramos la CPDT, que recoge denuncias y situaciones que corresponden mayoritariamente a grandes núcleos urbanos, donde, a nivel estatal, se encuentra desplegado el CNP, siendo muy inferiores las denuncias formuladas en núcleos poblacionales rurales, lo cual no quiere decir que se puedan dar menos situaciones (probablemente también,

¹³ La intervención conjunta de varios cuerpos policiales en algunas actuaciones supone que la suma de los datos parciales no coincidan con los datos totales. Los porcentajes se han obtenido sobre el total de personas afectadas, incluidas las duplicidades.

¹⁴ Cuadros explicando los cuerpos policiales denunciados territorio por territorio pueden consultarse en los apéndices, al final de este informe.

por cuestiones demográficas), sino que son menos conocidas y muchas veces también menos denunciadas.

Un último factor que también interesa evaluar, es el cruce de datos entre los cuerpos policiales denunciados y el tipo de personas agredidas que presentaron las denuncias, para comprobar como las distintas competencias, despliegues y atribuciones de las distintas policías influyen sobre el número de denuncias que reciben según las circunstancias de las personas agredidas. A la hora de hacer esta valoración, hemos agrupado a los funcionarios de prisiones, las policías autonómicas con despliegues parciales y al personal de los Centros de menores en una única categoría “Otros”.

Atendiendo a estos factores, las denuncias contra funcionarios públicos por tortura y/o malos tratos según el colectivo denunciante, serían, en cuanto al número de las personas afectadas, las siguientes:¹⁵

	Incomu.	Mov. Soc.	Migrantes	Otros
CNP	4	174	55	59
G. Civil	14	6	2	7
Mossos d'Esq.	0	116	7	95
Ertzaintza	0	110	3	4
P. Local	0	45	31	71
Otros	0	8	12	85

Lo que porcentualmente nos da los siguientes datos:¹⁶

	CNP	G. Civil	Mossos + Ertzaintza	P. locales	Otros
Incomu.	22,2%	77,8%	0%	0%	0%
Mov. Soc.	37,9%	1,3%	49,2%	9,8%	1,8%
Migrantes	50%	1,8%	9,1%	28,2%	10,9%
Otros	18,4%	2,2%	30,8%	22,1%	26,5%

El valor de estos porcentajes nos permite comprender el despliegue y mayor dedicación de cada policía: la Guardia Civil lleva el mayor peso en la aplicación de la detención incomunicada; el CNP mantiene la exclusividad en el control de los flujos migratorios, como policía de extranjería, a la vez que ejerce de antidisturbios en gran parte del territorio estatal; los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza ejercen las funciones antidisturbios en dos territorios con un fuerte desarrollo de las movilizaciones sociales; las Policías Locales, en su papel de reguladores de las distintas ordenanzas municipales, se caracterizan por recibir la mayoría de sus denuncias en la persecución del top-manta, y tras incidentes de tráfico y en ese cajón de sastre en que hemos convertido la categoría otros, nos encontramos

¹⁵ La intervención conjunta de varios cuerpos policiales en algunas actuaciones supone que la suma de los datos parciales no coincidan con los datos totales.

¹⁶ La intervención conjunta de varios cuerpos policiales en algunas actuaciones supone que la suma de los datos parciales no coincidan con los datos totales. Los porcentajes se han obtenido sobre el total de personas afectadas, incluidas las duplicidades.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2011

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes conocidas por la CPDT

mayoritariamente con las personas presas denunciantes y los funcionarios de prisiones denunciados.

Hechos estos breves análisis, antes de ir a ver las situaciones una por una, pasaremos a hacer una valoración y análisis pormenorizado de las muertes bajo custodia. Antes de dar por finalizado este apartado introductorio, simplemente comentar que las tablas y cuadros presentados hasta ahora, volverán a ser presentados en los apéndices finales del presente informe, junto con otras tablas y diagramas que complementan la información, aportando series históricas y análisis territoriales que se han eludido en esta introducción.

**Muertes bajo
custodia en el
Estado español
en el año 2011**

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2011

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes conocidas por la CPDT

MUERTES BAJO CUSTODIA EN EL ESTADO ESPAÑOL, AÑO 2011

A lo largo del año 2011, **hemos tenido noticia del fallecimiento de 51 personas mientras se encontraban bajo custodia** de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) o del personal de algún otro espacio de custodia público, o por su actuación directa durante intervenciones policiales (por ejemplo, por efecto de sus disparos). Otras seis personas habrían muerto en el transcurso de operaciones policiales, y aunque referiremos sus casos, no las incluimos en los datos estadísticos de este informe dado que las circunstancias impiden aclarar hasta que punto la intervención de las FCSE fue responsable directa del fallecimiento, o si la custodia era efectiva cuando estas muertes ocurrieron, o no ha sido confirmados en toda su magnitud los datos recibidos.

Antes de presentar los datos del año 2011 y a modo de contextualización, queremos resaltar que las muertes bajo custodia son un mal endémico en el Estado español. Según los datos que nos constan en la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT), desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2011, hemos tenido constancia directa de 714 fallecimientos en estas circunstancias y si bien somos conscientes de que muchas de ellas no merecen reproche penal e incluso que algunas de ellas responden a accidentes “inevitables”, creemos que otras responden a negligencias, a fallos en la salvaguarda del derecho a la salud y la integridad física de las personas bajo custodia o a las propias condiciones higiénico sanitarias de la misma, motivos que nos llevan a preguntarnos cuándo y cómo se pondrá fin a esta situación.

Consideramos especialmente preocupante la situación del Sistema Penitenciario en el Estado español: 461 de las 714 muertes conocidas por la CPDT (es decir, un 65% del total) ocurrieron en cárceles. Como ya comentamos en la introducción del presente informe, los hechos conocidos por la CPDT tanto en lo referido a casos de tortura como a s muertes bajo custodia es solo una parte de la realidad. La diferencia en este caso estriba en que, por obligaciones estadísticas, si disponemos de datos oficiales de los fallecimientos ocurridos en prisión. Así, mientras entre los años 2001 y 2010 la CPDT supo de 431 fallecimientos en prisión, los datos oficiales reconocen 2.511 fallecimientos sólo en prisión (una media de 251 muertes anuales), lo que nos da a entender que sólo

una de cada 5 o 6 muertes ocurridas en prisión llegan a conocimiento de la CPDT, como se observa en la tabla que ofrecemos a continuación:¹⁷

Evolución de las muertes bajo custodia en el estado español:

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Conocidas por CPDT en total	49	68	63	106	68	63	105	56	41	52	671
Conocidas por CPDT en prisión	27	33	26	77	42	38	78	36	28	46	431
A - Reconocidas por SGIIPP en prisión	143	152	160	180	201	218	202	225	224	185	1.890
B - Reconocidas por Generalitat en prisión	72	63	65	61	74	52	66	57	58	53	621
Total de reconocidas en prisión (A + B)	215	215	225	241	275	270	268	282	282	238	2.511

Además, la propia fiabilidad de parte de los datos oficiales está en entredicho, al menos para el caso de los datos del Ministerio del Interior, puesto que si bien el Servei Penitenciari de la Generalitat de Catalunya incluye en sus estadísticas oficiales a las personas presas que fallecen en hospitales, o en la calle durante el disfrute de permisos y/o terceros grados, no está tan claro que las estadísticas de la Administración central del Estado recojan estos aspectos, remitiéndose exclusivamente a las personas fallecidas en el interior de los Centros Penitenciarios.

Con independencia de estas puntualizaciones respecto a los datos oficiales, **durante el año 2011 la CPDT ha tenido conocimiento confirmado de 51 muertes bajo custodia del Estado español.** De estas 51 muertes, la distribución por cuerpo que ejercía la custodia o que actuó en la intervención que devino el fallecimiento es la siguiente:

Fallecimientos bajo custodia según cuerpo custodio (totales 2011)

Fallecimientos	
F. Prisiones	34
CNP	7
P. Local	5
Personal C. Menores	4
Mossos d'Esquadra	1
TOTALES	51

¹⁷ Los datos de la CPDT pueden consultarse en los distintos informes anuales, publicados en la web: <http://www.prevenciontortura.org/documentos/>.

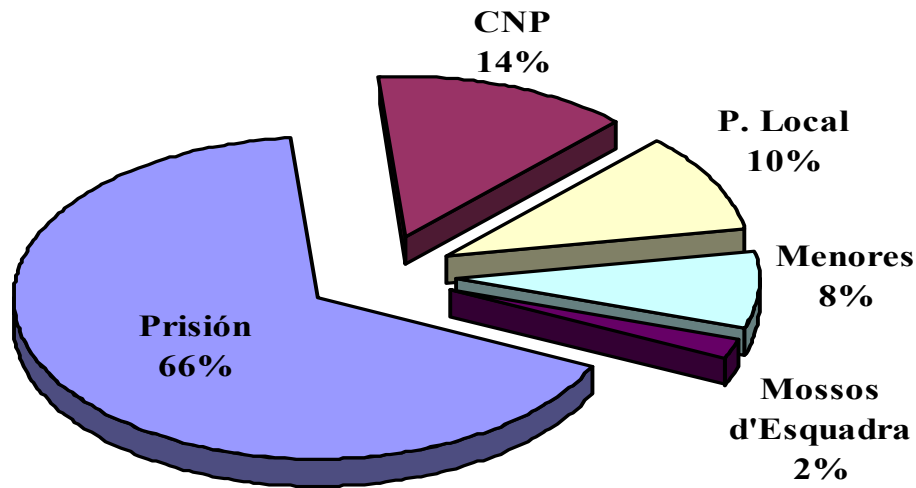
Por su parte, los datos de la SGIIPP pueden consultarse en los informes anuales de esta institución en la web:

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/publicaciones.html>.

Igualmente, los datos de la Generalitat pueden consultarse en

<http://www20.gencat.cat/portal/site/Justicia> (en “Reinserció i serveis penitenciaris”, sección “Estadísticas”)

Fallecimientos bajo custodia según cuerpo custodio (porcentajes 2011)



Por su parte, en las cárceles catalanas, donde se concentra una sexta parte de la población presa del Estado, bajo competencia de **los Serveis Penitenciaris de la Generalitat de Catalunya**, se reconoce oficialmente que **en 2011 se produjeron 55 defunciones de personas bajo su custodia**.¹⁸ No podemos ofrecer datos del resto de los Centros Penitenciarios dado que el Ministerio del Interior aún no ha hecho públicas sus estadísticas anuales.

Hechas estas puntualizaciones, en el listado que ofrecemos a continuación, sólo presentamos los datos de aquellas muertes que hemos conocido directamente.

¹⁸ Ver los datos en:

http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/Publicacions/Estad%C3%ADstiques/butlleti_estadistic_penitenciari_2011.pdf, p 13.

MUERTES EN CENTROS PENITENCIARIOS

A continuación presentamos un listado de las personas presas fallecidas durante el año 2011 de las que hemos tenido constancia directa. Con independencia del lugar de fallecimiento (que se consignará en la explicación), al catalogar los casos hacemos referencia al Centro Penitenciario (CP) al que estaban adscritos en el momento del fallecimiento.

1.- Enero de 2011 → CP SEVILLA II (Sevilla):

* En una fecha del mes de enero que no hemos podido determinar, falleció una persona en la cárcel de Sevilla II. Según la versión oficial, la muerte fue debida a una sobredosis.

2.- 17 de enero de 2011 → CP LLEDONERS (Barcelona):

* Un hombre falleció en la prisión barcelonesa de Lledoners, al parecer, según fuentes oficiales, por una sobredosis. Otro preso tuvo que ser trasladado al Hospital de Sant Joan de Dè, en Manresa, donde fue atendido por presentar los mismos síntomas que el fallecido al sufrir otra sobredosis, si bien más leve.

3.- 20 de enero de 2011 → CP PUERTO III (Cádiz):

* R.P., murió en el Hospital Clínico Universitario de Puerto Real (Cádiz) a donde había sido trasladado desde la cárcel gaditana de Puerto III.

4.- 20 de febrero de 2011 → CP PUERTO III (Cádiz):

* Un hombre de 28 años de edad, murió en la celda que ocupaba de la cárcel gaditana de Puerto de Santa María III. La versión oficial indica una sobredosis como causa de la muerte.

5.- 20 de febrero de 2011 → CP TOPAS (Salamanca):

* Un hombre de 32 años, apareció muerto en la celda que ocupaba en la prisión salmantina de Topas. Como en casos anteriores, la versión oficial establece una sobredosis como causa de la muerte.

- 6.- 9 de marzo de 2011 → CP SEVILLA II (Sevilla):**
* Un hombre, de 30 años de edad, murió en la prisión sevillana de Morón de la Frontera (Sevilla II), al parecer por sobredosis. El fallecido estaba siguiendo un tratamiento con metadona para deshacerse.
-
- 7.- 18 de marzo de 2011 → CP ZUERA (Zaragoza):**
* I.C.I. falleció en el módulo 8 de la cárcel zaragozana de Zuera.
-
- 8.- 23 de marzo de 2011 → CP LLEDONERS (Barcelona):**
* L.D.M., de 73 años de edad, murió en la prisión barcelonesa de Lledorens. La familia de L.D.M., que se encontraba gravemente enfermo, había solicitado que se le diese la libertad provisional sin resultados.
-
- 9.- 4 de abril de 2011 → CP ZUERA (Zaragoza):**
* J.M.E.Q., de 33 años, falleció en la cárcel zaragozana de Zuera, al caer de una silla y golpearse la cabeza contra el suelo. La familia solicitó copia de la autopsia y ver la grabación de las cámaras de video-vigilancia, pero no tuvo acceso a esta información (El Juzgado de Instrucción 8 de Zaragoza rechazó la petición de las grabaciones y archivó la causa).
-
- 10.- 8 de abril de 2011 → CP MADRID VII (Madrid):**
* M.A.M.R., de 23 años, ciudadano de la República Dominicana, murió en la cárcel madrileña de Estremera después de ser reducido por un numeroso grupo de funcionarios. El Juzgado de Instrucción nº 3 de Arganda se hizo cargo de la investigación de los hechos.
-
- 11.- 20 de abril de 2011 → CP PUERTO III (Cádiz):**
* Un joven de 28 años, murió en una celda de la cárcel gaditana de Puerto de Santa María. IIPP no se pronunció sobre la posible causa de la muerte, aunque aclaró que el cadáver no presentaba signos de violencia.
-
- 12.- 20 de abril de 2011 → CP MALLORCA (Illes Balears):**
* G.B.C., de 48 años de edad y origen búlgaro, apareció ahorcado en el módulo de la prisión de Mallorca en el que se encontraba preso.

- 13.- 26 de abril de 2011 → CP WAD RAS (Barcelona):**
* P.H., presa en tercer grado de la cárcel barcelonesa de Wad Ras, con la obligación de dormir en la prisión, se suicidó el 26 de abril en su domicilio.
-
- 14.- 2 de junio de 2011 → CP PUERTO III (Cádiz):**
* J.L.G.C. de 39 años, murió en una celda de la prisión gaditana de Puerto III. Fuentes penitenciarias achacaron el fallecimiento a un infarto relacionado con el consumo de sustancias estupefacientes.
-
- 15.- 6 de junio de 2011 → CP JAÉN (Jaén):**
* V.P., murió en una celda de la cárcel de Jaén. Los primeros datos, según IIPP, apuntan a una sobredosis.
-
- 16.- 21 de junio de 2011 → CP PONENT (Lleida):**
* A.V.T., murió en el Hospital de Santa María de Lleida, donde fue ingresado procedente de la cárcel de Ponent. A.V.T. fue detenido el 29 de mayo por agentes de la Guardia Urbana de Lleida, sufriendo graves lesiones que obligaron a su traslado a la enfermería de la prisión. Y posteriormente al Hospital, donde falleció. Antes de morir, A.V.T. interpuso una querrela por torturas contra los agentes que le detuvieron, ratificada por su mujer tras el fallecimiento.
-
- 17.- 24 de julio de 2011 → CP TERUEL (Teruel):**
* T.H., ciudadano marroquí, de 41 años, murió en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, después de haber protagonizado una huelga de hambre en la prisión de Teruel, que se prolongó cinco meses, reivindicando su inocencia. La alimentación forzosa que estaba recibiendo desde marzo, por orden judicial, no pudo evitar su fallecimiento ante el deterioro de su estado de salud.
-
- 18.- 2 de agosto de 2011 → CP PUERTO III (Cádiz):**
* J.R.R., murió en la cárcel gaditana de Puerto III, tras ser agredido por otro preso en el módulo 15, de Aislamiento. Con anterioridad a esta agresión, varios presos del módulo 15 habían solicitado el traslado del agresor a un centro especializado por sufrir graves problemas psicológicos y psiquiátricos, causa por la que entendían que esta persona suponía un riesgo para él mismo y para los demás presos en el módulo.

Estas peticiones fueron ignoradas.

19.- 7 de agosto de 2011 → CP NANCLARES DE OCA (Araba):

* J.L.P.G., de 40 años de edad, murió en la cárcel alavesa de Nanclares de la Oca, tras ser agredido por otro preso con un estado de salud mental muy deteriorado, pero que no estaba recibiendo tratamiento especializado.

20.- 22 de agosto → CP SEVILLA II (Sevilla):

* J.A.M.B, hombre de 25 años de edad, apareció muerto en una celda de la prisión sevillana de Morón de la Frontera. Según fuentes de II PP, la causa de la muerte fue una sobredosis de metadona. Se da la circunstancia de ser el tercer muerto en esa prisión por sobredosis en menos de un años

21.- 28 de agosto de 2011 → CP LLEDONERS (Barcelona):

* S.S.P., de 25 años de edad, murió en la prisión catalana de Lledoners, al parecer por una sobredosis. El fallecido estaba incluido en un tratamiento terapéutico para acabar con su adicción a las drogas.

22.- 4 de octubre de 2011 → CP ALICANTE II (Alicante):

* Un joven de 24 años murió en una celda de la cárcel alicantina de Villena, según la versión oficial, la causa pudo ser una sobredosis.

23.- 18 de octubre de 2011 → CP QUATRE CAMINS (Barcelona):

* J.T.T., de 76 años, murió en el Hospital Penitenciario de Terrassa, dependiente de la prisión barcelonesa de Quatre Camins, a donde había sido trasladado a causa de su estado de salud.

24.- Noviembre de 2011 → CP BRIANS I (Barcelona):

* S., mujer presa en el Módulo Dones 2 de la cárcel de Brians I apareció muerta en su celda. Al parecer, la noche antes del fallecimiento solicitó ayuda en varias ocasiones a lo largo de toda la noche, ayuda que le fue negada. Por la mañana ya estaba muerta cuando abrieron las celdas.

- 25.- Noviembre de 2011 → CP BRIANS I (Barcelona):**
* Un hombre joven, preso en la en la cárcel de Brians I, murió tras caerse de un muro dentro del recinto penitenciario.
-
- 26.- 1 de noviembre de 2011 → CP ALBOLOTE (Granada):**
* Una persona murió en el módulo de ingreso de la prisión granadina de Albolote. Fuentes oficiales indicaban como posible causa de la muerte una sobredosis de medicamentos, usados a modo de estupefaciente.
-
- 27.- 8 de noviembre de 2011 → CP ZUERA (Zaragoza):**
* Un preso apareció ahorcado (posible suicidio) en el módulo 5 de la cárcel de Zuera (Zaragoza).
-
- 28.- 10 de noviembre de 2011 → CP ALBOLOTE (Granada):**
* Una segunda persona murió en la prisión de Albolote, esta vez en el módulo 4, y, según fuentes penitenciarias, la causa pudo ser una sobredosis de medicamentos, usados a modo de estupefaciente, como ya había ocurrido el día 1 del mismo mes con otro preso.
-
- 29.- 11 de Noviembre de 2011 → CP VILLABONA (Asturias):**
* J.B.K. murió en uno de los patios de la cárcel asturiana de Villabona como consecuencia de la agresión sufrida por parte de otro preso. Días después, el 30 de ese mismo mes, un funcionario de la prisión fue detenido como presunto instigador de la agresión que causó la muerte de J. Tras prestar declaración en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Oviedo, fue inculcado, decretándose su libertad provisional.
-
- 30.- Diciembre de 2011 → CP MANSILLA DE LAS MULAS (León):**
* A primeros de diciembre, sin que hayamos podido confirmar la fecha, H., que padecía cirrosis, murió en la prisión leonesa de Mansilla de las Mulas, donde estaba preso.
-
- 31.- Diciembre de 2011 → CP TENERIFE II (Santa Cruz de Tenerife):**
* En la semana del 12 al 18 de diciembre, un hombre preso en la cárcel tinerfeña de El Rosario, que acababa de llegar trasladado de un centro

penitenciario de la península, solicitó la ayuda de los funcionarios por encontrarse mal, por lo que fue trasladado a la enfermería del penal en la que murió a las pocas horas.

32.- 8 de diciembre de 2011 → CP PALMA (Illes Balears):

* Un hombre de 30 años de edad, apareció muerto en el interior de una celda de la cárcel de Palma de Mallorca. Se desconoce la causa de la muerte, aunque no había signos de violencia en el cadáver, lo que hacía sospechar una muerte natural o derivada del consumo de estupefacientes.

33.- 12 de diciembre de 2011 → CP MADRID V (Madrid):

A.D., ciudadano marroquí de 38 años, apareció ahorcado en las duchas de la enfermería de la prisión madrileña de Soto del Real, donde estaba preso.

34.- 25 de diciembre de 2011 → CP SEGOVIA:

* Un hombre, preso en la cárcel segoviana de Perogordo, murió en el módulo 5 a manos de su compañero de celda, según reconoció oficialmente la Subdelegación del Gobierno.

MUERTES EN DEPENDENCIAS O DURANTE ACTUACIONES POLICIALES

35.- 4 de marzo de 2011 → Fuengirola (Málaga):

* Un hombre de 55 años, agente de policía en segunda actividad, murió en Fuengirola (Málaga) en el transcurso de un tiroteo con agentes del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional. El fallecido había atracado, al parecer, una entidad bancaria. Durante el tiroteo, un agente de los Grupos de Operaciones Especiales (GOES) resultó herido de bala.

36.- 19 de marzo de 2011 → Bétera (València):

* Un policía local de Bétera, València, resultó muerto por los disparos de un compañero cuando entraba al servicio, durante el cambio de guardia. El agresor, también policía local, le disparó con su arma reglamentaria e intentó después suicidarse.

37.- 22 de marzo de 2011 → Mérida (Badajoz):

* Un ciudadano portugués, de 30 años de edad, apareció muerto en un calabozo de la Comisaría de Policía Nacional de Mérida (Badajoz). La versión oficial habla de la muerte natural como la posible causa del fallecimiento.

38.- 23 de marzo de 2011 → Lora del Río (Sevilla):

* Un joven marroquí, apareció ahorcado en un calabozo de la comisaría de Policía local de Lora del Río (Sevilla) Según la información oficial, el joven pudo haberse ahorcado utilizando, para quitarse la vida, una camiseta de manga larga.

39.- 4 de junio de 2011 → Miranda de Ebro (Burgos):

* A.N.V. ciudadano ecuatoriano, de 45 años de edad, murió tras ser detenido por agentes de la Policía Local de Miranda de Ebro (Burgos). Según los testigos, durante la detención los agentes empujaron a A.N., lo que ocasionó que cayera al suelo y se golpeará la cabeza con un bordillo.

Según la autopsia, el origen de la muerte fue una “*fuerte contusión en la cabeza*”.

40.- 18 de junio de 2011 → Aranjuez (Madrid):

* S.S. joven marroquí de 22 años, apareció ahorcado en una celda de la comisaría de la Policía Local de Aranjuez (Madrid). La familia del joven no cree en la versión del suicidio y denunció públicamente que creían que S.S. había sido golpeado por la policía.

41.- 22 de junio de 2011 → Madrid:

* A.C.G., murió en una celda de la Comisaría de Vallecas, Madrid, del Cuerpo Nacional de Policía, Según la denuncia presentada, A.C.G. murió tras pedir reiteradamente ser atendida por un médico, a lo que los funcionarios de la comisaría hicieron caso omiso.

42.- 20 de agosto de 2011 → Málaga:

* Un hombre de 32 años de edad, murió en el interior de un vehículo policial, tras ser detenido por agentes de la Policía Nacional en Málaga. Al parecer la causa de la muerte fue una sobredosis.

43.- 1 de octubre de 2011 → Alicante:

* Un hombre de 30 años murió como resultado de un impacto de una bala en la cabeza durante un tiroteo con agentes del CNP. El altercado se produjo durante un fallido intento de atraco en una joyería del centro de la ciudad.

44.- 4 de octubre de 2011 → Manresa (Barcelona):

* M.M. De 34 años y de nacionalidad marroquí, murió en el Hospital Sant Joan de Dèu, de Manresa (Barcelona), después de ser detenido el 31 de agosto por agentes de los Mossos d’Esquadra en esa localidad, por no tener regularizada su residencia en el Estado español. Según la versión de los Mossos, M. intentó huir cuando se le requirió para su identificación, y si bien se le detuvo sin ninguna violencia, se le llevó directamente al hospital, donde acabaría falleciendo días después.

45.- 13 de noviembre de 2011 → Elda (Alacant):

* G.A.D.A., un joven de origen colombiano, de 20 años, apareció ahorcado en la celda que ocupaba en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Elda (Alicante).

46.- 22 de noviembre de 2011 → Madrid:

* D.P.F., hombre de 28 años, murió en Madrid en el Hospital 12 de Octubre, al que fue trasladado el día anterior tras recibir, en la parte posterior de la cabeza, un disparo efectuado por un agente de la Policía Local de Getafe, durante una persecución policial en la calle Vara del Rey, de Madrid. La autopsia reveló que D.P., que no iba armado, recibió el disparo por la espalda

Una segunda persona resultó alcanzada en la cabeza por otro disparo policial en el mismo incidente.

47.- 19 de diciembre de 2011 → Madrid:

* S.M., mujer de 41 años, originaria de la República Democrática del Congo, murió por meningitis en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Aluche (Madrid). Algunas fuentes, además de denunciar la situación general de falta de higiene y condiciones sanitarias del CIE, denuncian que en el caso concreto de XX pudo haber desasistencia sanitaria, dado que se tardó demasiado tiempo en reaccionar ante el estado febril que presentaba.

MUERTES EN CENTROS DE MENORES

48.- **9 de julio de 2011 → Brea de Tajo (Madrid):**

R.B. de 19 años, murió en el Centro de Internamiento de Menores Teresa de Calcuta, en Brea del Tajo, Madrid. Según la Dirección del centro, el joven murió de un infarto ocasionado por un ataque de angustia. La familia, disconforme con la versión oficial, ha solicitado una segunda autopsia, al sospechar que el joven podía estar siendo reducido inadecuadamente en el momento del fallecimiento.

49.- **15 de agosto de 2011 → Boecillo (Valladolid):**

Tres menores de edad, de 3, 9 y 14 años, dos niños de nacionalidad española y el tercero guineano, murieron en el centro de acogida y atención a discapacitados de la localidad vallisoletana de Boecillo. Los tres menores murieron asfixiados por la monitora encargada de atenderles.

En este caso, si bien el centro era de acogida y no de reforma, el hecho de que la custodia de estos menores fuese de la Administración y que las muertes fuesen fruto de la acción directa de la persona encargada de su guarda (y por delegada esta de la Administración), nos lleva a incluir este caso en esta enumeración, si bien somos los primeros en reconocer la “atipicidad” del mismo.

OTROS CASOS PENDIENTES DE CONFIRMAR

Además de estas muertes, durante el año 2011 hemos recibido noticias incompletas de varios fallecimientos en diversos Centros Penitenciarios (Brians, A Lama, Ponent, Mansilla de Las Mulas, Puerto III, etc.) que están pendientes de comprobación, motivo por el que no las hemos incluido en el anterior listado.

Igualmente, hemos tenido conocimiento de otros fallecimientos sucedidos en el transcurso de diversas operaciones policiales, o durante huidas, entre ellas:

- a) **8 de enero.**- Un niño de 16 años de edad, M.R.L. de origen marroquí, caía al vacío desde un quinto piso, cuando huía de agentes de la Policía Local de Salt, (Girona) después de que fuera descubierto conduciendo una motocicleta, al parecer robada. M.R.L. murió el 20 de enero, tras permanecer ingresado en la Unidad de Cuidados intensivos del Hospital de Josep Trueba, de Girona.
- b) **17 de enero.**- R.D.R. de 35 años de edad y nacionalidad colombiana, falleció tras lanzarse al mar, en la localidad cántabra de Castro Urdiales, cuando agentes de la Guardia Civil trataron de identificarle.
- c) **9 de febrero.**- Un hombre de 32 años, de origen rumano, murió en la localidad palentina de Magaz de Pisuerga al caer en el interior de una acequia, golpeándose en la cabeza, cuando huía de agentes de la Guardia Civil que investigaban un robo en una Chatarrería. La muerte se produjo por fractura del hueso temporal derecho.
- d) **21 de junio.**- A.B. senegalés de 31 años, falleció tras caer al vacío cuando era perseguido por agentes de la Policía Local de Calviá, en Magaluf, Mallorca.
- e) **12 de julio.**- R.G.R. murió en Jaén, cuando intentaba huir de agentes de la Policía después de haber asesinado, según fuentes policiales, a una mujer.
- f) **20 de julio.**- Una mujer de 35 años murió al precipitarse al vacío desde un 4º piso, mientras huía de la Policía Nacional en Palma de Mallorca. Al parecer estaba robando en un domicilio al que había entrado por una ventana abierta.

A falta de una confirmación completa, o ante las dudas que suscitan, estos 6 casos, no han sido incluidos en el total de fallecimientos bajo custodia presentados al principio de este apartado, que son los considerados en las tablas y estadísticas del presente Informe de la CPDT.



Coordinadora
para la Prevención
y la Denuncia de
la Tortura
www.prevenciontortura.org

Denuncias recogidas en el año 2011

SITUACIONES CONOCIDAS POR LA CPDT

50.- 3 de enero de 2011 → CP El Dueso, Santoña (Cantabria):

* F.S.J., hombre preso en la cárcel de El Dueso (Cantabria), que repentinamente se había quedado ciego de los dos ojos poco antes y con un historial médico complejo (enfermo de SIDA y Hepatitis C, con antecedentes de politoxicomanía, y con trastorno de la personalidad, etc.), denuncia que el tres de enero de 2011 fue agredido por varios funcionarios de prisiones. Según testimonio F.S., el día de los hechos no le subieron la medicación, así que él insistió en demandarla, momento en el que aparecieron entre 6 y 8 funcionarios y la emprendieron a golpes de todas tipo con su persona: patadas, puñetazos, manotazos, pisotones... Lo llevaron a rastras por los pasillos de la prisión desde su celda hasta la “habitación de castigo” a puntapiés como si fuera un bulto y allí lo ataron entre intimidaciones, golpes y otras vejaciones. Colocaron la cama en posición vertical y lo dejaron atado buena parte de la noche. Desde aquel día, sufre distintas represalias por parte de los funcionarios. F.S. presentó denuncia judicial por estos hechos, acompañada de un parte médico de urgencias que refiere “*Dientes rotos, contusiones por todo el cuerpo, tobillos “desencajados” pues le colgaron con una cuerda atado a una cama en posición vertical, labios rotos, heridas en la cabeza de hasta 12 grapas y lesión en cervicales*”. La denuncia fue finalmente archivada por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Santoña por “*falta de autor conocido*”.

51.- 6 de enero de 2011 → València:

* Un hombre denunció haber recibido un puñetazo por parte de un agente del CNP, cuando era introducido en un coche de policía, al ser retenido a efectos de identificación. Al parecer, como al denunciante no le proporcionaban el libro de reclamaciones en la recepción de un Hotel, este decidió llamar a la policía que al llegar procedió a identificarle, y como no tenía el DNI, a retenerle en el coche para identificarle. Como no estaba detenido, el denunciante hizo uso de su teléfono móvil para avisar a un familiar de la situación, momento en que el agente le golpeó para que dejase de hablar.

A resultas de esta agresión, el denunciante sufrió un importante hematoma en el ojo, que aún era visible cuando 8 días después se celebró el juicio de faltas contra el agente del CNP que fue condenado por una falta de lesiones a una pena de 30 días de multa (con una cuota de 10 € por día). La sentencia fue recurrida por el abogado del estado que representaba al agente policial, y confirmada por la Audiencia Provincial de València en abril de 2011.

52.- 8 de enero de 2011 → Mogán (Las Palmas de Gran Canaria):

* Un hombre migrante de origen senegalés dedicado a la venta ambulante denunció haber sido agredido por dos policías locales en el Centro Comercial Puerto Rico, en el municipio de Mogán. Según la denuncia presentado en los juzgados de la localidad por el agredido el 12 de enero, los agentes le propinaron una paliza. El informe médico con que acompañaba la denuncia certificaba una fractura en su brazo izquierdo y múltiples contusiones por todo el cuerpo. El Juzgado de Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana confirmó la imputación de los dos policías municipales y les llamó a declarar en abril de 2012.

53.- 11 de enero de 2011 → Zarautz (Gipuzkoa) - Madrid:

* I.U.V., mujer de 21 años, fue detenida en régimen de incomunicación por la Guardia Civil en Zarautz y trasladada a Madrid para ser puesta a disposición de la Audiencia Nacional (AN). Tras pasar tres días incomunicada declaró ante el juez Fernando Grande-Marlasca, a quien denunció haber sido sometida a malos tratos psicológicos. El juez ordenó su puesta en libertad sin fianza.

54.- 12 de enero de 2011 → Murcia:

* Durante una manifestación de protesta por los recortes del Gobierno Regional miembros de CNP retuvieron y agredieron a un hombre, militante Sindicalista, si bien acabaron liberándolo ante las protestas de las numerosas personas asistentes a la manifestación. El Sindicato CNT (al que pertenece la persona agredida) hizo pública una nota denunciando estos hechos el día 14 de enero.

55.- 15 de enero de 2011 → C.P. Alhaurín de la Torre (Málaga):

* La prensa informa de que fiscalía ha remitido diligencias a Decanato imputando a un funcionario de prisiones por “proponer relaciones

sexuales a un interno y consumarlas con otro”, ambos “travestis”. Los hechos habrían ocurrido el 15 de enero, por la noche, cuando el funcionario entró en la celda de uno de los internos y le propuso sexo, a lo que este se negó. Después entró en la celda del segundo que accedió.

Los dos internos denunciaron los hechos a la mañana siguiente. La información reservada hecha por II.PP. que subsiguió a estos hechos, cuya realización confirmó la Secretaría General, se remitió a fiscalía recomendando “*la apertura del caso ante la evidencia de los hechos que se recogen en el informe y que podrían ser constitutivos de delitos de abuso o agresión sexual y de abuso de su función*” y supuso, además” la suspensión cautelar del funcionario durante seis meses, así como la apertura de un expediente disciplinario.

56.- 18 de enero de 2011 → Nafarroa – Madrid:

* A las 02’00 horas de la madrugada, en varios Municipios de Nafarroa, la Guardia Civil detuvo a varias personas por orden del juez de la Audiencia Nacional, Grande Marlasca, bajo la acusación de “*integración en la organización EKIN*”. Estas personas fueron incomunicadas durante 3 y 5 días y tras pasar ante el juez, 4 son enviadas a prisión y una queda en libertad. Tras levantárseles la incomunicación los detenidos refirieron haber sufrido torturas a manos de la Guardia Civil:

- 1) X.B.M., hombre detenido en Iruñea (Nafarroa) y trasladado a Madrid, fue incomunicado durante 3 días, período en el que denunció haber sufrido amenazas y golpes en cabeza y testículos, durante los interrogatorios, haber sido obligado a realizar ejercicios físicos extenuantes y haber sufrido la aplicación de la bolsa. Tras declarar ante el juez quedó en libertad y presentó denuncia el 17 de febrero de 2011, que ha sido archivada el 5 de marzo de 2012. Ha presentado recurso.
- 2) I.G.E., hombre detenido en Barañain (Nafarroa) y trasladado a Madrid, fue incomunicado durante 5 días, período durante el que denunció haber sufrido golpes, simulaciones de violación y la aplicación de la bolsa. Tras declarar ante el Juez Marlaska, ingresó en prisión. Presentó denuncia por torturas el 25 de febrero de 2011, que fue archivada provisionalmente el 27 de octubre de 2011 y recurrida el 21 de noviembre de 2011. Por auto de 23 de marzo de 2012 se desestima la reforma y se admite la apelación.
- 3) I.M.I., hombre de 24 años detenido por la Guardia Civil en Atarrabia (Nafarroa) y trasladado a Madrid donde estuvo 5 días incomunicado. Durante la incomunicación refiere golpes en el traslado a Madrid y, una vez allí, haber sido obligado a realizar

ejercicios físicos extenuantes, haber sufrido la aplicación de la bolsa en numerosas ocasiones, golpes con papeles enrollados en cabeza y genitales, así como la obligación de mantenerse largo tiempo de pie o en posturas forzadas. Estos malos tratos los sufrió durante los dos primeros días de incomunicación, cesando en los siguientes. Tras declarar ante el juez, fue ingresado en prisión. Presentó denuncia judicial por estos hechos el 8 de marzo de 2011, que fue provisionalmente archivada el 2 de marzo de 2012 y directamente recurrida en apelación el 12 de marzo de 2012.

4) G.Z.C., hombre detenido en Zizur (Nafarroa) y trasladado a Madrid, donde se le mantuvo 5 días incomunicado, ingresando en prisión tras declarar ante el Juez. Denunció haber sufrido malos tratos y torturas el 15 de marzo de 2011, sobreseída provisionalmente el 12 de marzo de 2012 y con apelación presentada el 28 de marzo de 2012.

5) J.P.A.G., hombre detenido en Etxarri-Aranaz (Nafarroa) y trasladado a Madrid, donde estuvo 5 días incomunicado. Durante la incomunicación refiere que el trato fue “*muy duro*” y haber sido objeto de métodos de tortura como la aplicación de la bolsa hasta llegar a la extenuación, así como golpes por todo el cuerpo, simulacros de violación y de aplicar los electrodos y constantes amenazas con la familia. Presentó denuncia judicial el 11 de marzo de 2011, sobreseída provisionalmente el 27 de febrero de 2012 y con recurso de apelación aceptado por auto de 26 de marzo de 2012.

6) G.M.H., hombre detenido e incomunicado en Bidaurreta (Nafarroa) y trasladado a Madrid. Durante los días que duró su incomunicación refirió haber sufrido torturas psicológicas, si bien posteriormente no interpuso denuncia judicial.

57.- 18 de enero de 2011 → Nafarroa / Araba – Madrid:

* Simultáneamente a la operación desarrollada por la Guardia Civil en Nafarroa se lleva a cabo otro operativo policial por parte del CNP contra 4 ciudadanos y ciudadanas vascas por orden del mismo juez y bajo la acusación de “*integración en la organización Askatasuna*”. Estas personas permanecieron 4 días incomunicadas y, tras prestar declaración ante el juez en esa misma situación, 3 son enviadas a prisión, quedando una en libertad.

1) E.S.M., mujer de 33 años fue detenida e incomunicada en Sarriguren (Nafarroa) y trasladada a Madrid. Ingresó en prisión

(eludible con fianza) tras declarar ante el Juez.

- 2) K.G.L., hombre de 30 años fue detenido e incomunicado en Gasteiz (Araba) y trasladado a Madrid. Ingresó en prisión (eludible con fianza) tras declarar ante el Juez.
- 3) M.A.L.M., hombre de 30 años fue detenido e incomunicado en Noain (Nafarroa) y trasladado a Madrid. Ingresó en prisión tras declarar ante el Juez.
- 4) O.A.M., mujer de 30 años fue detenida e incomunicada en Azoz (Nafarroa) y trasladada a Madrid. Quedó en libertad tras declarar ante el Juez.

Las cuatro personas detenidas han denunciado haber sufrido amenazas y presiones por parte de los agentes de la Policía Nacional, pero ninguno ha interpuesto denuncia judicial por estos hechos.

58.- 20 de enero de 2011 → Zaragoza:

* Durante el desalojo del CSO *Kike Mur*, ubicado en la antigua cárcel del barrio de Torrero de Zaragoza, 5 varones que estaban observando el operativo del CNP, fuera del perímetro del mismo, denunciaron haber sido agredidas por entre 8 y 10 agentes de policía, agresiones que causaron lesiones de diversa índole, tal y como consta en los partes de lesiones: herida incisa horizontal debajo de la ceja izquierda, contusión lumbar derecha, contusión escapular izquierda, contusión en muslo derecho y hombro izquierdo, etc. Las personas agredidas, así como varias asociaciones y colectivos del barrio de Torrero, interpusieron denuncia judicial por estos hechos. Las denuncias están siendo instruidas por varios juzgados, las de las asociaciones, instruidas por en Juzgado de Instrucción nº 7, han sido archivadas, las de los agredidos siguen en los Juzgados de Instrucción nºs 6 y 9.

Durante el desalojo, 20 personas resultaron heridas y una detenida, según informó la prensa del día siguiente, donde se pueden leer testimonios de testigos como uno de los miembros de la Asociación de Vecinos Vecina-Montes de Torrero, que afirmaron *“un policía estaba provocando con la escopeta a los vecinos y chavales jóvenes, y al decirle que esas actitudes no colaboraban para el diálogo y para la convivencia del barrio, se ha armado un jaleo [...] al retirarnos, el jefe de ellos ha perdido el control y ha empezado a dar golpes y patadas a todos como si fuéramos sacos de patatas”*. Pese a los testimonios de la prensa, a efectos de este informe solo son contabilizadas las 5 personas que denunciaron ante los tribunales.

59.- 22 de enero de 2011 → CIE Zapadores – València:

* J.L.S.R., varón salvadoreño de 41 años internado en el CIE de Zapadores (València), denunció ante el Juzgado de Guardia haber sido agredido físicamente e insultado por un agente del CNP encargado de su custodia. En concreto denunció haber sufrido puñetazos y patadas en pecho y piernas de un policía mientras otro observaba y reía. Tras esta primera situación, poco después un tercer policía también le agredió, golpeándole en espalda y nuca y advirtiéndole de que no presentase ninguna queja. Dos días tras estos hechos, comenzó a escupir sangre y fue trasladado al Hospital Doctor Peset, cuyo informe médico de urgencias refiere “*traumatismo torácico*”.

60.- 23 de enero de 2011 → Barcelona:

* Un varón, periodista de *Kaos en la Red* que se encontraba informado sobre una asamblea preparatoria de la Huelga General del día 27 de enero cuando los Mossos d’Esquadra entraron en el inmueble situado en vía Laietana (el antiguo Palacio del Cine, que había sido okupado días antes) para su desalojo, denunció haber sido agredido por agentes policiales que lo tiraron al suelo y allí le dieron patadas y puñetazos por todo el torso y espalda. A resultas de esta agresión sufrió una herida sangrante en la cabeza, una luxación en su mano izquierda y numerosas contusiones provocadas por patadas y puñetazos en espalda y tórax. Todo eso a pesar de que se identificó como periodista y miembro del comité de la próxima Huelga General.

Durante esta intervención policial, otras personas resultaron heridas leves, sin poder especificar cuantas ni cuales fueron sus lesiones.

61.- 23 de enero de 2011 → Madrid:

* Tras una concentración de protesta contra la reforma de la ley de pensiones en la que se congregaron varios cientos de personas. Tras impedir el acceso de los manifestantes a las inmediaciones del Congreso, agentes de la UIP (Unidad de Intervención Policial, los actuales cuerpos antidisturbios) del CNP cargaron contra los asistentes a la misma en las inmediaciones de la Puerta del Sol, ocasionando heridas a varias personas, una de las cuales (un varón), tuvo que ser hospitalizada a resultas de las contusiones recibidas.

62.- 27 de enero de 2011 → CIE Zapadores – València:

* El día 27 de enero de 2011 se produjeron dos incidentes distintos en el

CIE de Zapadores, si bien recogidos en un denuncia judicial conjunta, que vienen a sumarse a las numerosas irregularidades y denuncias que se han producido en este Centro desde hace años. A resultas de estos hechos, durante esa noche se produjo una Huelga de Hambre colectiva de las personas migrantes que esperaban a su expulsión allí. Los hechos concretos denunciados son:

- 1) J.P.L.J., varón boliviano en que, tras negarse a subir al avión en que iba a ser expulsado en el Aeropuerto de Barajas, fue devuelto al CIE de Zapadores en el que había estado internado desde el 21 de diciembre de 2010. En el momento del reingreso, un agente del CNP le propinó dos fuertes bofetadas, causándole daños en la mandíbula.
- 2) N.G., hombre de nacionalidad rusa, denunció haber sido golpeado con las manos (puños) enguantadas por parte agentes del CNP mientras se le conducía a su celda tras realizarse su ingreso en el CIE de Zapadores.

63.- 27 de enero de 2011 → Bilbao y Sestao (Bizkaia):

* Durante el desarrollo de la *Greba Orokorra* (Huelga General) celebrada ese día, en Bilbao, en las inmediaciones de un gran centro comercial cuya apertura intentaba evitar un piquete informando a los trabajadores a las 10:45 horas de la mañana, los agentes de la Ertzaintza cargaron hiriendo en la cabeza a un hombre que participaba del piquete y que tuvo que recibir sutura. Lo mismo había pasado con anterioridad a otro sindicalista que intentaba entrar en el mercado de la Rivera a informar a los trabajadores y que recibió un fuerte golpe de porra en la cabeza, si bien no requirió sutura.

En Sestao al menos otros dos hombres fueron lanzados al suelo y pateados por agentes de la Ertzaintza en la puerta de un centro comercial, lo que eleva a un mínimo de 4 el número de personas afectadas por las intervenciones policiales en Bizkaia.

64.- 27 de enero de 2011 → Ferrol (Coruña):

* Dentro de las actuaciones sindicales que se dieron en torno *Folga Xeral* (Huelga General) que se celebraba ese día, fueron varias las actuaciones policiales en las que se denunciaron irregularidades y/o actuaciones con resultado de lesiones. En concreto, en la comarca de Ferrol, en el polígono de Gándara, miembros del CNP cargaron contra un piquete informativo, ocasionando lesiones a varias personas. Una de ellas, N.C. mujer, sufrió una herida inciso contusa en la cabeza por la que recibió varios puntos de sutura.

65.- 27 de enero de 2011 → Gasteiz (Araba):

* Durante el desarrollo de la *Greba Orokorra* (Huelga General) celebrada ese día, agentes de la Ertzaintza cargaron contra los miembros de piquetes informativos en el centro de Gasteiz, ocasionando lesiones a varios de ellos. Posteriormente, durante la manifestación que recorría el casco antiguo, los agentes de la policía autonómica han vuelto a cargar en varias ocasiones, tanto con porras como con pelotas de goma. Como resultado de estas intervenciones policiales, con independencia de las numerosas personas que pudieran verse afectadas levemente, dos varones tuvieron que ser atendidos en el Hospital de Santiago de la capital alavesa (uno con una herida inciso-contusa en la cabeza).

Otro de los agredidos fue M.B., diputado de Aralar en el Parlamento Vasco, quien realizó una pregunta parlamentaria al Consejero Ares por su caso (y otros) en el marco de la comparecencia parlamentaria para explicar la actuación policial del 27E. Este eleva a 3 (todos varones) el mínimo de personas afectadas por la intervención policial en Araba.

66.- 27 de enero de 2011 → Madrid:

* En solidaridad con la jornada de Huelga General convocada por los sindicatos nacionalistas en Catalunya, Galiza y Euskal Herria, en Madrid se celebró una concentración y manifestación tras cuyo final (entre las 21:00 y 22:00 horas) se realizaron varias cargas policiales por miembros de la UIP del CNP en el centro de la capital (Sol y alrededores). Fueron varias las personas afectadas por la intervención policial con heridas leves, pero al menos un joven varón fue agredido con mayor contundencia, teniendo que ser trasladado a un centro sanitario donde se le apreciaron policontusiones por todo el cuerpo.

67.- 27 de enero de 2011 → Vigo (Pontevedra).

* Enmarcadas en el contexto de la *Folga Xeral* (Huelga General) que se celebraba ese día, fueron varias las actuaciones policiales en las que se desarrollaron irregularidades, algunas de ellas con el resultado de lesiones. En Vigo, sobre las 02:00 horas de la madrugada, miembros del CNP cargaron contra un piquete informativo en la calle María Berdiales, lesionando a varias de las personas allí presentes, una de las cuales, T.M.R. varón, fue golpeada con tal dureza que tuvo que ser ingresada, inconsciente, en el hospital.

68.- 28 de enero de 2011 → CIE Zapadores (València):

* Sobre las 00:30 horas de la noche se produjo una protesta de los migrantes internos en el CIE Zapadores por los malos tratos sufridos por 2 internos a lo largo del día 27 de enero. Durante esta protesta se atacó al mobiliario del CIE, lo que produjo actuaciones e los miembros del CNP a lo largo de ese día. Fuentes policiales confirmaron que a lo largo de esa semana 10 denuncias por malos tratos fueron interpuestas (lo que implica, si descontamos las 2 del día 27, que al menos otros 8 migrantes denunciaron malos tratos por parte del agentes de CNP en las actuaciones policiales del día 28 y posteriores).

69.- 28 de enero de 2011 → Gasteiz (Araba):

* E.A.L., hombre, denuncia que la noche del 28 de enero, sobre las 01:15 horas, cuando estaba en la calle con unos amigos, fue agredido por agentes de la Policía Local. Los hechos se produjeron en el centro de la ciudad, cerca del Gaztetxe, cuando E.A. y sus acompañantes fueron requeridos para su identificación, momento en el que según refiere el denunciante, cuando preguntó el motivo de la intervención, uno de los agentes *“respondiendo de muy malos modos, me empujó contra la pared y entre otros dos agentes me cachearon completamente, golpeándome en algunos momentos y haciendo comentarios inapropiados y fuera de lugar por parte de un agente de la autoridad”*.

70.- 30 y 31 de enero de 2011 → Iruñea (Nafarroa):

* Entre las 23:30 horas del día 30 y las 02:00 horas del día 31 se produjo el desalojo de una nave okupada en el barrio de Errotxapea, por parte de agentes del CNP ayudados por miembros de la Policía Local. Los miembros de la okupa denunciaron que durante el desalojo varios jóvenes fueron golpeados e *«intimidados verbalmente»*, y que además la Policía Municipal requisó un gran número de teléfonos móviles.

71.- 31 de enero de 2011 → CP Los Rosales, Ceuta:

* La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias reconoció estar desarrollando una investigación reservada en el la cárcel de Ceuta por la denuncia de un preso por la actitud de posible agresión y trato vejatorio por parte de un funcionario de la prisión.

72.- 3 de febrero de 2011 → Bera (Nafarroa):

* Un varón vecino de Bera denunció que el 3 de febrero, sobre las 18.45 horas, cuando se dirigía a su casa, pudo observar un control de la Guardia Civil. Al entrar en su portal, un agente le agarró por la capucha y le sacó a rastras, momento en el que se acercaron otros dos agentes del cuartel de Bera, acusándole de que participaba en concentraciones. "*En ese momento empezó lo peor*", señala el denunciante, ya que lo metieron dentro del portal y mientras dos agentes que le apuntaban con metrallas, otro impedía el paso de los vecinos y otros guardias civiles desnudaron al joven y lo golpearon "*sobre todo en el culo y en los genitales*", además de amenazarlo de muerte. Estos hechos, además de por el perjudicado, fueron denunciados por el Pleno del Ayuntamiento de Bera el 25 de marzo de 2011.

73.- 3 de febrero de 2011 → Vilanova i la Geltrú (Barcelona):

* Un padre y un hijo de Vilanova i la Geltrú denunciaron a un cabo de los Mossos d'Esquadra por coacciones y detención ilegal por haberles arrestado el 6 de febrero por la posesión de 30 gramos de hachís, pese a que ambos hombres acreditaron que el cannabis pertenecía a una asociación de consumo debidamente acreditada, y haberles presionado para que declarasen antes de la llegada de su abogada. La Jueza del Juzgado de Instrucción nº 2 de Vilanova ha imputado al cabo de los Mossos porque entiende que el arresto pretendía coaccionar a los denunciantes para que se inculparan de un delito inexistente, dado que la pertenencia a la asociación de consumidores había sido acreditada antes de la detención.

74.- 7 de febrero de 2011 → Barakaldo (Bizkaia):

* I.J.G., hombre de 18 años refiere que la tarde del 7 de febrero un Policía Local de Barakaldo le golpeó e insultó reiteradamente, amenazando con "*pegarle un tiro en la cabeza*" si no le abría la puerta de la lonja en la que estaba con unos amigos, en la que pretendía entrar sin tener una orden judicial. El joven presentó denuncia en el Juzgado de Guardia el día 11 de febrero, aportando un parte de lesiones que atestiguaba el golpe que le propinó el agente en la parte derecha de la cara.

75.- 7 de febrero de 2011 → Ourense:

* C.A., mujer que trabaja en el servicio de limpieza del Campus de la

Universidad de Ourense denunció por vejaciones y daños morales a dos agentes del CNP con los que mantuvo una discusión mientras intentaban entrar en un edificio universitario. La mujer explicó a los agentes que ella no estaba autorizada para abrir la puerta, que avisaran al personal de seguridad, momento en que los agentes exigieron la apertura de la puerta, entre insultos y amenazas. Cuando finalmente C.A. abrió la puerta fue zarandeada y vejada por los agentes, que exigieron su identificación. C.A. presentó denuncia por estos hechos ante el Juzgado de Guardia, y fueron juzgados como falta en mayo de 2011.

76.- 9 de febrero de 2011 → Madrid:

* N., una mujer migrante, trabajadora sexual, denunció haber sido agredida sexualmente por un agente del CNP, que fue detenido e ingresado en prisión el 10 de febrero. Los hechos ocurrieron en el polígono de Marconí en Villaverde, cuando el agente, fuera de servicio, retuvo a una prostituta de origen sierraleonés. En esos momentos apareció una patrulla de la policía local, ante los que el policía nacional se identificó con su placa y les pidió unas bridas para esposar a la mujer. Cuando los agentes municipales se ofrecieron a llevar al policía nacional y la mujer a comisaría, el declinó la oferta, llevando a la mujer al polígono donde procedió a agredirla sexualmente, como refiere en su denuncia.

En marzo de 2012 la Audiencia Provincial de Madrid condenó a 10 años y medio de prisión al policía nacional como “*autor responsable de un delito de agresión sexual en concurso medial con otro de detención ilegal*”. La sentencia da por probado que, para poder llevar a cabo la agresión, el policía nacional se identificó como tal ante los policías locales que estaban en la zona, recabando su colaboración para poder retener a la mujer que luego fue agredida.

77.- 11 de febrero de 2011 → Cádiz:

* La madre de un hombre de 15 años denunció la agresión que su hijo sufrió por parte de agentes del CNP. Al parecer, el menor se encontraba en el puente de la Juliana, según los agentes tirando piedras a los coches cuando a las 22:30 horas dos agentes de paisano le agarraron y uno empezó a golpearle. El parte médico adjuntado a la demanda recalca que el menor tenía contusiones en el cuerpo: hematomas en la ceja y en el torso, un arañazo en el cuello, heridas de abrasión en el muslo y de erosión en codo y muñecas. Según la madre, tras golpear a su hijo, los agentes lo esposaron, lo introdujeron en un furgón y lo llevaron a comisaría. La madre añadió en su denuncia que “*hasta la madrugada nadie nos dijo donde estaba mi hijo*”, puesto que no se informó de la

detención hasta las 01:30 horas del día 12 de febrero.

78.- 12 de Febrero de 2011 → Los Llanos de Aridane (Las Palmas de Gran Canaria):

* El 12 de febrero una mujer denunció a un miembro de la Policía Local del municipio palmero de Los Llanos de Aridane como supuesto autor de un delito de abusos deshonestos. Los hechos ocurrieron cuando el agente acudió a la vivienda de la mujer a hacer una notificación. A tenor de la denuncia efectuada por la víctima, el agente realizó tocamientos contra la voluntad de la denunciante, que acudió después al puesto principal de la Guardia Civil de Los Llanos de Aridane a denunciar los hechos.

79.- 13 de febrero de 2011 y siguientes → CP Mansilla de las Mulas (León):

* 7 hombres presos (3 de ellos migrantes) del CP de Mansilla de las Mulas (León), que responden a las iniciales M.M.V.S., S.Y., J.M.M.M., N.L., H.K., J.G.G y O.R.G., denunciaron ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria (JVP) de León haber sufrido golpes y otras agresiones físicas y verbales por parte de los funcionarios del módulo de aislamiento en el que se encontraban. Todo empezó el 13 de febrero cuando los funcionarios dejaron sin comer a S.Y., lo que provocó sus quejas y la de sus compañeros de galería. Ante estas quejas, los funcionarios de guardia volvieron y se llevaron a S.Y. a otras dependencias, donde le golpearon, lo que provocó que los otros presos protestaran golpeando sus puertas y gritando. A resultas de esta protesta H.K. y J.G.G. fueron cambiados de celda. S.Y., hombre migrante, denunció que ese 13 de febrero fue agredido por parte de varios funcionarios de prisiones (cerca de una docena) que le sometieron a agresiones físicas de todo tipo: patadas, tortazos, porrazos, puñetazos, etc. Estas agresiones, que le ocasionaron contusiones por todo el cuerpo, se acompañaron de vejaciones e insultos, algunos de carácter xenófobo. S.J. presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia por estos hechos, denuncia archivada por el Juzgado de Instrucción nº 5 de León.

El día 14 de febrero se notificó a los presos que habían protestado que estaban sancionados, desde ese momento son sacados de uno en uno al patio. El día 15 fue agredido O.R.G., quien además fue fijado a la cama con una sujeción mecánica.

El día 16 fue agredido N.L., a quien se le golpeó duramente con porras y escudos, al tiempo que se vaciaba un extintor en el interior de su celda y por el pasillo de la galería, motivo por el que N.L. se autolesionó con dos cortes en el cuello para parar la agresión, cosa que consiguió dado que tuvo que ser trasladado a la enfermería sangrando de sus

heridas.

Estas situaciones provocaron que varios de los presos afectados (O.R.G., N.L., J.G.G., J.M.M.M. y H.K.) se pusiesen en Huelga de Hambre y presentasen denuncia el 16 de febrero de 2011 ante el JVP, denuncia que ha sido archivada.

80.- 17 de febrero de 2011 y siguientes → CP Lledoners, Sant Joan de Vilatorrada (Barcelona):

* J.M.J., hombre de 61 años preso en la cárcel de Lledoners, denuncia haber sido agredido física y psicológicamente por funcionarios de prisiones del CP al ser llevado al módulo de aislamiento. J.M. se encontraba en huelga de hambre y sed desde el día 11 de febrero de 2011, motivo por el que el día 17 de febrero sufrió un desvanecimiento, por lo que fue llevado a enfermería. Después, entre dos funcionarios, le llevaron a rastras al Departamento Especial (DERT, módulo de aislamiento). Cuando llegó al DERT, se le sometió a un cacheo no reglamentario, sin dejarle poner la bata, en medio de humillaciones, con grandes dificultades para mantenerse en pie, dada su debilidad, y mientras uno de los funcionarios le retorció la muñeca de manera innecesaria y desproporcionada causándole fuertes dolores.

Ya en DERT, el día 20 de febrero, J.M. sufrió un nuevo desvanecimiento del que despertó sangrando de un oído mientras un funcionario le reanimaba “a golpes”, motivo por el que fue llevado nuevamente a enfermería donde, en presencia del médico, el mismo funcionario volvió a golpearle. A resultas de estos golpes, J.M. sufrió una perforación timpánica, según le comentó el médico que se negó a proporcionarle parte médico. J.M. denunció estos hechos ante el juzgado el 8 de marzo de 2011, siendo la denuncia archivada en julio de 2011 y, posteriormente, recurrido este archivo.

81.- 20 de febrero de 2011 → Madrid:

* En este días, sobre las 11.00 horas, dos motoristas del CNP entran en el Poblado chabolista de “El Gallinero”, que lleva años sufriendo acosos policiales, y piden la documentación a una persona, cuando este entrega el documento de identidad rumano, los agentes se lo retiran y le manifiestan que ‘*no se lo iban a devolver*’, como así ocurrió.

Ante estos hechos, C.V.P., hombre de origen rumano, sale de su vivienda -con su dos hijos de 1 y 2 años de edad- recibiendo una patada e insultos de parte de los mismos agentes policiales. Poco después, los agentes se marcharon del lugar, sin dar explicación alguna de su comportamiento y sin devolver la documentación sustraída.

82.- 21 de febrero de 2011 → Mérida (Badajoz):

* P.T.P., varón de 32 años, en tratamiento psiquiátrico, que testimonia que el día de los hechos, sobre las 20:00 horas, al pasar por la calle Cervantes de Mérida, se encontró con 3 agentes del CNP. Estando a la altura de estos, P.T. murmuró para sí aunque en voz audible “*mira los pitufos, no entiendo qué hacen aquí.*”, lo que provocó que los agentes le siguieran y le interceptaran para su identificación mientras le decían “*payaso de mierda, ahora sí que te vas a enterar.*” y le empujaban contra un escaparate para, entre los tres, inmovilizarle con llaves de torsión y, en volandas, llevarlo al furgón policial donde procedieron a detenerle, acusándole de resistencia a la autoridad, de insultos o atentado contra la autoridad. Dentro del furgón, empezaron por quitarle los medicamentos que transportaba (su tratamiento psiquiátrico), y le dijeron que de allí no iba a salir vivo, al tiempo que le vejaba e insultaban, mientras mantenían las llaves y torsiones que, más que contención, buscaban provocar dolor, al tiempo que le provocaba un cuadro de ansiedad. P.T., entre sollozos, pidió perdón, explicó que no pretendía ofender y pidió que le dejaran de hacer daño, a lo que los agentes respondieron con nuevos insultos y aumentando la intensidad de las torsiones (hay que señalar que, en ningún momento se le esposó, presumiblemente para poder mantener las torsiones). De los varios informes médicos y psiquiátricos de los que se acompaña la denuncia judicial interpuesta el 4 de marzo de 2011, se desprende que la actuación policial provocó en P.T. polimialgia, rabdomiolisis con posible necrosis celular (provocada por la asfixia celular inducida por el estrangulamiento muscular que supuso la aplicación prolongada de las llaves de torsión en los brazos, que duraría cerca de 20 minutos, como induce a pensar el que los niveles de la encima muscular CPK fueran más de 15 veces los máximos normales), así como las secuelas psiquiátricas fruto del cuadro de ansiedad inducido por el estrés del momento.

83.- 21 de febrero de 2011 → León:

* La noche del 21 de febrero, sobre las 02:00 horas, en el barrio de El Húmedo, en León capital, 6 o 7 agentes de la Unidad Especial de Intervención (UIP) del CNP entraron en el Bar El Duende, tomando posiciones para identificar a las personas allí presentes. Desde un primer momento, la actitud policial fue intimidatoria, y ya a la primera persona que identificaron (A.R.R.) le propinaron dos bofetadas y la golpearon en la cara con una linterna. Después, cogieron a esta persona y la llevaron entre dos agentes a los baños, donde la siguieron golpeando. Ante este abuso de poder, varias de las personas presentes en el Bar pidieron a los agentes que pararan en su agresión y que se identificaran con el número

de placa, momento en el que varios de ellos fueron a su vez agredidos. Este momento de tensión y golpes dura aproximadamente 15 minutos, después proceden a sacar a la calle a las 7 personas que proceden a esposar y detener mientras el resto de las personas presentes en el local lo abandona. Antes de abandonar el Bar, uno de los agentes insulta y amenaza a la camarera.

Una vez en el exterior del local, los 7 detenidos son colocados contra la pared y, una vez allí, golpeados por turnos por los policías, en la espalda, lumbares, piernas y cabeza. Después los detenidos son tumbados son tirados al suelo donde siguen las agresiones, llegando a sentarse sobre uno de ellos. Cuando llegó el furgón policial, los detenidos son introducidos en él, pero no se les permite sentarse en los asientos, sino ir tumbados o sentados en el suelo. Los detenidos son llevados a comisaría, desde donde se les envía al Hospital de León a ser reconocidos y de nuevo a comisaría, pasando a esa mañana a disposición judicial. Tras esta actuación, se presentaron cerca de 50 denuncias y testimonios por parte de los afectados y testigos de esta actuación, si bien a los efectos de este informe contabilizamos las 9 siguientes, correspondientes a los 8 hombres y 1 mujer que denunciaron judicialmente a los miembros del CNP por agresión, presentando parte médico:

- 1) J.L.B.G., varón cuyo parte médico refiere *“herida inciso contusa en zona frontal y contusión en región nasal”*.
- 2) C.I.D.O., varón cuyo parte médico refiere *“policontusiones y hematomas en región craneal, región frontal izquierda, malar izquierda y en antebrazos y muñecas, así como herida inciso contusa en el labio superior e inferior”*.
- 3) G.I.F., varón cuyo parte médico refiere *“contusiones en cráneo, contusiones en brazo, antebrazo, y muñeca derecha, herida en pabellón auricular izquierdo”*.
- 4) R.R.M., varón cuyo parte médico refiere *“contusiones y hematomas en región craneal, en articulación temporomandibular derecha, en muñeca y antebrazo derecho, zona lateral derecha del tórax, rodillas y en zona posterior de pierna izquierda”*.
- 5) C.M.B., varón migrante cuyo parte médico refiere *“contusiones y hematomas en zona orbitaria izquierda, región nasal, espalda, zona lateral derecha del tórax, brazo izquierdo, ambas muñecas y zona occipital derecha”*.
- 6) I.R.R., varón cuyo parte médico refiere *“contusiones en cráneo, contusiones en brazo, antebrazo y muñeca derecha, herida en pabellón auricular izquierdo”*.

- 7) A.R.R., varón cuyo parte médico refiere “*herida inciso contusa en zona bitemporal, en labio superior y codo derecho, contusiones en región malar izquierda, en brazo y antebrazo derecho, en zona lumbar, rodilla derecha, ambas piernas, hombro derecho, pie izquierdo, 2º dedo de mano derecha y muñecas*”.
- 8) J.G.S., varón cuyo parte médico refiere “*herida inciso contusa en región periorbitaria superior izquierda de 2 cms. De longitud y contusión en 3º y 4º dedos de la mano derecha*”
- 9) A.G.G., mujer cuyo parte médico refiere “*contusión en zona del omoplato derecho*”.

Se da la paradoja de que el día de los hechos, media hora antes de que entrasen los miembros del CNP, la Policía Local había desarrollado una redada antidroga en el establecimiento, y que tras varios meses de procedimiento judicial varios meses de procedimiento, en los informes, finalmente se dice que la actuación errónea ha sido la de la policía local, que no realizó ninguna agresión.

84.- 24 de febrero de 2011 → Melilla:

* F.M.M., hombre migrante que participaba de una protesta laboral denunció haber sido agredido por la policía local de Melilla mientras se procedía a su detención. Según refiere y documenta co parte médico y material fotográfico, F.M. fue golpeado en la cabeza, tórax y extremidades (tanto superiores como inferiores). F.M. presentó denuncia judicial por estos hechos.

85.- 24 de febrero de 2011 → Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria):

* R.A.L., mujer, denunció a un agente de la Guardia Civil ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arrecife por abuso sexual y detención ilegal. El agente, que aunque estaba fuera de servicio vestía de uniforme, paró el coche en el que viajaba R.A. y la hizo bajar para realizar un control de alcoholemia, pese a no ser la conductora, cerca de Playa Honda. Según el agente, el control se iba a realizar en su vehículo, pero cuando la denunciante subió, cerró los seguros del mismo e intentó besarla. Tras un forcejeo, R.A. consiguió escapar, denunciando estos hechos al día siguiente en el cuartel de la Guardia Civil de Teguiise, donde la tuvieron esperando 7 horas para tomarle declaración. El día 26, el agente denunciado fue detenido y el día 27 de febrero, tras prestar declaración judicial, fue puesto en libertad con cargos.

86.- 26 de febrero de 2011 → Madrid:

* Este día, una patrulla del CNP, uniformada, pidió, a M.S., ciudadano rumano vecino del poblado de ‘El Gallinero’, la documentación del vehículo en que se encontraba. Cuando M. fue a recoger la documentación, uno de los agentes disparó a la rueda del vehículo con su arma y fracturó las ventanillas del coche con la porra, lo que constituye una más de las numerosas agresiones policiales que la población migrante despoblado viene sufriendo desde hace años.

87.- 26 de febrero de 2011 → Valladolid:

* S.R.H., un hombre que se dirigía a un concierto, testimonia que ese día hubo un concierto en las afueras de Valladolid, por lo que muchos coches se dirigían al lugar y había muchos agentes de la unidad antidisturbios del CNP controlando los accesos. Pararon el coche del denunciante y le dijeron que abriera el maletero y cuando el policía estaba mirando dentro del maletero con su linterna le propinó tremendo golpe con ella en el ojo, al parecer, porque le sentó mal que el denunciante llevara una sudadera bordada con el ACAB (*All Cops Are Bastards*, lema skin-head contrario a la violencia policial). A resultas de esta agresión, S.R. sufrió una herida inciso contusa en el pómulo, bajo el ojo izquierdo, que requirió 7 puntos de sutura. El agredido, denunció estos hechos ante el Juzgado de Guardia, denuncia que, tras ser provisionalmente archivada y recurrido este archivo, fue definitivamente sobreseída por la sección nº 2 de la Audiencia Provincial de Valladolid.

88.- 26 de febrero de 2011 → Madrid:

* La noche del sábado 26 de febrero en la calle San Vicente Ferrer (en el barrio madrileño de Malasaña), A. y J.C.R., dos hombres (uno inmigrante) que regresaba a su casa después de pasar la tarde en un local de conciertos, refiere haber sido agredido por parte de la Policía Local. Según refiere en su denuncia: *“el agente agresor se abalanza encima de J., que aún esta tirado en el suelo, golpeándole de manera reiterada y ante lo cual el agredido intenta zafarse de los golpes. El otro agente al escuchar varias veces la petición del número de placa por parte de A. le dice “Yo a ti lo que te voy a dar es una hostia que te voy a arrancar la cabeza, jipi de mierda, que os tenían que matar a todos” propinándole un violento empujón a A. que le hace desplazarse varios metros y caer al suelo. Acto seguido se abalanza sobre él y le inmoviliza en el suelo pisándole la cabeza con su bota y pateándole varias veces la espalda, ante lo cual Adolfo se cubre como puede recibiendo los golpes.”*

Posteriormente fueron detenidos y, una vez en la comisaría de

Leganitos, fueron insultados y vejados. Cuando posteriormente intentaron denunciar estos hechos en la comisaría del CNP, no se les cursó la denuncia, y tuvieron que acudir a los Juzgados de Plaza de Castilla, por abuso de autoridad, amenazas, xenofobia, maltrato y lesiones.

89.- Marzo de 2011 → CP Córdoba:

* A principios de marzo de 2011, un interno de la cárcel de Córdoba manifestó haber sido agredido por funcionarios de la mencionada prisión. Según refiere el agredido, durante un cacheo anti-droga de su celda encontraron 2 pastillas, y tras hacerlo le pegaron en la cara. Tras esto le llevaron al módulo de aislamiento donde estaban esperándole 4 ó 5 funcionarios más, y según testimonia le agredieron entre todos. Según su versión, le partieron una muela y una paleta y le dejaron un ojo amoratado. El médico le vio, pero no fue testigo de la agresión, así como tampoco ningún interno. Estuvo en el módulo de aislamiento hasta el día siguiente.

90.- 1 de marzo de 2011 → Bizkaia – Madrid:

* La madrugada del 1 de marzo de 2011, la Guardia Civil detuvo a 4 ciudadanos y ciudadanas vascos por orden del juez de la Audiencia Nacional F. Grande Marlasca, bajo la acusación de “*integración en banda armada*”. Todos ellos permanecen 5 días incomunicados. Uno de ellos, durante su incomunicación, es ingresado 2 veces en el hospital por “*intentar autolesionarse*”, tras lo cual el juez decide tomarle declaración el 4º día de incomunicación, enviándole a prisión en esa situación hasta que el resto de detenidos declaran al 5º día. Todos ellos son enviados a prisión y todos han denunciado torturas a manos de la Guardia Civil. Denunciaron, sobre todo, haber sido amenazados y haber sido presionados utilizando para ello a sus respectivas parejas, que se encontraban detenidas. Una de las detenidas denunció haber sido violada con un palo de escoba. Los hechos referidos serían los siguientes:

- 1) D.P.A., varón detenido e incomunicado en Galdakao (Bizkaia) fue trasladado a Madrid. Denunció presiones y torturas psicológicas, así como amenazas de violar a su pareja (la también detenida L.L.D.) si no se autoinculpaba, o de aplicarle descargas eléctricas mientras le colocaban electrodos. El detenido reconoce que, incapaz de soportar la presión, se autolesionó golpeándose la cabeza contra la pared, motivo por el que fue trasladado en dos ocasiones al hospital e ingresado en prisión al 4º día de incomunicación tras declarar ante el juez. Presentó denuncia judicial el 18 de octubre de 2011.

- 2) L.L.D., mujer detenida e incomunicada en Galdakao (Bizkaia) fue trasladada a Madrid donde se le prolongó la incomunicación 5 días hasta su ingreso en prisión tras declarar ante el Juez. El 27 de mayo de 2011 presentó denuncia por tortura ante los Juzgados, refiriendo especialmente amenazas y presiones psicológicas.
- 3) I.Z.R., detenido e incomunicado en Bilbao (Bizkaia) y trasladado a Madrid. Ya en Madrid, refiere haber sufrido la aplicación de “la bolsa” en el furgón policial que lo trasladaba a la Audiencia Nacional, para que ratificara lo declarado en calabozos y le amenazaron, de no actuar así, con violar a su compañera sentimental, que también se encontraba detenida. De hecho, se supo que fruto de oír los gritos de su compañera sentimental (B.E.C.) mientras estaba siendo torturada, I.Z.R. sufrió ataques de ansiedad así como fuertes dolores en el pecho. Presentó denuncia judicial el 19 de mayo de 2011, se ha recurrido la inhibición de la denuncia a favor de los juzgados de Madrid, que está en trámite de apelación.
- 4) B.E.C., mujer detenida e incomunicada en Bilbao (Bizkaia) fue trasladada a Madrid donde se le prolongó la incomunicación 5 días hasta su ingreso en prisión tras declarar ante el Juez. Durante su incomunicación refiere haber sido penetrada vaginalmente con un palo, tras haber sido embadurnada con vaselina en vagina y ano. Igualmente denuncia haber sido amenazada con ola aplicación de descargas eléctricas tras sentir la aplicación de electrodos y ser empapada en agua. Durante toda a incomunicación estuvo cegada con un antifaz. También refirió la aplicación de “la bolsa” en varias ocasiones. Presentó denuncia judicial por estos hechos el 15 de marzo de 2011, archivada provisionalmente el 26 de mayo de 2011, el recurso de apelación fue desestimado el 28 de septiembre de 2011, presentándose recurso de amparo el 2 de diciembre de 2011.

91.- 2 de marzo de 2011 → CP Zuera, Zaragoza:

* Un hombre preso en el CP de Zuera, de origen nigeriano, fue requerido por varios funcionarios de prisiones para cambiarse de módulo. Él se negó argumentando que en el módulo al que le trasladaban había tenido varios enfrentamientos con otros presos. Ante esta negativa, los funcionarios le golpearon fuertemente y le enviaron al módulo de aislamiento. El preso agredido presentó denuncia en el Juzgado de guardia y solicitó que, como prueba, se solicitase a la cárcel los videos de vigilancia de las distintas dependencias en las que se produjo la agresión (que se prolongó desde el módulo hasta la sección de aislamiento), video

no fue requerido por los juzgados.

Al mismo tiempo, los funcionarios denunciaron al preso también por agresión. Tras la instrucción realizada por el Juzgado n 8 de Zaragoza, se incoó un Juicio de Faltas (al que el preso acudió sin su abogada de oficio, dado que no se la había citado), pero antes de su celebración, en las propia sede judicial, los funcionarios informaron al preso que estaban dispuestos a retirar su denuncia si él hacía lo mismo. Ante el miedo a enfrentarse al juicio sin abogada y ante el riesgo de tener que afrontar más tiempo de condena si prosperaba la denuncia de los funcionarios, aceptó la conformidad que supuso que se archivaran ambas denuncias sin celebrarse el juicio.

92.- 3 de marzo de 2011 → Madrid:

* N.C.P., mujer de 53 años, acudió a un centro de distrito municipal de Madrid a realizar unas gestiones relativas a una serie de expedientes urbanísticos que mantenía abiertos en el Ayuntamiento de Madrid. En el transcurso de la entrevista que mantuvo con el funcionario municipal, éste, que se negaba a realizar una gestión solicitada por la denunciante, la encerró en el despacho mientras llamaba a la Policía Municipal. Dado el cariz que tomaban los hechos y la negativa del agente municipal a identificarse con su número profesional, N.C. informó a los presentes que iba a grabar la conversación y activo su móvil como grabadora, momento en el que el agente municipal se abalanzó sobre ella, la sujetó por la muñeca y la empujó contra una estantería, tirándola después al suelo donde la golpeó y amenazó. Tras estos hechos, N.C. fue trasladada al Hospital de la Princesa, donde se la atiende de sus lesiones. Denunció estos hechos en el juzgado el 15 de marzo de 2011.

93.- 4 de marzo de 2011 → Huelva:

* El 4 de marzo, la Delegación de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social en Huelva informa de que ha remitido a la Fiscalía de Menores un expediente abierto tras la denuncias de unos menores por los presuntos malos tratos recibidos por algunos de ellos en un centro onubense. El centro está ubicado en Huelva capital, y la Consejera reconoció públicamente que se tuvo que proceder al cierre del acuerdo con el centro tras recibirse quejas y denuncias por parte de dos menores, que llevaron a investigar los hechos y a detectar que los **ocho** menores (todos varones) residentes en ese centro habían sufrido maltrato físico por parte de sus educadores. Los menores adolescentes fueron entrevistados por los técnicos del servicio de protección de menores, y relataron que recibían "*fuertes cachetes, bofetadas, trato con brusquedad y que los educadores habían uso abusivo de la fuerza*". La consejería procedió a denunciar a

los educadores, trasladar a los menores y cancelar el convenio que mantenía con el centro.

94.- 7 de marzo de 2011 → Santiago de Compostela (Coruña):

* B.L., diputado del BNG en el parlamento Galego, denunció haber sido amenazado y coaccionado por agentes de un control policial del CNP por haberle hablado en gallego. Pese a la obligación de estos agentes de atenderle en ese idioma, co-oficial en Galiza, no sólo no actuaron así sino que comenzaron a vejarle verbalmente, a apuntarle con un arma y a amenazarle con sancionarle sin aclararle en ningún momento por qué motivo. B.L. solicitó el amparo del Parlamento autonómico por estos hechos, al entender que el abuso policial implicó una discriminación lingüística.

Hay que añadir que el día que el B.L. hizo pública su denuncia (el 10 de marzo de 2011), el Colegio de Periodistas de Galiza, así como otras organizaciones y colectivos (entre ellas Esculca) expresaron quejas por la actitud policial de abusos y acosos (identificaciones indiscriminadas, sobre-control de los gallego-hablantes, restricciones a periodistas en su trabajo, etc.) en los meses anteriores en Compostela.

95.- 9 de marzo de 2011 → Eivissa (Illes Balears):

* Una mujer migrante (de origen alemán) denuncia que el 9 de marzo, sobre las 02:00 horas, durante un control de alcoholemia de la Policía Local tras un percance de tráfico. La denunciante refiere que cuando explicó a los agentes que por un problema pulmonar no podía soplar en el alcoholímetro, pero estaba dispuesta a realizarse un análisis de sangre, estos insistieron en que soplara. Ella lo intentó, pero no pudo hacerlo con la fuerza suficiente, momento en que los agentes la tiraron al suelo y la golpearon con la porra, gritándola que no soplaba porque no quería. La mujer fue acusada de resistencia a la autoridad y detenida. El parte médico que aportó en su defensa durante el juicio, además de certificar el problema pulmonar, refiere *“lesiones en las muñecas, enrojecimiento en los hombros y dos bultos en la cabeza que pudieron producirse tras recibir golpes con algún objeto contundente”*.

96.- 11 de marzo de 2011 → Zaragoza:

* Un inspector jefe de la Jefatura Superior de Aragón del CNP fue detenido por insultar y amenazar a dos personas migrantes (L.R.C., varón de origen brasileño, al que llegó a abofetear, y M.J.G.O., mujer de origen nicaragüense) que estaban bajo su custodia. Tras declarar en el Juzgado,

el inspector fue puesto en libertad con cargos por atentado contra la integridad moral, amenazas y coacciones de las dos personas denunciantes.

97.- 17 de marzo de 2011 → CP Zuera (Zaragoza):

* J.D.H, hombre preso en el CP de Zuera, denunció que, al tener lugar el recuento de la mañana, decidió desobedecer las órdenes de los funcionarios de prisiones como medida de protesta pasiva porque se le había quitado la tarjeta del economato y la medicación, durante día y medio, tras haber sido trasladado a aislamiento. En respuesta a su protesta, a las 08:15 horas, aparecieron 2 funcionarios, que se unieron al ese primero al que estaba desobedeciendo, y entre los tres le golpearon, propinándole puñetazos y patadas. Con posterioridad a los hechos el educador, al ver que J. tiene el ojo morado le pregunta qué ha sucedido, a lo que el preso le contesta que varios funcionarios le han dado una paliza. El educador le replica que él nunca ha visto tal cosa, que no puede ser cierto, lo que lleva a J. a rellenar una instancia solicitando no ser atendido en adelante por el educador, para no tener que afrontar situaciones que él considera como provocaciones, después de lo que acaba de sucederle. A las pocas semanas de estos hechos J, es trasladado de prisión. No presentó denuncia judicial por estos hechos, porque en alguna ocasión anterior ya denunció hechos similares y no se investigaron. Envió, eso sí, queja por los mismos a la oficina del Defensor del Pueblo.

98.- 17 de marzo de 2011 → Cuideiru (Asturias):

* Durante una protesta de los pescadores del Concejo de Cuideiru, en Asturias, 4 varones tuvieron que ser atendidos por los servicios de salud por resultar heridos durante las cargas de los antidisturbios de la Guardia Civil durante el corte de una carretera.

99.- 24 de marzo de 2011 → Gasteiz (Araba):

* N.S.I., varón excarcelado el 22 de marzo de 2011, tras haber sido detenido e incomunicado en noviembre de 2009, denunció en abril de 2011 ante el Juzgado de Guardia de Vitoria Gasteiz haber sufrido a cosos y coacciones telefónicas por parte de uno de agentes del operativo policial que le detuvo. N.S. declaró que si bien en ningún momento durante su detención pudo ver a ninguno de los agentes del CNP que le arrestaron e incomunicaron, sí pudo reconocer la voz que le presionaba desde el otro lado del teléfono como la del que parecía llevar el mando del operativo.

100.- 27 de marzo de 2011 → Sabadell (Barcelona):

* 3 mujeres y 1 hombre migrantes de Sabadell (todos de origen boliviano), denunciaron que sobre la 01:00 horas del 27 de marzo fueron agredidas por agentes de paisano de la Policía Local. Al aparecer, las agredidas estaban participando de una discusión en la calle (una discusión fuerte, pero entre personas conocidas por lo tanto intrascendente) cuando los agentes, que llegaron en un vehículo, empezaron a golpear a las personas que participaban de la misma.

Como los agentes iban de paisano, en un principio se creyó que eran skins de ideología racista, dado el hecho de todas las personas participantes de la situación eran migrantes, cuando posteriormente se identificaron como policías locales y llegaron refuerzos uniformados a los mismos, este error se disipó, pero la actuación no dejó de ser violenta, dado que las tres mujeres y el hombre afectados refieren haber sido golpeados con porras, tirados de los pelos, empujados al suelo.

Cuando estos hechos terminaron con la detención de las personas agredidas, la hermana de una de estas se dirigió a la comisaría de los Mossos d'Esquadra a presentar una denuncia, que los agentes se negaron a recibir alegando que debía ir a ponerla a la comisaría de la Policía Local. La FAIV, Federación de Inmigrantes del Vallés, presentó denuncia judicial por estos hechos y al hacer pública su interposición denunció igualmente que no se trata de un caso aislado y que los acosos de la policía local a las personas migrantes de Sabadell es algo conocido y sufrido por todas ellas.

101.- 28 de marzo de 2011 → Oviedo (Asturias):

* J.S.C., hombre de 28 años, resultó herido de bala en la calle Tendería de Oviedo por disparos de agentes del CNP, cuando intentaba huir en un coche robado. El joven tuvo que ser intervenido de urgencia de dos impactos de bala, uno que le interesó el hígado, y otro que le alcanzó la rodilla.

102.- 29 de marzo de 2011 → Dos Hermanas (Sevilla):

* El 29 de marzo, en Dos Hermanas, un agente de la Policía Local fuera de servicio disparó su arma reglamentaria contra varios hombres que intentaban allanar su domicilio hiriendo de bala a dos de ellos (a uno de gravedad). Los disparos, que se efectuaron cuando los asaltantes huían en su furgoneta, alcanzaron a uno en la columna vertebral (con entrada posterior) y en el abdomen, siendo su pronóstico muy grave, y a otro el tórax, con entrada por la espalda, siendo su pronóstico grave.

103.- 30 de marzo de 2011 → Alcobendas (Madrid):

* N.V., hombre migrante, denunció que el 30 de marzo, alrededor de las 6:30 de la mañana y en su camino al trabajo, fue reprendido por una patrulla del CNP en la calle Guadiana de Alcobendas por conducir a velocidad excesiva. El denunciante asegura haber recibido una paliza “*sin mediar palabra*” y habla de “*una actitud muy violenta*” por parte de los agentes. N. declaró a los medios de comunicación que los agentes se comportaron “*como si fuera una pelea callejera, como si fueran delincuentes con placa*”. Después de estos hechos fue ingresado en el Hospital Infanta Sofía con la fractura de tres costillas y una vértebra, así como hematomas por todo el cuerpo mientras su abogada ya ha presentado una denuncia judicial por lesiones con el agravante de abuso de autoridad y negación de auxilio.

104.- 1 de abril de 2011 → CP Castelló II, Albocasser (Castelló):

* M.P.M., preso del PCE(r) – GRAPO, inició ese día una Huelga de Hambre para protestar por los malos tratos y vejaciones que venía sufriendo por parte de funcionarios del módulo de aislamiento del CP de Castelló II, desde hacía un mes y medio. Según denuncia M.P., los carceleros le «*tiran al suelo y le intentan vejar cada vez que sale de la celda, sea al patio o hacer una llamada telefónica*». Además, «*le mantienen la luz encendida toda la noche, impidiendo un sueño en mínimas condiciones*» y «*le prohíben todo tipo de material mínimo de lectura, escritura y dibujo. Hasta lapiceros*». Añade en su denuncia que también «*le prohíben las comunicaciones telefónicas con sus hermanos*», que «*en la visita familiar del 26 de marzo, tuvieron el locutorio totalmente a oscuras, sin apenas poderse ver*» y que es sometido «*diariamente*» a «*continúas amenazas*». Por último, recuerda que es un «*preso político*», que tiene 67 años y que «*está gravemente enfermo*». M.P. mantuvo la Huelga de Hambre hasta el día 9 de abril cuando, según él, cesaron las vejaciones al ser trasladado fuera del módulo de aislamiento.

105.- 1 de abril de 2011 → Lugo:

* M.A.A.S., varón migrante (de origen dominicano) denunció que la madrugada del 1 de abril agentes del CNP le agredieron en un pub de Lugo, mientras proferían insultos racistas como «*eres un punto negro que vienes a llevarte a nuestras mujeres*». Recibió patadas y puñetazos por parte de tres personas en el baño del pub, y cuando acabaron de golpearle le enseñaron una placa identificándose como agentes de policía y amenazándole con mayores consecuencias si se atrevía a denunciarles,

cosa que hizo acudiendo a la comisaría del CNP más cercana, aportando un parte médico en el que se refieren varias lesiones leves de tipo contusión.

106.- 1 de abril de 2011 → A Coruña:

* A.G.R., denunció que sobre las 20:00 horas del 1 de abril de 2011, cuando se encontraba en el centro de A Coruña, fue testigo de cómo un joven migrante era asaltado por tres hombres que le estaban agrediendo. Cuando A.G. se acercó para intentar parar la agresión, los agresores se identificaron como agentes de paisano de la policía local y amenazaron a A.G. con denunciarle de obstrucción a la autoridad si se obstinaba en seguir reprobándoles su actitud. Finalmente, dos agentes se llevaron a rastras al migrante mientras otro identificaba A.G. mientras le reprobaba su actitud. Según denunció A.G. a través de una Asociación de defensa de los DD.HH., los agentes estaban propinando al migrante una auténtica paliza, mientras el agredido sólo podía cubrirse en un intento de protegerse de los golpes.

107.- 4 de abril de 2011 → CP de Mansilla de las Mulas (León):

* S.C.B.G., preso en la cárcel de Mansilla de las Mulas, denunció haber sido agredido por varios funcionarios de prisiones, recibiendo de ellos puñetazos, patadas y golpes varios, que le ocasionaron contusiones por todo el cuerpo. Además, mientras le golpeaban, los funcionarios le despreciaron, insultaron y vejaron verbalmente de múltiples formas. S.C. denunció las agresiones y el abuso de autoridad ante el Juzgado de Guardia, denuncia finalmente archivada por el Juzgado de Instrucción nº 2 de León.

108.- 4 de abril de 2011 → Sopela (Bizkaia):

* La noche del 4 de abril, agentes de la Euzkintza cargaron contra una concentración de unas 200 que estaban realizando el *Ongi etorri* (bienvenida) a un preso de Askapena recién liberado, en un acto privado que se realizaba en la *Herriko Taberna* (Taberna del Pueblo) de Sopela. Durante la carga policial, con porras y pelotas de goma, se produjeron 4 heridos, los cuatro varones, dos de los cuales tuvieron que pasar la noche en el hospital, uno de ellos, recibió diez puntos de sutura en la cabeza para cerrar una herida inciso-contusa de la que sangró profusamente y el otro dos puntos de sutura en el parietal. Los otros dos heridos sufrieron contusiones en brazo y mano respectivamente.

109.- 7 de abril de 2011 → Madrid:

* Tras una manifestación convocada por jóvenes, bajo el lema *Por un futuro mejor*, y celebrada en el centro de Madrid, agentes de la UIP del CNP cargaron contra algunos de los participantes de la manifestación, en la zona de Plaza de Cibeles. La carga se saldó con 13 personas detenidas y al menos dos jóvenes (ambos hombres) heridos por contusiones de la policía.

110.- 8 de abril de 2011 → Valladolid:

* J.R.A.L., hombre, que se encontraba embriagado, acudió a una comisaría del CNP a interponer una denuncia. Una vez allí, dado su estado, los agentes de policía se negaron a recibir la denuncia, motivo por el que J.R. salió de las dependencias policiales y se sentó en la puerta de las mismas. Fue entonces cuando un o de los agentes salió tras él a la calle y llegando a donde se encontraba, le echó del lugar a patadas, provocándole varios hematomas y erosiones. J.R. no quiso denunciar por miedo, aunque él si fue denunciado por atentado.

111.- 7 de abril de 2011 → Vila-Real (Castelló):

* Varios aficionados del Villareal CF denunciaron haber sido golpeados por agentes del CNP en la quedada que hicieron para deslazarse juntos a ver el partido de ese día. Al menos un hombre y una mujer refirieron a la prensa local haber sufrido lesiones durante las actuaciones policiales (como fue documentado fotográficamente).

112.- 8 de abril de 2011 → Cambados (Pontevedra):

* J.J.P.B., hombre que denunció haber sido agredido por agentes de la Guardia Civil durante un incidente de tráfico. Según refiere el denunciante, estaba parado junto a una rotonda, hablando por teléfono en el interior de su vehículo, cuando los agentes le pidieron que saliera, cuando él les pidió un segundo para acabar la conversación, le golpearon, le sacaron violentamente del coche (rompiéndole la camisa) y le empujaron contra la pared. En aquellos instantes apareció una patrulla de la policía local que se llevó al denunciante a un centro de salud, donde se le realizó una prueba de alcoholemia que dio negativa y se le realizó un parte de lesiones (refiriendo eritemas y contusiones) con el que acudió a la casa cuartel de la Guardia Civil de Cambados a interponer una denuncia.

113.- 12 de abril de 2011 → Legorreta (Gipuzkoa) – Madrid:

* El 12 de abril la Guardia Civil detuvo a 2 hermanos en la localidad de Legorreta (Gipuzkoa) por orden del juez de la Audiencia Nacional F. Grande Marlasca, bajo la acusación de “*pertenencia a banda armada*”.

- 1) A.E.D., hombre de 40 años, detenido e incomunicado en Legorreta (Gipuzkoa) y trasladado a Madrid. En su denuncia refiere haber sufrido la aplicación de “la bolsa” en numerosas ocasiones, así como numerosos golpes y amenazas de electrocución. Resume su experiencia diciendo que sintió como si hubiera muerto 30 veces. Tras 5 días de incomunicación y declarar ante el Juez, ingresó en prisión. Presentó denuncia judicial por estos hechos el 19 de abril de 2011.
- 2) I.E.D., hombre de 36 años, detenido e incomunicado en Legorreta (Gipuzkoa) y trasladado a Madrid. Tras pasar 3 días incomunicado, fue puesto en libertad sin pasar siquiera a declarar delante del Juez. Denunció haber sufrido malos tratos y presiones psicológicas durante los interrogatorios, así como haber sido amenazado con la aplicación de “la bolsa” y “la bañera”. Presentó denuncia judicial por estos hechos el 19 de abril de 2011, sobreseída provisionalmente el 19 de octubre de 2011 y recurrida en apelación el 15 de diciembre. La apelación fue desestimada el 26 de marzo de 2012.

114.- 14 de abril de 2011 → Bera de Bidasoa (Nafarroa) – Madrid:

* Como continuación del operativo del día 12, el 14 de abril, L.E.A., vecino de Villabona, fue detenido e incomunicado por la Guardia Civil en Bera de Bidasoa (Nafarroa), acusado de “*pertenencia a banda armada*”. Durante los 3 días que duró su incomunicación, L.E.A. denunció haber sufrido la bolsa, haber sido amenazado con ser violado con un palo (mientras se lo restregaba por el cuerpo, estando él desnudo) y haber sido golpeado envuelto en goma-espuma mientras le interrogaban. Tras declarar ante el Juez, ingresó en prisión. Presentó denuncia judicial por estos hechos el 18 de abril de 2011.

115.- 15 de abril de 2011 → Manresa (Barcelona):

* Durante el “amago” desalojo de la *Zona Temporalment Alliberat (ZTA)* Banzai, la tarde del 15 de abril de 2011, una mujer embarazada que vivía en la okupa, tuvo que ser llevada al hospital, al recibir en el abdomen un

golpe durante la intervención de los Mossos d'Esquadra en la que otras 4 mujeres fueron detenidas y llevadas a comisaría, donde se las hizo pasar la noche.

116.- 16 de abril de 2011 → Zornotza (Bizkaia):

* Al menos dos personas resultaron heridas (un hombre y una mujer) por golpes de porra durante la actuación de la Ertzaintza contra una concentración popular contra las cadenas perpetuas encubiertas bajo el lema *Bizi osorako espetxe zigorrik ez* (No a las condenas de cárcel para toda la vida). Durante la intervención policial una persona resultó detenida y otras seis temporalmente retenidas.

117.- 20 de abril de 2011 → València:

* Con motivo de la celebración de la final de la Copa del Rey entre el FC Barcelona y el Real Madrid CF, se produjeron momentos de tensión en las inmediaciones del Estadio de Mestalla en València, antes de la celebración del partido, que acabaron con varias cargas de miembros del UIP del CNP. Los tres heridos como consecuencia de la carga policial presentaban hematomas, contusiones y golpes provocados por caídas y porras, según la Cruz Roja, pero ninguno requirió atención hospitalaria.

118.- 23 de abril de 2011 → Morro Jable, Fuerteventura (Las Palmas de Gran Canaria):

*J.D.M.G., hombre de 37 años, denunció haber sido agredido por dos agentes de la Guardia Civil en Morro Jable (Fuerteventura), cuando se encontraba en un bar a las 04:30 horas de la madrugada del 23 de abril de 2011. Todo ocurrió cuando dos agentes de la policía local le requirieron para su identificación, momento en el que se acercaron los dos Guardias Civiles que, mientras le insultaban, le propinaron dos puñetazos en la cara. Tras estos hechos, acudió a un centro de salud, cuyo parte médico refiere un eritema conjuntival y hematoma en párpado.

119.- 24 de abril de 2011 → Cádiz:

* D.C., un hombre de 28 años, aficionado del Cádiz CF, que el domingo 24 de abril acabó en dependencias del CNP, detenido por resistencia a la autoridad, denunció la «brutalidad policial» de la que refiere haber sido objeto en los accesos a fondo sur del estadio Carranza. El denunciante, reconocer haber intentado introducir dos pequeñas botellas de alcohol al estadio. Cuando le requisaron el material, pidió explicaciones y, en sus

palabras: «*me dieron una auténtica paliza y me llevaron a Comisaría, al calabozo, donde estuve 17 horas*». Ante este «trato desproporcionado», quiere denunciar el «abuso policial».

120.- 24 de abril de 2011 → Madrid:

* V., mujer española de origen ecuatoriano, denunció haber sufrido golpes e insultos por parte de dos agentes del CNP la tarde del 24 de abril, por no llevar encima el DNI cuando se le requirió para su identificación. Uno de los agentes le agredió para quitarle el móvil y le provocó una lesión en la muñeca, mientras la joven era detenida. En el interior del coche policial comenzaron los insultos y los abusos. La amarga detención culminó en amenazas racistas y xenófobas: “*Ya sabemos dónde vives. Ojala no tengas documentación para mandarte a tu puto país*”, refiere V. que le dijeron.

121.- 28 de abril de 2011 → Sevilla:

* El Sindicato Profesional de Bomberos de Sevilla (SPB) denunció la intervención de agentes de la Policía Autónoma andaluza durante una concentración de protesta a la puerta de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en la Plaza Nueva. En un momento de la protesta, la tensión fue subiendo entre policías y bomberos hasta que uno de los agentes autonómicos propinó un empujón y derribó a uno de los funcionarios de extinción de incendios, situación que generó un altercado entre funcionarios de ambos cuerpos, que llegaron a intercambiarse golpes, puñetazos y empujones. En la puerta del edificio había numerosos agentes de la unidad adscrita de la Policía Nacional a la Junta, conocida como Policía Autónoma, que no tiene ni competencias ni experiencia en cuestiones como el control de manifestaciones.

122.- 1 de mayo de 2011 → Madrid:

* La coalición IU denunció las vejaciones sufridas por tres de sus militantes que estaban pegando carteles, por parte de varios agentes de la policía local. Los policías además de insultar a los militantes comunistas llamándoles “*guarros*” (uno de los apelativos utilizados habitualmente por los grupos neonazis). Los militantes afectados, afiliados a las Juventudes Comunistas (UJCE) y al PCE, y candidatos en dos municipios de Madrid, denunciaron los hechos antes las instancias judiciales la noche del 2 de mayo. Los hechos, según IU, ocurrieron mientras los militantes pegaban carteles de las candidaturas de Izquierda Unida (IU) al Ayuntamiento y Comunidad de Madrid en el distrito de Ciudad Lineal.

En ese momento, una patrulla de la policía municipal les abordó, les retuvo y les pidió que se identificaran, asegura. *“En todo momento destacó la conducta extremadamente agresiva e insultante de uno de los agentes, que amenazo con detenerles, sin especificar el motivo”*, mientras les retenían, les requisaron el material político, obligando a uno de ellos a desnudarse en la vía pública con *“el único objeto de humillar e intimidar al joven candidato”*.

123.- 1 de mayo de 2011 → Barcelona:

* Durante la celebración del 1º de mayo alternativo, se produjeron varios altercados entre manifestantes y agentes de los Mossos d’Esquadra en los que se produjeron 14 detenciones. Uno de los detenidos, un hombre de unos 30 años, resulto herido durante la detención y denunció los malos tratos, a resultas de los cuales sufrió una herida inciso-contusa en la cabeza y numerosas contusiones por todo el cuerpo.

Además del detenido que denunció malos tratos, varias personas resultaron contusionadas durante las cargas policiales, cuatro de las cuales (1 hombre y 3 mujeres) tuvieron que ser atendidas por heridas leves por el SEM (Servicio de Emergencias Médicas), según informó éste servicio. Una de las lesionadas, mujer de 21 años, presenta un parte médico que refiere contusiones con inflamación y equimosis en las extremidades superiores e inferiores y zona lumbar.

Uno de los aspectos denunciados fue el empleo de las nuevas armas lanza proyectiles deformables de goma estrenadas por la Policía de la Generalitat (que se plantean como el repuesto a los fusiles lanza pelotas de goma)

124.- 3 de mayo de 2011 → CP de Mansilla de las Mulas (León):

* A.G.G., hombre migrante preso en el CP de Mansilla de las Mulas, fue golpeado por varios funcionarios de prisiones, recibiendo patadas, porrazos y puñetazos que le ocasionaron contusiones por todo el cuerpo, al tiempo que era insultado con expresiones muy ofensivas y vejatorias, que entrañan racismo y xenofobia. Esta situación se produjo cuando A.G. se encontraba solo, mientras que los funcionarios iban armados. Las amenazas más graves fueron las de romperle los huesos para mandarlo al hospital. A.G. no se atrevió a presentar denuncia Judicial por estos hechos, precisamente por el miedo a que las amenazas se cumplieran.

125.- 3 de mayo de 2011 → Tudela (Nafarroa):

* Un trabajador del servicio de la zona azul de Tudela (cuya empresa

mantiene un conflicto laboral abierto desde hace meses), denunció a un cabo de la policía local por agresión. Los hechos se desarrollaron durante la realización de una concentración de protesta en la que el agredido, militante de LAB, portaba un altavoz con el que gritaba consignas y que el agente policial trató de quitarle con violencia.

Tras estos hechos, el empleado de la zona azul se dirigió a un centro médico en el que le reconocieron y facilitaron un parte de lesiones que el afectado adjuntó a la posterior denuncia por “*agresión y el abuso de autoridad*” interpuesta en dependencias de la Policía Foral Navarra.

126.- 3 y 4 de mayo de 2011 → Barcelona:

* Tras el final del partido de vuelta de la Semifinal de la Champions League entre el FC Barcelona y el Real Madrid CF, durante la celebración de los aficionados barcelonistas, la noche del 3 al 4 de mayo, se produjeron varias cargas de los Mossos d’Esquadra en las Ramblas de Barcelona que se saldaron con 20 personas heridas por la intervención policial, que tuvieron que ser atendidas de heridas leves por los servicios sanitarios, como éstos reconocieron oficialmente.

127.- 10 de mayo de 2011 → Lleida:

* La madrugada del 10 de mayo de 2011, durante la celebración de una fiesta popular en Lleida, un Mosso d’Esquadra fuera de servicio y su padre denunciaron haber sido agredidos por varios agentes de la Guardia Urbana, tanto de uniforme y como de paisano, mientras eran detenidos. Tras el arresto, los dos hombres detenidos fueron llevados al Hospital Arnau de Vilanova, donde se apreció en los detenidos numerosas contusiones, fruto de los golpes recibidos de los policías locales.

128.- 10 de mayo de 2011 → Ceuta:

* Miembros de varios colectivos y partidos políticos denunciaron el 11 de mayo una “*presunta brutal paliza*” que, según dijeron, habrían propinado a un ciudadano en la barriada de San José efectivos de la Unidad de Intervención Rápida (UIR) de la Policía Local alrededor de las 20.00 horas del martes 10 de mayo. Según refieren en su denuncia, el hombre agredido sería una persona con minusvalía física, al que en vez de identificar y leerle sus derechos, se le propinó una paliza en medio del barrio de San José, delante de numerosos testigos que vieron incrédulos cómo el grupo de la UIR presuntamente apaleaba al indefenso ciudadano. En su comunicado, los agentes sociales que denuncia este hecho hacen referencia a las numerosas denuncias realizadas contra esta polémica

unidad policial por sus actuaciones y hacen hincapié en que la “presunta” paliza denunciada la recibe un disminuido que “curiosamente” es musulmán español. El hecho es que el agredido, que además fue detenido, tuvo que ser asistido en un centro de salud de las lesiones producidas.

129.- 10 de mayo de 2011 → Coruña:

* Antes de la celebración del partido de fútbol que enfrentaba al Deportivo de la Coruña con el Athletic Club, agentes del CNP cargaron contra varios seguidores deportivistas en los alrededores del estadio de Riazor en Coruña. Según las fuentes hubo entre 20 y 50 heridos, si bien los casos realmente confirmados son los de cuatro mujeres que sufrieron varias contusiones en la zona costal y las extremidades inferiores por golpes de porra, un hombre con muletas que sufrió contusiones en espalda y cabeza también por golpes de porra, otros cuatro varones policontusionados en las extremidades y tres varones menores de edad contusionados.

La brutalidad de la carga policial fue tal que llevó al BNG a presentar una protesta formal ante el Parlamento Galego para que se solicitaran explicaciones al Gobierno central.

130.- 10 de mayo de 2011 → Ciudad Real:

* C.T.L., hombre de 37 años, fue detenido por agentes de la policía local de Ciudad Real durante un control de alcoholemia, denunció a los agentes que le arrestaron por brutalidad policial, abuso de autoridad y excederse en el uso de la fuerza. Según refiere C.T., una vez que se encontraba en el depósito de detenidos fue agredido por los tres agentes que le detuvieron, quienes “cometieron actos vejatorios y me pegaron”, según explica en la denuncia por estos hechos que presentó ante el Juzgado de Guardia, acompaña de partes médicos e informes forenses que describen sus lesiones.

131.- 11 de mayo de 2011 → Badajoz:

* La madrugada del 11 de mayo, en la calle Olof Palme de Badajoz, se produjeron una serie de altercados entre ciudadanos y miembros del CNP que acudieron allí a detener a una mujer de 18 años. Durante los altercados, los familiares de dos mujeres, la que acabó siendo detenida y una menor de edad, denunciaron que los agentes de policía actuaron con violencia durante la detención y las agredieron. Como relata la tía de una de las detenidas “a mi sobrina se la han llevado arrastrando y le han

dado un golpe con la puerta del coche, y tenemos el parte médico de la menor de 15 años a la que pegaron". Los vecinos de los bloques aseguran que el ataque a la policía fue una reacción espontánea "por impotencia y por indignación", al ver el trato que estaban dando a las vecinas. Los altercados acabaron con varios vecinos y policías heridos leves y 4 personas detenidas (la joven de 18 años y 3 personas más).

132.- 14 de mayo de 2011 → Pájara, Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria):

* El 15 de mayo, en la localidad de Pájara (Lanzarote), una manifestación de bomberos y socorristas del parque municipal de Morro Jable acabó con una carga realizada por agentes de la Policía Local que se saldó con varios heridos, ataques de ansiedad, empujones, golpes y muchos nervios y tensión. Ante la situación que tomaba el incidente se personaron varios efectivos de la Guardia Civil en apoyo de los agentes locales mientras la tensión subía por momentos. Un portavoz de los manifestantes declaró que los policías "*han actuado de forma desmedida sin justificación*". Al menos un bombero, R.G., tuvo que ser trasladado al Hospital Virgen de la Peña, en Puerto del Rosario, a consecuencia de los golpes recibidos de los agentes municipales.

133.- 15 de mayo de 2011 → Madrid:

* Tras la masiva manifestación del 15 de mayo en Madrid, que concluyó en la Puerta del Sol, se produjeron varias cargas policiales documentadas por la prensa en la que varias personas resultaron heridas. Un joven varón fue golpeado en el suelo por 4 policías del CNP en la calle Carretas a la altura de la calle Cádiz como pudo verse en un video muy visitado en *youtube* del que se hizo eco la prensa del día 16 de mayo, que también refirió la detención de 19 personas. El joven agredido en la calle Carretas no presentó denuncia judicial. Igualmente, otro joven apareció en la edición de *El País* del día 16 de mayo con una evidente herida en la frente y sangrando copiosamente de la misma mientras era introducido en un furgón policial al ser detenido.

Si bien son varios los testimonios que hablan de muchas más personas afectadas por las intervenciones policiales, y algunos medios de comunicación elevan el número de personas heridas, sólo tenemos constancia (vía SAMUR) de la existencia de dos intervenciones por lesiones originadas a particulares durante las cargas de agentes del CNP y es por ello que son estas dos las que contabilizamos en este informe.

Respecto a las 18 personas detenidas, según sabemos por las diligencias policiales y por las declaraciones ante en Juzgado de Instrucción nº 40 al ser puestas a su disposición, 6 de ellas (todas

varones) tuvieron que ser trasladadas a centros hospitalarios para ser atendidas de las lesiones sufridas durante la detención y otras 4 (también varones) lo fueron por el SAMUR.

En su declaración ante el juez, M.R.F., varón de 35 años, refirió haber sido golpeado por los agentes del CNP desde el lugar de su detención hasta su llegada a la comisaría.

Por su parte, L.M.U.R., testimonió haber sido golpeado en la cabeza y espalda durante su detención.

J.P.Z. también declaró haber sido golpeado durante su detención, añadiendo que la maniobra de torsión que se le aplicó durante la detención le lesionó la mano.

Por su parte, D.G.S. declaró que durante la detención le pisaron la cabeza para mantenerle tumbado en el suelo, y añadió que si se resistió a la detención es porque los agentes policiales del CNP que le detuvieron, no sólo no se identificaron como tales sino que, siendo secretas, iban vestidos con una estética skin que hizo cuando se abalanzaron sobre él temiera por su integridad física.

Así las cosas, entre las personas agredidas que no fueron detenidas, y las detenidas que fueron agredidas, se eleva a 12 (todas ellas varones) el número de personas lesionadas por miembros del CNP (algunas por agentes de la UIP, otras por agentes de incógnito) la tarde noche del 15 de mayo.

Tenemos que añadir, no obstante, que este día comenzó un movimiento social, el de las personas indignadas o del 15M, que va a sufrir un constante goteo de agresiones policiales, en Madrid y otras ciudades del Estado español, que le convertirá en una importante fuente de denuncias en los meses subsiguientes.

134.- 15 de mayo de 2011 → Santander:

* J.H.T.G., varón, denunció haber sido agredido por tres agentes del la Policía Local en la madrugada del 5 de mayo, en Santander. Al parecer, los agentes estaban identificando a una persona, cuando el denunciante sacó su móvil para llamar a un taxi. Uno de los agentes se acercó a él diciéndole que no grabara nada con el móvil y ante la respuesta dada por el joven respecto a que no estaba grabando, y su negativa a entregar el móvil, tres agentes se abalanzándose sobre él con el ánimo de hacerse con el teléfono. Uno de ellos le agarró por el cuello, mientras otro le hizo una llave y le sujetó el brazo, para finalmente, ser empujado por un tercer policía contra un vehículo para, a continuación, comprobar que efectivamente no había nada grabado en el teléfono. A consecuencia de estos hechos, el joven fue asistido en el servicio de urgencias del hospital Valdecilla en donde se observó que sufría erosión en el antebrazo izquierdo y cervicalgia, unas lesiones de las que tardó en curar diez días.

Después, el joven acudió a la Jefatura de la Policía Local de Santander para interponer denuncia contra los agentes.

En enero de 2012, el Juzgado de Instrucción nº 5 de Santander consideró a los tres agentes autores de una falta de lesiones, condenándoles al pago de una multa de 360 euros cada uno de ellos; a indemnizar al lesionado con 350 euros de forma conjunta por las lesiones causadas, y a abonar los 129,29 euros a que ascendieron los gastos médicos. La sentencia considera la actuación de los encausados como “*un ataque absurdo, arbitrario, injustificado, innecesario y sobre todo, violento*”. Señala al respecto que el hecho de que el denunciante cogiera su móvil y grabara o no la actuación, no suponía ningún hecho ilícito que pudiera llevar a los agentes a actuar. Finalmente, el 15 de mayo de 2012, la Audiencia Provincial de Santander absolvió a los agentes porque, si bien dio por probada la agresión y validó las reflexiones del Juzgado de Instrucción, no dio por seguro que los acusados fuesen los autores de los hechos.

135.- 16 de mayo de 2011 → CP Villanubla, Valladolid:

* M.G.F., mujer presa en el CP Villanubla, denuncia que la tarde del 16 de mayo de 2011, sobre las 14:00 horas, varias funcionarias entraron en la celda donde se encontraba y la vejaron, golpearon y tiraron de los pelos mientras la sujetaban para llevarla, en aislamiento, a la celda acolchada. Una vez allí, la ataron de pies y manos a la camilla mientras seguían golpeando e insultándola. Poco después, al comprobar que le habían colocado mal las sujeciones de la camilla, la ataron a la misma con cuerdas, que le provocaron un fuerte dolor. Allí la dejaron, sin proporcionarle la medicación para el asma que les demandaba dada la crisis que estaba sufriendo y que las propias funcionarias le habían retirado, al tiempo que la vendaban los ojos y le colocaban algo en la boca. Cuando M.G. intentó decir que se estaba ahogando, una de las funcionarias le dijo que ojala así fuera.

El 10 de junio, M.G. puso estos hechos en conocimiento del Juzgado de Guardia; ya antes, había interpuesto queja por los mismos al Defensor del Pueblo. La investigación del DP no se llevó a cabo por estar la cuestión *sub iudice*, mientras que la denuncia judicial, tras un primer archivo provisional y el subsiguiente recurso de apelación, fue definitivamente archivado por la Audiencia Provincial de Valladolid (sección nº 2) por Auto de 30 diciembre de 2011.

136.- 17 de mayo de 2011 → Madrid:

* R.G.G., varón que participaba de la acampada popular que se inició en la Puerta del Sol de Madrid tras las cargas policiales del 15M (a imitación

de la de Plaza Tahir en El Cairo), fue detenido sobre las 05:10 horas de la madrugada por agentes del CNP, junto con otras personas, mientras participaba de la sentada con la que se intentaba impedir el desalojo de la acampada. Durante su arresto sufrió varias lesiones en muñecas, cuello y hombro, de las que fue reconocido por un médico del SUMMA en comisaría, si bien este no le proporcionó copia del informe, ni tampoco la policía. Tras pasar a disposición judicial, R.G. fue puesto en libertad el mismo día 17 y presentó denuncia en el Juzgado de Guardia por "*lesiones y obstaculización del derecho a ser asistido por un abogado*" el 20 de mayo de 2011, denuncia que fue archivada por "*falta de autor conocido*". El archivo fue recurrido, siendo admitido el recurso en lo referente a la obstaculización del derecho a ser asistido por un abogado, instrucción que aún sigue adelante.

137.- 18 de mayo de 2011 → Granada:

* Durante el desalojo de los "indignados" que se encontraban en la Plaza del Carmen de Granada, dos de los tres detenidos denunciaron haber sufrido malos tratos policiales. J., varón de 23 años, detenido refiere que, mientras estaba sentado "pacíficamente" en la plaza, uno de los agentes del CNP le dio "*un tirón hacia atrás*", y recibió un "*pisotón en la garganta que le causó muchísimo daño*"; ya en la comisaría, fue "*maltratado psicológicamente*" y se le negó ser visto por un médico, al que acudió tras salir de las dependencias policiales, para que le redactara un parte de lesiones que aportó a los Juzgados. S., hombre de 35 años que también fue detenido, relató cómo los agentes le retorcieron brazos y dedos y presionaban su cabeza contra el suelo con la clara intención de causarle daño. Los tres detenidos fueron absueltos del delito de atentado contra la autoridad del que se les acusaba y, según declaró su abogado, fueron los policías los que actuaron de forma desproporcionada, y con técnicas "*que no son propias de una Policía democrática y mínimamente civilizada*".

138.- 22 de mayo de 2011 → CIE de Aluche, Madrid:

* R., hombre migrante interno en el CIE de Aluche, denunció haber sido golpeado por miembros de la UIP del CNP durante su incursión en el CIE el día 22 de mayo. Según relató a la abogada de *Pueblos Unidos* que le asistió, a raíz de un problema en una celda vecina a la suya, donde los internos habían destrozado el mobiliario, llegaron antidisturbios al módulo 1 y castigaron con golpes y amenazas a todos los miembros de dos celdas sin escuchar a nadie ni nada. A resultas de la intervención policial, cuando se le entrevistó el 25 de mayo aún eran visibles un cardenal en su brazo izquierdo, tres marcas de porra en su brazo derecho

y una marca cerca de su cuello.

139.- 22 de mayo de 2011 → Iruñea (Nafarroa):

* Un hombre de 44 años denunció haber sido maltratado por agentes del CNP en los baños de un bar durante una operación anti-droga. En la denuncia que interpuso ante el Juzgado de Guardia y la Policía Foral, declara que un agente de Policía Nacional le golpeó injustificadamente en el cuello y la cabeza durante la intervención y añade que otro hombre que estaba también en los baños del local fue "*desnudado, humillado, vejado y golpeado de una forma salvaje delante suya*", con lo que habrían sido dos las personas agredidas por la policía.

140.- 24 de mayo de 2011 → Sevilla:

* D.B.C., varón que denuncia estando en el Rectorado De la Universidad de Sevilla (de la que es profesor), en el transcurso de una jornada de protesta laboral, siendo él miembro del Sindicato SAT (Sindicato Andaluz de Trabajadores), sufrió una detención ilegal por parte de agentes del CNP, en el transcurso de la cual fue vejado y atacado en su integridad moral. Todo empezó cuando, estando en la concentración en la puerta del rectorado sobre las 12:00 horas, D.B. comenzó a grabar con su cámara, momento en el que un agente del CNP le exigió que parara de grabar y le diera la cámara diciendo "*dame ahora la mismo la cámara que te la reviento*". Entonces, el agente y un segundo agente que se le une, le sacan a rastras del rectorado tirándole al suelo (pese a la actitud no violenta de D.B.) mientras le amenazan. Una vez llevado a comisaría, siguieron las amenazas y vejaciones verbales, hasta su puesta en libertad (sin pasar a disposición judicial) sobre las 16:00 horas, una vez se le requisó la tarjeta gráfica de la cámara. D.B., a resultas de esta intervención, resultó con erosiones y lesiones leves y presentó querrela judicial el 2 de junio de 2011. Tres policías nacionales fueron imputados por detención ilegal y atentado contra la integridad moral y llamados a declarar en enero de 2012.

Hay que añadir respecto a esta intervención del CNP, que el rectorado de la Universidad de Sevilla, no había requerido la presencia del CNP dentro del Campus y había solicitado a la Subdelegación del Gobierno que, de no darse altercados (cosa que no ocurrió), los agentes de policía no debían traspasar la verja de la lonja, petición que incumplieron antes y durante la detención de D.B., violando la autonomía universitaria, como denunció el propio Rector a través de un comunicado el día 25 de mayo.

141.- 25 de mayo de 2011 → Palma de Mallorca (Illes Balears):

* Un hombre detenido por la Policía Local de Palma de Mallorca la noche del 25 de mayo, recibió una paliza por parte de dos agentes que le estaban custodiando en los calabozos del cuartel de San Fernando. Según reconoció el propio intendente jefe de la Policía Local, los dos agentes comenzaron a propinarle golpes y un oficial que estaba al cargo de los detenidos no evitó la agresión. Los hechos no se conocieron de forma inmediata, pero fueron grabados por la cámara de seguridad del cuartel, que enfoca la antesala de las celdas. En cuanto los responsables policiales tuvieron noticias de lo ocurrido abrieron una investigación interna de oficio, que determinó la veracidad de los hechos y finalizó el 27 de junio decretando la suspensión de empleo y sueldo de los dos agentes agresores así como de su superior, así como la retirada de sus respectivas armas reglamentarias. Durante el juicio, uno de los agentes reconoció haber golpeado al detenido con una patada de artes marciales y exculpó a sus compañeros.

142.- 27 de mayo de 2011 → Barcelona:

* En el marco de las movilizaciones del denominado movimiento 15M, al igual que la de la Puerta del Sol, se fueron sucediendo acampadas populares en distintas plazas de numerosas localidades del Estado español. La acampada de Barcelona se ubicó en Plaça Catalunya, donde con la excusa de desarrollar una operación de limpieza (y ante la presumible celebración de una victoria del FC Barcelona en una competición internacional), se desarrolló un impresionante operativo policial desde las 07:00 horas de la madrugada del día 27 de mayo hasta pasadas las 12:00. Durante el desarrollo de ese operativo, las personas que participaban de la acampada se vieron retenidas por la policía dentro de la Plaça, al tiempo que a las numerosas personas que se dirigieron a la misma para evitar el desalojo de las personas acampadas se las impedía el acceso por parte de varios cordones policiales.

El operativo policial fue mixto, con miembros de la Policía Local de Barcelona y de la Policía de la Generalitat – Mossos d’Esquadra. A partir de las 9’30 de la mañana, ante la enorme cantidad de gente concentrada espontáneamente para protestar por el operativo, miembros de los Mossos comienzan a desarrollar varias cargas contra las personas que participaban de las mismas en las que la brutalidad fue frecuente y el número de personas afectadas muy elevado. Es probable que fueran varios cientos las personas afectadas con lesiones de diversa gravedad durante la intervención de los Mossos, si bien el Ayuntamiento de Barcelona reconoció oficialmente al Síndic de Greuges la realización de asistencia médica de urgencia a 84 personas afectadas por las

intervenciones policiales, de las que 10 requirieron asistencia hospitalaria (una con pronóstico grave).

Durante los acontecimientos del 27M, hubo en Plaça Catalunya un Legal Team compuesto por abogados barceloneses que, sin intervenir en la concentración, desarrolló labores de observación de la actuación policial. En su informe, presentado el 7 de junio, sin hacer un balance cuantitativo, considera haber testimoniado la vulneración de derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Española (CE), como son: a la integridad física y moral (art. 15 CE), derecho al uso de los medios de prueba que garanticen la tutela judicial efectiva (por carecer de identificación todos los agentes participantes del operativo, art. 42 CE), derecho de recibir o comunicar información libre y veraz (por dificultar a periodistas su trabajo, art. 21 CE), derecho a la propiedad e intimidad personales (arts. 33 y 18 de la CE, respectivamente), derecho de reunión y libre circulación (art 21 CE). Una de las apreciaciones más crítica del informe del Legal Team es la que afirma: *“Durante nuestros trabajos de observación pudimos constatar que se lesionó la integridad física de un gran número de personas. La mayoría de las agresiones que pudimos observar fueron en relación a personas que estaban, o bien cuestionando verbalmente la actuación de los agentes o bien ofreciendo una resistencia pasiva a su actuación, sentados en el suelo con las manos alzadas o en pie y estáticos. Algunas de las personas agredidas estaban alejadas de los espacios cubiertos por la presencia policial y, al parecer, estaban únicamente observando la evolución de los acontecimientos. Las personas afectadas corresponden a un abanico de edades diferentes, siendo en su mayoría personas jóvenes. También es preciso destacar que se pudieron presenciar golpes con las defensas y maltrato de obra hacia personas acreditadas como prensa con el brazalete que servía de distintivo. [...] Las agresiones practicadas por los efectivos policiales pudieron provocar lesiones de gravedad, atendida la desproporción de la fuerza empleada, la forma de llevarla a cabo, los medios empleados y el hecho que algunas personas se vieron ensangrentadas. La gran mayoría de las agresiones consistieron en golpes con las “defensas” (porras) de los agentes, algunas de ellas extensibles y, en parte, metálicas. También se disparó con las escopetas de pelotas de goma y varias personas presentes referían que habrían sido disparadas a corta distancia. Algunas de las lesiones se produjeron en las maniobras efectuadas por los agentes al intentar dispersar los grupos de personas que estaban sentadas evitando el paso de los camiones de la limpieza.”*

El Síndic de Greuges recibió más de 350 quejas de personas afectadas por la intervención policial del 27 de mayo en Plaça Catalunya, y la confirmación oficial de 84 personas atendidas por los servicios de urgencia. En su valoración del operativo policial del 27 de mayo (fruto de una investigación de oficio y de las numerosas, entre otras la de Col.legi d’Avocats de Barcelona, peticiones de intervención y quejas recibidas);

se pueden hacer varias conclusiones, como la de que hubo un déficit de coordinación entre las distintas policías participantes del operativo, así como una mala planificación del mismo por parte de cada una de ellas, una sistemática falta de identificación de los policías participantes del operativo (tanto Mosso como miembros de la Guardia Urbana) y, en definitiva, una falta total de proporcionalidad en la intervención, valorando que la intervención de los Mossos se produjo *“utilizando la fuerza física de manera desmedida”*, y añade *“No se puede admitir que en un dispositivo diseñado para las finalidades ya expuestas haya agentes que respondan con la contundencia que en algunos casos se usó contra manifestantes con actitud pacífica.”*

El 13 de octubre, varias de las personas afectadas por la intervención policial presentaron una Querrela contra el Conseller d’Interior, el Sr. Felip Puig, el Director General de los Mossos d’Esquadra, otros mandos policiales y todos aquellos agentes participantes en el operativo del 27 de mayo. Los hechos denunciados en la querrela son: disolución de una concentración pacífica, detención ilegal, coacciones, amenazas (delito y/o falta según casos), atentado contra la integridad moral, prevaricación, lesiones básicas y cualificadas y apropiación indebida y/o hurto. Estos hechos se desarrollaron en la Plaça Catalunya y sus alrededores.

Con independencia de que el número de personas afectadas pudo ser bastante mayor (entre 200 y 400 personas según las fuentes), a nivel de este informe solo consideramos a las 56 personas querellantes (20 mujeres y 36 hombres, de los cuales 4 eran migrantes) que denuncian en la querrela algún tipo de agresión policial y/o trato vejatorio (se han excluido de la lista algunos querellantes que sólo denuncian la sustracción de efectos personales), y que son los siguientes:

- 1) T.L.P., hombre que se encontraba en uno de los accesos a la Plaça cuando se inició una carga policial en la que los Mossos le golpearon con sus porras.. En un momento dado, un agente intentó clavarle la porra en la zona del ano, en un acto que T. entendió como vejatorio. Presenta parte de lesiones en el que se refieren hematomas y contusiones en ambas piernas y escápulas
- 2) P.G.C., hombre que se encontraba en el muro que circunvala la Plaça refiere haber sido golpeado por dos Mossos con sus porras en brazos y piernas, después un tercer agente le golpea en la zona braquial.
- 3) X.M.B., hombre de 47 años, una de cuyas hijas estaba acampada en la Plaça, que bajó a interesarse por su estado y, al llegar a los alrededores la plaça no se le permitió acceder a su interior. Entonces X.M. se unió a los manifestantes que estaban sentados en el suelo y cuando los Mossos cargaron, X.M.

recibió varios golpes con porras en brazos y espalda. En el Centro de atención Primaria documentaron equimosis en espalda, brazos y pie, y una excoriación de 3 centímetros en la muñeca izquierda.

- 4) A.T.S., hombre migrante (ciudadano mexicano) de 28 años, que llegó a la plaza de Catalunya hacia las 10:00 horas, para protestar contra la operación policial en curso. Junto con otros manifestantes se sentó en el suelo para bloquear el paso de los camiones de limpieza y cuando los Mossos comenzaron a cargar contra ellos recibió golpes de porra en cabeza, pierna, brazo y mano, además de ser arrastrado mientras le agarraban del cabello. Como sangraba profusamente por la cabeza, se acercó a una ambulancia estacionada en las proximidades, donde recibió tratamiento de primeros auxilios para detener la hemorragia. Después fue trasladado a un Centro de Urgencias, junto con otros dos manifestantes que también habían sufrido heridas en la cabeza, donde recibió tratamiento para sus heridas y le aplicaron ocho puntos de sutura en la herida inciso contusa de 8 centímetros que había sufrido en la cabeza.
- 5) J.A., hombre que junto con otras personas quedo acorralado a las 08:45 horas entre una vaya del parking y un cordón policial, que cargó contra ellos de forma muy violenta, con sus porras. A resultas de esta agresión el parte médico refiere hematomas en brazos, manos, espalda y piernas, así como una herida contusa en la mano que requirió sutura.
- 6) A.C.M., hombre que refiere haber sido golpeado por los Mossos con sus defensas (porras), lo que le ocasionó contusiones en brazos y piernas y una herida contusa con sobre-infección en la pierna.
- 7) C.I., mujer que había acudido a Plaça Catalunya para protestar por la operación de limpieza, recibió varios golpes de porra por parte de agentes de los Mossos d'Esquadra en la espalda, que le ocasionaron varios hematomas.
- 8) I.P.I., mujer, hija de la anterior, que acudió a la Plaça también como forma de repulsa por el operativo policial, estaba con su madre cuando ambas fueron golpeadas por varios Mossos con sus porras, lo que la ocasionó numerosos hematomas en la pierna
- 9) M.B., mujer que estaba grabando en video las cargas policiales, refiere haber sido golpeada por agentes de los Mossos d'Equadra en tres ocasiones distintas aquella mañana. Como resultado de estas tres situaciones de agresión, M.B. presentará

numerosos hematomas y contusiones en ambas piernas.

- 10) A.U.R., hombre que sobre las 13'30 se dirigía a Plaça Catalunya a documentar fotográficamente el operativo policial, denuncia que dos furgones de los Mossos llegaron a gran velocidad (poniendo en riesgo la integridad de las personas que estaban donde él se encontraba) y de su interior salieron varios agentes que empezaron a disolver a la gente a golpes. En concreto, a él le propinaron un fuerte porrazo que le ocasionó una fractura del hueso cúbito. Tras esta primera agresión, mientras A.U. intentaba abandonar la zona, fue nuevamente golpeado en las piernas por un agente.
- 11) J.S.P., hombre que se encontraba en la acampada, dentro de la Plaça, desde que se inició el operativo estuvo obligado a permanecer sentado en el mismo sitio, sin libertad de movimiento, sin poder ir al lavabo, sin recibir agua y en medio de amenazas y coacciones proferidas por agentes de la policía. Sobre las 12:00 horas, agentes de los Mossos, intentando mover a la gente que estaba sentada y se negaba a marcharse, cargaron, propinando a J.S. varios golpes con sus defensas en la nalga derecha y el brazo derecho a la altura del tríceps.
- 12) J.S.M., mujer que estaba en una de las sentadas pacíficas en los alrededores de la Plaça, cuando se produjo una carga policial. Debido a la impresión que le produjo el exceso de violencia de la fuerza policial, J.S. se levantó de forma instintiva y en ese instante policía autonómico le golpeo con su porra causándole hematomas en glúteo y extremidades superiores.
- 13) C.G.G.L., mujer agredida en Ronda San Pere por los Mossos, refiere haber sido golpeada en las dos piernas en dos cargas distintas, lo que le produjo varios hematomas.
- 14) J.E.A., hombre refiere haber sido golpeado con porras y escudos y haber recibido patadas por parte de los Mossos d'Esquadra durante una carga.
- 15) P.A.C.C., hombre denuncia haber sido agredido por agentes de los Mossos, sufriendo como resultado contusiones en la mano y encima y debajo de la rodilla, en el abdomen, la nalga y los genitales.
- 16) R.D.A., hombre migrante (ciudadano italiano) que fue golpeado por varios agentes de los Mossos mientras permanecía inmóvil en uno de los accesos a la Plaça, a resultas de los cuales resultó policontusionado.
- 17) R.M.B., hombre que intentaba acceder a la Plaça por ronda

San pere y que al no poder se unió a uno de los grupos de personas sentadas en el suelo, donde fue golpeado por agentes de los Mossos, uno de los cuales le levantó del suelo tirando de la mochila que llevaba mientras le seguía golpeando, como resultado de estos golpes resultó policontusionado.

- 18) J.S.V., hombre que al no poder acceder a la Plaça se quedó observando hasta que un grupo de Mossos cargó en su dirección momento en que recibió golpes en piernas y al volverse para huir, fruto del miedo que estaba viviendo ante el uso injustificado de la fuerza, recibió más golpes con la porra en el glúteo.
- 19) P.A.M., hombre que recibió varios golpes de porra por parte de varios Mossos, que le provocaron una lesión eritematosa en el hemitórax y varios hematomas en los brazos.
- 20) J.D.A., hombre de 31 años, estaba sentado en el suelo de la Plaça con las manos en alto, cuando fue golpeado varias veces con porras por diferentes Mossos d'esquadra, en las costillas, la cabeza, la cara, una rodilla y un codo, por lo que se vio obligado a abandonar la zona para evitar nuevos golpes y buscar ayuda. Recibió tratamiento médico para heridas inciso-contusas en la cabeza, el labio inferior y un codo, así como para una herida en una rodilla, y se le aplicaron un total de ocho puntos de sutura (cuatro en la cabeza, dos en el labio y dos en el codo).
- 21) A.M., mujer, fue golpeada por los Mossos en uno de los accesos a la Plaça. A consecuencia de los golpes, sufrió lesiones en ambas piernas con numerosos hematomas, con uno especialmente grande en la zona interglutial izquierda, y dolor en la palpación en la muñeca derecha.
- 22) M.T.T., mujer que durante una carga de los Mossos en la Plaça fue tirada al suelo por un agente y, tras levantarse, otro agente comenzó a golpearla con la defensa (porra) que llevaba, en la pierna izquierda, produciéndole un gran hematoma en el muslo, también presenta una erosión en la rodilla derecha debido a la caída previa.
- 23) M.C.M.R., mujer que fue golpeada con sus porras por varios Mossos en las piernas, brazos y espalda, produciéndole un cuadro médico de policontusiones y una herida inciso-contusa en el codo con hemorragia, que requirió 5 puntos de sutura y la inmovilización del brazo durante 3 semanas.
- 24) N.L.R., mujer que recibió varios golpes de porra en la espalda por parte de los Mossos, resultando policontusionada.

- 25) P.A.O.P., mujer de 24 años, que se sentó en el suelo delante del cordón policial para protestar, cuando un Mosso d'Esquadra, sin previo aviso y mientras estaba sentada de espaldas a los cordones policiales, la arrastró por el cabello y la golpeó dos veces con su porra, en una nalga y en una pierna. El mismo agente la amenazó con propinarle más golpes si no se marchaba. P.A. pidió a otro agente que identificase al que la había golpeado, pues no portaba ninguna placa de identificación visible, pero su petición no fue atendida. Entonces dos Mossos d'Esquadra la sacaron a la fuerza de la zona, y ella se encaminó a la ambulancia que estaba estacionada en las inmediaciones. En un momento posterior, cuando P.A. estaba en otra sentada se produjo una carga de un grupo antidisturbios del cuerpo de Mossos d'Esquadra en la que recibió golpes en las piernas y en las costillas. Más tarde, se personó en la comisaría de los Mossos d'Esquadra de Barcelona para presentar una denuncia, pero, según su testimonio, los agentes que la atendieron se negaron a admitir su denuncia, alegando que la documentación médica y la denuncia escrita no eran formalmente admisibles. La misma denuncia y la misma documentación fueron presentadas y admitidas posteriormente en el Juzgado de Guardia.
- 26) J.M.A.T., hombre que en dos ocasiones distintas fue golpeado por los Mossos con sus porras en las inmediaciones de la Plaça, resultando contusionado en hombro, pecho, brazos y piernas.
- 27) M.S.V., mujer que estando en una sentada recibió golpes en brazos y piernas por parte de agentes de los Mossos con sus defensas, que le ocasionaron varios hematomas.
- 28) C.M.M., mujer que estando en la Plaça fue golpeada por un agente de los Mossos en el tobillo y las extremidades inferiores, lo que le ocasionó varios hematomas.
- 29) L.A.M.J., hombre que participaba de una de las sentadas pacíficas en la Plaça y que fue golpeado por varios Mossos, uno de los cuales le levantó del suelo tirándole del pelo. Como resultado de esta acción resultó policontusionado en piernas y espalda.
- 30) J.P.M., hombre que se encontraba en las inmediaciones de la Plaça cuando en una carga de los Mossos recibió varios golpes de porra en las extremidades inferiores y un brazo, siendo el más grave el recibido en una rodilla, que le ocasionaron varios hematomas.

- 31) M.R.M., hombre golpeado por los Mossos cuyo parte médico refiere herida interdigital 2º-3º dedos mano izquierda y rodilla izquierda, así como hematomas en brazo izquierdo y muslo izquierdo.
- 32) G.R.D., hombre que estando en una de las concentraciones pacíficas en los alrededores de la Plaça fue golpeado por un agente de los Mossos con su porra en la cabeza, la espalda y los brazos. Tras esta primera agresión, G.R. se dirigió a una zona próxima, para seguir protestando por la actuación de los Mossos d'Esquadra cuando en una nueva carga policial tuvo que salir corriendo, momento en el que varios agentes se abalanzaron sobre él, tirándole al suelo, donde le inmovilizaron apretando su cabeza contra el suelo mientras le pateaban. Después, una vez inmovilizado en el suelo, van a estirarle de la nariz hacia atrás, mientras también le tiraban del pelo, ocasionándole un fuerte dolor y una gran angustia, dado que acompañaron esta maniobra lesiva de insultos y amenazas. A resultas de estas agresiones, G.R. fue atendido en un centro médico cuyo parte refiere politraumatismo en la zona dorso-lumbar, abrasiones en cara y zona frontal del cráneo, contusiones en abdomen, piernas, brazo y cuero cabelludo, así como cervicalgia.
- 33) P.M.R., mujer que fue golpeada con su porra por un agente de los Mossos en los alrededores de la Plaça, sufriendo una contusión en el brazo.
- 34) D.A.R.C., hombre que se encontraba en uno de los accesos a la Plaça, frente a un cordón policial, del que repentinamente salió uno de los agentes golpeando a todos los que se encontraba en su camino y propinando a D.A. tres golpes con la porra en las extremidades inferiores que le provocaron tres contusiones.
- 35) G.A.S., hombre que se encontraba en una de las concentraciones pacíficas de protesta en el acceso a la Plaça por la ronda San Pere y que sufrió varios golpes de porra por parte de los agentes autonómicos que le ocasionaron eritemas y edemas por toda la espalda siendo la más importante una herida eritosa con importante hematoma de 20x10 cms. en la zona lumbar.
- 36) P.S.G., hombre migrante que se encontraba de rodillas, con los brazos en alto, grabando con su cámara la carga policial cuando recibió un golpe con la porra de uno de los Mossos en la mano izquierda. A continuación, varios agentes se abalanzaron sobre él, le tiraron al suelo y le golpearon con sus defensas. Como consecuencia de estas agresiones, además de numerosos

hematomas, P.S. sufrió una fractura grave del 5º metacarpiano de la mano izquierda por la que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente el 1 de junio de 2011 para su reducción cerrada y osteosíntesis con agujas de Kirschner, inmovilización con yeso y retirada de puntos 15 días después.

- 37) D.L.G., hombre que estando en una de las concentraciones recibió varios golpes de porra por parte de varios Mossos, que le ocasionaron, además de varias contusiones, una fractura cerrada de la diáfisis distal del cúbito izquierdo, de la que fue intervenido quirúrgicamente el 2 de junio, para la colocación de una placa de osteosíntesis para la fijación del hueso, con una pauta de rehabilitación de 3 a 4 meses.
- 38) V.A.H., hombre que estando en una de las concentraciones recibió golpes de porra por parte de los Mossos en piernas, cadera y brazo, a resultas de las cuales sufrió eritemas en ambas piernas así como contusión lateral con eritema en hemitórax derecho.
- 39) E.R.F., mujer que se encontraba en una de las concentraciones, con los brazos en alto en señal de no violencia, refiere haber sido golpeada por un Mossos durante una carga, en su muslo, siendo el resultado de la agresión un hematoma con erosión en cuádriceps con posible afectación de las fibras musculares.
- 40) I.B.J., hombre que estando en las inmediaciones de la Plaça recibió varios golpes de porra por parte de los Mossos en piernas y brazos durante una carga. Como resultado de la agresión, además de policontusionado, I.B. sufrió fractura cerrada del cúbito, teniendo que estar 2 meses con el brazo inmovilizado y sometiéndose a 11 sesiones de rehabilitación tras la retirada de la inmovilización.
- 41) A.P.S., mujer que acudió a la Plaça para preocuparse por el estado de una amiga que estaba en la acampada y que al no poder pasar se unió a una de las concentraciones. Estando allí, durante una carga de los Mossos recibió golpes de porra en muslos, brazo, codo, glúteo y cadera, que le ocasionaron numerosos hematomas, siendo especialmente grave la lesión del muslo, cuya inflamación y dolor tardaron 30 días en remitir.
- 42) J.C.M.S., hombre que estaba en una de las concentraciones y que, durante una carga de los Mossos, recibió un único golpe de porra en la mano izquierda que le ocasionó la fractura de la falange proximal del 5º dedo, que tuvo que ser inmovilizado 3 semanas y, después, seguir 2 semanas de rehabilitación.

- 43) J.R.E., hombre que estaba en una de las concentraciones cuando recibió el impacto de una pelota de goma en la oreja que le ocasionó pérdida de conocimiento y una otorragia que se prolongó casi 5 horas. En el Hospital le realizan un TAC que resulta favorable, si bien refleja una contusión cerebral y otra maxilar (que le impidió ingerir alimentos sólidos durante 7 días).
- 44) L.B.G., mujer que recibió varios golpes de porra en las piernas durante una carga de lo Mossos en la zona norte de la Plaça. A resultas de esta agresión sufrió contusiones de diversa gravedad en las piernas.
- 45) M.M.R., mujer que recibió durante una carga de los Mossos un fuerte golpe de porra en un antebrazo que le ocasionó un hematoma importante.
- 46) F.D., hombre migrante (ciudadano italiano) recibió varios golpes de porra por parte de agentes de los Mossos durante una carga, uno directamente en la cabeza y los otros en brazos, espalda y piernas. Las contusiones resultantes de esta agresión tardaron más de 10 días en curas.
- 47) A.P.E., mujer que estando en una de las concentraciones recibió golpes de porra en el muslo que le ocasionaron un importante hematoma en el glúteo y zona posterior del muslo.
- 48) C.C., hombre migrante (ciudadano italiano) que durante una de las cargas de los Mossos refiere haber recibido varios golpes de porra en la espalda, piernas y brazos. A resultas de esta agresión, además de erosiones y hematomas por todo el cuerpo sufrió inflamación traumática con hematoma y pérdida de movilidad de la rodilla derecha
- 49) I.C.R., mujer que se encontraba en el interior de la Plaça, y a la que se retuvo allí por más de 6 horas sin dársele nada de beber ni permitírsele ir al baño, denuncia retención ilegal y trato vejatorio.
- 50) P.G.C., hombre que se encontraba en el interior de la Plaça, y a la que se retuvo allí por más de 6 horas sin dársele nada de beber ni permitírsele ir al baño, denuncia retención ilegal, trato vejatorio y abuso de autoridad.
- 51) S.G.M., hombre que se encontraba acampando en el interior de la Plaça, y a la que se retuvo allí desde las 06:00 horas de la mañana hasta pasadas las 13:00 horas, sin dársele nada de beber ni permitírsele ir al baño, denuncia retención ilegal, trato

vejatorio y abuso de autoridad, como por ejemplo que, ante la imposibilidad de ir al baño, algunas personas orinaron en botellas de plástico que dejaban apartadas y a las que algunos agentes dieron patadas para salpicar con su contenido a las personas retenidas y concentradas en el centro de la plaza.

- 52)** E.C.V., mujer que se encontraba acampando en el interior de la Plaça, y a la que se retuvo allí desde las 06:00 horas de la mañana hasta pasadas las 13:00 horas, sin dársele nada de beber ni permitírsele ir al baño, denuncia retención ilegal, trato vejatorio y abuso de autoridad, como por ejemplo que a algunos de los allí presentes se les arrastrara tirándoles del pelo hacia el lugar en el que se estaba concentrando a las personas de la acampada.
- 53)** J.A.C.F., hombre que participaba de las concentraciones pacíficas en torno a la Plaça y que recibió varios golpes de porra por parte de agentes de los Mossos que le ocasionaron contusiones y hematomas en ambas piernas, siendo la más grave la del tobillo derecho.
- 54)** J.A.R., hombre que participaba en una de las sentadas de protesta y que refiere haber recibido varios golpes de porra en espalda y piernas por parte de agentes de los Mossos, que le provocaron hematomas y escoriaciones múltiples en espalda y muslos.
- 55)** P.S.V., hombre que se encontraba en el interior de la Plaça, y a la que se retuvo allí por más de 6 horas sin dársele nada de beber ni permitírsele ir al baño, denuncia retención ilegal, trato vejatorio y abuso de autoridad.
- 56)** R.N.A., hombre que participaba de una de las concentraciones y que recibió un fuerte golpe durante una carga de los Mossos, antes de que estos le arrojasen al suelo donde, mientras le arrastraban, siguieron golpeándole llegando a pisarle la mano. Como resultado de esta intervención el parte médico de R.N. refiere policontusiones en espalda, brazo y ambas piernas.

Tras la presentación de esta querrela, la subteniente de alcalde de Barcelona y varios altos mandos de los Mossos d'Esquadra, entre los que se encontraba el Director General de la Policía Catalana, y de la policía municipal (no así el Conseller de Interior, el Sr. Puig) fueron imputados, si bien la querrela se archivó en marzo de 2012, siendo recurrido este archivo por 53 de los querellantes.

143.- 27 de mayo de 2011 → Lleida:

* De forma casi simultánea a la “operación de limpieza” de Plaça Catalunya en Barcelona, agentes de los Mossos d’Esquadra y la policía local desalojaban el campamento del movimiento 15M en la Plaça Ricard VinYES de Lleida, en una acción que se inició sobre las 07:15 horas del 27 de mayo y que oficialmente sólo pretendía ser otra “operación de limpieza”. Según uno de los jóvenes del campamento *"Nos han empezado a coger; primero nos estiraban de los brazos, después a mí y a otras chicas que pesan poco directamente nos han levantado; había gente que la han arrastrado, que la han arañado"*. Varias personas resultaron heridas durante la intervención policial, y al menos 9 aportaron partes médicos de las lesiones sufridas, básicamente hematomas y erosiones como resultado de golpes y arrastramientos, que aportaron como documentación a la querrela colectiva que presentaron en junio ante el Juzgado de Guardia.

144.- 27 de mayo de 2011 → Lleida:

* A.V.T., varón de 51 años, fue detenido por agentes de la Policía Local (Guarda Urbana de Lleida) mientras era detenido y esposado. A resultas de estas agresiones, la mujer de A.V. presentó denuncia en el Juzgado de Guardia presentando un parte de lesiones del Hospital Arnau de Vilanova que refiere 2 lesiones, una herida abierta supraciliar y hematoma periocular derecho, así como un informe del Médico Forense del Juzgado que refiere, el 31 de mayo, un total de 12 lesiones, añadiendo a las antes citadas numerosos hematomas y erosiones lineales por todo el tórax y espalda, así como otras contusiones en cabeza y extremidades superiores. Hay que añadir a este dato que A.V. fue detenido tras un altercado y que todas las personas que participaron de él declararon en los Juzgados que en el momento de la detención A.V se encontraba bien, no había recibido ningún golpe ni presentaba ninguna lesión, motivo por el que su mujer achaca todas las lesiones referidas por el médico forense cuando A.V. fue puesto a disposición policial a hechos ocurridos en su estancia en la comisaría de la guardia Urbana de Lleida.

A.V. acabó falleciendo en el Hospital de Santa María de Lleida el 21 de junio, estando bajo custodia del CP de Ponent como preso preventivo. Hay que referir que, si bien no especifica la causa de la muerte, en el certificado de defunción del Hospital de Santa María, además de varias enfermedades se especifica que A.V. presentaba contusiones múltiples, fractura por aplastamiento de la D8, fracturas costales, contusiones torácicas y herida contusa ciliar. La denuncia judicial que inicialmente presentó la mujer de A.V. fue archivada el 15 de junio (antes de su fallecimiento), siendo notificado este archivo el día 27

y recurrido el 30 de junio de 2011.

145.- 29 de mayo de 2011 → Barcelona:

* Durante las celebraciones de los aficionados del FC Barcelona tras la final de la Champions League en la fuente de Canaletas y la Rambla de Barcelona, los Mossos d'Esquadra apoyados por agentes de la Guardia Urbana realizaron numerosas cargas entre las 02:00 y las 04:00 horas de la madrugada del día 29 de mayo tras las que, según informó oficialmente el Servicio de Emergencias Médicas (SEM) 72 particulares tuvieron que ser atendidos a resultas de la intervención policial (cargas con porras y disparos de pelotas de goma y balas deformables). De estas 72 personas heridas, 14 tuvieron que ser trasladadas a hospitales, 9 en estado grave. Otras fuentes (la prensa local) elevan el número de heridos a entre 100 y 150 personas, si bien nosotros entendemos aquí como el más correcto el dato ofrecido por el SEM.

146.- 30 de mayo de 2011 → Granada:

* En el transcurso del desalojo del Centro Social Okupado “*La Indiskreta*” 11 personas denunciaron haber sufrido lesiones de distinta consideración a causa de la intervención de los agentes de la Policía Local de Granada que participaron del operativo. En concreto, durante el desalojo, todas las personas sufrieron diversas agresiones físicas en diversas partes del cuerpo, como golpes de defensa, patadas, torsiones de extremidades, tirones de pelo, etc. Este trato físico se acompañó de insultos, amenazas y vejaciones verbales. Las denuncias individuales fueron:

- 1) A.P.E., hombre, recibió golpes de porra en espalda y extremidades en la azotea de la casa okupa durante el desalojo.
- 2) J.M.V.M., hombre, también denunció haber recibido golpes de porra en las extremidades y la cabeza, y añade que una vez esposado fue golpeado en la espalda.
- 3) R.C.M, hombre, refirió en su denuncia que mientras se refugiaba en una habitación, los agentes lanzaron a su interior hasta 9 balas de gas pimienta para, a continuación, una vez inmobilizado, arrastrarlo por el suelo tirándole del pelo mientras le golpeaban en la cabeza y la nuca.
- 4) E.N.A., hombre, refirió en su denuncia que mientras se refugiaba en una habitación, los agentes lanzaron a su interior hasta 9 balas de gas pimienta. Al sacarlo de la habitación, los agentes separaron a E.N. del resto llevándole a la azotea donde

le propinaron varios puñetazos y tirones del pelo, le esposaron y amenazaron con tirarle escaleras abajo.

- 5) B.M.A., hombre, relató en su denuncia que mientras se refugiaba en una habitación, los agentes lanzaron a su interior hasta 9 balas de gas pimienta. Tras sacarlo de la habitación, una vez esposado, le golpearon en la cabeza (en la zona del oído) y le patearon en la espalda mientras le hacían bajar las escaleras.
- 6) A.D.E., hombre que indicó en su denuncia que se tiró al suelo cuando fue requerido por los policías, lo que no evitó que estos le dieran patadas y le presionaran el cuello con una rodilla le esposaban.
- 7) O.A.R.T., denunció que al llegar los agentes se echó al suelo y levantó los brazos en señal de no violencia, lo que no evitó que los agentes le patearan y golpearan con sus porras. Le esposaron con unas bridas que apretaron hasta causarle lesiones en las muñecas. El resultado de esta actuación fueron varias erosiones en las muñecas y contusiones en espalda y costados.
- 8) C.V.R., mujer de 26 años, denunció que pese a su actitud no violenta, durante su detención, mientras se la arrastraba por el suelo, se le aplicó una llave de torsión en el brazo que le ocasionó un daño innecesario, y que una vez esposada fue llevada a empujones hasta el furgón policial. A resultas de esta actuación resultó contusionada en codo y muñecas. También sufrió un cuadro de ansiedad que se le prolongó varios días.
- 9) N.G.J., mujer, refiere en su denuncia haber recibido varios golpes de porra en las piernas pese a no haber opuesto resistencia a su detención. Después la tiraron al suelo de un patada para, estando así, arrastrarla por él tirándole del pelo.
- 10) P.S.G., mujer, explica en su denuncia cómo la golpearon con las defensas en la cadera y, tras inmovilizarla, siguieron golpeándola en las nalgas mientras le tiraban del pelo.
- 11) A.B.A., hombre, fue el único detenido en el exterior del inmueble, donde tras discutir con algunos agentes, fue reducido y golpeado en mulos, rodillas y tobillos con las defensas de varios agentes. Una vez esposado, otro policía le pateó en la cadera y los riñones y, tras levantarlo, unos bofetones. Mientras seguían los golpes, A.B., que padece epilepsia, sufrió un ataque y comenzó a convulsionar, pero se le negó el traslado a un hospital y se le dejó en el suelo, donde a raíz de la crisis sufrió más lesiones.

Una vez llevados a los calabozos de la comisaría del CNP, las once

personas detenidas manifiestan haber recibido un trato denigrante y vejatorio por parte de los agentes del CNP que ejercieron su custodia, vejaciones que incluyeron la negación de asistencia médica y tratamiento farmacológico (especialmente grave en el caso de A.B.A.); desnudos integrales e imposición de hacer “sentadillas” estando así; arrojó de residuos de comida en la celda; negación inicial de colchonetas y mantas; racionamiento de la comida y el agua (y su negación a las varias personas veganas); negación de permiso para ir al baño a los varones y acompañamiento por parte de agentes masculinos a las mujeres; encendidos y apagados de luz constantes durante la noche; burlas, vejaciones sexistas e insultos, y un largo etc. Todos estos hechos, fueron denunciados ante el Juzgado de Guardia de Granada el 9 de junio de 2011. El Juzgado de Instrucción nº 1 de Granada abrió diligencias previas el 24 de junio de 2011.

147.- 31 de mayo de 2011 → Calvià (Illes Balears):

* La tarde noche del 31 de mayo, una mujer subsahariana que paseaba por las calles de Magaluf dirigiéndose a comprar comida fue agredida por dos personas, sin uniformar, que se le acercaron y la rociaron los ojos con un spray, causándole una fuerte irritación que le llevo a tener que ir a una farmacia para comprar suero fisiológico. Las amigas de la usuaria que se encontraban también en la calle le explicaron que esas personas eran policías locales secretas de Calvià, que ellas las conocían y por eso no habían pasado cerca de ellos ya que saben que reaccionan agrediendo y rociando a las mujeres con spray. Este hecho fue denunciado ante la Defensoría del Pueblo por la CPDT y Médicos del Mundo, dado que se trata de una nueva agresión sufrida por mujeres subsaharianas por parte de la policía local de Calvià, que se suma a las 11 ya denunciadas durante el año 2010.

148.- 1 de junio de 2011 → Granada:

* B.S., hombre de origen senegalés de 30 años y otro varón de la misma nacionalidad, denuncian que el 1 de junio, sobre las 21:00 horas, se encontraba con un grupo de compatriotas hablando en Puerta Real, cuando llegó la Policía Local y pidió que se identificasen. Uno de ellos le preguntó a la Policía que por qué de toda la gente que había en la Plaza les pedían a ellos que se identificases y les solicitó que se identificasen con su número de placa. Tras esta demanda, la policía detuvo a dos de las personas presentes en el grupo, que refieren haber sido agredidas antes de la detención.

Uno de estas personas es B.S, pero la otra prefiere no ser identificada. Ante la resistencia a identificarse de los policías locales

(unos 7 agentes), B.S. refiere haber sido tirado al suelo, donde se le golpeó propinándole patadas en el estómago y mientras se le sujetaba por el cuello, haber sido golpeado en la boca, golpes que supusieron la pérdida de una pieza dental, que además se tragó. Tras estos golpes, fue llevado a rastras al coche policial. Una vez en el coche B.S. rompió los cristales del vehículo. Tras estos hechos B.S. fue atendido de urgencias en el Hospital Virgen de las Nieves, que refiere la presencia de politraumatismos, con contusiones en zona cervical, hemi-tórax izquierdo y abdomen, así como la pérdida de una pieza dental y la luxación de otra. B.S. fue denunciado de un presunto Delito de Atentado contra la Autoridad. En su testimonio B.S. refiere que el compañero detenido junto a él, que también fue golpeado por los agentes municipales, no fue denunciado, aunque desde los hechos la policía se presenta en su domicilio con ánimo de intimidarlo.

149.- 4 de junio de 2011 → Elx (Alacant):

* La peña Jove Elx emitió un comunicado denunciando la actuación *«premeditada, desproporcionada, abusiva, y sobre todo, por haber puesto en peligro la integridad física de cientos de espectadores sin motivo alguno»* de los agentes del CNP en los incidentes que ocurrieron durante el partido ante el Xerez, que se saldaron con la detención de dos de sus miembros y numerosos heridos. *«Los abusos de autoridad deben de terminar en el Estadio Martínez Valero, y el sábado, la grada dictó sentencia ante la atrocidad de la actuación policial»*, señalan. Por ello, y *«dada la gravedad de los hechos, las decenas de heridos que provocó la actuación policial, y el grave riesgo para la integridad física de las personas que allí se encontraban»*, señalan que han puesto este asunto en manos de sus abogados *«para interponer las acciones judiciales pertinentes y para solicitar que se depuren responsabilidades»*.

150.- 8 de junio de 2011 → CP de Córdoba, Córdoba:

* A.R.V., hombre preso en el CP de Córdoba, denuncia que, después de un *vis à vis*, en el que se le introdujo droga, que él guardó en su recto dentro de un preservativo, fue conducido a rayos para un control. Una vez en la sala de rayos, los tres funcionarios de prisiones que le acompañaban le ordenaron que se desnudara (sin proporcionarle la bata reglamentaria para estos cacheos) y, al descubrir la parte del preservativo que le sobresalía fuera del cuerpo, le propinaron dos “guantazos”, procediendo después a extraerle el preservativo con droga de un tirón, lo que le produjo un desgarró anal con abundante hemorragia. No presentó denuncia judicial por estos hechos.

151.- 9 de junio de 2011 → València:

* Miembros del movimiento 15M se concentraron ante las Corts Valèncianes protestando contra la corrupción cuando agentes del CNP cargaron contra ellos. Algunos de los activistas del 15-M han resultado con heridas sangrantes y han sido arrastrados y golpeados por los agentes para ser desalojados. Según confirmaron fuentes de la Jefatura de Policía, hubo cinco detenidos. El diputado de Compromís J.P. también denunció haber sido golpeado por agentes de la Policía cuando charlaba con algunos concentrados, recibiendo golpes de porra en el brazo que le ocasionaron hematomas.

Además de J.C., al menos otras 3 personas resultaron heridas como resultado de la intervención policial: M.G., mujer de 55 años que recibió un golpe de porra en la boca que le partió el labio y que tuvo que ser trasladada a un hospital con golpes en la cabeza; otra mujer de 28 años, que recibió un golpe en la cabeza que le ocasionó una herida inciso contusa y un hombre de 43 años que fue golpeado en la cabeza por los agentes del CNP.

Aunque hay otras fuentes (como *El País*) que elevan a 10 la cifra de personas afectadas, a los efectos de este informe se contabilizan las 4 personas aquí consignadas, que coincide con el número de asistencias y traslados reconocidos por el Centro de Información y Coordinación de Urgencias (CICU) de València.

152.- 9 de junio de 2011 → Santiago de Compostela (Coruña):

* Miembros del movimiento 15M que protestaban a la puerta de Palacio de San Caetano, en la Plaza del Obradoiro de Santiago de Compostela, fueron disueltos por agentes de la UIP del CNP. La carga se saldó con varias personas heridas: un hombre tuvo que ser trasladado al hospital y una chica sufrió una luxación en la muñeca tras un forcejeo con la policía.

153.- 10 de junio de 2011 → Salamanca:

* Miembros del movimiento 15M denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Local. Al parecer, varios miembros del movimiento 15M que volvían de una concentración, coincidieron con la salida del alcalde del Ayuntamiento en la Plaza Mayor, situación que aprovecharon para gritar algunas consignas, lo que ocasionó que los agentes municipales de paisano de escoltaban al alcalde ayudados de otros de uniforme se abalanzasen contra los indignados y les golpearan. Una joven de 19 años resultó con fractura de los huesos propios de la nariz como resultado de la agresión y un varón resultó con lesiones irritantes

en los ojos al ser rociado con gas de pimienta, como refieren los 5 jóvenes afectados en la denuncia que presentaron en la comisaría del CNP la misma noche de los hechos, tras pasar por urgencias.

154.- 11 de junio de 2011 → Madrid:

* N.L.L., mujer de 33 años, participante del movimiento 15M, fue golpeada por miembros del CNP, cuando volvía a casa de una concentración, en la calle Petril de los Consejos a las 13:30 horas, según refiere en la denuncia judicial que presentó el 14 de junio de 2011, acompañada del parte médico de sus lesiones. La denuncia fue archivada por el Juzgado de Instrucción nº 46 de Madrid por no poder identificar a los autores, el día 17 de junio de 2011.

Este incidente se produjo en torno a las protestas del movimiento 15M que acompañaron a la toma de posesión de los Ayuntamientos (en este caso el de Madrid), protestas en torno a las cuales fuentes del SAMUR reconocieron haber tenido que atender a otras dos personas por presentar leves contusiones, además de la denunciante, fruto de las actuaciones policiales. Miembros del movimiento 15M denunciaron que algunos agentes, durante su intervención, utilizaron la “llave del sueño”, una técnica de presión en el cuello muy dolorosa y que puede llegar a ocasionar lesiones graves.

155.- 11 de junio de 2011 → Santa Cruz de Tenerife:

* Miembros del movimiento 15M concentradas frente a la Casa de los Dragos, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, denunciaron que miembros de la Policía Nacional, ayudados de miembros de UNIPOL (policía local) cargaron contra ellos. Los manifestantes realizaban una sentada justo en la parte del Ayuntamiento por donde salían los concejales y es ahí donde la Policía Nacional intervino cargando. Durante el incidente varias personas resultaron heridas y una joven tuvo que ser evacuada en ambulancia a un centro sanitario de la capital, con desplazamiento de vértebras.

Según informó un portavoz del movimiento 15M "*como consecuencia de las patadas, pisotones, codazos, agarrones, puñetazos, tirones y demás agresiones, al menos 5 compañeros han tenido que ser atendidos en centros médicos y otros muchos han resultado heridos leves y contusionados*", tras la intervención policial, siendo la más grave la joven antes mencionada. De las 5 personas agredidas, 4 presentaron denuncia judicial por lesiones.

156.- 12 de junio de 2011 → Madrid:

* J.M.V.M., varón, refiere que tras tener un altercado con los porteros del Pub *Scala*, en el barrio de Moratalaz, llamó a la policía, mientras un amigo le mantenía separado de los porteros que a esas alturas, ya le habían agredido. Cando llegaron los policías uniformados (ya había llegado uno de paisano que estaba entre los porteros y el denunciante), todos del CNP, empezaron directamente por golpear a J.M. por la espalda y, según refiere el denunciante *“me tiraron al suelo eran como diez o más entre policías de paisano y uniformados, me patearon la cara, la cabeza, la espalda, las costillas, las piernas, me golpeaban la cabeza para que mi boca y mi nariz golpearan contra el suelo, me clavaban los tacones de sus botas en mi cuello y mi espalda, me gritaban, ¡no me mires so mierda! ¡te vas a cagar cuando lleguemos a comisaría! ¡te vamos a machacar!”* Una vez en comisaría volvieron a golpearle entre varios agentes durante toda la noche, hasta que al amanecer le llevaron al hospital, cuyo parte de urgencias refiere contusiones en cara, extremidades y tórax. J.M. presentó denuncia por estos hechos el 19 de junio de 2011 ante el Juzgado de Guardia.

157.- 15 de junio de 2011 → Barcelona:

* La mañana del 15 de junio, miembros del movimiento 15M y otros movimientos sociales, en protesta por los acontecimientos del 27 de mayo en Plaça Catalunya, decidieron bloquear los accesos al Parlament de Catalunya el día en que se debatían los presupuestos. Durante esta protesta, agentes de los Mossos d'Esquadra cargaron en varias ocasiones ocasionando lesiones a 24 personas (35 según otras fuentes), de las que 3 tuvieron que ser trasladadas al Hospital del Mar (según otras fuentes, las personas trasladadas al hospital fueron 12).

Durante la jornada del 15 de julio, se produjeron situaciones de máxima violencia que según algunos medios fueron causadas por personas radicales del movimiento indigna, según otras fuentes por “anti-sistema” y según otras por agentes policiales infiltrados. Sin entrar en esta polémica, hay que hacer referencia a que numerosas personas fueron imputadas por intentar impedir la entrada de los diputados en las Corts y encausados en la Audiencia Nacional. Fruto de esta acusación, cuando el 6 de octubre de 2011 varias de estas personas estaban en Ciutat de la Justicia de Barcelona para declarar en los juzgados, fueron detenidas por agentes de los Mossos d'Esquadra, que iban encapuchados y sin nº de identificación, en una operación autorizada por la AN pero que no fue autorizada por el Juez Decano de Barcelona, lo que supuso que el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya protestase por esta actuación policial y declarase ilegales estas detenciones.

En su protesta el TSJC calificó la actuación de "*manifiestamente desproporcionada*", la sala considera que este operativo constituye un "*claro abuso en el ejercicio de la fuerza*". Para el TSJC la detención es "*absolutamente innecesaria*" para la práctica de las diligencias policiales y judiciales porque los seis detenidos se habían puesto a disposición del juzgado de guardia voluntariamente. "*El comportamiento de los mandos policiales responsables de esta incalificable operación solo puede entenderse desde el más absoluto desprecio a los derechos individuales de los ciudadanos y el respeto que merecen los tribunales de justicia como garantes de estos derechos*".

158.- 16 de junio de 2011 → València:

* La mañana del 16 de junio miembros del movimiento 15M ocuparon el edificio de la Bolsa de València, de forma no-violenta. Durante el desalojo llevado a cabo por miembros del CNP, una mujer resultó herida y fue atendida por los golpes recibidos de agentes de la policía, según denunciaron los portavoces de los indignados.

159.- 16 de junio de 2011 → Marbella (Málaga):

* Un ciudadano marroquí denunció la extorsión a la que estaba siendo sometido por dos agentes del CNP. Tras la interposición de la denuncia, los dos agentes, junto con dos personas más, fueron detenidos y acusados de "*extorsión, amenazas, coacciones y revelación de secreto*".

160.- 17 de junio de 2011 → Calvià (Illes Balears):

* Una mujer subsahariana denuncia ante la trabajadora social del centro de dispensación de material preventivo de Metges del Món Illes Balears, haber sido agredida por agentes de la Policía Local de Calvià mientras ejercía la prostitución en Magaluf. Atendiendo a la recomendación de la asistente social, la mujer agredida se dirigió al hospital a ser reconocida por un médico. En el Hospital es detenida por la Guardia Civil que la acusa de atentado contra la autoridad y la pone a disposición judicial al día siguientes. Estos hechos fueron denunciados ante la Defensoría del Pueblo por la CPDT y Médicos del Mundo, dado que se trata de una nueva agresión sufrida por mujeres subsaharianas por parte de la policía local de Calvià, que se suma a las 11 ya denunciadas durante el año 2010, siendo el 2º caso del año 2011.

161.- 17 de junio de 2011 → CP A Lama (Pontevedra):

* V.L.M.D., hombre preso en la cárcel de A Lama (Pontevedra) denuncia que el 17 de junio fue agredido por un funcionario de prisiones en el módulo de aislamiento, mientras se desnudaba para realizar un cacheo integral, recibiendo varias bofetadas. Tras esta agresión, V.L. fue atado desnudo y boca abajo a la cama, donde se le mantuvo 8 horas (en las que tuvo que orinarse en la cama) sin que se le permitiera moverse. V.L. denunció estos hechos ante el Juzgado de Guardia el 8 de agosto de 2011.

162.- 18 de junio de 2011 → Bilbao (Bizkaia):

* Dos hombres, trabajadores de la hostelería, denunciaron haber sido golpeados por agentes de la Ertzaintza en el bar en el que trabajaban la mañana del 18 de junio. Todo ocurrió tras producirse una carga policial contra una concentración de protesta, en los alrededores de Bilbao La Vieja, a las 11:00 horas, en la que otras dos personas fueron golpeadas por los agentes, cuando miembros de la concentración se refugiaron en el bar y no fueron entregados por los que allí estaban trabajando.

En total, 4 hombres tuvieron que acudir a los servicios sanitarios a ser atendidos de las heridas ocasionadas por los agentes de la policía autonómica.

163.- 21 de junio de 2011 → Sevilla:

* El 21 de junio, a las 00'30 horas, M.R.L., mujer, marchó a la comisaría de la Alameda del CNP a denunciar el robo de su bolso. Inicialmente el trato fue correcto, pero ante la tardanza en la atención y ante lo que A.R.L. entendía era una demora inadecuada, empezó a expresar sus protestas, momento en el que dos agentes la tiraron al suelo y contra la pared, la golpearon y la amenazaron, mientras procedían a detenerla. Además de los golpes y amenazas, la insultaron llamándola “puta” en varias ocasiones y durante el traslado a otra comisaría la llevaron por carreteras secundarias, apagando en ocasiones las luces sin informarla sobre a dónde se dirigían. Tras ser puesta a disposición judicial, la joven acudió a un centro de Salud donde el parte médico certifica lesiones en ambas muñecas, rodillas, en brazos y muslos así como en la zona dorsal. Presentó denuncia por estos hechos en el Juzgado de guardia el 21 de julio de 2011. El Juzgado de Instrucción número 20 de Sevilla imputó a dos agentes de la Policía Nacional por sendos delitos de lesiones y contra la integridad moral, llamándoles a declarar en marzo de 2012.

164.- 22 de junio de 2011 → CP de Córdoba:

* J.L.T., hombre preso en el CP de Córdoba, denunció haber sido golpeado por 4 funcionarios de prisiones (algo que no era, según refiere, la primera vez que ocurría), golpes que le produjeron la ruptura del labio y una fractura de clavícula, motivo este último, que obligó a su hospitalización. No presentó denuncia judicial por estos hechos.

165.- 28 de junio de 2011 → Aeropuerto de Barajas (Madrid):

* F.B., migrante boliviano de 25 años, sin residencia legal en el Estado español, denunció haber sufrido malos tratos por parte de los agentes del CNP que procedían a su deportación en el Aeropuerto de Barajas. Según refiere en su denuncia: *«Me desnudaron. Empezaron a apretarme el cuello con las manos y me colocaron en la pared de enfrente. Con una cuerda apretaban hasta que casi perdía el conocimiento. Me caí nuevamente y me pisaron las piernas para que no me moviera. Con las piernas atadas me arrastraban. Como el avión se retrasaba, me volvieron a llevar al corredor de la tortura. Me quedé como una hora atado de manos y pies. Uno de los policías me agarró del cuello y me tumbó en el suelo pisándome la cara con las botas. Seguían golpeándome. Luego me tumbaron totalmente y me ataron las piernas como si fuera un animal. Les suplicaba que no me apretaran porque no podía respirar. Me agarraron de pies y manos entre cuatro y me subieron por las escaleras hacia el avión».*

Según el informe forense realizado al llegar a su país, F.B. presentaba *«contusiones con hematomas»* en la región malar, cuello, hombros, hemitórax posterior derecho, codos, brazos, antebrazos, ojo izquierdo, rodillas, y tobillos. En la denuncia penal presentada en julio ante el Juzgado de Instrucción nº 6 de Madrid, su abogada exige que se investiguen los hechos y que se tome declaración a los dos policías nacionales acusados. Según denunciaron varios colectivos de defensa se los DDHH, este tipo de prácticas es habitual en los procesos de deportación en los que a persona afectada se resiste o no colabora con los agentes de policía.

166.- 30 de junio de 2011 → Zaragoza:

* Un varón, denuncia que la mañana del día 30 de junio, cuando se encontraba sentado junto con 3 personas más, en un edificio cercano al CSO *El Paraguas*, que estaba siendo desalojado en aquellos momentos, sobre las 08:15 horas, fue agredido por parte de varios agentes de la UIP del CNP. En su agresión, los policías, en primer lugar, emplearon las vallas que había en el lugar, golpeándolas contra las espinillas de las 4

personas que estaban allí sentadas. Seguidamente, el renunciante recibió un puñetazo en la boca y una patada en los testículos por parte de un mismo agente. Después fue arrastrado por varios agentes para hacer un círculo en torno a él, separándolo del resto. Uno de los policías le pisó con el talón detrás de la oreja derecha mientras recibía patadas y pisotones por todo el cuerpo. Una de las patadas le dejó inconsciente, momento en el que varios agentes le llevan en volandas hacia donde se encontraba el resto de las personas y le dejan caer desde una altura de, aproximadamente, un metro.

A resultas de estos hecho, el parte del Hospital Miguel Servet, al que tuvo que ser trasladado el agredido refiere un politraumatismo con hidrocele (una acumulación de líquido en la túnica serosa del testículo o en el cordón espermático). El agredido presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Zaragoza, denuncia que fue apoyada por la comparecencia de miembros del movimiento 15M en el Juzgado. Esta denuncia fue archivada por el Juzgado de Instrucción nº 11.

167.- 30 de junio de 2011 → CP Acebuche (Almería):

* La SGIIPP reconoció haber abierto un expediente disciplinario contra un trabajador de la prisión almeriense de El Acebuche por agredir a un preso que le había gastado una broma ocultándole unas llaves del recinto. De momento, a la espera de que se concluya el expediente, aún en fase de instrucción, el empleado, personal laboral de la cárcel, quien trabaja como monitor deportivo, ha sido suspendido temporalmente de empleo y sueldo. La agresión se produjo una vez concluidas las actividades deportivas, cuando el interno, que había participado en ellas, habría sustraído unas llaves al monitor, supuestamente como una broma, si bien el trabajador reaccionó violentamente, golpeando en la cara al joven. La agresión fue contemplada por un funcionario, que dio aviso de lo sucedido a la dirección del centro penitenciario, quien a su vez comunicó lo sucedido al Juzgado de Guardia y a la SGIIPP.

168.- 30 de junio de 2011 → Terrassa (Barcelona):

* Un hombre, que padece sordera, denunció haber sufrido malos tratos durante su detención y estancia en la comisaría de la policía local de Terrassa. Según refiere el afectado, los agentes le dieron una paliza, lo detuvieron y lo llevaron, esposado, a la Mutua de Terrassa para curarle las heridas. Luego lo metieron en un calabozo, donde lo mantuvieron hasta el mediodía del día siguiente, sin darle de comer ni de beber.

169.- Julio de 2011 → Aranjuez (Madrid):

* S.E., hombre migrante de origen marroquí denunció haber sufrido malos tratos en la comisaría del CNP de Aranjuez. S.E. quien llegó a perder el conocimiento después de la paliza que unos agentes le propinaron en los calabozos de esta comisaría, relató que, tras ser detenido en su casa por unos agentes de paisano, ya en la comisaría (donde le quitaron los cordones y el cinturón), varios policías se abalanzaron sobre él y le golpearon: *“me llevaron a otro calabozo y me dejaron casi inconsciente. No sé cuanto tiempo estuve allí después muriéndome de frío”*, relata. No sabe cuanto tiempo después, un agente decidió escuchar sus gritos de auxilio y llevarle al hospital. Tras su recuperación, le devolvieron a la comisaría. *“Entonces me amenazaron que si denunciaba, me mataban”*.

170.- 3 de julio de 2011 → Barcelona:

* N.G., hombre migrante de 27 años y origen senegalés, junto con otros tres compatriotas que trabajan de “manteros”, denunciaron haber sido agredido al mediodía del 3 de julio por agentes de la Guardia Urbana de Barcelona. N.G. sufrió la fractura de los huesos segundo y tercero del metacarpiano de la mano derecha, según consta en el parte médico del Hospital de l'Esperança. Los hechos ocurrieron dentro de la estación de metro de Passeig de Gracià, donde los senegaleses estaban vendiendo cuando aparecieron varios agentes de paisano que empezaron a golpearles con sus porras mientras intentaban detenerles y decomisarles la mercancía.

Además de N.G., que sufre las lesiones más graves, otros tres denunciantes afirman tener lesiones en la cabeza y en las piernas provocadas por los golpes de porra de los agentes.

171.- 3 de julio de 2011 → València:

* C.R., reportero gráfico de *Las Provincias* denunció que agentes del CNP le incautaron el teléfono móvil con el que estaba fotografiando una detención en el barrio de El Carmen de la capital levantina. El periodista interpuso una denuncia contra los agentes por atentar contra la libertad de prensa y el derecho a la información, denuncia apoyada por su medio de comunicación y por la Unió de Periodistes de València, que afirma en su comunicado del día 12 de julio *“no pueden impedir a un periodista recoger imágenes de un hecho noticioso, ni mucho menos requisar el material”*.

172.- 4 de julio de 2011 → Las Palmas de Gran Canaria:

* Sobre las 3 de la madrugada del 4 de julio un operativo policial se dirigió a la Plaza de San Telmo a desalojar el campamento del movimiento 15M que allí se encontraba. Durante esta operación, los agentes del CNP, que no portaban a la vista sus números de identificación, detuvieron y/o golpearon a varias personas:

R.C.M., varón, estando en el suelo atrapado por una estantería que le había caído encima, un agente del CNP se acercó a él y le dejó caer encima una garrafa de agua, lo que le ocasionó una herida en el labio. Cuando tras esta acción R. le solicitó al agente que se identificase, este se negó, por lo que R. procedió a sacarle una foto con su móvil, lo que originó su detención por resistencia y desobediencia.

Además de R.C., otras 7 personas fueron agredidas por los agentes del CNP en esa actuación, entre ellas *"una menor de edad que fue golpeada en el abdomen y vomitó sangre, y que ya ha sido recogida por sus padres y se encuentra en su casa convaleciente"*. Las 8 personas que en total sufrieron lesiones por la intervención policial, se desplazaron a distintos centros de salud donde se les expidió los correspondientes partes de lesiones, incluido R.C., que fue trasladado bajo custodia policial. El Movimiento 15m-Indignados de Las Palmas sacó un comunicado condenando la violencia policial el mismo día 4, en el que denuncian que *"Fruto de la actuación policial, numerosos compañeros han resultado heridos tras recibir golpes de porra, patadas, bofetadas, etc. Algunos de ellos presentan un estado de mayor gravedad debido al abuso policial. Del mismo modo, cualquier intento de filmación ha tratado de ser impedido mediante la violencia, golpeando y vejando a los compañeros que portaban cámaras. [...] Desde el movimiento 15-M se ha respondido en todo momento de manera pacífica ante esta intervención. Por todo ello, condenamos públicamente la brutalidad de esta intervención policial, así como el maltrato, la violencia verbal y las vejaciones sufridas."*

173.- 4 de julio de 2011 → Palma de Mallorca (Illes Balears):

* Tras el desalojo del campamento de indignados del 15M en Palma de Mallorca, se convocó una manifestación de protesta que fue disuelta por miembros del CNP, en el centro de Palma, en las inmediaciones de la Plaza de santa Eulalia y la Plaza de España. A resultas de la intervención policial, una veintena de personas tuvo que ser atendida de heridas leves, principalmente contusionados en brazos y piernas, y un hombre de edad avanzada tuvo que ser trasladado a un Hospital en ambulancia a causa de la crisis de ansiedad que le provocó caer en medio de la plaza durante una carga.

En movimiento 15M de Palma denunció que agentes del CNP se personaron en la puerta de PAC de Escuela Graduada para identificar a los indignados que iban a urgencias a ser reconocidos y solicitar un parte de lesiones, en una actitud que calificaron como "*vandalismo de Estado*". Finalmente 22 personas presentaron denuncias contra la policía por lesiones, así como por las "*coacciones*" a las que sometieron a los heridos algunos agentes del CNP al acudir a identificarlos cuando eran atendidos en un centro de salud.

174.- 7 de julio de 2011 → Iruñea (Nafarroa):

* En medio de la celebración de San Fermín, agentes de la policía local entraron en un bar del casco antiguo de Iruñea, según ellos persiguiendo a un joven que había increpado a la comitiva municipal, y cargaron contra los presentes, ocasionando varios contusionados entre la clientela (al menos dos hombres) y los trabajadores del establecimiento (al menos un hombre y una mujer), lo que elevaría a un mínimo de 4 los afectados por esta intervención policial.

175.- 10 de julio de 2011 → Peñíscola (Castelló):

* I.S., hombre migrante de origen senegalés denunció que agentes de la policía local de Peñíscola le dispararon en el tórax con una pistola de aire comprimido. Los hechos fueron denunciados en una concentración de ciudadanos senegaleses a la puerta del Ayuntamiento el día 12 de julio, a la que I.S. acudió con un collarín y mostrando los hematomas que los impactos le causaron. El portavoz del colectivo de migrantes senegaleses denunció los acosos que sufren por parte de la policía local, y que el año pasado ya supuso que otro compatriota sufriera una fractura en una intervención de la policía, que es especialmente dura con quienes se dedican al top-manta.

176.- 10 julio de 2011 → Mijas (Málaga):

* A.D., hombre migrante de origen senegalés, que se dedica a la venta ambulante (top-manta), denunció ante la Guardia Civil y la fiscalía de Fuengirola, la agresión que sufrió a manos de agentes de la policía local. Según refiere A.D. en su denuncia, estaba venciendo en el paseo marítimo de Fuengirola, cuando vio aparecer a varios agentes de la policía local, por lo que recogió la manta con la mercancía y salió huyendo a casa de unos amigos en Mijas, hasta donde le siguieron cuatro policías locales de Fuengirola que, según relató el denunciante, derribaron la puerta y golpearon al A.D. causándole heridas en la frente,

rotura de dos dientes, así como contusiones en el hombro y las costillas. Estas actuaciones serían constitutivas de los delitos de lesiones, abuso de autoridad, detención ilegal y prevaricación. El portavoz de la coordinadora de inmigrantes de Málaga, recalca el hecho de que la Policía Local de Fuengirola hubiese actuado en el municipio de Mijas, y entrado en una vivienda sin orden judicial.

177.- 13 de julio de 2011 → Iruñea (Nafarroa):

* Sobre las 08:00 horas de la mañana del último día de Sanfermines, la policía local cargó contra varios de los mozos que se encontraban en las inmediaciones de la Plaza del Castillo. A resultas de la carga, un hombre tuvo que ser trasladado a un centro hospitalario, y una mujer resultó contusionada.

178.- 14 de julio de 2011 → Madrid:

* C.C., hombre de 56 años, y su hijo, A.C., de 26 años, denunciaron haber sufrido malos tratos y vejaciones por parte de agentes del CNP a la salida de un bar de alterné la madrugada del 14 de julio en Madrid. Los denunciados (que a su vez también fueron denunciados), refieren en su denuncia haber sufrido golpes y malos tratos en el interior de la Comisaría del CNP a la que fueron trasladados, y solicitaron en numerosas ocasiones las grabaciones de las cámaras de video-vigilancia como prueba.

179.- 17 de julio de 2011 → CP de Mansilla de las Mulas (León):

* R.C.S., hombre preso en la cárcel de Mansilla, denuncia que el 17 de julio de 2011 fue agredido por varios funcionarios de prisiones (unos 10), que la golpearon dándole puñetazos, bofetadas y patadas que le ocasionaron contusiones por todo el cuerpo. Además de las agresiones físicas, R.C. fue injuriado y amenazado por los funcionarios, sufriendo numerosas vejaciones verbales y siendo posteriormente represaliado. R.C. presentó denuncia judicial por estos hechos, pero no se sabe cuál ha sido la evolución de la misma dado que ni siquiera se sabe que Juzgado la conoce.

180.- 22 de julio de 2011 → Sevilla:

* M.B., mujer migrante, es detenida en el Aeropuerto de Sevilla tras discutir con miembros de la seguridad privada. En dependencias de la Guardia Civil es esposada, golpeada y amenazada, antes de ser puesta en

libertad sin más. Presentó denuncia en los Juzgados por estos hechos con un parte médico que refería contusiones.

181.- 24 de julio de 2011 → Santiago de Compostela (Coruña):

* En torno a la celebración del *25 de Xullo*, día nacional de Galiza, en Santiago de Compostela, varios colectivos y asociaciones denunciaron excesos de agentes del CNP, especialmente de la UIP, en situaciones de identificación de personas que en ocasiones acabaron con actuaciones violentas de los agentes sobre personas que portaban banderas galegas o hablaban en galego. El primer hecho a denunciar de estas actuaciones policiales es el sistemático incumplimiento de la circular 13/2007 del Mº del Interior que obliga a los agentes del CNP a llevar visible su número de identificación profesional.

En lo que respecta a lo acontecido el 24 de julio, decir que sobre las 22:00 horas de ese día, en la Porta Faxeira, se produjo una carga contra una concentración de personas que, a todas luces fue desproporcionada, dado que el número de personas reunidas era reducido y su actitud totalmente pacífica. La carga se inició cuando varias personas, que estaban siendo identificadas, preguntaron a los agentes por el motivo de la identificación, pregunta a la que no sólo no respondieron sino que originó el inicio de la carga que luego se prolongó en carreras y persecuciones por el casco antiguo. Como resultado de esta intervención, un varón que fue golpeado con las defensas policiales mientras era retenido resultó policontusionado, y otras personas resultaron igualmente contusionadas de menor consideración.

182.- 24 de julio de 2011 → Ribeira (Coruña):

* Al menos un hombre resultó herido a las 05:00 horas de la madrugada del 24 de julio en Bandaorrio, la zona de marcha de Ribeira, como resultado de la actuación de la UIP del CNP, que se acercó a la zona a disolver un altercado. A resultas de la actuación policial, un joven recibió varios golpes, a consecuencia de los cuales resultó con un brazo fracturado y un corte en la cabeza que tuvo que ser suturado.

183.- 24 de julio de 2011 → Castrillón (Asturias):

* Una mujer vecina de Avilés denunció haber sido víctima de una detención violenta por parte de agentes de la Guardia Civil de Castrillón. Según narra en su denuncia, acompañada de un parte médico que señala hematomas en brazo y mano derecha y ansiedad, los supuestos se

produjeron en la parroquia de Salinas, en el concejo de Castrillón. La mujer viajaba con su marido y sus dos hijos en un vehículo al que la Guardia Civil dio el alto. Según su testimonio, decidió salir del coche para coger del maletero una botella de agua, que era para su marido, pero los agentes le indicaron que no podía beber hasta que se sometiese al test de alcoholemia. La mujer admite que su marido se exaltó, y que ella regresó al habitáculo con la botella. Fue entonces cuando, asegura, un agente la sacó violentamente del coche, arrastrándola por el suelo hasta esposarla. Al día siguiente, denunció los hechos ante el Juzgado de Guardia.

184.- 25 de julio de 2011 → Santiago de Compostela (Coruña):

* En torno a la celebración del *25 de Xullo*, día nacional de Galiza, en Compostela, a lo ya denunciado para el día 24 de julio hay que añadir que el mismo día 25 de julio, tras la celebración de una manifestación convocada por el movimiento nacionalista galego, se produjeron varias operaciones policiales que se saldaron con la detención de varias personas y la agresión a otras.

X.R.B., varón, refiere haber sido golpeado por agentes del CNP con sus porras en las inmediaciones de la estación de autobuses, mientras se procedía a detener a una tercera persona. En concreto recibió varios porrazos que le hicieron caer al suelo donde se le pisaba el cuello, lo que le provocó un mareo considerable por el que, cuando intentó incorporarse, acabó cayendo por una escalera. Fue trasladado al hospital donde se le diagnosticó una contractura cervical, entre otras lesiones.

Otra queja que se expresó sobre la intervención policial, fue la prohibición de acceder a la Plaza del Obradoiro a las personas que portaban banderas independentistas, algo que ocurrió ya el día 24, pero más especialmente el día 25 de julio, en un claro atentado contra las libertades de movimiento y expresión. Estos hechos fueron denunciados por varias asociaciones y supuso la presentación de una proposición no de ley del BNG en el Parlamento Galego para que se pidiesen responsabilidades al Gobierno de España por la actuación de los agentes del CNP.

185.- 25 de julio de 2011 → Barcelona:

* Un colectivo de personas cercano al movimiento 15M estaba solidarizándose con una familia que iba a ser desahuciada, concentrándose en la puerta del acceso al bloque de viviendas. Los Mossos d'Esquadra realizaron una intervención policial absolutamente desmesurada para llevar adelante el desahucio. Golpearon a varias personas que realizaban desobediencia civil. Se concentraron vecinos y

solidarios alrededor del cordón policial, recriminando la actuación policial:

A.G.V., vecino del barrio, varón de 52 años, fue golpeado con una porra en la cabeza, lo que originó la intervención de los Mossos en la que el hombre de 52 años sufrió una herida inciso-contusa en la cabeza que ha necesitó sutura, por lo que fue trasladado al Centro de Atención Primaria de Sant Martí. El SEM reconoció oficialmente haber atendido a otras dos personas además del hombre que tuvo que ser trasladado, por contusiones.

Asimismo, los miembros del matrimonio desahuciado también fueron agredidos por Mossos d'Esquadra en el interior de su piso y ante la presencia de su hijo menor de edad.

E. L., hombre participante de la protesta, fue golpeado en la cara por un agente de los Mossos y recibió patadas mientras le tiraban al suelo para esposarle.

V.L., mujer participante de la protesta, fue agredida por los agentes, lo que le causó diferentes lesiones como hematomas en la zona malar y en las rodillas.

Estas agresiones fueron presentadas el 14 de octubre de 2011 en una queja ante el Síndic de Greuges de la Generalitat de Catalunya, aportando los correspondientes partes médicos por esta situación.

186.- 26 de julio de 2011 → CP La Moraleja, Dueñas (Palencia):

* El día 12 de diciembre de 2011, J.M.C.S.M., preso en el CP de Zuera (Zaragoza), sufrió la amputación de ambas piernas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza. Según consta en la denuncia que J.M. interpuso en el Juzgado de Guardia de Palencia, el proceso infeccioso que terminó en esta amputación había comenzado en el CP de La Moraleja en Dueñas (Palencia) el día 26 de julio, pero la desasistencia médica sufrida en el CP de Dueñas implicó que el proceso no hiciese más que empeorar. Cuando finalmente fue trasladado al CP de Zuera (Zaragoza) el día 12 de diciembre, fue llevado directamente al Hospital donde ante el estado de sus piernas no quedó más remedio que amputárselas. En su denuncia, J.M. centra la desasistencia en las fechas concretas del 26 de julio, 15 y 22 de agosto y 30 de septiembre, que es cuando los servicios médicos del CP La Moraleja minusvaloraron su situación, en lo que supone un trato degradante atentatorio contra su derecho a la integridad física y moral.

187.- 27 de julio de 2011 → Madrid:

* El 27 de julio se produjo una marcha de personas indignadas adscritas

al movimiento 15M por el Paseo del Prado en Madrid, tras ser desalojados de la acampada que habían hecho los participantes en la Marcha Popular Indignada. Según informó la prensa del día siguiente, habrían sido 7 las personas atendidas por el SAMUR tras la carga policial, no obstante, a los efectos de este informe tenemos constancia de dos, en la actuación policial que se produjo en la mañana:

- 1) A.L.Z., mujer de 32 años, al participar de una marcha por el Paseo del Prado y acercarse un retén de antidisturbios del CNP, A.L. y los demás asistentes se engancharon con sus brazos y sentaron en el suelo, momento en el que la policía comenzó a separarlos y arrastrarlos haciendo presión y llaves de torsión sobre cuellos, muñecas y cuellos. Para ser separada del grupo, A.L. recibió un golpe en el ojo y una llave de torsión en cuello y brazos que le produjo un intenso dolor. Tras ser liberada acudió al médico al día siguiente, el parte del Hospital Infanta Leonor refiere cervicalgia postraumática, policontusiones y hematoma tarsal en ojo. A.L. denunció estos hechos ante el Juzgado de Guardia el 2 de agosto de 2011.
- 2) L.R.G., mujer de 31 años, otra de las participantes en la marcha por el Paseo del Prado agredida por el retén del CNP, también recibió golpes y una fuerte torsión del cuello que le provocó un esguince cervical. Presentó denuncia por estos hechos el 2 de agosto, presentando tres partes médicos, el primero del Centro de Atención Primaria de Madrid nº 7 refiriendo erosiones y contusiones en rodilla y cresta ilíaca, el segundo del SUMMA refiriendo cervicalgia traumática y un tercero del Hospital Infanta Sofía (del 28 de agosto) que refiere traumatismo cervical con diagnóstico de esguince cervical, así como erosiones en ambos brazos y ambas rodillas.

188.- 28 de julio de 2011 → Puente San Miguel (Cantabria):

* Miembros del 15M de Santander denunciaron dos agresiones (a un hombre y una mujer) por parte de agentes de la Guardia Civil en Puente San Miguel, donde habían ido a celebrar el día de las Instituciones de Cantabria “alternativo”. La primera agresión se produjo en el Puente de san Miguel, cuando miembros de la Guardia Civil se dispusieron a identificar a varios miembros del 15M que, disfrazados, iban al lugar de la concentración. Al identificar a uno de los participantes, M.M.D., hombre de 32 años, un Guardia Civil, sin mediar palabra, le propina un golpe con la porra en la boca del estómago. El agredido mientras retrocedía hacia la carretera, le pidió al Guardia Civil que se identificara, a lo que éste se negó. Entonces el agredido le hizo una foto con su

teléfono móvil, momento en el que el Guardia Civil le agarra y retuerce el brazo mientras le grita que borre la foto, a lo que el joven accede asustado una vez el agente le suelta el brazo.

La segunda agresión ocurre inmediatamente después cuando mujer de 29 años que acompañaba a M.M., se acercó a él para interesarse por su estado y el agresor la apartó dándole un fuerte golpe en el cuello. Ante la insistencia de los miembros de 15M Santander de obtener el número de identificación del Guardia Civil que agredió al hombre y a la mujer, la persona al mando muestra su identificación, que llevaba oculta hasta ese momento, afirmando que los demás Guardias Civiles no tienen por qué presentar las suyas.

189.- 30 de julio de 2011 → CP Madrid V, Soto del Real:

* A.G.O., hombre preso en la cárcel de Soto del Real y miembro del Colectivo de Presos Políticos Vascos denunció haber sufrido malos tratos por parte de funcionarios del CP en su celda del módulo de aislamiento. Tras sufrir tres cacheos consecutivos en un mismo día (lo que según A.G. ya constituye una vejación inaceptable), recibió tres puñetazos, denuncia. Como consecuencia de ello, comenzó a gritar y una presa social que escuchó los gritos empezó a golpear la puerta y a dar voces pidiendo el final de la agresión. «Ella también acabó siendo fuertemente golpeada», precisaron los portavoces de Etxerat que hicieron pública la denuncia.

190.- 2 de agosto de 2011 → Madrid:

* A.M.C.C., hombre, simpatizante del 15M, paseaba por la calle Mayor de Madrid cuando fue empujado y golpeado por un agente del CNP. Tras solicitar al agente que se identificase mostrándole su número de placa, A.M. fue retenido y acusado de desobediencia, a su entender como represalia por haber solicitado la identificación del agente que le agredió. A.M. presentó denuncia por estos hechos en el Juzgado de Guardia el 9 de agosto de 2011.

191.- 3 de agosto de 2011 → Coruña:

* Varios colectivos denunciaron el trato vejatorio recibido por un hombre migrante de origen senegalés durante su detención por parte de agentes de la policía local. El hombre se encontraba hablando con unos amigos cuando dos personas, que posteriormente se identificarían como policías municipales, le cogieron la maleta y le apuntaron con una pistola, en lo que se consideró una intervención abusiva y de posibles tintes racistas, al

desarrollarse contra una persona desarmada que no estaba realizando ninguna actividad delictiva. Las entidades que denunciaron estos hechos consideraban preocupante el que este tipo de situaciones esté dándose cada vez más en lo que calificaron de “agravamiento de la represión contra los inmigrantes”.

192.- 3 de agosto de 2011 → Madrid:

* Tras haber pernoctado en la Plaza Mayor, varios miembros del movimiento 15M fueron desalojados por agentes de la Policía Local. Durante esta actuación, portavoces del movimiento indignado denunciaron que un joven fue agredido, junto a la calle Toledo, por uno de los agentes que: *"le ha propinado un golpe por sorpresa y, una vez en el suelo, le ha seguido pegando con la porra"*.

193.- 4 de agosto de 2011 → Madrid:

* En el contexto de las protestas sociales surgidas en torno al movimiento del 15M, el desalojo de la acampada del Paseo del Prado el día 2 de agosto y el cierre de InfoSol en la Puerta del Sol el 4 de agosto, supusieron la convocatoria de una concentración frente al Ministerio del Interior, en el Paseo de la Castellana, la tarde del 4 de agosto, que terminó con varas cargadas policiales en el centro de Madrid en las que al menos una decena de personas fueron agredidas por agentes del CNP, si bien los casos documentados son los siguientes:

- 1) R.C., hombre de unos 60 años de edad, fue agredido en dos ocasiones: la primera, frente a la puerta del M^o del Interior, donde fue tirado al suelo por el cordón policial y la segunda, en el Paseo de la Castellana, donde refiere haber sido golpeado en la rodilla y nuevamente lanzado al suelo, donde recibió golpes y patadas. Sufrió lesiones en la rodilla, la cara y los costados, que requirieron asistencia médica del SAMUR y posterior asistencia en hospital. Estuvo de baja durante meses.
- 2) J.M.A., varón joven que refirió haber recibido un único golpe, que, según varios testigos, se produjo sin que mediara provocación. Como consecuencia del mismo, tuvo que ser intervenido quirúrgicamente por el desprendimiento de una ceja sobre la mejilla y un traumatismo craneoencefálico que ha motivado varios meses de baja. Aunque presentó denuncia por los hechos, ha sido archivada al no poderse identificar al policía que le golpeó, que no portaba el número de placa.
- 3) A.M.J., mujer, denunció haber sido lesionada por la policía

en dos ocasiones: la primera, cuando se encontraba sentada en una terraza, en la que recibió un empujón con un escudo y golpes de porra en el costado y rodillas; la segunda, cuando avanzaba por el Paseo de la Castellana, huyendo del cordón policial, en la que nuevamente recibe golpes en el costado. Presentó denuncia y adjunta parte de lesiones, aunque no puede identificar a los policías que la golpearon.

- 4) C.F., mujer que denunció haber recibido golpes en el costado y en el coxis mientras intentaba huir de una carga policial en el Paseo de la Castellana. Presentó denuncia y parte de lesiones, aunque no puede identificar a los policías que la golpearon.
- 5) D.M., varón que refirió encontrarse en el Paseo de la Castellana al término de su jornada laboral, cuando presencia la carga policial. Intenta intervenir cuando golpean a una mujer y recibe golpes en el costado y en la cara que requieren de asistencia médica. Presenta denuncia, pero no puede identificar a los policías que le golpearon.
- 6) G.R., varón, periodista de *La Información*, detenido mientras realizaba una cobertura de la carga policial a través de Twitter. Fue rodeado por una docena de policías que, ignorando sus reiteradas afirmaciones de que era periodista, intentaron evitar que sus compañeros de profesión filmaran los golpes y patadas que le propinaron en el suelo. Se enfrenta a un cargo por desobediencia. Su detención motivó el escándalo de los medios audiovisuales y la proyección internacional de los hechos acaecidos esa noche. La Asociación de la Prensa emitió un comunicado de condena de la represión policial a la mañana siguiente.
- 7) C.R., mujer detenida mientras se retiraba de espaldas al cordón policial que avanza hacia los manifestantes. Las imágenes muestran cómo recibe un golpe en la espalda, tras lo cual se gira y pide el número de placa a los agentes, que proceden a su detención mientras reitera la petición. Se la acusa de un delito de desórdenes públicos. La detenida tuvo que ser trasladada a dependencias hospitalarias durante el período de detención, al alegar fuertes dolores en la espalda y un brazo, del que quedaron secuelas como adormecimiento y hormigueo. Sigue recibiendo asistencia psiquiátrica, como consecuencia de las secuelas derivadas de la estancia en la comisaría de Moratalaz. La detenida refiere flash-backs, pesadillas, ansiedad reiterada y dificultad para retomar su vida cotidiana.

8) A.A.F., hombre que denunció haber sufrido malos tratos durante su detención por miembros del CNP. Se actuó de oficio ante el parte de lesiones presentado por los servicios médicos que le atendieron en comisaría y se archivó la causa por auto del Juzgado de Instrucción nº 36 de Madrid el 11 de agosto.

194.- 5 de agosto de 2011 → Calvià (Illes Balears):

* Un hombre de 16 años, denunció haber sido golpeado y vejado por agentes de la Guardia Civil la madrugada del 5 de agosto en la playa de Magaluf, en Calvià. Según refiere el menor en su denuncia, un agente de la Guardia Civil le propinó un bofetón que le hizo caer al suelo, al tiempo que le decía que iba a pagar por todos los robos de la playa (le acusaban de intentar robar un bolso). Acto seguido, le hizo quitarse la ropa y darles sus pertenencias, ordenándole que nadara hasta una boya. Cuando el menor estaba en el agua pudo ver cómo los guardias civiles se llevaban sus cosas. El menor relató también que acudió a denunciar al cuartel de la Guardia Civil de Palmanova pero no le dejaron entrar por ir en calzoncillos, por lo que tras pasar por casa, acudió a denunciar los hechos al Juzgado de Guardia de Palma.

195.- 7 de agosto de 2011 → Tías, Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria):

* H.E.E.T., varón de 35 años y P.C.G.G., varón de 39 años, denunciaron haber sido golpeados por agentes de la policía local de Tías, la madrugada del 7 de agosto, mientras volvían de las fiestas de Puerto de El Carmen. Los dos hombres volvían en autobús a Tías, sobre las 07:00 horas, y al bajarse del mismo fueron interceptados por los agentes de la policía que, al tiempo que les incautaban una botella de licor que llevaban sin abrir, comenzaron a golpearles con sus porras.

Los afectados denunciaron estos hechos en los Juzgados de Arrecife el día 8 de agosto de 2011, aportando los correspondientes parte médicos en los que se refiere que H.E. sufría rotura de mandíbula y P.C. presenta fractura de costilla, fractura de un hueso de la mano, y hematomas en la sien y en el ojo.

196.- 7 y 8 de agosto de 2011 → Málaga:

* Miembros de Movimiento 15M que se encontraban concentrados en las puertas del CIE de Capuchinos en Málaga para protestar por su existencia y reclamar que no se deportara a un migrante argelino cuya vida corría

peligro se le devolvía a su país, denunciaron la actuación de agentes del CNP que sobre las 23:00 horas de día 7 de agosto. En es momento miembros antidisturbios empezaron a desalojarlos "por la fuerza", según denunciaron desde el movimiento. A resultas de este desalojo, 6 personas acabaron con contusiones y un hombre joven tuvo que ser trasladado en ambulancia a un hospital tras recibir un fuerte golpe en la espalda que le hizo perder el conocimiento. Según relató un portavoz *«Nosotros somos totalmente pacíficos, no opusimos ninguna resistencia activa, simplemente estábamos sentados y ellos empezaron a golpearnos, nos dieron patadas, nos pisaron la cara, nos pusieron la rodilla en el cuello, nos pegaron puñetazos en la cara y, después, nos tiraron escaleras abajo como si fuéramos sacos de patatas»*.

Tras los incidentes de la noche del día 7 de agosto a la puerta del CIE de Capuchinos, que se prolongaron hasta entrada la madrugada del día 8, los miembros del Movimiento 15M de Málaga se mantuvieron a la puerta del centro de internamiento, y sobre las 09:00 horas de la mañana bloquearon la salida de un furgón policial con la intención de comprobar si en su interior iba el ciudadano argelino cuya deportación querían evitar. Ante esta situación, agentes de la UIP del CNP cargaron nuevamente contra los concentrados para hacer sitio al furgón policial.

A resultas de esta intervención, 3 miembros del Movimiento 15M de Málaga resultaron lesionados con contusiones, como demostraron aportando los correspondientes partes médicos. Un portavoz del movimiento declaró, en referencia a los acontecimientos del día 7 y los del día 8: *"Anoche nos dieron puñetazos en la boca, tortazos en la cara y patadas gratuitas. Hoy nos han golpeado con las porras. Nueve compañeros cuentan con partes médicos de las contusiones generadas por la actuación policial"*. Los indignados afectados por la actuación policial de los días 7 y 8 de agosto, acabaron denunciando los hechos en el Juzgado de Guardia el día 9 de agosto.

197.- 8 de agosto de 2011 → Avilés (Asturias):

* F.D. hombre de 34 años, migrante de origen senegalés que se dedica a la venta ambulante (top-manta), recibió según numerosos testigos una importante paliza a manos de policías locales de Avilés sobre el mediodía del día 8 de agosto, en el pasillo central del mercado del municipio. Los agentes habrían tratado de requisarle la mochila-manta en que llevaba su mercancía, a lo que el hombre se resistió, cuando *«cinco o seis policías empezaron a pegarle por todos lados»*, según refirió un testigo. *«Incluso cuando ya estaba en el suelo siguieron dándole patadas»*, añadía un comerciante de la zona que apuntaba que algunas de esas patadas *«eran en la cabeza»*.

198.- 9 de agosto de 2011 → Mazarrón (Murcia):

* M.G.L., hombre de 63 años de edad, denunció haber sido golpeado por agentes de la policía local de Mazarrón mientras iba con su coche por esta localidad, la madrugada del 9 de agosto. Tras ser sancionado por una infracción de tráfico, M.G. acudió a la comisaría de la policía local a presentar un pliego de descargo, y fue al salir de allí cuando, según refiere, *“el policía local salió detrás diciéndole: Con concejales como tu así va España. Acto seguido el policía sin medir palabra alguna se abalanzó sobre M.G. propiciándole distintos puñetazos sin saber este por qué motivo”*. En el juicio que tuvo lugar por estos hechos a principios de septiembre, M.G. declaró que el agente *«Me agarró del cuello y empezó a darme puñetazos en el abdomen y en la mandíbula. Después me empujó y me retorció el brazo, para más tarde arrastrarme al interior del cuartelillo. Parecía que estaba en una película americana»*.

En enero de 2012, el Juzgado de Totana condenó por lesiones con agravante de abuso de autoridad a un policía municipal, en base a la claridad de las imágenes de video de las cámaras del cuartel de la policía local, *“en donde se observa la agresión del agente y el comportamiento correcto del edil, que no hizo expresiones insultantes”*. Así, el juez impone al policía máxima pena por falta de lesiones, o lo que es lo mismo, dos meses de multa con una cuota diaria de seis uros y una indemnización por lesiones de 250 euros, además de pagar las costas del procedimiento.

199.- 11 de agosto de 2011 → Salou (Tarragona):

* El 11 de agosto, un colectivo de inmigrantes senegaleses presentó una queja en el Ayuntamiento de Salou contra la actitud de varios agentes de la policía local quienes, según ellos, estarían acosando de forma irregular a los miembros de su comunidad que se dedican a la venta ambulante (top-manta). Entre otras irregularidades (retenciones prolongadas, vejaciones racistas, etc.) denunciaron la agresión sufrida por uno de estos vendedores, un varón, en los días anteriores, de la que anunciaron que *“existen testigos y parte médico”*. Una copia de la queja presentada en el Ayuntamiento, se presentó también en la comisaría de los Mossos d'Esquadra.

200.- 13 de agosto de 2011 → Vilagarcía de Arousa (Pontevedra):

* E.M.S., hombre migrante de origen senegalés dedicado a la venta ambulante (Top-manta) denunció haber sido agredido por agentes de la Guardia Civil sobre las 19:00 horas del sábado 13 de agosto. E.M. estaba vendiendo su mercancía cuando dos agentes de paisano de la Guardia

Civil le dijeron que esa actividad era ilegal y que debía abandonarla, el accedió y cuando se agachó para recoger sus cosas recibió una patada en la espalda a la que siguieron varios golpes en la nariz y las piernas. Sus amigos pidieron a los agentes que les enseñaran la placa, pero en vez de eso, aseguran haber recibido vejaciones e insultos. Como consecuencia de los golpes, el senegalés tuvo que ser trasladado al Hospital do Salnés, custodiado en todo momento por los agentes, después, lo trasladaron detenido al cuartel de la Guardia Civil de Vilagarcía.

201.- 13 de agosto de 2011 → Elx (Alacant):

* Miembros del movimiento 15M que participaban de una charanga popular en las fiestas de Elx, denunciaron haber sufrido agresiones de la policía local en las inmediaciones de la Plaça de Baix (donde habían estado acampados casi dos meses) la tarde del 13 de agosto. Según denunciaron miembros del movimiento: “la policía se puso muy violenta dando empujones bastante fuertes *“para mantener la distancia de seguridad”*, entonces decidimos seguir con las manos en alto, cuando cargaron contra 4 personas, pegándoles patadas y porrazos”, parece ser que incluso cuando ya se encontraban en el suelo, siendo un hombre joven, que fue detenido por los agentes, el que sufrió más golpes.

Poco después, un hombre joven que no pertenecía al 15M pero participaba de las fiestas, fue interceptado por varios policías locales que le golpearon con sus porras y, una vez en el suelo, le dieron varias patadas, mientras le tenían inmovilizado para proceder a su detención. Al mismo tiempo otros agentes detenían a un segundo hombre joven (que tampoco tenía vínculos formales con el movimiento indignado), al que golpearon varias veces con las porras mientras le esposaban. Uno de los grupos políticos del Ayuntamiento de Elx criticó la actuación de la policía municipal, calificándola de *“neofranquista”* y denunció que los tres jóvenes detenidos sufrieron contusiones fruto de los golpes sufridos durante la detención. Al final, la jornada “festiva” se saldó con un mínimo de 6 personas afectadas por los golpes de la policía, 3 de las cuales (todos hombres) fueron además detenidas.

202.- 17 de agosto de 2011 → Madrid:

* Ante la esperada visita del Papa a Madrid para la Jornada Mundial de la Juventud (católica), grupos laicos así como personas afines al movimiento 15M convocaron una Manifestación protestando por el uso de fondos públicos para la financiación de la visita papal. Al término de la Manifestación (cuyo recorrido fue controlado por la policía para que no entrara en contacto con los grupos de católicos asistentes a la JMJ), sobre las 22:00 horas, miembros del CNP realizaron varias cargas contra

las personas asistentes a la Manifestación laica. Según refiere la prensa, fueron entre 6 y 30 las personas agredidas (según la fuente que se consulte) y 8 las detenidas. A efectos del presente informe, tenemos constancia de las siguientes personas afectadas:

- 1) M.A.C.C., hombre que paseaba con su madre y su tía por la calle Sol de Madrid sobre las 22'30 horas, poco después de que se hubiese producido una concentración Laica, denunció haber sido agredido por 4 policías mientras se dirigía a coger el metro de la boca de El Carmen. Sin mediar palabra, mientras iban caminando, los 4 agentes le rodearon y comenzaron a golpearle con sus porras en cabeza y espalda hasta que su madre se interpuso deteniendo la agresión, momento en el que los agentes se marcharon. Posteriormente marcharon al Hospital Gregorio Marañón donde el parte confirma las lesiones por contusión en espalda y piernas. M.A. presentó denuncia por estos hechos en la Comisaría de Moratalaz del CNP el 18 de agosto de 2011. Por auto de 1 de septiembre de 2011 del Juzgado de Instrucción nº 17, se archiva la denuncia provisionalmente por no poder identificarse a los autores de la agresión.
- 2) D.M., joven varón que resultó agredido por la policía tras la concentración Laica de la Puerta del Sol, en torno a las 22'00 horas. Cuando varios policías empujaban a un grupo de manifestantes hacia el exterior de la plaza, D.M. recibió varios golpes de porra a la altura de la cadera de los que aporta documentación gráfica (fotografías tanto del momento del golpeo con la porra como de la herida contusa resultante).
- 3) D.B.S., mujer de 21 años, denunció haber sido agredida por miembros de la brigada antidisturbios del CNP tras participar de la concentración Laica a la altura de la calle del Carmen al abandonar la Puerta del Sol. En concreto, sobre las 22:15, mientras desalojaban Puerta del sol caminando, un agente del CNP la golpeó varias veces con una porra en tórax y espalda. El parte médico del SUMMA refiere contusión en pared torácica (esternón, clavícula y costillas). Presentó denuncia por estos hechos el 23 de agosto de 2011 (en la denuncia relata como su madre y un amigo, presentes en el momento de los hechos, también fueron golpeados, la madre también interpuso denuncia).
- 4) M.S.M., mujer de origen francés (y madre de la anterior) fue agredida por miembros del CNP en la misma intervención que D.B.S. A resultas de la agresión de los agentes, M.S., recibió un fuerte porrazo en la zona alta de los glúteos que le provocó

un importante hematoma. Presentó denuncia por estos hechos el 23 de agosto de 2011 y, al igual que en la de su hija, identificó a un tercer agredido (un varón, C.H.S.) que no interpuso denuncia.

- 5) E.D.C., mujer de 31 años, tras participar en la marcha Laica que se celebró ese día bajo el lema “De mis impuestos al Papa cero”, se dirigió a cenar por la calle del Carmen cuando, sobre las 22:15 horas, un miembro del CNP que participaba del cordón policial que allí había se adelantó y la golpeó con la porra en el muslo y brazo. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia el 25 de agosto de 2011, adjuntando fotografías de la lesión del muslo (un importante hematoma de forma alargada y transversal al mismo) así como parte médico certificando las contusiones en muslo y antebrazo izquierdos.
- 6) F.A.M., varón, tras participar de la Manifestación Laica testimonia haber sido agredido por miembros del CNP a las 22:30 horas, en la Puerta del Sol. Según declara F.A., estaba cerca de la boca del metro esperando a una amiga cuando un furgón policial se detuvo y de él bajó un agente que se le abalanzó diciendo “*come guarro*” y le golpeó en la cabeza con una porra, a la altura de la ceja, saltándole las gafas y abriéndole una brecha que requirió sutura en un centro hospitalario. Al tiempo, un segundo agente le golpeó en la rodilla con la porra. Presentó denuncia por estos hechos el 23 de agosto, aportando como documentación el parte médico del Hospital 12 de octubre en el que se refiere la sutura y tratamiento de la herida inciso-contusa de la ceja.
- 7) J.A.M., hombre de 33 años, denuncia que sobre las 22:00 horas, estando en Sol, a la altura de la Carrera de San Jerónimo, se detuvo a observar las actuaciones policiales que estaban teniendo lugar en la calle del Carmen cuando miembros del CNP cargaron en dirección a donde él se encontraba con otras personas, momento en el que comenzaron a golpearle en la cabeza con porras, cayendo él a suelo donde siguieron golpeándole y pateándole hasta que le dijeron “*hijo de puta, vete de aquí*”, momento en que se levanta y salió corriendo. Presentó denuncia judicial por estos hechos el 19 de agosto de 2011, aportando el parte médico del Hospital Universitario de Fuenlabrada que refiere traumatismos en tibia derecha, zona temporal del hemicráneo izquierdo, columna cervical, parte posterior de ambos muslos y codo izquierdo.
- 8) M.P.A.R., mujer de 33 años, manifiesta que sobre las 22:00 horas, en la calle Preciados, tras participar de la

manifestación laica que había tenido lugar, al observar una actuación policial en la que se golpeaba a un joven, se detuvo a grabarla en video, momento en el que fue golpeada en la espalda, con una porra, por un agente del CNP que participaba de aquel operativo. Denunció estos hechos el 18 de agosto de 2011 en la Comisaría Provincial de la Policía Nacional, aportando copia del parte médico del Hospital Universitario La Paz refiriendo “*Eritema figurado (con forma de bastón/porra) en zona escapular derecha*”.

9) L.U., mujer, periodista de *La Tercera* que tras asistir a la manifestación observó la detención de un amigo. Al acercarse a un cordón policial para interesarse por el destino de su allegado fue retenida e insultada por agentes del CNP, que la esposaron e introdujeron en otra furgoneta para su identificación. Cuando la iban a soltar en la calle Mayor exigió que se le devolviera un turbante que le había desaparecido de un manotazo al ser retenida, ante la negativa y las vejaciones verbales de los agentes, ella perdió los nervios y les insultó, momento en el que procedieron a su detención mientras la golpeaban. Publicó su testimonio en su medio de comunicación el día 18 de agosto, antes de proceder a denunciar con el parte médico.

10) E.M.F, mujer de 28 años, que había participado de la Manifestación laica y había permanecido en Sol desde que esta terminó, denunció que en las primeras horas del día 18, al pasar por la Puerta del Sol fue agredida por un agente del CNP que se encontraba allí como retén. El parte médico del SUMMA certifica la existencia de hematomas en el muslo derecho, a resultas de un “*traumatismo con porra*”. E.M. denunció estos hechos ante el Juzgado de Guardia el 22 de agosto de 2011.

203.- 18 de agosto de 2011 → Madrid:

* Tras los acontecimientos del jueves 17 de agosto, el día 18 se convocaron concentraciones de protesta contra la brutalidad policial en la Puerta del Sol por parte del movimiento 15M así como de las asociaciones laicas convocantes de la manifestación del día anterior. Durante estas concentraciones en las que se produjeron al menos otras 3 cargas policiales por parte de miembros del CNP. LA prensa del día siguiente informó de varias personas agredidas (entre 3 y 10, según la fuente) si bien a efectos del presente informe consideramos las siguientes:

- 1) M.M.A.F., mujer de 48 años, periodista de *El País* que estaba cubriendo las movilizaciones laicas de esos días, denunció haber sido agredida por agentes del CNP ante los que se había acreditado como reportera, sobre las 22:30 horas en la calle carretas cerca de la Plaza de Jacinto Benavente. En concreto, recibió varios porrazos en el muslo y rodilla derechos, como refiere en la denuncia judicial que presentó el 19 de agosto, acompañada de fotografías del hematoma y parte médico del Hospital Universitario de la Princesa.
- 2) B.M.D., mujer, fue agredida por agentes del CNP en la calle Carretas de Madrid a las 22:50 horas, tras la realización de una marcha Laica, fue agredida en la espalda por un agente del CNP. Al darse la vuelta y encararse con él, fue acorralada por varios agentes en un portal, donde recibió varios golpes más. Estos hechos fueron grabados en video por miembros de la prensa y particulares que circulaban por allí, siendo después emitidos por varios noticiarios de televisión, por lo que el caso fue conocido públicamente. Junto a B.M., otras personas que se encontraban en las proximidades y fueron testigos de los hechos, fueron golpeados por los mismos agentes, si bien B.M. fue la única en denunciar los hechos en el Juzgado, aportando como prueba los videos mencionados y un parte del Hospital Infanta Leonor refiriendo contusiones en la zona costal.

204.- 18 de agosto de 2011 → Gasteiz (Araba):

* L.A.N., hombre migrante de 40 años de edad y origen peruano, denunció haber sufrido malos tratos por parte de agentes de la policía local, durante su detención, ocurridas sobre las 21:00 horas del 18 de agosto en la puerta de La Casa de los Pueblos de la capital gasteiztarra. Según denunciaron varios colectivos de personas migrantes la detención fue "arbitraria" y L.A. permaneció "incomunicado durante la noche" y no fue trasladado al Hospital de Santiago, pese a solicitarlo, hasta la mañana siguiente, cuando le diagnosticaron "diferentes traumatismos". El portavoz de uno de los colectivos denunció que "Los agentes se le acercaron [a L.A.] y le ordenaron que se fuese o que entrase en la Casa de los Pueblos. Al no hacerlo, le tiraron al suelo cuatro agentes. Le llevaron a Agirrelanda, acusado de obstaculizar el trabajo de los agentes y de agredirles. Pero el parte médico del Hospital Santiago dice que N. es el que tiene traumatismo craneoencefálico leve, contusión en el brazo izquierdo y en la nariz".

205.- 19 de agosto de 2011 → Madrid:

* Las tensiones entre miembros del movimiento 15M y de los grupos laicos con las FCSE se prolongaron durante todo el fin de semana que duró la JMJ. Así, el sábado 19 de agosto, A.L.G., varón de 21 años, fue agredido por 4 agentes del CNP a las 23: 40 horas del 19 de agosto, en la calle Blanca de Navarra, durante una carga policial. A resultas de estos hechos, según parte del Hospital Gregorio Marañón, refiere contusiones por traumatismo en espalda, hombro, brazo y muñeca, así como una herida inciso-contusa en cuero cabelludo que requirió sutura con grapas. Presentó denuncia por estos hechos en el Juzgado de Guardia el 23 de agosto de 2011.

206.- 20 de agosto de 2011 → CP de Córdoba:

* A.G., preso migrante de religión musulmana, por estar cumpliendo con el Ramadán se subió la cena a la celda para esperar a que anocheciese, algo que ya había hecho en anteriores ocasiones sin ningún problema. Sin embargo, la tarde del día 20, un funcionario de prisiones le pidió explicaciones por esta actitud, y entró en la celda para registrarla. Al no encontrar nada irregular durante el registro, el funcionario golpeó en la cara a A.G., lo que le ocasionó la inflamación del pómulo. Hay que resaltar que la actitud del funcionario, amén de una agresión, pudo constituir un delito de discriminación por motivos religiosos o incluso un atentado contra la libertad religiosa de A.G., aunque éste no presentó denuncia judicial por estos hechos.

207.- 24 de agosto de 2011 → Gandia (València):

* La tarde del 24 de agosto, durante la celebración de una concentración anti-taurina en los alrededores de la plaza de toros de Gandia, miembros del colectivo convocante denunciaron la dureza de la actuación de los miembros del CNP que les impedían el acceso a la plaza de toros. Al parecer, los hechos más graves se produjeron al finalizar la protesta, cuando algunos de los participantes se acercaron hasta las inmediaciones de la plaza de toros, y allí se produjo un altercado con la Policía Nacional que, según denuncian los citados colectivos, agredió a los manifestantes: varias personas tuvieron que ser atendidas en el Hospital San Francesc de Borja de Gandia por los golpes recibidos, mientras que una mujer de 76 años sufrió heridas leves. C.N., mujer de 20 años que también sufrió lesiones durante la intervención policial, declaró que *“los policías se me acercaron yo les quería decir que estábamos manifestándonos pacíficamente y que no hacía falta que usaran sus porras para pegarnos, pero empezaron a pegarme a mí. Lo último que recuerdo es que me*

mareé un poco y ya noté cómo la sangre me caía por la cara”. El acompañante de C.N., un hombre joven, también recibió varios golpes de porra por parte de los agentes que le ocasionaron “algunos moratones, sobre todo en las piernas”.

208.- 24 de agosto de 2011 → Vila-seca (Tarragona):

* Una operación conjunta de policías locales y Mossos d’esquadra en la playa de La Pineda, en Vila-seca (Tarragona), se saldó un ciudadano senegalés agredido por golpes de porra, lo que le provocó una herida inciso-contusa en la cabeza de la que sangró profusamente, mientras era detenido. Una mujer que se personó e identificó como abogada, recriminó a los agentes por su violencia y les conminó a llevar al hombre agredido a un hospital antes de llevarlo a comisaría. Al parecer, la intervención policial no fue más grave porque numerosas personas que paseaban por la zona, recriminaron a los policías su actuación y favorecieron con su actitud la huida de los manteros.

209.- 27 de agosto de 2011 → CP Huelva:

* J.M.L., hombre preso en el CP de Huelva, que denunció haber sufrido una paliza por parte de los funcionarios del centro, incendió el colchón de su celda a modo de protesta y acabó con un 28% del cuerpo quemado. Según los familiares del preso, que presentaron la denuncia en los juzgados mientras el estaba en la UCI, cuando J.M. despertó del coma y pudo hablar *"ha asegurado que antes de que se produjera el incendio en su celda fue objeto de una paliza brutal por parte de cuatro funcionarios [...] que tiene identificados a los funcionarios que le pegaron la paliza, fue encerrado por éstos en una celda donde él mismo prendió fuego al colchón para llamar la atención y fueran a buscarlo porque se encontraba en mal estado tras la agresión, pero al ver que no venía nadie en su auxilio tuvo que meterse en la ducha, que lo fue lo que le salvó la vida"*.

210.- 28 de agosto de 2011 → Felanitx (Illes Balears):

* Durante la celebración de la fiesta patronal de San Agustín, la tarde del 28 de agosto, en el municipio balear de Felanitx, en el desfile de autoridades que subsigue a la misa mayor, agentes de la policía local rociaron con sprays urticantes a la multitud que se agolpaba en torno al palio en el que estaban el alcalde, la presidenta del Consell de Mallorca y otras personalidades de la política local. El altercado se produjo cuando algunos miembros de peñas locales se intentaron acercar a hablar con el

alcalde, momento en el que ante la concentración de personas, los agentes de la policía municipal hicieron uso indiscriminado de los sprays urticantes, afectando a numerosas personas, entre ellas A.N., edil de la oposición de denuncia: *"Exigiremos responsabilidades políticas al alcalde y al jefe de la Policía Local. Yo estaba separando a gente y he sido víctima directa del spray, así como de la chulería de distintos policías"*. Finalmente, más de **30 personas tuvieron que ser tratadas en el centro de salud** por irritación ocular y otras lesiones, fruto del uso indiscriminado que los policías locales hicieron de sus sprays. Según refirió una sanitaria del centro de Salud, la mayoría de las lesiones fueron irritaciones en los ojos, conjuntivitis, inflamación de las mucosas en labios, nariz y cara, aunque hubo varios casos agravados por las peculiaridades de los pacientes, varios de ellos asmáticos y otros tantos menores de cuatro años: *"Según fueron llegando se veía que el uso del spray no estaba justificado. No se utilizó contra unos pocos, sino indiscriminadamente contra todo el mundo"*.

211.- 30 de agosto de 2011 → Zaragoza:

* J.R.A.B, hombre, mientras iba por la calle le recriminó a un empleado del servicio de recogida de basuras que estuviere retirando de la vía pública unos carteles que protestaban contra el despido de un trabajador de ese mismo servicio. En esos momentos, aparecieron varios coches de la Policía Local y los agentes procedieron a identificar a J.R., quien les muestra su sorpresa por semejante dispositivo y les recrimina prácticas policiales muy comunes en ese barrio de Zaragoza (el de la Magdalena) de identificación a personas por motivo de su raza y de su aspecto físico.

A los pocos minutos los agentes de la Policía Local le pararon mientras movía su motocicleta a una calle próxima y le hicieron un control de alcoholemia, en el que dio positivo. Entonces fue detenido, golpeado en la cabeza al entrar en el coche policial, y una vez en comisaría recibió patadas y golpes que le ocasionan hematomas, equimosis en región frontal derecha y equimosis extensos en la espalda, tal y como refleja el parte de lesiones del Hospital Miguel Servet de Zaragoza. Presentó denuncia por estos hechos y fue, así mismo, denunciado por los agentes. Se celebró juicio en el Juzgado de lo Penal nº1 de Zaragoza en septiembre de 2011, en el que J.R. resultó condenado por delito de resistencia y 2 faltas de lesiones.

212.- 1 de septiembre de 2011 → Ferrol (Coruña):

*J.G.C., hombre que estaba marisqueando de forma furtiva, denunció en la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía Ferrol-Narón haber sufrido una agresión de agentes de la policía autonómica. Según refiere, sobre las

03:15 horas de la madrugada del 1 de septiembre, J.G. tras faenar en la zona naronesa de O Couto, estaba cargado marisco en su vehículo cuando *«fue abordado de forma violenta por unos agentes de la Policía Autonómica, los cuales al parecer sin motivo alguno para ello, comenzaron a agredir al dicente con sus defensas reglamentarias»*. Asegura, además, que recibió una patada cuando se encontraba en el suelo. Su esposa interpuso otra denuncia por la supuesta sustracción de efectos del interior del coche. Fue atendido de sus lesiones en un centro hospitalario, donde le diagnosticaron varias contusiones.

213.- 2 de septiembre de 2011 → Sevilla:

* Un hombre migrante de etnia gitana, de unos 30 años y origen rumano, sufrió varias lesiones leves a manos de los agentes de la policía local de Sevilla durante el desalojo del espacio chabolístico de Charco de la Pava. Según denunció una asociación romaní el hombre agredido "*estaba dormido*", cuando sufrió golpes de porra en el pie derecho y un puñetazo en el estómago.

214.- 2 de septiembre de 2011 → Calatayud (Zaragoza):

* Un agente de la policía local fue detenido y acusado de un delito de "lesiones graves" por golpear con una barra de hierro a un hombre con el que estaba discutiendo y al que después detuvo. Los hechos ocurrieron sobre las 18:30 horas del 2 de septiembre a la puerta de un bar cuando el agente, que estaba fuera de servicio, empezó a discutir con el agredido, al que procedió a detener tras golpearle con una barra de hierro. El agente, condujo al agredido a comisaría, desde donde le llevaron urgentemente al Hospital Ernest Lluch, donde fue ingresado en la UCI. Aunque el policía estaba fuera de servicio, el hecho de que efectuara la detención en vez de avisar a otros agentes para que la realizaran con las condiciones y el material adecuados, implica que actuó como autoridad mientras agredía al hombre que acabó en la UCI. Igualmente, el hecho de que lo condujera a la comisaría antes que al Hospital, podría considerarse una omisión de socorro.

215.- 4 de septiembre de 2011 → Gasteiz (Araba):

* Al menos 15 personas resultaron heridas por los golpes recibidos de agentes de la Ertzaintza y la Policía Local durante el su entrada en el Gaztetxe de Gasteiz sobre las 03:30 horas de la madrugada del día 4 de septiembre. Según relató un portavoz del Gaztete, uno de los jóvenes que salieron del edificio recibió una *«paliza»* por parte de los policías en las

inmediaciones de la plaza de Correos. Además de las agresiones denunciadas por los jóvenes, durante el desalojo los agentes procedieron a la detención de una persona, e identificaron a otras dos. La actuación policial se inició «*con los golpes, amenazas e insultos que habían iniciado en el interior*» del Gaztetxe, donde desalojaron a las 40 personas que allí quedaban tras la realización de un concierto, y, según censuraron los portavoces del la Gazte Asamblada, siguieron en el exterior, con una "cacería" con "porras extensibles" y "persecuciones" por el Casco Viejo y el centro de la capital, donde « *fueron atacados por la Policía autónoma y el nivel de violencia subió hasta que algunos de ellos resultaron heridos* ».

216.- 5 de septiembre de 2011 → CP Lledoners, St. Joan de Vilatorrada (Barcelona):

* J.M.E., hombre preso en la cárcel de Lledoners, denuncia que la mañana del 5 de septiembre, cuando estaba en su celda del DERT, tres funcionarios de prisiones le golpearon. La agresión se inició desde el mismo momento en el que los funcionarios entraban en la celda, y comenzó con un fuerte golpe en el oído que le hizo caer al suelo, donde continuaron propinándole patadas, rodillazos y otros golpes. Tras la agresión, le ataron boca abajo a la cama durante 7 u 8 horas, hasta que por fin le trasladaron al Hospital de Manresa, donde se refiere otorragia y lesiones en brazos y espalda, así como la fractura de varias costillas.

J.M. denunció estos hechos en los Juzgados y presentó una queja ante el Síndic de Greuges, quien le informó que un jefe de servicio fue expedientado por esta actuación y que se está a la espera de saber cual es el resultado de las diligencias abiertas en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Manresa.

217.- 7 de septiembre de 2011 → Córdoba:

* E.C.M., hombre que participaba de una manifestación pacífica del movimiento 15M, fue agredido por miembros del CNP durante la disolución de la misma junto con otras personas que participaban de la misma. Hubo varios heridos y contusionados y, días después, a través de fotografías aparecidas en prensa local, la Brigada de información realizó la detención de E.C.M., uno de los activistas golpeado, que además es uno de los miembros más reconocidos del movimiento 15M en la ciudad. E.C.M. presentó denuncia por las lesiones sufridas, destacando varias contusiones por todo el cuerpo.

218.- 10 de septiembre de 2011 → Ogíjares (Granada):

* J.M.S., hombre de 22 años, interpuso ayer una denuncia contra dos agentes de la Policía Local de Ogíjares por agresión. Según refiere J.M., los policías lo llevaron a un callejón y lo atacaron "a patadas" tras pararlo por una infracción de tráfico sobre las 02:00 horas de la madrugada. Todo ocurrió mientras conversaba con uno de los agentes cuando otro miembro de la Policía Local le empujó por la espalda y, ya en el suelo, le propinaron varias patadas entre los dos, quienes luego se lo llevaron a la jefatura de Ogíjares. El parte médico determina que sufre una fractura en el tabique nasal y varias magulladuras en la cara. El abogado de J.M. anunció que se han abierto diligencias previas para presentar pruebas antes del juicio, al no llegar a un acuerdo.

219.- 10 de septiembre de 2011 → Ponferrada (León):

* Un joven miembro del CSA La Madriguera de Ponferrada, denunció públicamente haber sufrido malos tratos por parte de los agentes de la policía local que le detuvieron sobre las 20:30 horas del sábado 10 de septiembre. Todo empezó cuando, previamente, dos agentes de la policía local se personaron en el Centro Social, donde se iba a celebrar un concierto, por las quejas de los vecinos, motivo por lo que comenzaron a hablar con uno de los representantes de La Madriguera. Entonces llegaron dos patrullas del CNP, quienes irrumpieron en el local, momento en el que el joven con el que estaban hablando los municipales les dijo que sin orden judicial no podían entrar, entonces "*los agentes de la policía local cogen por la fuerza al compañero, lo empujan contra un coche, lo golpean en la cabeza, le rompen las gafas y lo meten dentro del coche policial*", según denunció un portavoz del CSA.

220.- 10 de septiembre de 2011 → Roses (Girona):

* N.R., mujer migrante de origen marroquí, denunció haber sido insultada y golpeada por un agente de la Policía Local de Roses, el 10 de septiembre. Al parecer, un vehículo mal aparcado fue el inicio de una diligencia que, según N.R. acabó con el policía golpeándola tres veces contra el coche mientras la insultaba con expresiones racistas. Posteriormente, N.R. fue detenida y, según expuso en su denuncia, los agentes siguieron golpeándola mientras la trasladaban a un centro de salud, donde se la reconoció de las lesiones que presentaba (varios hematomas) y se le proporcionó el parte médico que adjuntó a su denuncia. El juzgado tramitó la denuncia y abrió diligencias por una falta de lesiones contra dos de los policías locales.

221.- 11 de septiembre de 2011 → Ponferrada (León):

* El día 11 de septiembre, A.R.D., varón, se encontraba en el interior de un local en la calle México cuando agentes de la Policía Local entraron, le pidieron la identificación y le detuvieron. Durante la detención fue golpeado por los agentes, golpes que, según el informe médico-forense que acompaña a su denuncia al Juzgado de Guardia, le provocaron *“Policontusión, erosión en el cuello y hematoma en el cuello y costado derecho”*.

222.- 15 de septiembre de 2011 → Málaga:

* Miembros del movimiento 15M que estaban intentando detener un desahucio en el Barrio de las Flores sobre las 09:00 horas del día 15 de septiembre, denunciaron la actuación de los miembros de la UIP del CNP que intervinieron en la misma. Según declaró un portavoz, *“empezaron a cargar brutalmente contra los manifestantes y vecinos sumados a la causa”*, y añade que estas cargas se han efectuado *“indiscriminadamente contra mujeres, hombres, ancianos y niños con puñetazos, patadas, empujones que los han hecho rodar por las escaleras. A medida que ha avanzado la mañana, las cargas se han ido sucediendo de manera cada vez más violenta y los agentes han llegado a disparar pelotas de goma contra los ciudadanos y ciudadanas”*. Según denunciaron los portavoces del 15M-Málaga, fueron un mínimo de 10 las personas afectadas por la intervención de la policía (el más grave un varón pateado en el suelo por los agentes y que tuvo que ser llevado en ambulancia a un hospital al no poderse mover).

223.- 19 de septiembre de 2011 → Granada:

* F.J.R.A., varón de 36 años, denuncia que cuando, sobre las 21:30 horas se encontraba en la calle Puerta Real, en el centro de la ciudad de Granada, se le acercaron cuatro policías locales, con uno de los cuales días previos había tenido un incidente. Éste policía en concreto, al verlo, lo amenazó diciéndole que iban a terminar lo que empezaron la semana anterior. En este momento, según denuncia F.J., lo cogieron entre los cuatro policías y lo metieron en un callejón, donde lo golpearon hasta que los agentes se dieron cuenta de que había una cámara grabando. Entonces le pidieron que se identificase, rompiéndole el DNI y amenazándolo con buscarlo al día siguiente y llevarlo a comisaría. Tras estos hechos, F.J. se trasladó al servicio de urgencias del Hospital Virgen de las Nieves, cuyo parte de urgencias refiere *“Hematoma superficial en brazo derecho, en tercio medio y distal, con lesiones eritematosas en región cervical que corresponden a escoriaciones superficiales. Dolor en el brazo derecho a*

la palpación y movilización, sin signos de fractura. Dolor a la palpación ángulo mandibular inferior izquierdo, sin signos de fractura. Se aprecia pequeña fractura de borde medial de pieza dental n° 22.”

En las semanas posteriores, F.J. dice haber sido acosado y amenazado en varias ocasiones por uno de esos policías. Pero no tenemos conocimiento de si finalmente puso estas amenazas en conocimiento del juzgado, como sí hizo con la paliza del día 19, por la que presentó denuncia en la comisaría del CNP la madrugada del día 20 (tras salir del Hospital). La tarde del día 20 también fue al Juzgado de Guardia de Granada, para poner en conocimiento de la autoridad judicial que los agentes que el día antes le habían agredido habían paseado por donde él suele estar en la calle, informando a la gente allí presente que le estaban buscando para volver a agredirle. Aprovechó su presencia en el juzgado para aportar copia de la denuncia hecha en la comisaría del CNP.

224.- 21 de septiembre de 2011 → Bilbao (Bizkaia):

* K. F., hombre migrante (argelino) de 38 años, fue agredido y detenido por dos agentes de la Ertzaintza a la puerta de su casa en la calle San Francisco. Detenido por desobediencia, una vez en calabozos le sustrajeron la tarjeta del comedor social y el calzado, dejándole en libertad descalzo. En el parte judicial de lesiones leemos que presenta “*Contusiones, hematomas y erosiones múltiples. Presenta afectación en cara (ambos ojos), brazo derecho y pierna izquierda*” de carácter leve. El parte refiere que las lesiones las produjeron, según el afectado, varios policías.

225.- 21 de septiembre de 2011 → Bilbao (Bizkaia):

* En torno al desalojo del Gaztetxe (centro social okupado) de KUKUTZA, en el barrio de Rekalde, se produjeron diversas cargas e intervenciones policiales desarrolladas a lo largo de todo el día (desde las 5’30 horas hasta las 23’30 según los testigos) y por todo el barrio, si bien se concentraron en las primeras horas del día (desde las 6’00 hasta las 11’00 horas) y últimas de la tarde (desde las 18’00 hasta las 24’00 horas). Las lesiones y situaciones relatadas fueron realizadas por miembros del enorme operativo de la Ertzaintza y, además de con numerosos detenidos, finalizaron con al menos 61 personas agredidas (41 hombres y 20 mujeres), de entre 17 y 59 años de edad, cuyas agresiones tenemos documentadas con partes médicos y/o denuncias judiciales:

- 1) M.A.M., hombre de 17 años, presenta Parte de Urgencias (PU) refiriendo erosiones en codo y hematomas en espalda por golpes de porra.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2010

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

- 2) A.A.G., hombre de 17 años, presenta Parte Judicial de Urgencias (PJU) refiriendo contusiones con porra en muslos y rodillas.
- 3) A.A.S., mujer de 45 años con PJU refiriendo herida contusa en cuero cabelludo y hematoma en cuello fruto del impacto de una pelota de goma, así como hematomas en pierna fruto de la caída que produjo el impacto.
- 4) A.A.V., mujer de 21 años con Parte Hospitalario de Urgencias (PHU) refiriendo hematomas y contusiones en espalda y piernas por golpes de porra.
- 5) L.A.L., mujer de 24 años con PU refiriendo traumatismos por contusión en espalda y tobillo por golpes de porra.
- 6) U.A.C., hombre de 24 años con PJU refiriendo contusiones en ambos brazos por recibir un pelotazo de goma y varios porrazos.
- 7) A.A.M., hombre de 32 años con PJU por contusión en muslo fruto de un pelotazo de goma.
- 8) X.B.L., hombre de 34 años con PJU refiriendo contusiones en brazo y pierna fruto de golpes con porra.
- 9) M.B.F., hombre de 20 años con PJU refiriendo contusiones en brazo y espalda fruto de golpes con porra.
- 10) L.B.G., mujer de 20 años con PJU refiriendo contusiones y erosiones en brazo, codo, pierna y rodilla por golpes con porra.
- 11) A.B.R., hombre de 26 años con PHU por hematoma en rodilla por golpes con porra. Presentó denuncia en el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011.
- 12) I.C.B., hombre de 21 años con PJU refiriendo contusiones en brazo y antebrazo por golpes con porra.
- 13) J.C.B., mujer de 19 años con PJU refiriendo contusiones en espalda y muslos por golpes con porra.
- 14) R.C.B., hombre de 33 años con PHU por traumatismo abdominal cerrado por impacto de pelota de goma. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011.
- 15) J.D.S., hombre de 33 años con PU refiriendo traumatismo en codo y hematomas en espalda por golpes de porra. Presentó denuncia en el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre.
- 16) J.A.E., hombre de 19 años con PJU refiriendo contusiones

- múltiples en cuello, espalda, brazo y rodilla por golpes de porra.
- 17) J.E.I., hombre de 22 años con PU por trauma en pierna causado por impacto de pelota de goma.
 - 18) A.F.A., mujer, con Parte Médico (PM) refiriendo contusiones en espalda pierna y rodilla por golpes de porra.
 - 19) G.F.T., hombre de 27 años con PU refiriendo hematoma en espalda por golpes de porra.
 - 20) A.F.A., hombre 19 años con PJU refiriendo fisura del radio derecho y hematoma en glúteo por golpes de porra.
 - 21) M.F.U., mujer, con PM refiriendo rotura de fibras del gemelo y hematomas en pierna por el impacto de pelotas de goma. Presentó denuncia en el Juzgado de Guardia el 21 de octubre de 2011.
 - 22) A.G.R., hombre de 27 años con PU por traumatismos contusos en codo, pecho y hombro por golpes de porra.
 - 23) S.G.R., hombre de 28 años con PU por contusión en zona costal, cadera y pierna fruto de golpes de porra.
 - 24) A.G.A., hombre, con PJU por erosión contusa en rodilla a resultas de un disparo de pelota de goma a quemarropa que requirió 10 días de curas. Presentó denuncia en el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011.
 - 25) Z.G.S., mujer de 20 años, con PHU por contusiones en espalda y hombro fruto de golpes de porra. Presentó denuncia en el Juzgado de Guardia el 21 de octubre de 2011.
 - 26) I.G.P., hombre de 27 años, con PJU refiriendo hematoma peri-ocular y erosión en cara por impacto de pelota de goma.
 - 27) J.H.L., hombre 38 años con PU por traumatismo en brazo por golpe de porra.
 - 28) A.M.H.U., mujer, 23 años, con PJU por erosión contusa en cara y hematoma en zona alta del muslo y fosa ilíaca. Refiere haber recibido una patada dirigida a su zona genital y un tortazo. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011. El Juzgado de Instrucción nº 6 de Bilbao acordó el sobreseimiento libre de la denuncia el 11 de noviembre sin realizar ningún tipo de investigación por considerar que los hechos no son constitutivos de delito.
 - 29) J.J.O., hombre de 38 años con PHU por herida inciso contusa en cuero cabelludo que requirió sutura por golpe de porra.

Acudió al hospital custodiado puesto que tras las lesiones fue detenido por resistencia grave a la autoridad. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011. El Juzgado de Instrucción nº 9 de Bilbao, por auto del 22 de diciembre de 2011, decretó el archivo de las actuaciones *“puesto que el atestado de la Ertzaintza refiere que su actuación se produjo dentro de unos disturbios producidos por la protesta tras el desalojo de Kukutza, sin que -dado el elevado número de agentes intervinientes- pueda concretarse la autoría de las lesiones del denunciante”*.

- 30) I.V.J., mujer, 25 años, con PHU por presentar edemas y contusiones en brazo, espalda, codo, muñeca y rodillas por golpes de porra y caída al suelo. Presentó denuncia ante el juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011.
- 31) I.J.M., mujer de 24 años con PU refiriendo traumatismos contusos en pierna, cadera y codo por golpes de porra.
- 32) P.J.M., hombre de 21 años con PJU refiriendo contusión leve en brazo derecho y contusión con deformidad en brazo izquierdo por golpes de porra.
- 33) E.L.A., hombre de 27 años con PU refiriendo traumatismo contuso en mano, codo y espalda por golpes de porra.
- 34) K.L.M., hombre de 59 años con PJU refiriendo contusión en mano por golpe de porra. Presentó denuncia en el Juzgado de Guardia de Bilbao el mismo día 21 de septiembre. Por auto del Juzgado de Instrucción nº 5 del 26 de septiembre, se decreta archivo. El 7 de octubre presentó Recurso de Reforma ante el mismo Juzgado.
- 35) L.L.A., hombre de 18 años con PJU refiriendo contusión y erosión en glúteos por causa de un pelotazo de goma.
- 36) S.L.D., mujer de 21 años con PHU por hematomas en espalda y muslos por golpes de porra. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre. Por auto de 26 de octubre del Juzgado de Instrucción nº 1 de Bilbao se acuerda el sobreseimiento provisional por no poder identificarse al autor.
- 37) E.K.L.S., mujer de 28 años con PJU por contusión costal sub-mamaria por impacto de pelota de goma.
- 38) A.M.B., mujer 51 años con PU por contusión y hematoma con inflamación importante en muslo por impacto de pelota de goma.

- 39) N.M.P., mujer de 27 años con PJU por hematoma-tumefacción en brazo por golpe de porra.
- 40) J.M.F., hombre de 25 años con PJU refiriendo hematoma importante y herida-excoriación en zona costal de forma perfectamente circular por impacto de pelota de goma.
- 41) M.M.C., hombre con PU refiriendo traumatismos con hematomas en mano y espalda por golpes de porra.
- 42) N.M.L., hombre de 47 años con PU por presentar traumatismo en codo y excoriaciones de cabeza y cuello por golpes de porra.
- 43) A.M.O., hombre de 22 años con PHU refiriendo traumatismos por contusión en piernas y tobillos y herida ulcerada en tobillo, por golpes de porra. Presentó denuncia en el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre que fue archivada tras tomarle declaración.
- 44) J.A.O.A., hombre de 19 años con PJU refiriendo traumatismo en rodilla por golpe de porra.
- 45) S.O.S., hombre de 37 años con PJU refiriendo contusión en cadera por golpe de porra.
- 46) J.P.C., hombre de 18 años con PJU por presentar contusión en rodilla por golpe de porra.
- 47) Y.P.E, mujer de 31 años, presenta PJU refiriendo contusiones en espalda, rodillas, brazo, mano y glúteo, y una herida inciso-contusa en tobillo por golpes de porra.
- 48) A.P.G., hombre con PU por excoriaciones en rodilla fruto del impacto de una pelota de goma.
- 49) S.Q.G., hombre de 36 años con PJU refiriendo abrasión con hematoma en tobillo por impacto de pelota de goma. La sobreinfección de la herida prolongó su baja laboral hasta finales de octubre y requirió curas ambulatorias cada dos días hasta el 18 de octubre. El 10 de octubre tuvo que someterse a una cura quirúrgica dada la evolución de la herida. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre.
- 50) F.V.Q.L., hombre de 39 años con PHU refiriendo contusión y hematoma en muslo, fruto de los golpes de porra que sufrió durante su detención. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011. Fue archivada tras tomarle declaración.

- 51) A.W.R.V., hombre de 26 años con PJU refiriendo contusiones en costado y pierna causada por golpes de porra.
- 52) H.R.F., hombre de 34 años con PU refiriendo hematoma en muslo fruto de golpe de porra.
- 53) C.R.P., hombre de 21 años con PJU por herida contusa en cuero cabelludo producto de golpe de porra.
- 54) M.R.E., hombre de 29 años con PU por traumatismos con hematoma en clavícula, pierna, mano y cabeza, y con excoriación en codo fruto de golpes de porra.
- 55) F.S.S., mujer de 32 años, con PJU refiriendo contusión y hematoma en pie y tobillo fruto del impacto de una pelota de goma que supuso baja médica hasta el 26 de septiembre. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de septiembre de 2011. Por auto del Juzgado de Instrucción nº 5 de Bilbao de 6 de febrero de 2012 se decreta archivo de la denuncia.
- 56) A.S.C., mujer de 31 años con PJU refiriendo contusión y hematoma con erosión en ambos glúteos por impacto de pelota de goma.
- 57) E.S.F.M, hombre de 31 años con PJU refiriendo herida inciso contusa en cabeza con erosiones en cara y cuero cabelludo causada por el impacto de una pelota de goma y cristales que requirió sutura. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011.
- 58) A.S.M., hombre con PU refiriendo contusiones con hematoma en mano, codo y pierna, y herida contusa en tobillo, fruto de golpes con porra.
- 59) I.T.P., mujer de 31 años con PU refiriendo traumatismo en espalda y erosión en brazo por golpes de porra.
- 60) A.M.V.E., mujer de 56 años con PJU por contusión en muslo fruto de golpe de porra.
- 61) A.Y.C., hombre de 27 años con PJU refiriendo contusiones en mano y piernas por golpes de porra.

A estas 61 personas habría que añadir las que nos han referido algún tipo de agresión policial pero que al no haber acudido a los servicios sanitarios y/o no haber presentado denuncia, no tienen prueba documental de la agresión y por lo tanto no son recogidas en este informe. De hecho, el abogado de un movimiento social presentó queja ante el Ararteko (el defensor del pueblo del País Vasco) al ser testigo de

varias agresiones que no figuran en este informe. Igualmente hay documentación gráfica de un atropello (esperamos que leve) cuando una de las furgonetas de la Ertzaintza “cargó” contra un grupo de personas concentradas en la calle.

También hay que resaltar el hecho de que 17 de las lesiones documentadas (un 28% del total), que suelen ser las más graves, respondieron a impactos de pelotas de goma, algunos disparados a corta distancia cuando no a quemarropa. Esto responde al uso de los fusiles lanza pelotas de goma dentro de las tácticas antidisturbios de la Ertzaintza, que históricamente ha sido muy elevado. Según testigos presenciales y documentos audiovisuales, el número de disparos de pelotas de goma fue muy alto durante todo el día en Rekalde y, en los momentos de mayor tensión, se llegó puntualmente a disparar decenas de pelotas por minuto. A resultas de esta táctica policial, varias personas que no participaban de la protesta social se vieron afectadas por los pelotazos.

226.- 21 de septiembre de 2011 → Bilbao (Bizkaia):

* En torno a los acontecimientos ocurridos durante el desalojo de Kukutza, hay una actuación policial que queremos resaltar como especialmente grave, la sufrida por I.C.I., hombre de 40 años con PU refiriendo hematomas en ambas piernas por golpes con porra. El agravante de este caso es que su presencia en el lugar de los hechos respondía a ser el abogado que estaba ejerciendo las funciones de representante legal de las personas que estaban dentro del Gaztetxe y que, como tal, se había identificado ante los agentes de la Ertzaintza, cuyas instrucciones siguió en todo momento. De hecho, la agresión se produjo cuando, requerida su presencia por miembros del operativo policial, el Sr. C.I. se acercó a donde se le indicó, momento en el que fue rodeado por varios agentes, algunos de los cuales le golpearon con sus porras.

Tras estos hechos, presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 15 de octubre de 2011. Igualmente, presentó queja ante la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya por las agresiones recibidas así como otras irregularidades sufridas durante el ejercicio de su labor como letrado en torno al desalojo de Kukutza tanto el día 21 de septiembre como los siguientes, con fecha 20 de octubre de 2011. La asociación Abogados Europeos Demócratas (AED) ha suscrito una moción en defensa de este abogado por las agresiones sufridas en el ejercicio de su labor.

227.- 22 de septiembre de 2011 → Bilbao (Bizkaia):

* Tras el desalojo del Gaztetze de Kukutza, ocurrido el día anterior, en el contexto de la concentración de protesta que siguió a una rueda de prensa frente a la Audiencia Provincial de Bizkaia, la intervención policial de agentes de la Ertzaintza se saldó con varios heridos en el centro de Bilbao, siendo los casos que se tienen documentados con parte médico y/o denuncia judicial los siguientes 5, que afectaron a 4 hombres y una mujer:

- 1) E.A.R., hombre con Parte Hospitalario de Urgencias (PHU) refiriendo lesión contusa en pecho y antebrazo por golpes de porra. Presentó denuncia en el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011.
- 2) N.F.G., mujer de 20 años con PHU refiriendo traumatismo contuso en brazo por golpe de porra.
- 3) J.H.R., hombre de 21 años con PHU refiriendo traumatismo torácico con politraumatismos en espalda y antebrazo por golpes de porra.
- 4) A.M.N., hombre de 32 años con Parte Judicial de Urgencias (PJU) refiriendo tumefacción en zona frontal del cuero cabelludo con herida contusa por golpe de porra. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011. Fue archivada.
- 5) F.J.V.G., hombre de 33 años con PJU refiriendo contusiones en espalda y muslo con herida en pierna por golpes de porra.

A diferencia de lo ocurrido en Rekalde el día anterior, en estas cargas (en pleno centro de la ciudad, junto a los Juzgados y la Audiencia) no se dispararon pelotas de goma, siendo todas las lesiones fruto de golpes de porra.

228.- 22 de septiembre de 2011 → Aeropuerto de Barajas (Madrid):

* Un hombre migrante relató que el 22 de septiembre, cuando le llevaron al Aeropuerto de Barajas y se resistió a ser expulsado; fue golpeado muy duramente por agentes del CNP. Tras regresar al CIE solicitó cita con el médico, el día 23 de mayo el médico que le atendió dijo que no era nada, pero como seguía sintiéndose mal de sus lesiones el día 24 de mayo volvió a pedir cita con el médico. Ese día atendía un facultativo distinto al que le enseñó las marcas que tenía en una pierna (a la altura del muslo); y le entregó un parte médico certificando las lesiones, que fue

trasladado al Juzgado de Vigilancia del CIE.

229.- 22 de septiembre de 2011 → Zornotza (Bizkaia):

* Un joven retenido en un control de carretera en el Puerto de Autzagane, cerca de Zornotza, denunció haber sido maltratado por los agentes de la Ertzaintza. Tras hacerle salir del vehículo, dos policías encapuchados y vestidos de paisano procedieron a registrarlo. Uno de los agentes se acercó a él y tras agarrarle la cabeza la golpeó contra el coche en tres ocasiones y comenzó a interrogarlo sobre los incidentes ocurridos la víspera en el desalojo de Kukutza. Los agentes aseguraban que lo habían visto en Errekalde y le inquirieron sobre si había sido él quien quemó los contenedores o si sabía quién lo había hecho, la amenaza de ser detenido y llevado a comisaría si no lo decía. Finalmente, los agentes dejaron marchar al joven sin más.

230.- 23 de septiembre de 2011 → Bilbao (Bizkaia):

* Tras el desalojo del Gaztetxe de Kukutza, ocurrido el día 21 de septiembre, en el contexto de la movilización social que se produjo para protestar por este hecho e intentar evitar el derribo del edificio, la tarde del 23 de septiembre se convocó una manifestación a media tarde que fue disuelta violentamente y tras cuya dispersión, los conflictos y cargas policiales se extendieron a toda la ciudad, incluido el centro, hasta bien entrada la noche. En el desarrollo de estas actuaciones policiales tenemos documentadas con parte médico y/o denuncia judicial las siguientes situaciones:

- 1) A.A.C., hombre de 15 años con Parte Hospitalario de Urgencias (PHU) refiriendo traumatismo torácico con abrasión por impacto de pelota de goma.
- 2) F.A.M., hombre de 34 años que fruto de un impacto de pelota de goma, presenta PHU por traumatismo en mano con fractura cerrada de huesos carpianos de la que fue intervenido quirúrgicamente el 6 de octubre, manteniendo la inmovilización hasta el día 10 de noviembre. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 26 de septiembre. Por auto del Juzgado de Instrucción nº 6 de Bilbao, de 6 de octubre de 2011, se decretó archivo de la denuncia.
- 3) M.O.I., mujer de 25 años, con Parte Judicial de Urgencias (PJU) refiriendo gran edema con erosiones en rodilla, con marca de pelota de goma, fruto del impacto sufrido. En un segundo PJU firmado por el mismo colegiado se refiere eritema y erosión

en brazo por golpes policiales. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Irún el 28 de septiembre declarando que el disparo de la pelota de goma fue a 1'5 metros de distancia y las demás lesiones se produjeron cuando un agente de la Ertzaintza la inmovilizó contra la pared amenazándola con pegarle un puñetazo en la cara y la arrastró hacia la calle (estaban dentro de un inmueble).

- 4) J.P.G., hombre de 52 años con PJU refiriendo herida con hematoma y edema en pierna fruto del impacto de una pelota de goma.
- 5) I.S.M.O., hombre de 22 años con PJU refiriendo herida abrasiva en espalda por impacto cercano de una pelota de goma con inclusión de trozos de camiseta en la herida. Presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011.
- 6) G.T.A., hombre de 26 años fue detenido y como relata en la denuncia interpuesta ante el Juzgado de Guardia de Bilbao el 21 de octubre de 2011, durante su arresto recibió un puñetazo en el oído que le dejó aturdido y dolorido. Pese a solicitarlo, no se le llevó a ningún centro de salud ni fue reconocido por el médico forense. Cuando tras su puesta en libertad pudo acudir él por su propio pie el 25 de septiembre, el PHU refiere *“perforación timpánica anterior en oído izdo. con restos hemáticos.”*
- 7) E.V.F., mujer de 36 años con PHU refiriendo fractura cerrada de mandíbula por impacto de pelota de goma, de la que fue intervenida quirúrgicamente el 30 de septiembre con anestesia general para fijarle el maxilar con 4 tornillos y alambre según parte hospitalario.

Hay que decir que si bien el día 23 de septiembre sólo se documentan estas 7 agresiones (2 a mujeres y 5 a hombres), este día hubo una cantidad de afectados similar o incluso puede que superior a la del día 21. La falta de partes y denuncias se explica en parte por el hecho de que hubo acciones violentas durante las protestas, pero también porque la actuación policial llegó incluso a desarrollarse dentro del Centro de Salud de Rekalde, como denunciaron los profesionales del mismo. Tenemos constancia de este tipo de situaciones por denuncias como la de G.L.P., quien el 30 de septiembre se presentó en el Juzgado de Guardia de Bilbao a declarar haber sido testigo de una agresión *“brutal”* a una persona por parte de agentes de la Ertzaintza mientras era detenida. La persona a la que hace referencia G.L. no ha sido identificada, y lo único seguro es que no consta en la lista anterior, dado que en estas personas fueron agredidas en lugares distintos al referido por G.L. Este caso, por falta de

documentación y confirmación, no se incluye en este informe junto con el de todas aquellas personas que no han presentado confirmación documental de sus casos. Igualmente tenemos documentación incompleta (y por ello no se incluyen en este informe) de al menos otras 7 agresiones.

Si tenemos que decir que las lesiones más graves de los sucesos ocurridos en torno a las protestas por el desalojo de Kukutza se produjeron el día 23, a resultas de impactos de pelotas de goma disparadas a bocajarro y que supusieron 2 fracturas cerradas, una de huesos de la mano y otra (la más grave de todas las documentadas) de la mandíbula. Una vez más, el día 23 está documentada en las denuncias y en audio el uso abusivo de los fusiles lanza pelotas de goma por parte de la Ertzaintza.

231.- 23 de septiembre de 2011 → CP Ponent (Lleida):

* J.C.S.M., hombre preso en la cárcel de Ponent (Lleida) que participa de los ayunos que cada 1º de mes se realizan en apoyo a la campaña “*No más torturas en prisión. Prisión = Tortura*”, denunció ante el Juzgado de guardia que él y otros 3 presos participantes de los ayunos sufrieron golpes y otros malos tratos mientras eran trasladados al DERT de Ponent tras el ayuno del 1º de octubre. El 24 de octubre una abogada del colectivo de apoyo a los presos que participan en las protestas, pudo comprobar cómo aún no se había realizado ninguna diligencia en lo relativo a ninguna de las 4 denuncias presentadas. Además, denunciaron que uno de los presos denunciadores había sido trasladado de prisión, a modo de represalia.

232.- 24 de septiembre de 2011 → Bilbao (Bizkaia):

* La movilización social en respuesta al desalojo y derribo de Kukutza se prolongó hasta el día 24 de septiembre, cuando se produjeron las últimas detenciones y cargas policiales. Ese día, tenemos documentada la agresión por parte de agentes de la Ertzaintza a J.R.D., a través de un Parte Judicial de Urgencia (PJU) en el que se refiere hematoma en hombro y contusiones en espalda por golpes de porra.

233.- 28 de septiembre de 2011 → CP de Mansilla de las Mulas (León):

* E.S.M., hombre migrante preso en la cárcel de Mansilla de las Mulas, refiere haber sido agredido por varios funcionarios de prisiones (unos 10), recibiendo bofetadas y golpes que le ocasionaron contusiones por

todo el cuerpo. Además de las agresiones físicas, E.S. también sufrió desprecios y amenazas, que llegaron a ser de muerte, acompañadas de insultos, entre los que algunos eran xenófobos, y todo tipo de vejaciones verbales. E.S. presentó denuncia judicial por estos hechos.

234.- 28 de septiembre de 2011 → Barcelona:

* Un hombre de 60 años resultó herido a causa de la intervención de los Mossos d'Esquadra durante el desahucio de su casa. El hombre intentó oponerse a que les echaran de la casa, por lo que los agentes le redujeron y esposaron, momento en que se produjeron las lesiones. El hombre, que en ningún momento fue detenido, sí fue trasladado en una ambulancia del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) al Centro de urgencias de atención primaria (CUAP) de Cotxeres ya que tenía una contusión en la espalda de carácter leve.

235.- 29 de septiembre de 2011 → Madrid:

* Sobre las 3'30 horas de la madrugada, agentes del CNP entraron en la chabola del Poblado de "El Gallinero" en Madrid en la que vivía S.I.G., ciudadano rumano de 27 años, en medio de un dispositivo policial. Tras entrar por la fuerza y despertar a S., los agentes le golpearon con puños y porras. Posteriormente los agentes se marcharon sin detener a S. ni trasladarle a ningún recurso sanitario pese a estar sangrando por la cabeza. Tampoco ninguna ambulancia del 112 de Madrid fue a atenderle, tuvo que ser un voluntario de la Parroquia de San Carlos Borromeo quien, en su coche particular, le trasladase al Hospital Infanta Leonor en cuyo informe de urgencias se refieren múltiples contusiones en cráneo, cara, hombros, espalda y brazos, así como la fractura de un hueso de la mano izquierda. El agredido interpuso denuncia en el Juzgado de Guardia el mismo día de los hechos.

236.- 29 de septiembre de 2011 → Bilbao (Bizkaia):

* Antes de la celebración del partido de la Europa League entre el Athletic Club y el París Saint Germaine, se produjeron varias cargas de agentes de la Ertzaintza contra los hinchas del PSG en el centro de Bilbao que se saldaron con varios hinchas franceses heridos.

237.- 30 de septiembre de 2011 → Jerez de la Frontera (Cádiz):

* El 30 de septiembre de 2011 decenas de ciudadanos de Jerez de la Frontera (Cádiz), pertenecientes al movimiento 15M y al de Paremos los

Desahucios, participaron en una concentración pacífica a la puerta de la vivienda N° 24 de la calle Caulina, en señal de protesta por el desahucio previsto para ese día en la citada finca. A la llegada de los agentes del CNP y el secretario judicial, los vecinos decidieron sentarse pacíficamente a la puerta del inmueble, junto a los miembros de la familia, en un intento de evitar el desahucio previsto.

Ante esta legítima acción de protesta pacífica, los policías, sin portar visiblemente la correspondiente identificación, respondieron con un uso desproporcionado de la fuerza, golpeando brutalmente a los ciudadanos pacíficamente sentados, y llevaron a cabo vejaciones y arrestos injustificados incluso de personas de avanzada edad, en una clara violación de los derechos fundamentales de estos ciudadanos. Tras estos hechos, 15 personas (11 hombres y 4 mujeres) presentaron denuncia ante los Juzgados por haber sufrido lesiones de distinta índole y gravedad por los golpes recibido por parte de los miembros del CNP. Los denunciados son:

- 1) P.G.P., hombre que testimonia en su denuncia haber sido golpeado por los agentes con sus porras, tanto cuando estaba sentado a la puerta del inmueble, como cuando era arrastrado hacia el furgón.
- 2) A.A.A., mujer, refiere en su denuncia haber sido golpeada en cuello y rodilla en una primera carga, y escápula y zona lumbar en una segunda. En un tercer momento la agarraron del pelo arrastrándola por el suelo y pateándola mientras la llevaban al furgón policial.
- 3) R.N.R., hombre que denuncia haber sido arrastrado por una pierna por un policía (lo que le produjo erosiones y abrasiones), mientras otro le golpeaba con una porra, una de las veces en el bajo vientre.
- 4) I.M.N.R., mujer que refiere en su denuncia al Juzgado haber sido golpeada por los agentes con sus porras en espalda y extremidades inferiores mientras se levantaba de donde estaba sentada con la intención de salirse de la concentración.
- 5) M.G.M., varón que en su denuncia declara haber sido golpeado en brazos y piernas por los porrazos de los agentes. Después fue arrastrado hasta el furgón, donde se procedió a su detención.
- 6) P.G.M., mujer que explica en su denuncia cómo fue golpeada por varios agentes con sus porras en espalda, brazos y piernas.
- 7) M.H.R., hombre que refiere en su denuncia que, en el momento de la detención, al ser llevado al furgón policial, los

agentes le arrojaron al suelo y le golpearon, provocándole hematomas en las piernas y erosiones en espalda y muñecas.

- 8) F.M.R., varón, testimonia en su denuncia judicial haber sufrido malos tratos y vejaciones, puesto que además de los golpes recibidos en la detención, se le dejó junto a los demás detenidos en el furgón al sol en pleno día durante bastante tiempo y, después, pese a encontrarse mal, no se le proporcionó asistencia médica adecuada.
- 9) F.L.A., hombre, declara en su denuncia al Juzgado haber recibido golpes de porra en la espalda y extremidades inferiores.
- 10) S.C.G., varón que en su denuncia refiere haber sido golpeado por varios agentes, uno de los cuales (al que pudo reconocer por ser un antiguo compañero de Instituto), le aplicó una llave de presión con la rodilla en su cuello, lo que le generó una lesión cervical (cervicalgia).
- 11) J.A.J.R., hombre que declara en su denuncia haber sido golpeado en las piernas por los agentes con sus porras.
- 12) M.C.S.T., mujer que en su denuncia testimonia que le tiraron violentamente del pelo mientras le apretaban la rodilla en la espalda.
- 13) A.J.F.G., varón, refiere en su denuncia haber sido golpeado por los agentes con sus porras por todo el cuerpo en numerosas ocasiones hasta el momento de su detención.
- 14) G.A.C., varón que declara en su denuncia haber sido agredido por un grupo de agentes de la UIP del CNP que le agarraron del pelo y golpearon, clavándole nudillos y rodillas en la espalda. En una segunda carga, le dieron varios golpes de porra en cabeza y brazo, mientras estaba sentado.
- 15) R.P.R., hombre que en su denuncia declara haber sido golpeado mientras era llevado al furgón policial.

Hay que añadir, que todas las personas detenidas (que fueron 12, de ellas 9 varones y 3 mujeres) se quejan en sus denuncias de que el tiempo que pasaron en los furgones policiales desde su detención hasta su traslado a comisaría, se prolongó más de lo necesario, alcanzándose en el interior de los mismos (donde estaban hacinados) más de 50° C de temperatura. Algunas de las personas detenidas, fruto del calor, sufrieron mareos y vómitos, aún así, y pese a las lesiones, desde las 13:00 horas que terminó el operativo, hasta las 20 o 21:00 horas, no fueron trasladados al centro de salud.

238.- 1 de octubre de 2011 → Alacant:

* F.G. y J.L.O., dos hombres que circulaban en su vehículo por el centro de Alicante, denunciaron trato vejatorio por parte de agentes del CNP durante su detención, confundidos con dos atracadores. Todo empezó cuando se produjo un tiroteo durante u atraco, y una bala perdida alcanzó a F.G., que fue conducido al Hospital San Juan. Una vez en el hospital, agentes del CNP de policía se personaron y al pensar que tenían vinculación con los atracadores, según relata F.G. *"Estaban golpeando e insultando a mi amigo y después hicieron lo mismo conmigo [...] Nos tiraron el suelo, me chafaron la cabeza contra la pared, me pegaron, las esposas me las pusieron justo encima de la bala que tenía alojada en la muñeca"*. Los jóvenes fueron trasladados a la Comisaría de Policía, donde los agentes los sometieron a un interrogatorio para tratar de esclarecer su presunta relación con el robo. Pasada la una de la madrugada del domingo, a los jóvenes se les informó de que podían marcharse, "sin darles ninguna explicación ni disculpa" sobre lo ocurrido. *"Lo peor fue recibir ese trato y saber que mi amigo tenía la bala en la muñeca"*, declaró J.L. a Europa Press. Posteriormente, volvieron a ir a Urgencias para ser atendidos. Los dos jóvenes acudieron el 3 de octubre a los juzgados para denunciar el presunto trato vejatorio recibido.

239.- 1 de octubre de 2011 → Madrid:

* E.A., varón migrante de 45 años, su mujer, sus dos hijas y dos amigos de estas (un total de 3 hombres y 3 mujeres, todos de origen dominicano), denunciaron haber sufrido malos tratos por parte de agentes del CNP durante una actuación policial realizada sobre las 22:00 horas del 1 de octubre en su casa de distrito de San Blas en Madrid.

Al parecer, estaban celebrando una fiesta, cuando se personó la policía, y según refiere E.A. *"Fue desproporcionado lo que hicieron. La policía nos dio una paliza sin motivo"*. Las seis personas afectadas por la intervención policial presentaron denuncia en los Juzgados de Plaza de castilla el 5 de octubre, aportando los partes médicos en los que se refiere que uno de los varones acabó con fractura de brazo, otro de los varones con fractura ósea en tres dedos de la mano y una de las mujeres (menor de edad) con contusiones en las piernas. E.A. y su familia aseguran en su denuncia que fueron agredidos brutalmente por los agentes de policía e insultados con expresiones racistas. Durante estos hechos fueron detenidos una menor y un chico que grababa con el móvil.

240.- 7 de octubre de 2011 → CP Zuera (Zaragoza):

* L.A.F.I., hombre preso en el CP de Zuera, denuncia que a los pocos

días de haber sido trasladado a la cárcel de Zuera, estando en la galería D del aislamiento, recibido una paliza por parte de varios funcionarios de prisiones, con especial ensañamiento por parte de uno de ellos, a quien no conocía de nada, motivo por el que no puede imaginar las razones que condujeron a su agresión. L.A. puso estos hechos en conocimiento del Juzgado de Guardia de Zaragoza.

241.- 7 de octubre de 2011 → Granollers (Barcelona):

* N.E.M., hombre migrante de origen francés denunció el trato vejatorio por parte de agentes de los Mossos d'Esquadra en un control ocurrido sobre las 01:00 horas del la madrugada del 7 de octubre en Granollers. Según refiere en la denuncia que interpuso en los Juzgados, durante el control, N.E. afirma que fue “humillado”, por uno de los agentes que le hizo bajarse los pantalones en medio de la calle, quitarse los zapatos y los calcetines, le estrujó los testículos con las manos y le tocó con un dedo, “bastante fuerte”, el orificio anal, en lo que al entender del denunciante puede constituir un abuso sexual. A continuación, según N.E., el agente le cogió el teléfono móvil, lo lanzó al suelo y lo piso. “*Cuando le dije que eso era ilegal, el policía me contestó: ‘Si no estás contento, pide a Artur Mas que te lo pague, me cago en tu puta madre’*”. N.E. también denunció que los agentes se negaron a hablarle en catalán, idioma que habla junto con el francés, desconociendo el castellano, que es en el idioma en el que los Mossos d'Esquadra insistieron en hablarle.

242.- 18 de octubre de 2011 → CP Brians I, Sant Esteve Sesrovires (Barcelona):

* M.E.L.C., mujer presa en la cárcel de Brians I, denunció que el 18 de octubre, a la hora de la cena, se encontraba mal y solicitó levantarse de la mesa. La funcionaria allí presente le negó el permiso, pero M.E. se levantó por encontrarse mal, momento en que la funcionaria le retorció el brazo se la llevó, tras tirarla una primera vez al suelo y arrastrarla por el comedor, fuera de la sala, y ayudada de una segunda funcionaria, empujaron la cabeza de M.E. contra un muro, produciéndole dolor y una erosión en la frente. Allí, golpearon a M.E. en diferentes ocasiones. Ésta les decía que la dejaran, pero cada vez llegaban más funcionarios, tal y como consta en la denunciado ante este Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

El funcionario también realizó varios comentarios vejatorios sobre la agredida, mientras llevaba a M.E. a aislamiento, donde la introdujeron en una celda de aislamiento y la ataron, de pies y manos, a la cama. En esta posición estuvo entre 3 y 4 horas, tiempo en el que M.E. no pudo ir al baño y tuvo que hacerse sus necesidades encima. Cuando la desataron

los funcionarios se rieron de ella al ver la situación humillante en que se encontraba. M.E. denunció estos hechos el 9 de noviembre ante el JVP, al tiempo que recurría el primer grado al que se le regresó por la supuesta insubordinación en el comedor.

243.- 19 de octubre de 2011 → CIE de Aluche (Madrid):

* N., hombre internado en el CIE de Aluche, denunció haber sido agredido por agentes del CNP el 19 de octubre. Ese día, numerosos internos del CIE se declararon en Huelga de Hambre para protestar por sus condiciones de internamiento, en torno a un pliego de demandas que contaba con 40 firmas. Esa noche, entre 6 y 8 agentes entraron en la celda de N. con escudos, cascos y porras, buscando el pliego con las firmas, y según declaró N. *“me pegó un puño en la cabeza que me tiró al suelo. No me enteré, fue un lapso entre que le vi, sentí el golpe y ya estaba en el suelo. No era capaz de incorporarme, me temblaban las piernas”*. Hasta el día siguiente no permiten a N. ir al médico para que le haga una revisión después de los golpes, que acaban afectando su capacidad auditiva. N. y su compañero de celda también agredido e igualmente humillado acabaron siendo expulsados unos días después a sus países de origen.

Los migrantes maltratados la noche del 19 al 20 de octubre en el CIE de Aluche, lo fueron por atreverse a plantear con el resto de sus compañeros una queja colectiva sobre el trato que estaban recibiendo. En ella tuvieron la osadía de exponer los insultos y amenazas que sufren habitualmente los internos, los malos tratos que reciben aquellos que oponen algún tipo de oposición al ser repatriados desde el aeropuerto o en el trayecto hacia él, la prohibición de ir al baño por las noches por lo que muchos de ellos tienen que orinar en botellas vacías, la escasa y precaria asistencia médica que reciben dándose como norma habitual que el facultativo de turno reparta siempre Ibuprofeno sea cual sea la dolencia del interno. Estas quejas, así como las palizas sufridas por los migrantes, fueron denunciadas por el informe que *Pueblos Unidos* presentó a principios del año 2012 sobre su intervención en el CIE de Aluche durante el 2011.

244.- 23 de octubre de 2011 → Zaragoza:

* Un hombre que se encontraba escuchando música en su casa, junto a su compañero de piso, se encontró con que la Policía Local se personaba en su casa como consecuencia de la llamada de un vecino, que protestaba por el ruido. Cuando los agentes le requieren la identificación, él la presenta y tras replicar que simplemente está escuchando música en su casa, un policía, que va de paisano, le da tres golpes en el pecho, a lo que

el denunciante replica que no va a hablar más con él, que no le trate así. Este mismo agente le saca de su casa cogiéndole de la cabeza y tirándole al suelo en el rellano, donde recibe repetidos puñetazos y patadas. El agredido presentó denuncia judicial por estos hechos, aportando parte de lesiones. Por su parte, los agentes le denunciaron a él por atentado.

245.- 25 de octubre de 2011 → Sevilla:

* El día 25 de octubre, a las 17'20 horas, el joven varón C.T.L., fue interceptado en la calle por agentes del CNP que procedieron a la identificación y cacheo del denunciante y sus acompañantes. Tras no encontrar nada en el registro, el denunciante comentó a los agentes que “no había nada que encontrar” a lo que uno de ellos le contestó “calla niño”, propinándole a continuación un golpe. Entonces, el denunciante, intentó usar su móvil para llamar a un familiar, momento en el que los agentes intervinientes se abalanzaron sobre él, golpeándolo y deteniéndolo. Ya en comisaría, cuando el denunciante solicitó que se avisase a su madre para que avisara al abogado de confianza, la policía se negó a ello diciéndole que si no se acordaba del teléfono de su abogado que se le asignaría uno de oficio. C.T.L. interpuso denuncia judicial por los malos tratos, las humillaciones y vejaciones y la denegación de su derecho a la libre designación de abogado el 2 de noviembre de 2011, aportando un informe hospitalario de urgencias en el que se refieren excoriaciones, heridas contusas y contusiones en cuello, rodillas codo y muslo. En un primer momento la denuncia de C.T.L. se instruyó en las mismas diligencias que la denuncia interpuesta contra él por el CNP, pero por Providencia de 17 de febrero de 20112 del Juzgado de Instrucción nº 5 de Sevilla, se ordenó su desglose, recurrido por el abogado de C.T.L. el 15 de marzo de 2012.

246.- 25 de octubre de 2011 → CP Zuera (Zaragoza):

* L.A.F.I., hombre preso en el CP de Zuera, que ya había sido agredido el día 7 del mismo mes, tras acabar de realizar una llamada telefónica, es nuevamente golpeado, y amenazado, por parte de varios funcionarios de prisiones del módulo de aislamiento, como consecuencia de la denuncia que había interpuesto por la agresión que sufrió a comienzos del mismo mes. Pese a la nueva agresión y a las amenazas, L.A. también denunció en el Juzgado de Guardia las agresiones sufridas el día 25 de octubre.

247.- 25 de octubre de 2011 → CIE Zapadores, València:

* Según denunciaron el 4 de noviembre de 2011 ante el Juzgado de

Guardia varias asociaciones que entran a comunicar con los internos en el CIE de Zapadores, entre el 25 y 30 de octubre se produjeron numerosas situaciones irregulares. En concreto, el día 25 de octubre 4 internos se fugaron del CIE, siendo 2 posteriormente detenidos por agentes del CNP que volvieron a llevarles a Zapadores, donde se les golpeó, se les ingresó en celdas de aislamiento y se les privó de comida durante el resto de ese día (en concreto de la cena). Además, estos 2 migrantes denunciaron un trato vejatorio en su reingreso en el Centro, donde se les desnudó mientras se les insultaba y conducía a aislamiento. Los dos migrantes fugados y capturados, refieren haberse intentado fugar *“por miedo a amenazas y agresiones que se dan en el interior del CIE y al desentendimiento de la policía ante estas situaciones”*.

248.- 27 de octubre de 2011 → Iruñea (Nafarroa):

* Miembros de Ikales Abertzaleak (IA), asociación de estudiantes abertzales, denunciaron la actuación policial durante la huelga del sector de la enseñanza del día 27 de octubre en defensa de la educación pública. En concreto, denunciaron que varias personas resultaron heridas a raíz de las cargas coordinadas de agentes de la Policía Foral y del CNP, en las inmediaciones de la Plaza del castillo, en las que además de cargas con porras, se lanzaron pelotas de goma.

Según informaron, al menos dos menores de edad recibieron golpes de porra por parte de la Policía Foral en las inmediaciones de la Cuesta de Santo Domingo, donde además, una pelota de goma lanzada por la policía autónoma alcanzó en la pierna a un hombre. Posteriormente, en el entorno de la plaza de San Francisco, al menos 4 personas sufrieron golpes de porra por la intervención de agentes del CNP que se desplegaron en la zona. Si bien algunas fuentes elevan a “varias decenas” el número de personas afectadas por la intervención policial, a efectos del presente informe sólo nos constan las 7 personas (3 hombres, 2 de ellos menores) que se han referido.

249.- 29 de octubre de 2011 → Sevilla:

* F.J.J.C., hombre, se encontraba en la Plaza del Pumarejo cuando fue requerido para que se identificase por miembros del CNP, ante la demora del denunciante, los agentes le empezaron a golpear y patear mientras lo ponían cara a la pared para cachearle, todo esto entre amenazas. Ante estos hechos, las personas que pasaban por allí, así como otras que salieron de centros sociales cercanos provocaron que los agentes policiales solicitaran refuerzos. Como justificación del despliegue F.J. fue detenido y acusado de *“atentado a la autoridad”*. Por su parte, F.J. presentó denuncia en los juzgados el 9 de noviembre de 2011,

presentando un parte médico en el que se refieren contusiones varias en cabeza, cuello, hombro y tórax. La denuncia fue archivada provisionalmente por auto del Juzgado de Instrucción nº 7 de Sevilla, el 2 de diciembre de 2011.

250.- 29 y 30 de octubre de 2011 → CIE Zapadores, València:

* Según denunciaron el 4 de noviembre de 2011 ante el Juzgado de Guardia varias asociaciones que entran a comunicar con los internos en el CIE de Zapadores, entre el 25 y 30 de octubre se produjeron numerosas situaciones irregulares.

La noche del 29 al 30 de octubre, otros 2 migrantes internados en el CIE se fugaron y fueron rápidamente capturados (ver la situación del día 25 de octubre en CIE Zapadores). En ese momento, los 2 fugados así como 7 compatriotas suyos fueron golpeados por los agentes del CNP que estaban de guardia esa noche. Las asociaciones explican en su denuncia al Juzgado que *“los internos temen denunciar estos hechos por temor a nuevas medidas coercitivas y ello por cuanto, según relatan, dos de ellos fueron golpeados después de ser visitados por miembros de las organizaciones, con quienes mantuvieron entrevistas reservadas sobre los hechos anteriores”*.

Hay que añadir que las asociaciones denunciantes, además de los 11 posibles casos de malos tratos que pudieron darse a finales de octubre de 2011, denuncian una serie de irregularidades del CIE de Zapadores que afectarían a varios de sus internos, como el que *“varios internos aseguran no conocer su situación jurídica ni el nombre de su abogado ni el teléfono, con lo que se encuentran legalmente indefensos, máxime cuando muchos de ellos no hablan ni entienden el español”*, o las *“deficiencias en la atención médica de los internos, en lo referido tanto al tratamiento de enfermedades y adicciones como a la atención en caso de lesiones causadas en el interior del CIE”*, o *“las malas condiciones de habitabilidad del CIE, específicamente a sus condiciones de frío y ausencia de mantas y la frecuente ausencia de agua caliente en las duchas”*. Deficiencias, todas ellas, que atacan a la dignidad y derechos de las personas internadas dentro del CIE de Zapadores y que han sido numerosas veces denunciadas.

251.- 31 de octubre de 2011 → CIE Aluche (Madrid):

* M. un hombre migrante internado en el CIE de Aluche denunció que el 31 de octubre dos policías del CNP le pegaron. Cuenta que fue a raíz de una cajetilla de tabaco que no le salía de la máquina; tras el desayuno, cuando ya no había internos, un agente le pidió a M. que le acompañase y se lo llevó a las escaleras donde M. dice que no hay cámaras. Allí, el

policía le agarró y otro llegó por detrás y le dio con una porra en la mano (cuando presenta el testimonio, 7 días después, aún llevaba un brazo vendado). Él les dijo que le dieran sus números de placa, ellos se pusieron chulos y dijeron “*vete a tu chabolo*” (la celda, en el argot penitenciario) y le dieron unos números el 11888 y el 11811, que después se ha comprobado que eran falsos. Escribió una carta con la queja para el juez de vigilancia, que le tomó declaración.

252.- Noviembre de 2011 → CP Brians II, Sant Esteve Sesrovires (Barcelona):

* Un preso participante en los ayunos de la campaña contra los malos tratos en prisión fue agredido por funcionarios de prisiones al ingresar al módulo DERT. Las agresiones consistieron en golpes en la cara y el cuerpo. El preso fue amenazado por carceleros avisándolo “*que lo pasaría mal*” si denunciaba estos hechos y a sus autores. También se vulneró su derecho a la asistencia médica (estuvo 4 días sin ser visitado por el médico) y se le negó salir al patio durante 4 días para evitar testigos de los resultados de la paliza.

253.- 3 y 4 de noviembre de 2011 → Iruñea (Nafarroa):

* J.C., varón, candidato al Senado de la lista electoral de Amaiur a las elecciones generales por Navarra, denunció haber sido insultado y agredido la medianoche del 3 al 4 de noviembre en el barrio pamplonés de Iturrama por parte de agentes del CNP. Según relató J.C., estaban pegando carteles cuando “*apareció un coche con dos personas dentro acelerando detrás de nosotros, a mí me pararon y sin decirme absolutamente nada los policías me soltaron tres sopapos, me sentaron de malas maneras en el suelo y me gritaron que esto era brutalidad policial*”. Posteriormente, los policías le dijeron a J.C. que “*tenían una bala para cada uno de nosotros*”. Los agentes retuvieron media hora a J.C. y le identificaron, tras lo que llegó una furgoneta con distintivos de la Policía Nacional. Transcurridos unos minutos, los policías le dejaron marcharse no sin antes amenazarle diciendo que “*si no me iba a casa me iba a llevar su número de placa tatuado en la cara*”.

254.- 5 de noviembre de 2011 → Alacant:

* Varias personas de origen argelino resultaron contusionadas durante la carga que agentes antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía efectuaron la tarde del 5 de noviembre en la terminal del ferry a Orán. Decenas de pasajeros se habían agolpado en las ventanillas de la empresa

consignataria visiblemente exaltados para pedir explicaciones ante la cancelación de un barco, lo que les iba a impedir asistir en sus casas a la fiesta del cordero. Fue entonces cuando efectivos de la Unidad de Prevención y Reacción (UPR) de la comisaría provincial del CNP realizaron una carga que se saldó con varios contusionados. Algunos de los más de 600 pasajeros que esperaban para viajar criticaron la actuación policial: «*La gente solo reclamaba lo suyo y los policías han llegado en plan agresivo. No hay derecho*».

Un hombre de nacionalidad francesa aseguró que los agentes les habían golpeado y tirado al suelo pese a exhibirles una tarjeta que acreditaba un 80% de discapacidad. Un segundo pasajero, por su parte, mostró ante la prensa un chichón en la frente fruto de la carga policial, al tiempo que agitaba el parte de lesiones que le habían dado tras ser atendido en un centro hospitalario.

255.- 5 de noviembre de 2011 → Gasteiz (Araba):

* U.S.G., hombre, denunció haber sido agredido por varios agentes de la Ertzaintza la madrugada del sábado 5 de noviembre, como denunció ante el Juzgado de Instrucción Número 1 de la capital alavesa tras recibir asistencia sanitaria en el Hospital de Txagorritxu, donde se le identificaron diferentes contusiones en el rostro, la cadera y el hemitórax. Tal como figura en el acta de denuncia verbal, la agresión a las 5.30, cuando se cruzó con un grupo de agentes de la Policía autonómica que se encontraban realizando una intervención en la calle Bastiturri. Al pasar junto a ellos, el denunciante escuchó como alguien gritó «*zipayo*» (hertziana en el argot callejero), momento en el que uno de los agentes comenzó a correr detrás de él. Una vez detenido, el agredido trató de explicar que él no había gritado nada, pero los ertzainas comenzaron a golpearle cada vez que negaba la acusación, añadiendo que además había gritado «*Gora ETA!*». Al final, fruto de los golpes, el joven optó por autoinculparse para poner fin a la agresión. Ante el juzgado de Gasteiz, el denunciante negó haber gritado «*Gora ETA!*» y señaló que su autoinculpación se vio motivada por los golpes recibidos durante el arresto.

256.- 6 de noviembre de 2011 → Murcia:

* J.A.R.M., hombre de 30 años, denunció haber sido agredido “*sin motivo*” por un agente de la Policía Local, la tarde del 6 de noviembre en Ronda Sur, Murcia. Al parecer, J.A. descendió de un coche que él no conducía y según relata la hermana del agredido «*Los dos policías llegaron donde estaba mi hermano y le dijeron que había hecho una mala maniobra y lo esposaron de mala manera, insultándole diciéndole:*

Eres un narcotraficante y un desgraciado». En su denuncia J.A. afirma que uno de los agentes le fue agrediendo durante el traslado a la comisaría, y aporta un parte médico que refiere dolor cervical, hematomas en muñecas, cuello y espalda.

257.- 16 de noviembre de 2011 → Terrassa (Barcelona):

* En torno al desalojo de campamento de los indignados del movimiento 15M, realizado por la Policía Local de Terrassa, que comenzó el lunes 14 de noviembre y culminó a las 05:00 horas de la madrugada del día 16 de noviembre, se produjeron varias situaciones denunciadas como inadecuadas por los miembros del 15M, protagonizadas por los agentes de la policía.

En concreto, tras la intervención de la madrugada del día 16, cuatro agentes de la policía local fueron acusados de golpear fuertemente a dos personas que tuvieron que ser trasladadas al Hospital La Mutua, un hombre que presentaba heridas y contusiones de diversa consideración en la rodilla, los brazos y la cara (al recibir un puñetazo en el ojo de uno de los policías), y una mujer que pasó 24 horas en observación por un a contusión grave en la espalda que afectaba a su movilidad.

258.- 18 de noviembre de 2011 → Madrid:

* P.T.J., mujer que había participado de una concentración no violenta intentando evitar un desahucio en la calle Roquetas de Mar. Al volver a casa tras la concentración, se personaron en el domicilio dos agentes de CNP que le dijeron que les acompañara a comisaría porque había sido acusada de agredir a un policía. P. es diabética tipo I, por lo que necesita inyectarse insulina con frecuencia, pero como lo agentes no le dijeron que estaba detenida, no cogió la insulina en casa.

Una vez en comisaría, a las pocas horas, empezó a pedir su insulina, y aunque su hermano la había llevado a la comisaría, no se la suministraron, dejando pasar más tiempo, en el que P. empeoró su estado, con mareos, hasta que le resultó imposible andar. Entonces llamaron al SAMUR, que reconoció a P., recomendando que se de diese de cenar y se le suministrase la insulina que trajo la familia. Sin embargo, no le suministraron la insulina nocturna sino la normal, por lo que solicitó a los policías que la avisasen a las 2 o 3 horas para que pudiera volver a medirse el azúcar y tomar una nueva dosis de insulina. Pero como no la avisaron, pasó toda la noche sin inyectarse. P.T.J. denunció estos hechos como desasistencia médica ante el Juzgado de Guardia el 29 de diciembre de 2011.

259.- 21 de noviembre de 2011 → Madrid:

* Durante una persecución por parte de agentes de la Policía Local de Getafe, dos hombres (R.G.C. y D.P.F., ambos de 28 años) fueron heridos de bala y trasladados al Hospital 12 de Octubre. R.G.C., recibió un impacto de bala en la cabeza, es el que consta en esta situación como afectado, quedando ingresado en la UCI del hospital bajo custodia policial. Por su parte, D.P.F, quien también recibió un impacto de bala en la cabeza, falleció al día siguiente, situación que ya fue consignada en el apartado de muertes bajo custodia con anterioridad.

Según el análisis pericial, los agentes de policía dispararon hasta 15 proyectiles sobre el coche en el que huían R.G. y D.P., quienes iban desarmados.

260.- 23 de noviembre de 2011 → Santiago de Compostela (Coruña):

* El día 23 de noviembre de 2011, se produjo el desalojo de Sala Yago, que había sido okupado 5 días antes. En el operativo, iniciado sobre las 10:00 horas de la mañana, participaron miembros del CNP (UIP y GOES) y de la policía local, se detuvo a 11 personas, y fue denunciado un rigor innecesario por parte de los agentes en el trato con las personas que estaban en el interior del inmueble. Tras el desalojo, cuando se llevaba a los furgones policiales a los okupas detenidos, miembros del CNP cargaron contra las personas que estaban a la puerta del inmueble en una concentración de apoyo (sobre las 14:00 horas). Alguno de los asistentes a esta concentración fue después acosado y golpeado en la estación de autobuses, una vez terminada la concentración.

Un aspecto a destacar de este operativo es que ninguno de los agentes llevaba visible su número de identificación profesional. Además, cuando este número era requerido, nunca lo proporcionaron y su actitud fue especialmente desagradable hacia aquellas personas que les hacían este requerimiento en *galego*.

Aunque fueron varias las personas lesionadas, tenemos constancia vía parte médico de las siguientes situaciones:

- 1) P.T.B., mujer, detenida de forma violenta en el exterior del inmueble, presenta parte médico que refiere golpes y contusiones en las extremidades inferiores con inflamación traumática de la rodilla.
- 2) V.R.G, mujer golpeada durante la concentración frente a Sala Yago, que presenta parte de lesiones refiriendo contusiones múltiples en pierna, brazos, hombro y glúteo.

- 3) F.B.P., varón golpeado en la calle, presenta parte médico refiriendo contusión en pierna.
- 4) A.V.G., hombre golpeado en la concentración frente a la okupa, refiere en el parte médico haber sufrido contusión en hombro y erosiones en pierna fruto de los golpes de la policía.
- 5) E.B.P., mujer, fue golpeada por agentes del CNP cuando estaba en la concentración frente a Sala Yago. Presenta parte médico refiriendo hematomas en la cara anterior del muslo.
- 6) E.P.L., varón que una vez terminó la concentración se dirigió hacia la estación de autobuses de Compostela, donde fue acorralado por dos agentes del CNP que le golpearon provocándole, como indica el parte médico, una herida inciso contusa en el cuero cabelludo y contusiones en brazo, nalga y muslo.
- 7) R.A.P., mujer, periodista gráfica que estaba haciendo un seguimiento del desalojo y la actuación policial, fue agredida por agentes del CNP, motivo por el que tuvo que ser trasladada en ambulancia al Hospital Clínico.

261.- 24 de noviembre de 2011 → Sevilla:

* 2 personas migrantes (un hombre, P.P., y una mujer, M.B.) son agredidos por la Policía Local de Sevilla durante una intervención en la que dos agentes municipales intentaron llevarse un perro de uno de los dos denunciante. Sin mediar provocación, los agentes empujaron a la chica y golpearon con las defensas al acompañante varón, mientras le reducían, produciéndoles diversos hematomas por el cuerpo. Además, él es denunciado por atentado a la autoridad y ella por una falta contra el orden público. A su vez el joven presentó denuncia judicial por detención ilegal y lesiones.

262.- 25 de noviembre de 2011 → Madrid:

* M., mujer migrante de 25 años y origen ecuatoriano, denunció haber sufrido malos tratos por parte de agentes del CNP, la madrugada del 25 de noviembre. Varios agentes de la policía nacional se presentaron de madrugada en el bar en el que trabaja como camarera, en la zona de Aluche y comenzaron a desalojar a los presentes “a punta de pistola”. M. estaba en el baño en ese momento, un policía fue derecho a los servicios y le gritó a M. que saliera de inmediato. “Yo tenía los pantalones bajados y le pedí que esperara a que terminara”, explicó M., “entonces abrió la puerta y me pegó en la cara partiéndome el labio inferior y el superior.

[...] *al momento me jaló del pelo y me arrastró hasta la pista de baile del local sin apenas dejarme que me subiera los pantalones*". M. fue esposada y metida en un coche patrulla en dirección a los calabozos de la Comisaría de Aluche, mientras un compañero de trabajo fue directo a los Juzgados de Guardia de Plaza de Castilla a poner una denuncia por "*abuso policial*".

Una vez en la comisaría, M. refiere que le ordenaron que firmara un papel, a lo que se negó si no se le explicaba de qué se trataba, entonces "*el mismo policía que me había pegado en el local me empujó contra las banquetas, fue así como me produjo las contusiones en el hombro izquierdo y en el pie*", detalla. Luego me miró y dijo "qué más da, si tú sólo eres una inmigrante más". Nada más salir de la comisaría M. tomó fotos de los golpes y se fue directa al Hospital Universitario de Móstoles, donde le dieron un informe médico de que menciona "policontusiones y crisis de ansiedad".

263.- 25 de noviembre de 2011 → Centro de Menores Tierras de Oria (Almería):

* A.G.I., hombre de 21 años internado en el Centro de Menores Tierras de Oria (Almería) denunció haber sido maltratado por su coordinador en centro. Según refiere en su denuncia "*Me agarró del brazo izquierdo y del cuello. Pude oler el aliento a alcohol que desprendía. Me dejó sin respiración y me arrastró hasta la habitación. Me golpeó fuertemente en la pierna izquierda. Perdí el conocimiento. Aparecí en mi habitación con dolores y orinado*". La denuncia se instruye en el Juzgados de Instrucción nº 4 de Marbella, de donde procede el interno y donde su familia ha interpuesto dos más debido a las "continuadas represiones físicas y verbales" de las que, dicen, sigue siendo víctima A. G. La familia ha solicitado el traslado a otro centro porque temen por la integridad de su hijo: "*Las amenazas y agresiones van en aumento*", hace constar la madre en la última denuncia contra el coordinador, presentada en marzo de 2012.

La oficina del Defensor del Pueblo andaluz publicó en 2011 un informe sobre el centro de menores Tierras de Oria tras recibir cinco expedientes de queja de internos en relación a algunos supuestos castigos adoptados por la dirección de dicho centro.

264.- 30 de noviembre de 2011 → Terrassa (Barcelona):

* J. y C., dos hombres miembros de un colectivo cultural de Terrassa, denunciaron haber sido golpeados por los Mossos d'Esquadra durante su detención en el Barrio de La Maurina (Terrassa) sobre las 11:30 horas de la mañana del 30 de noviembre. Al parecer, los agentes estaban

identificando a un migrante cuando J. se ha parado a observar la actuación policial. Cuando a preguntado a los agentes por la causa de su intervención, se han abalanzado sobre él, le han tirado al suelo y han empezado a golpearle. En esos momentos C., que estaba observando la actuación policial, ha intentado parar la agresión y ha sido también golpeado por los agentes. Ambos jóvenes fueron detenidos y acusados de entorpecer la actuación policial.

265.- Diciembre de 2011 → Olot (Girona):

* A.Z., mujer migrante de 22 años de edad y origen rumano, sin hogar que vive de la mendicidad en Olot, denunció por abuso de poder y coacciones a un cabo de la Policía Local del municipio gerundense. Según relata en su denuncia, el agente de la policía municipal la amenazó varias veces con detenerla y/o agredirla si seguía pidiendo dinero, y en una ocasión a principios de diciembre, la obligó a subir en el coche patrulla, la llevó a un descampado y la dejó allí abandonada amenazándola con “pasar a mayores” si volvía a verla pidiendo en Olot, todo esto mientras la insultaba. Los hechos fueron denunciados ante el Juzgado de Guarida.

266.- Diciembre de 2011 → CIE de Aluche (Madrid):

* D.B.M., hombre migrante de origen magrebí internado en el CIE de Aluche, refiere haber sido golpeado por un agente del CNP en la cara, con tanta fuerza que le “*estampó*” contra la pared, provocándole una pérdida de conocimiento y una lesión por la que se el llevó a enfermería, donde el médico del CIE redactó un parte judicial de lesiones que el Juzgado de Vigilancia del CIE elevó a los Juzgados de Plaza de Castilla. La expulsión de D. tras ratificar la denuncia, impide saber la evolución posterior de la misma.

267.- 3 de diciembre de 2011 → CP de La Moraleja, Dueñas (Palencia):

* M.L.L., hombre preso en el CP de la Moraleja, tras tener una discusión verbal con un Funcionario de prisiones durante el desayuno (a eso de las 09:00 horas) respecto a si se podía fumar, pero sin que se produjera ninguna agresión ni física ni verbal. Después de esto, un grupo de funcionarios comenzó a agredirle, golpeándole con patadas, en la cabeza, la cara, la espalda, costillas, etc. lo que le provoca la rotura del codo derecho, bultos en la cabeza y numerosos golpes en la cara (frente, ceja, etc.), así como una luxación, el desgarró de una costilla en la parte

izquierda del tórax y numerosos dolores y pinchazos en la zona lumbar de su espalda. Como consecuencia de las heridas recibidas, con posterioridad a las 19:00 horas, es trasladado al Hospital Público “Río Carrión” de Palencia, en donde se le realizan diversas pruebas que permiten determinar la fractura del codo, así como las otras lesiones producidas.

El preso, que denunció estos hechos ante el Juzgado de Guardia, fue después trasladado al C.P. de Huelva.

268.- 7 de diciembre de 2011 → Gasteiz (Araba):

* Durante el desalojo de la antigua Escuela de Artes y Oficios del barrio gasteiztarra de Zaramaga, que había sido okupada poco antes, que se desarrolló entre las 17:00 y las 19:00 horas del día 7 de diciembre al menos dos personas fueron golpeadas en el interior del inmueble durante la intervención de la Ertzaintza.

Igualmente, varias personas más fueron agredidas en el exterior durante las cargas que la policía autonómica realizó para alejar a los jóvenes y vecinos congregados para solidarizarse con las 15 personas que estaban en el interior de la lonja y que fueron detenidas.

269.- 8 de diciembre de 2011 → Sevilla:

* Tras una riña en un bar, dos hombres, E.J.T.G. y M.P.G.A., que no habían tomado parte en la disputa, por encontrarse en el lugar y conocer a uno de los agresores, fueron registrados y esposados, por miembros del CNP. Tras sus quejas diciendo que no habían intervenido de modo alguno en la pelea, fueron agredidos por 5 agentes de la Policía Nacional, llegando a romperle un diente a uno de ellos y causando heridas y hematomas (uno en el ojo) al otro. Ambos afectados interpusieron una denuncia conjunta contra los agentes policiales el 13 de febrero de 2012, por la que se están incoando diligencias previas.

270.- 8 de diciembre de 2011 → Badajoz:

* M.A.R.P., hombre de 32 años de edad y M.D.I.V., mujer de 34 años, denunciaron haber sido agredidos "*con ensañamiento*" y en plena calle por varios agentes de la Policía Local de Badajoz. Los hechos habrían ocurrido las 22:30 horas del 8 de diciembre en los alrededores de la Plaza de España de la capital pacense. Según relatan en las denuncias que interpusieron, M.A. y M.D. estaban tomando algo por el casco antiguo cuando tuvieron una pequeña discusión con un joven que molestó a la mujer y fue expulsado de un establecimiento hostelero. Al salir del

mismo, aparecieron varias dotaciones de policía local, a las que la pareja les indicó que ya no era necesaria su presencia, lo que desencadenó un altercado en el que un policía agarró del pelo a la mujer para empujarla contra una pared y presionarle con el antebrazo el cuello, algo que M.A. trató de impedir, lo que supuso, según refiere en la denuncia, que varios policías locales "*comenzaron a agredirle, arrojándole al suelo, donde le continuaron pegando patadas y puños por todas partes del cuerpo*", y añade: "*Yo me protegía la cabeza y pedía que me dejaran*". Los hechos fueron denunciados como lesiones y abuso de poder el lunes 12 de diciembre en la comisaría de la Policía Nacional.

271.- 15 de diciembre de 2011 → Barcelona:

* Un hombre que había participado de una concentración en memoria por un joven asesinado por la policía hace 19 años, denunció haber sido agredido por agentes de los Mossos d'Esquadra en el andén de la parada de Metro de Liceu en Barcelona, la noche del 15 de diciembre. El agredido refiere haber sido arrinconado contra una pared por los agentes que le pidieron el DNI. El hombre, consciente de que los testigos eran vitales para su integridad, intentó impedir que se lo llevaran del andén y les preguntó repetidas veces si estaba detenido, pero no obtuvo más respuesta que la violencia física. Cuando ya lo tenían reducido en el suelo, uno de los agentes, le gritó: "*Tú, payaso, querías ser el protagonista, todos queréis ser los protagonistas, pues aquí los protagonistas somos nosotros, que lo sepas*". Seguidamente llegaron más policías, dejaron que el hombre se levantara y se marchara, advirtiéndole que estaba denunciado por falta de respeto a la autoridad. Tras la agresión, que quedó registrada por las cámaras de video-vigilancia de la estación Liceu de la Línea 3, el hombre se dirigió a un centro hospitalario del Baix Llobregat, de donde salió con un informe médico de las lesiones causadas por los Mossos, que presentó ante el Juzgado de Guardia con la correspondiente denuncia.

272.- 16 de diciembre de 2011 → Girona:

* El 16 de diciembre de 2011, durante una visita de el President de la Generalitat, Arthur Mas, a la Facultat de Lletres del Campus de la Universitat de Girona (UdG), se produjeron varias intervenciones policiales por parte de los Mossos d'Esquadra (en concreto por agentes de la Brigada Móvil, BRIMO) en el claustro de la mencionada Facultat, que atentaron contra la integridad física y moral de varias de las personas allí concentradas en una protesta pacífica. En concreto, 6 de las personas agredidas (4 mujeres y 2 hombres) presentaron denuncia ante el Juzgado de Guardia el 2 de marzo de 2012, por atentado contra el derecho a la

libertad de reunión, por coacciones y haber sufrido lesiones de distinta gravedad, a saber:

- 1) J.F.C., mujer que denuncia que a resultas de la agresión policial durante una carga en el claustro de la Facultad de Letras presenta parte médico refiriendo *“un edema e hiperemia a nivel de músculo deltoides del hombro izquierdo de aproximadamente unos 2x2 cms.”* y *“a nivel del miembro inferior izquierdo un hematoma en la cara anterior del muslo en su tercio inferior de unos 2x7 cms.”*
- 2) O.P.S., hombre que a resultas de la carga en el claustro refiere haber sufrido las lesiones que constan en el oportuno parte médico, a saber: *“tres lesiones erosivas a nivel EE inferiores, dos en EIIzq. y otra en EIDer.”*
- 3) A.F.B., mujer perteneciente al Personal de Administración y Servicios (PAS) de la UdG, que, como los estudiantes, va a ser agredida por los Mossos d’Esquadra, que acredita con el informe médico correspondiente *“contusión en muslo derecho; contusión en el tobillo derecho; contusión en la zona derecha de la espalda y contusión en la cabeza.”*
- 4) I.L.R.C., mujer, sufrió un golpe de defensa de los Mossos d’Esquadra en la carga del claustro de la UdG sufriendo *“una lesión transversal de unos 15 cm de longitud, a nivel 1/3 superior cara posterior muslo Dch.”*
- 5) L.A.V., hombre que como los anteriores denunciados se encontraba protestando pacíficamente en el claustro de la Facultat de Lletres de la UdG, cuando fue golpeado por los Mossos d’Esquadra, sufriendo en consecuencia, un hematoma en la parte posterior del muslo derecho.
- 6) L.T.R., mujer que el día de los hechos, tras la agresión por los Mossos d’Esquadra presentó informe médico refiriendo 2 lesiones hiperémicas fusiformes con tumefacción en la cara anterior y posterior de muslo. Hay que reseñar que la agresión de L.T. no se produjo (como las demás) en el interior del claustro de la Facultad de Letras, sino en la vía pública, cuando ya habían terminado las cargas previas.

El día 3 de marzo de 2012, se amplió la querrela presentada el día anterior por añadirse a la misma, como perjudicados por las cargas de los Mossos d’Esquadra 5 personas más, 4 hombres (I.A., migrante; J.A.R.; C.H.D. y P.B.B.) y una mujer (L.M.M.), lo que elevó a 11 (5 mujeres y 6 hombres) el número total de denunciados por las lesiones sufridas a manos de los Mossos d’Esquadra en las intervenciones del 16 de diciembre. Si bien algunos medios de comunicación elevaron a entre 18 y

25 el número de personas que pudieron haber sufrido algún tipo de lesión durante la intervención policial, a efectos de este informe sólo tendremos en consideración a las 11 personas que participan de la querrela.

El 15 de febrero de 2012, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Girona imputó por lesiones y atentado contra la integridad moral a 2 agentes de los Mossos d'Esquadra, que fueron identificados en una rueda de reconocimiento por uno de los querellantes como los que le golpearon, mientras proseguí las diligencias.

273.- 16 de diciembre de 2011 → Ceuta:

* S.N.A. mujer de 35 años recibió el impacto de una pelota de goma disparada por la UIP del CNP mientras estaba en su casa. Los hechos ocurrieron en la Barriada de el Príncipe Alfonso, cuando en medio de unos disturbios, la policía nacional hizo uso de su material, alcanzando a una vecina que estaba asomada a al ventana. Según narró la propia agredida, escuchó *"tiros cuando estaba en casa. Había mandado a uno de mis hijos a comprar leche y cereales para cenar. Me asusté y salí a la azotea para gritarle que subiera porque tenía miedo. Cuando me asomé uno de los policías me disparó en la cabeza golpeándose en la frente"*, recuerda. Inmediatamente sus familiares se la llevaron al Hospital, sangrando, y allí fue atendida de una brecha en la frente que requirió varios puntos de sutura. Posteriormente, S.N. puso estos hechos en conocimiento del Juzgado correspondiente.

Se da la circunstancia de que esta Barriada, habitada mayoritariamente por españoles de religión musulmana y con una elevadísima tasa de desempleo, ha visto aumentada la presencia policial y denuncia numerosas situaciones irregulares y de abuso de poder desde que una Unidad de antidisturbios del CNP llegada desde València sustituyó a la Guardia Civil como fuerza policial desplegada en al zona: *"Lo que no puede ser es que salimos de la mezquita y ya están aquí, se nos acercan con las porras a pedirnos la documentación... que no pasa nada, que se la damos, es nuestra obligación... pero pueden hacerlo de buenas maneras, como lo han hecho siempre otros agentes, como se la pedirían a usted en el centro... pero aquí es distinto"*, denunciaron varios vecinos tras las cargas policiales.

274.- 17 de diciembre de 2011 → Coruña:

* Un ciudadano de origen senegalés fue agredido por dos agentes de la policía local durante su detención en la Rua Real de A Coruña, la tarde del 17 de diciembre. Según los testigos, y como denunció el colectivo Sen Papéis, la detención se realizó *"con una brutalidad y violencia"*

imposibles de justificar”. Además se denunció que uno de los agentes intervinientes fue el mismo que el 3 de agosto de 2001 participó de otra detención violenta de otro vendedor ambulante al que encañonó con una pistola (ver la situación expuesta con anterioridad).

275.- 19 de diciembre de 2011 → Córdoba:

* C.P., hombre migrante y sin hogar que se encontraba durmiendo en una calle de Córdoba, fue despertado por varios policías locales que le dijeron que no podía dormir en la calle. C.P. les replicó que no existiendo ninguna ley ni ordenanza ni que lo prohiba. Ante esta respuesta, los agentes tardaron en reaccionar, hasta que uno de ellos empezó a darle patadas; posteriormente los agentes le dieron un empujón, tirándolo al suelo, con el que se golpeó la cabeza. Después de esto fue detenido, celebrándose Juicio Rápido, 531/11, en Juzgado de lo Penal Número 1 de Córdoba, dictándose Sentencia absolutoria por no constituir los hechos infracción penal alguna. Los agentes denunciados, además de golpearle, le privaron de libertad durante más de 24 horas sin mediar causa justificada para ello, dado que esta detención no entra dentro de ninguno de los supuestos previstos por la ley, puesto que dormir en la vía pública y querer seguir haciéndolo no es constitutivo ni de delito ni de falta. Si hay que señalar, que a resultas de esta agresión y detención, además de las lesiones físicas, C.P. sufre secuelas psicológicas. Aunque el afectado expresó su deseo de presentar denuncia judicial por estos hechos, cuando se redacta este informe aún no lo había hecho.

276.- 21 de diciembre de 2011 → Consell (Illes Balears):

* Un hombre de 40 años resultó “herido grave” a manos de dos agentes de la Policía Local de Condell durante su detención. A resultas de la actuación policial el hombre fue trasladado a un Centro de salud donde se le apreció la fractura de una pierna, motivo por el que se le tuvo que inmovilizar y llevar parte de lesiones al cuartel de la Guardia Civil, que informó del mismo a los juzgados.

277.- 27 de diciembre de 2011 → Cádiz:

* Como medida de presión laboral, un grupo de mujeres del servicio municipal de limpieza irrumpieron en el pleno del Ayuntamiento de Cádiz la mañana del 27 de diciembre, por lo que la alcaldesa ordenó a la policía municipal el desalojo de las mismas, desalojo que se produjo con violencia. Cinco de las mujeres que se vieron envueltas en los hechos acudieron al hospital para ser tratadas de lesiones, «*Una compañera tiene*

un collarín, otra tiene hematomas en la espalda y hubo ataques de ansiedad», explicaba la presidenta del comité de empresa. Con los partes de lesiones, las mujeres se fueron al Juzgado de Guardia para interponer las correspondientes denuncias contra dos de los agentes de la policía municipal que las agredieron.

278.- 28 de diciembre de 2011 → CP Topas (Salamanca):

* R.M.H., hombre preso en la cárcel de Topas (Salamanca), denunció que el día 28 de diciembre, estando disfrutando de un *vis à vis* con su mujer, entró un funcionario de prisiones en la dependencia donde se estaba llevando a cabo y le sacó de allí. Una vez fuera de la dependencia del *vis*, llegó un grupo de funcionarios y le agredió fuertemente, situación que su mujer pudo escuchar a través de la puerta, especialmente los gritos de R.M. Después de esta primera agresión, le llevaron al hospital y, de vuelta a la cárcel, lo metieron en la celda de aislamiento, donde volvieron a pegarle e insultarle en otras ocasiones. Tras estos hechos, R.M. fue trasladado a la prisión de Mansilla de las Mulas, en la provincia de León. R.M. presentó denuncia ante el Juzgado de Guardia aportando un parte médico (realizado tras la primera agresión pero que no recoge las lesiones provocadas en las siguientes) que refiere hematomas en cuero cabelludo, erosiones en zona frontoparietal derecha, erosión en labio superior e inferior no edematosos, pequeño arrancamiento en dos piezas dentales superiores; hematomas en zona costal derecha y flanco izquierdo; dolor a presión nivel del tríceps braquial; dolor a presión en arcos costales subaxilares derechos; edema y heridas superficiales en mano derecha; dolor a presión en metas 3º, 4º y 5º, edema en primer dedo; y mano izquierda con dolor a movilización de la misma.

279.- 28 de diciembre de 2011 → Madrid:

* Al menos 5 personas resultaron heridas leves tras las cargas de la UIP del CNP contra la “Cabalgata alternativa” convocada por el movimiento del 15M la tarde del 28 de diciembre en el centro de Madrid. La cabalgata se inició sobre las 19:00 horas y vivió dos momentos de tensión, uno sobre las 19:30 horas en el que se produjo una primera carga saldada con una persona herida y otra detenida, y un segundo momento pasadas las 20:00 horas que se saldó con cuatro personas heridas, según informaron portavoces de los indignados (dos de las cuales tuvieron que ser trasladadas al hospital Gregorio Marañón a recibir sutura en sus heridas). Otras fuentes hablan de 7 personas heridas y dos detenidas, pero a efectos de este informe usaremos los datos de los portavoces del 15M.

280.- 30 de diciembre de 2011 → Manresa (Barcelona):

* S.E.C., hombre de 34 años que fue detenido por varias dotaciones de los Mossos d'Esquadra la madrugada del viernes 30 de diciembre de 2011, acabó ingresando en coma en la UCI del Hospital Sant Joan de Dèu de Manresa. Según denunció su familia ante el Juzgado de guardia de Manresa el día 1 de enero de 2012, la detención fue extremadamente violenta y a S.E. *“le golpearon de forma indiscriminada, lo que le provocó varias contusiones y un paro cardiorrespiratorio”*, lo que le mantuvo en coma hasta su fallecimiento el primer día del año (motivo por el que esta situación es enumerada en este informe como de tortura, pero no como muerte bajo custodia, dado que ésta se contabilizará como la primera del 2012).

La versión oficial ofrecida por el Conseller Felip Puig refiere que S.E. se enfrentó de forma violenta a los Mossos, causando lesiones a cinco agentes. Sin embargo, un portavoz de la familia declaró: *"lo han matado los Mossos, que ahora intentan tapar lo que hicieron"*.



Coordinadora
para la Prevención
y la Denuncia de
la Tortura
www.prevenciontortura.org

APÉNDICE

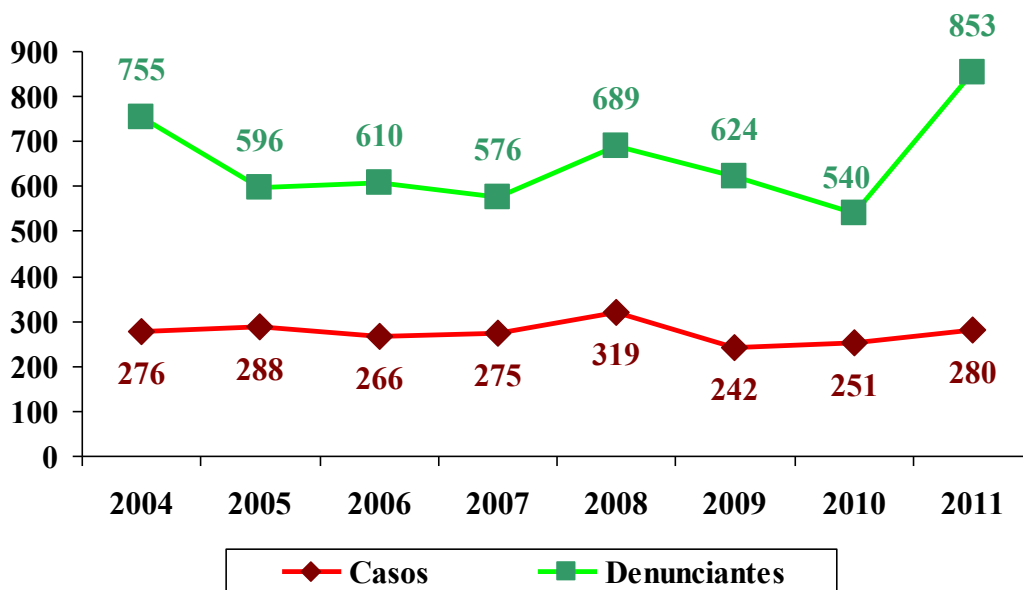
TABLAS Y GRÁFICOS

A la hora de valorar y analizar las siguientes tablas, hay que entender que las reflexiones sobre duplicidades de situaciones, lugares de comisión de los hechos, circunstancias de las personas agredidas y/o de los miembros de las FCSE denunciados que se hicieron en la introducción, siguen estando vigentes.

Datos recogidos en el Informe de 2011

Situaciones recogidas	Personas afectadas
280	853

Evolución de situaciones y personas afectadas 2004-2011



Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2010

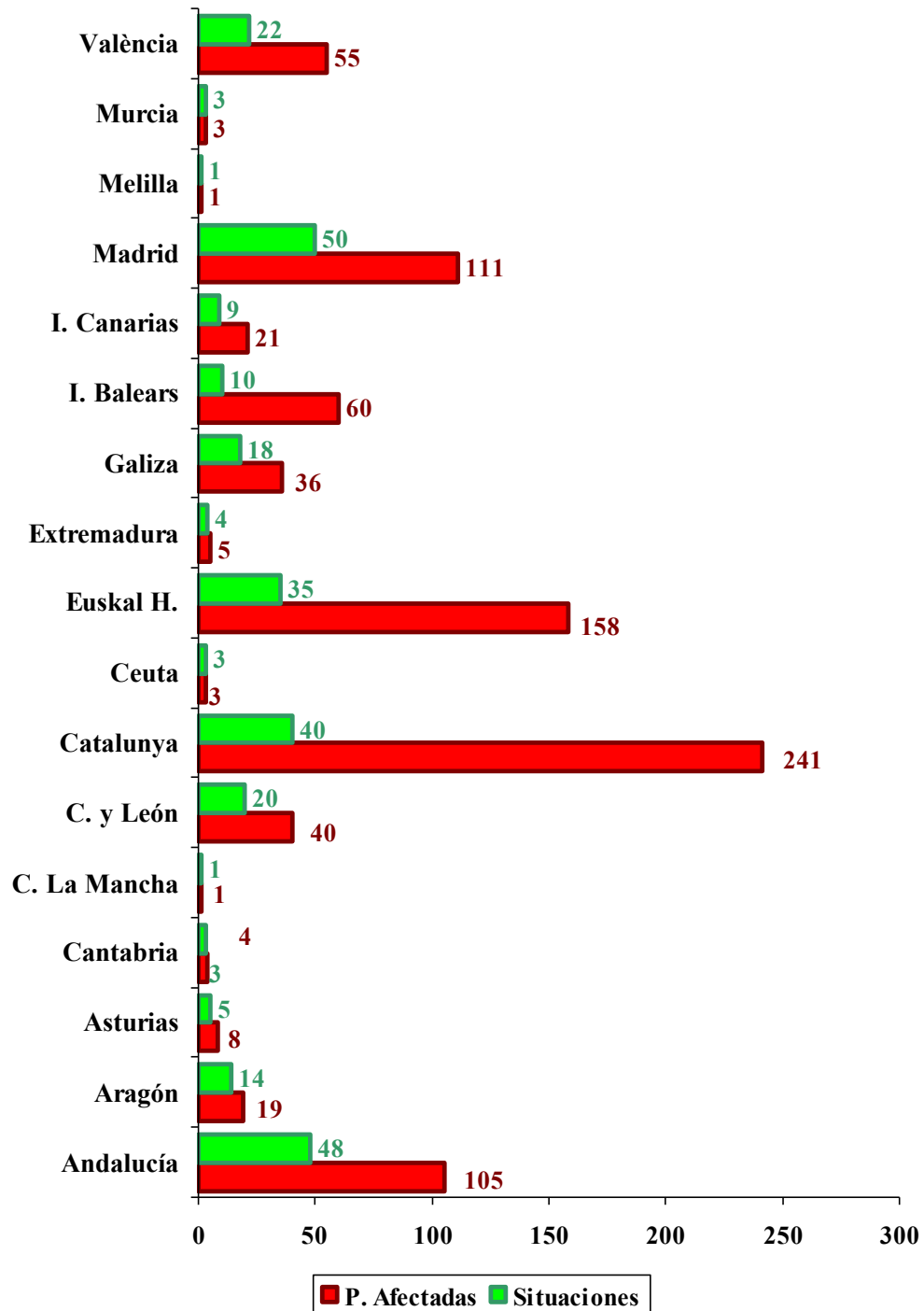
Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Distribución de las denuncias por territorios 2011

Territorio:	Situaciones	P. afectadas
Andalucía	48	105
Aragón	14	19
Asturias	5	8
Cantabria	3	4
Castilla La Mancha	1	1
Castilla y León	20	40
Catalunya	40	241
Ceuta	3	3
Euskal Herria	35	158
Extremadura	4	5
Galiza	18	36
Illes Balears	10	60
Islas Canarias	9	21
La Rioja	0	0
Madrid	50	111
Melilla	1	1
Murcia	3	3
València	22	55



Distribución territorial



Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2010

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

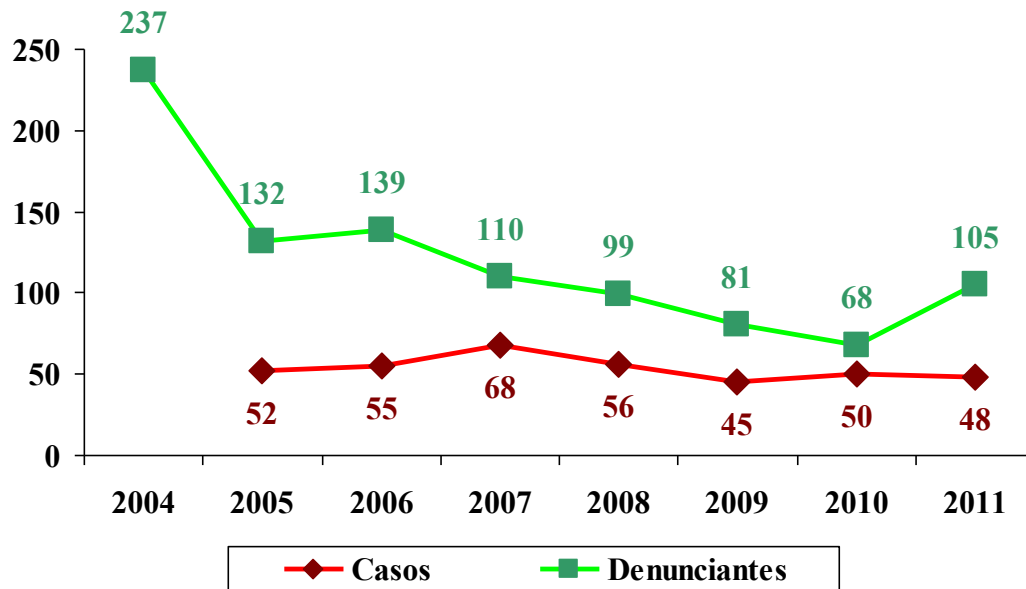
**Distribución por territorios
e índice de población 2011**

Territorio	Personas afectadas	Población	Denuncias x 100.000 hab.	Presencia de CPDT
Euskal Herria	158	2.826.657	5,59	Sí
Illes Balears	60	1.113.114	5,39	Sí
Ceuta	3	82.376	3,64	No
Catalunya	241	7.539.618	3,19	Sí
Todo el Estado	839	47.190.493	1,78	--
Castilla y León	40	2.558.463	1,56	Sí
Madrid	111	7.489.680	1,48	Sí
Aragón	19	1.346.293	1,41	Sí
Galiza	36	2.795.422	1,29	Sí
Melilla	1	78.476	1,27	No
Andalucía	105	8.424.102	1,25	Sí
Valencià	55	5.117.190	1,07	Sí
Islas Canarias	21	2.126.769	0,98	No
Asturias	8	1.081.487	0,74	No
Cantabria	4	593.121	0,68	No
Extremadura	5	1.109.367	0,45	No
Murcia	3	1.470.069	0,20	No
Castilla La Mancha	1	2.115.334	0,05	No
La Rioja	0	322.955	0,00	No

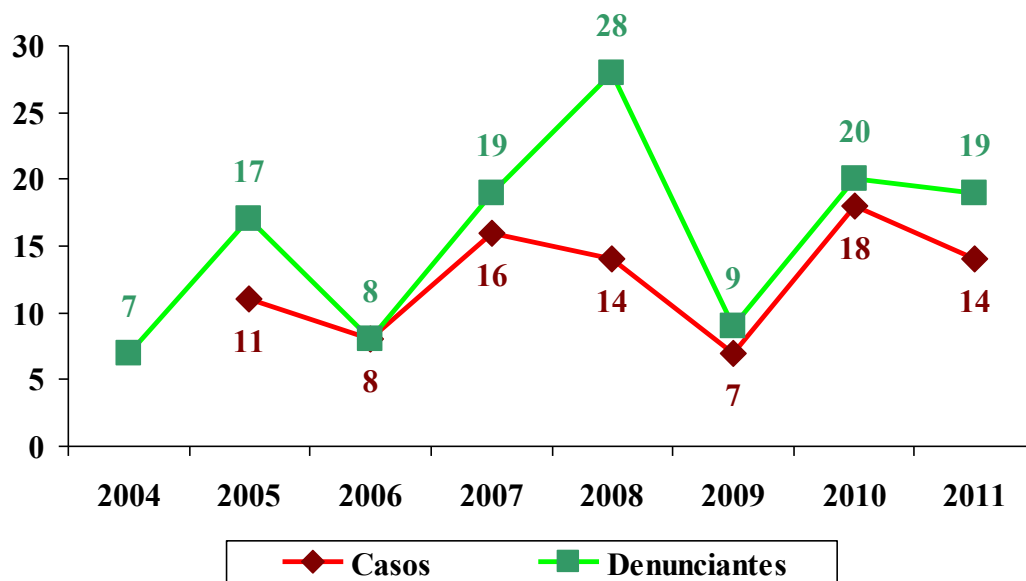
Datos del padrón a 1 de enero de 2011 (www.ine.es)



EVOLUCIÓN HISTÓRICA POR TERRITORIOS Andalucía



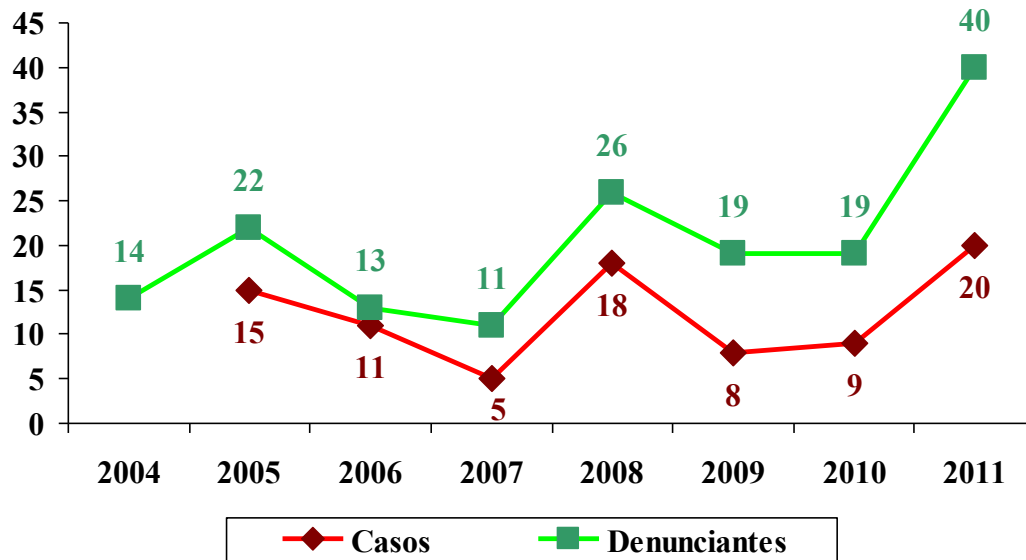
Aragón



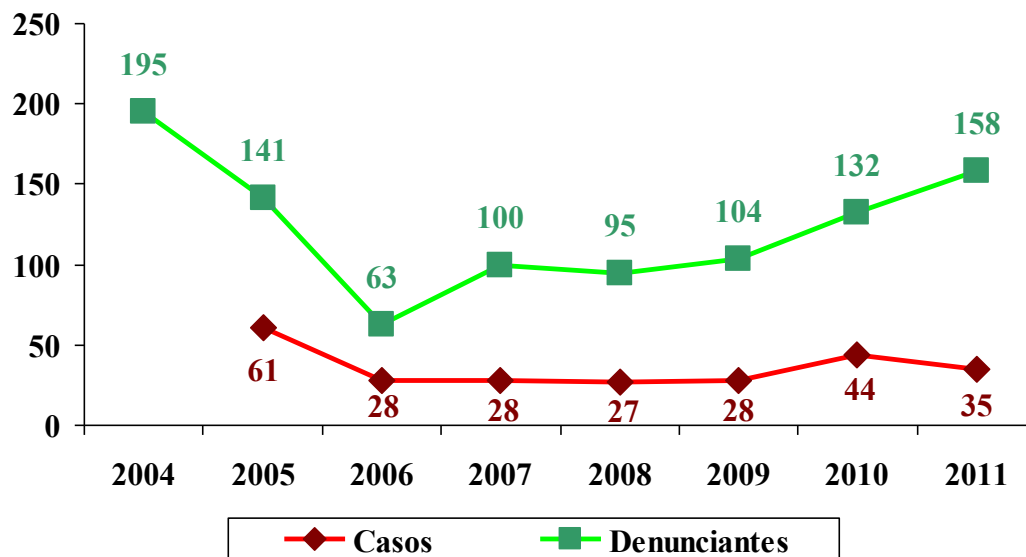
Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2010

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

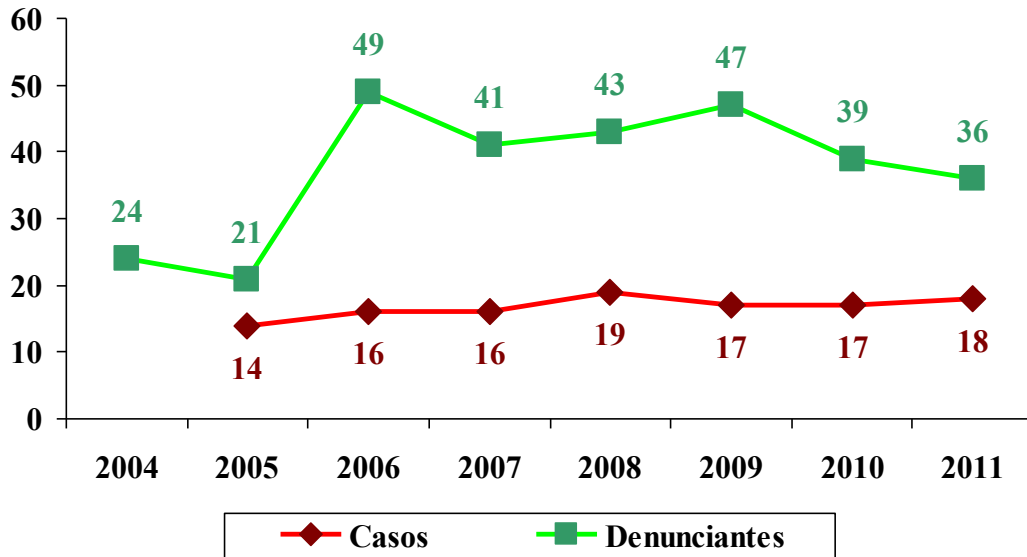
Castilla - León



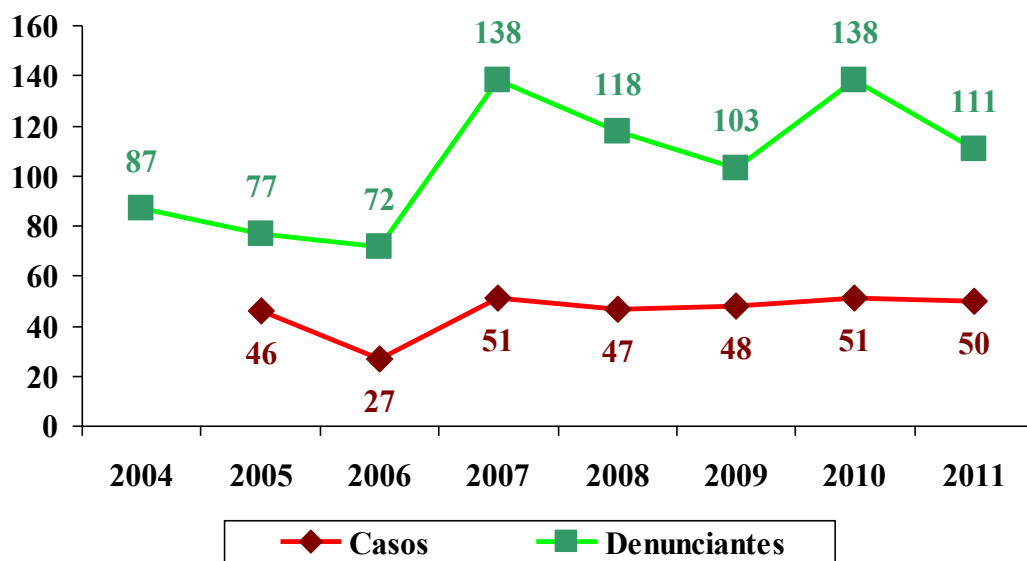
Euskal Herria



Galiza



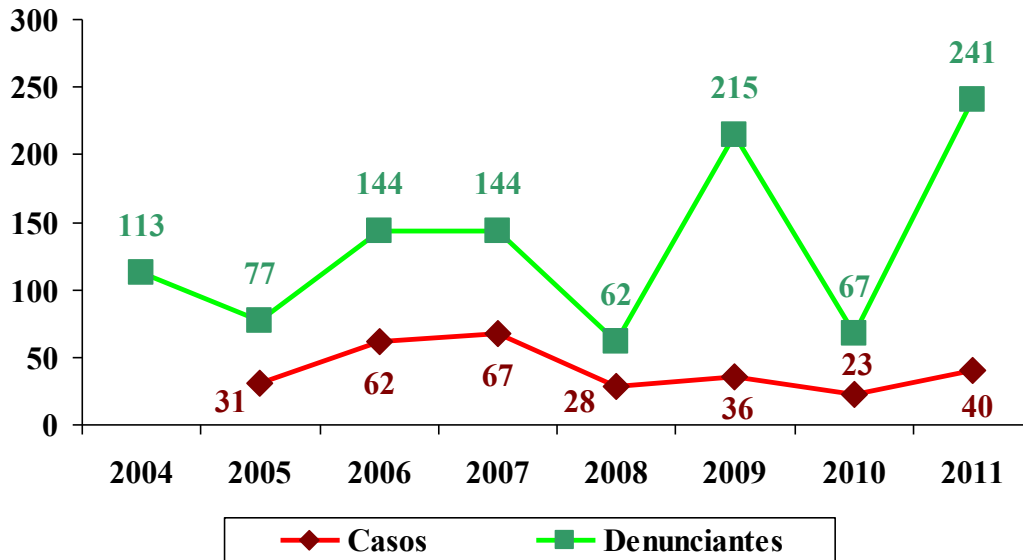
Madrid



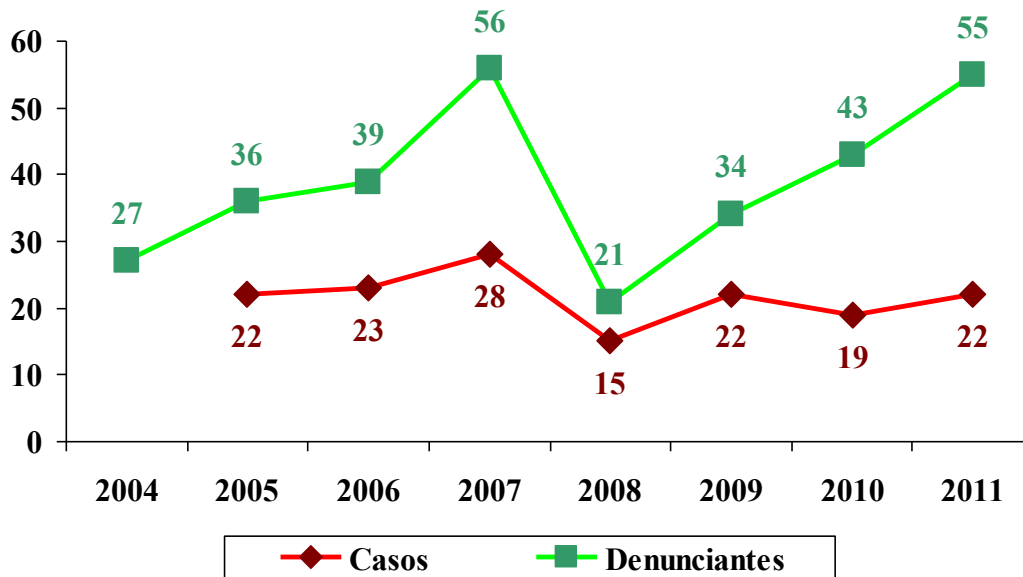
Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2010

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

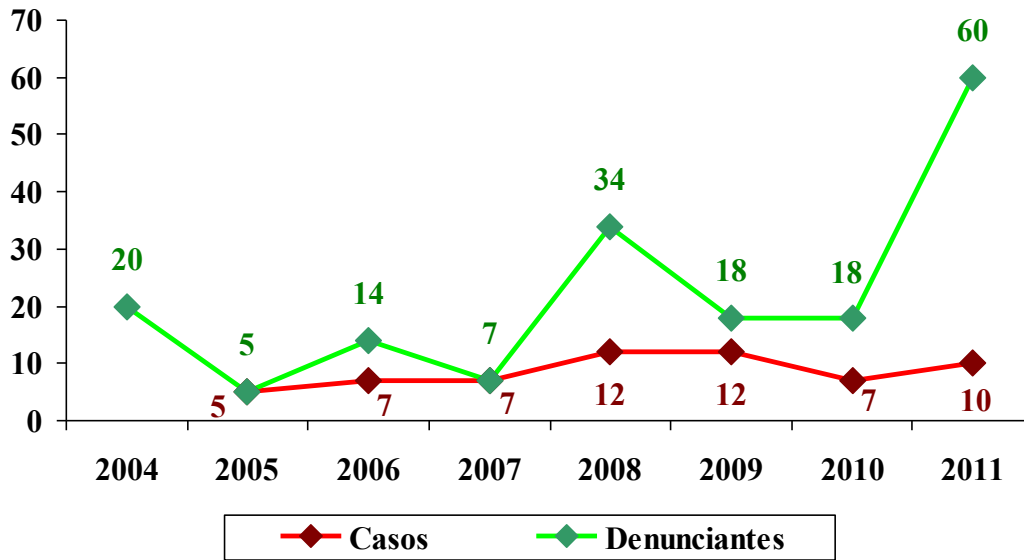
Catalunya



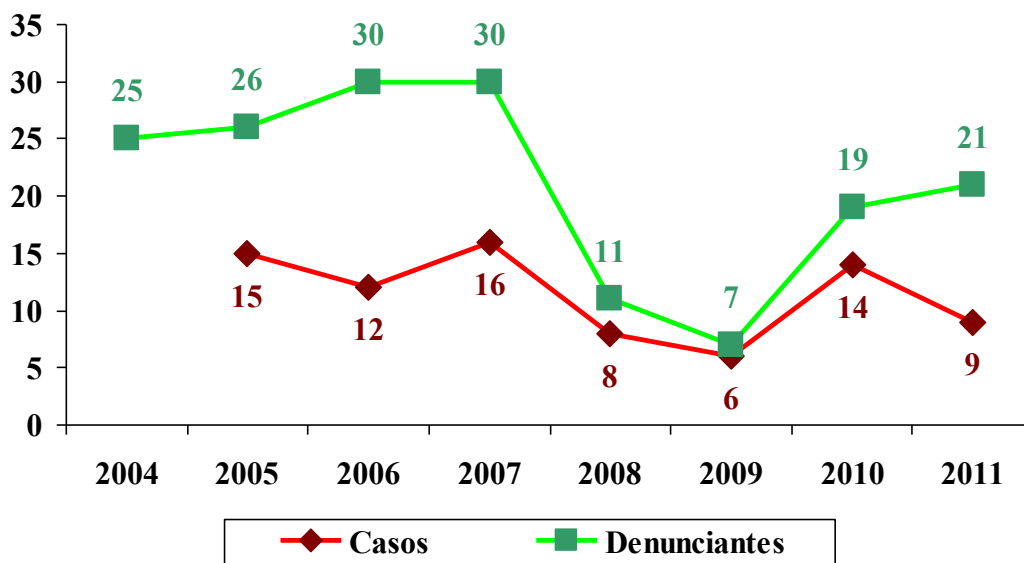
País Valencià



Illes Balears



Canarias



Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2010

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Distribución por provincias 2011

Territorio: -Provincia	Situaciones	Personas afectadas
Andalucía	48	105
-Almería	2	2
-Cádiz	9	27
-Córdoba	6	6
-Granada	7	18
-Huelva	2	9
-Jaén	1	1
-Málaga	7	25
-Sevilla	14	17
Aragón	14	19
-Teruel	1	1
-Zaragoza	13	18
Asturias	5	8
Cantabria	3	4
Castilla La Mancha	1	1
-Ciudad Real	1	1
Castilla y León	20	40
-Burgos	1	1
-León	9	23
-Palencia	2	2
-Salamanca	3	7
-Segovia	1	1
-Valladolid	4	6
Catalunya	40	241
-Barcelona	30	212
-Girona	3	13
-Lleida	5	14
-Tarragona	2	2
Ceuta	3	3
Euskal Herria	35	158
-Araba	9	28
-Bizkaia	14	98
-Gipuzkoa	2	3
-Nafarroa	11	25

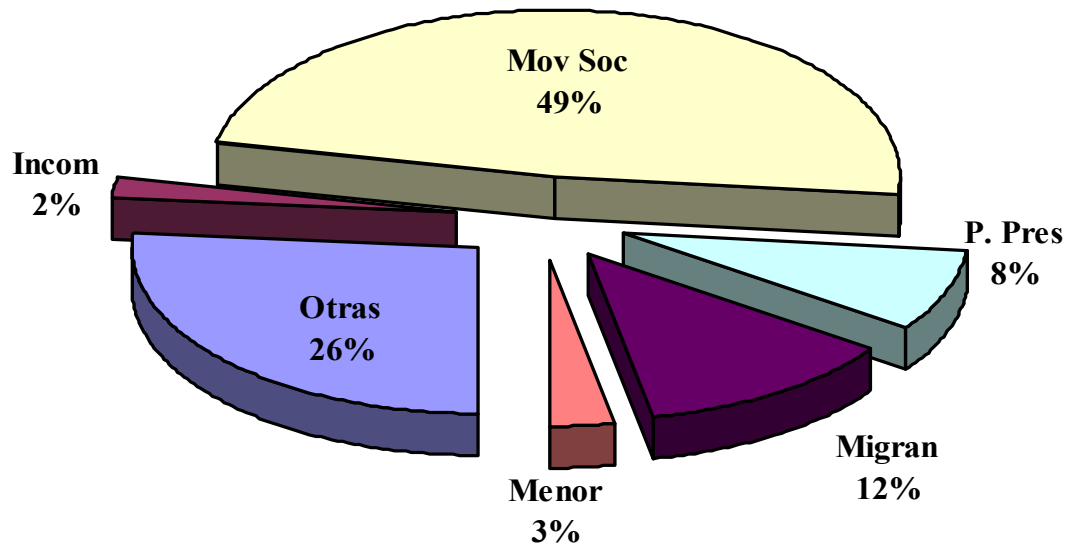


Extremadura	4	5
-Badajoz	4	5
Galiza	18	36
-Coruña	12	30
-Lugo	1	1
-Ourense	1	1
-Pontevedra	4	4
Illes Balears	10	60
Islas Canarias	9	21
-Las Palmas de G. C.	7	15
-Sta. Cruz de Tenerife	2	6
La Rioja	0	0
Madrid	50	111
Melilla	1	1
Murcia	3	3
València	22	55
-Alacant	7	15
-Castelló	3	4
-València	12	36

DATOS SEGÚN DENUNCIANTES:

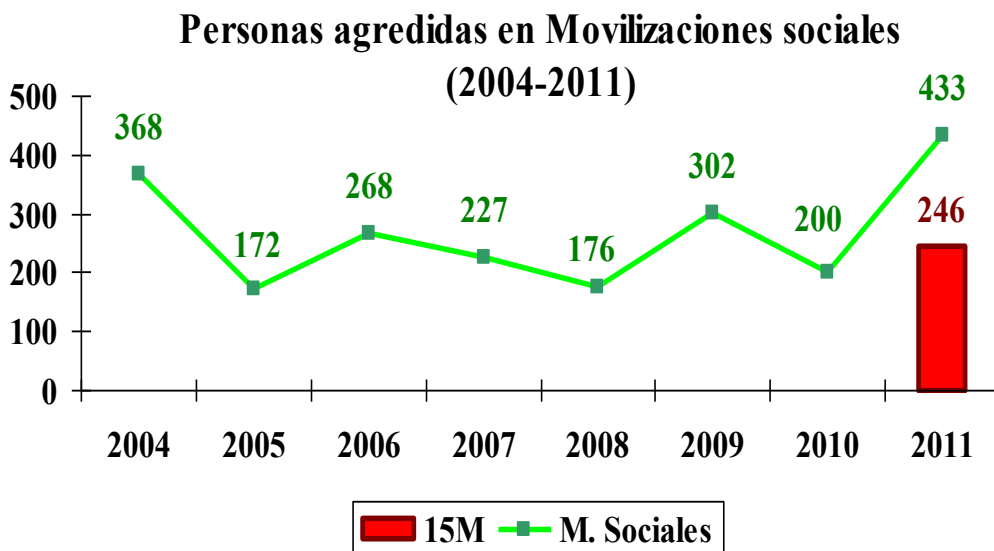
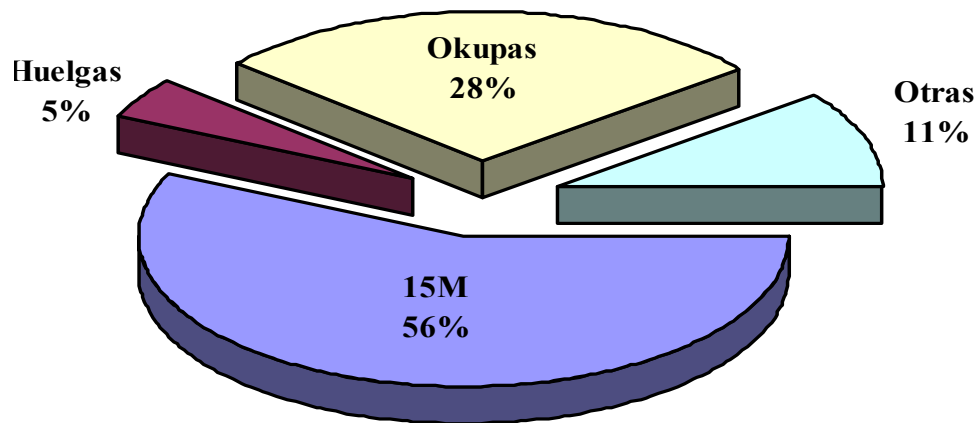
Datos de 2011

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas		
		Hombres	Mujeres	Total
Detención incomunicada	6	13	5	18
Movilizaciones sociales	75	210	98	433
Personas presas	64	67	4	71
Migrantes	73	91	19	110
Menores	13	25	2	27
Otras situaciones	77	92	20	235



Datos de denuncias durante movilizaciones sociales 2011

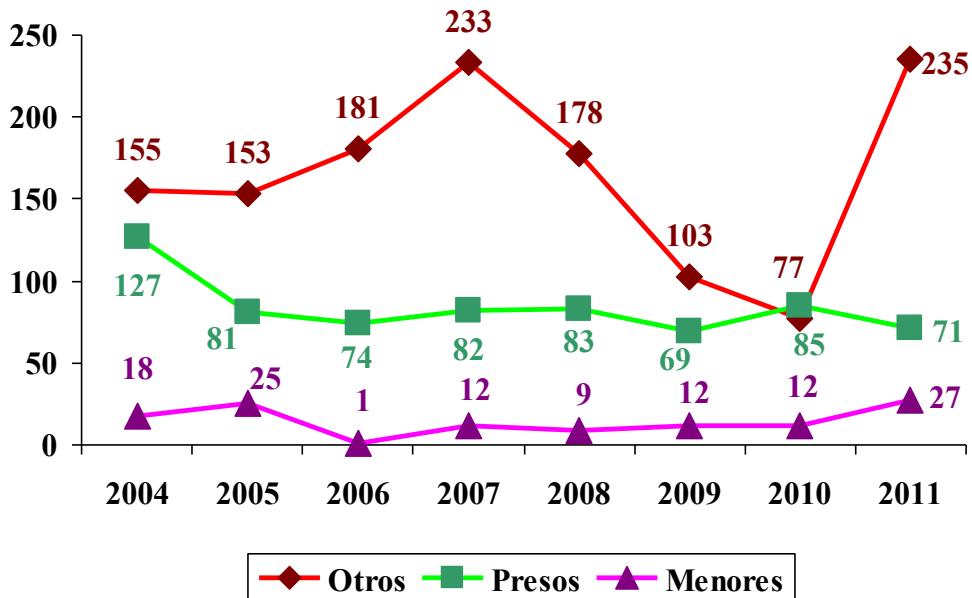
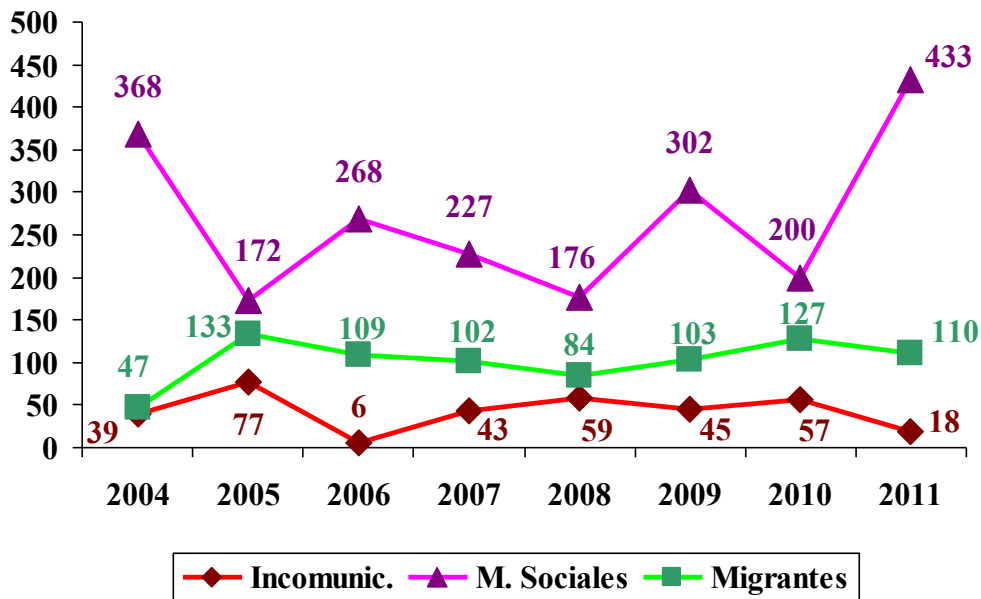
	Situaciones	Personas afectadas		
		Hombres	Mujeres	Total
15M – Indignad@s	33	95	55	246
Okupaciones	13	61	28	121
Huelgas	8	14	6	20
Otras movilizaciones	21	32	6	46
Total Movilizaciones	75	200	93	420



Situaciones de denuncia generadas por el movimiento de l@s Indignad@s del 15M

Localidad	Situaciones	Personas afectadas		
		Hombres	Mujeres	Total
Barcelona	3	39	22	85
Córdoba	1	1	0	1
Elx (Alacant)	1	3	0	6
Girona	1	6	5	11
Granada	1	1	0	1
Jeréz de la Frontera (Cádiz)	1	11	4	15
Las Palmas de Gran Canaria	1	1	1	8
Lleida	1	-	-	9
Madrid	12	25	15	47
Málaga	2	1	-	19
Palma de Mallorca	1	-	-	22
Puente S. Miguel (Cantabria)	1	1	1	2
Salamanca	1	1	1	5
Santa Cruz de Tenerife	1	-	1	5
Santiago de Comp. (Coruña)	1	1	1	2
Terrassa (Barcelona)	1	1	1	2
Valencià	2	2	3	5
Zaragoza	1	1	0	1
Total: 18 localidades	33	95	55	246

Evolución de las denuncias por tortura y/o malos tratos según el denunciante: 2004 - 2011



DATOS SEGÚN DENUNCIANTES POR TERRITORIOS (2011):

Andalucía:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. Sociales	9	25	11	54	49,1%
-15M	5	14	4	36	32,7%
Personas presas	19	19	0	19	17,3%
Migrantes	9	9	2	11	10%
Menores	3	10	0	10	9,1%
Otras situaciones	13	13	3	16	14,5%
Totales	48	73	14	105	

Aragón:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. Sociales	2	6	0	6	27,3%
-15M	1	1	0	1	4,5%
Personas presas	8	8	0	8	36,4%
Migrantes	4	4	1	5	22,7%
Otras situaciones	3	3	0	3	13,6%
Totales	14	18	1	19	

Asturias:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. sociales	1	4	0	4	50%
Personas presas	1	1	0	1	12,5%
Migrantes	1	1	0	1	12,5%
Otras situaciones	2	1	1	2	25%
Totales	5	7	1	8	

Cantabria:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. Sociales <i>-15M</i>	1 <i>1</i>	1 <i>1</i>	1 <i>1</i>	2 <i>2</i>	50% <i>50%</i>
Personas presas	1	1	0	1	25%
Otras situaciones	1	1	0	1	25%
Totales	3	3	1	4	

Castilla La Mancha:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Otras situaciones	1	1	0	1	100%
Totales	1	1	0	1	

Castilla y León:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. Sociales <i>-15M</i>	2 <i>1</i>	2 <i>1</i>	1 <i>1</i>	6 <i>5</i>	12,8% <i>10,6%</i>
Personas presas	12	17	1	18	38,3%
Migrantes	6	8	0	8	17%
Menores	1	3	0	3	6,4%
Otras situaciones	4	11	1	12	25,5%
Totales	20	34	3	40	

Catalunya:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. Sociales <i>-15M</i>	13 <i>4</i>	53 <i>46</i>	32 <i>28</i>	127 <i>107</i>	49,8% <i>41,9%</i>
Personas presas	13	10	3	13	5,1%
Migrantes	10	9	7	16	6,3%
Otras situaciones	7	7	--	99	38,8%
Totales	40	76	40	241	

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2010

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Ceuta y Melilla:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. sociales	1	1	0	1	20%
Personas presas	1	1	0	1	20%
Migrantes	1	1	0	1	20%
Otras situaciones	2	1	1	2	40%
Totales	4	3	1	4	

Euskal Herria:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Det. Incomunicada	6	13	5	18	10,9%
Mov. sociales	16	71	24	122	74%
Personas presas	1	1	0	1	0,6%
Migrantes	3	4	0	4	2,4%
Menores	3	5	0	5	3%
Otras situaciones	10	13	2	15	9,1%
Totales	35	100	31	158	

Extremadura:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Migrantes	1	1	0	1	16,7%
Menores	1	0	1	1	16,7%
Otras situaciones	3	1	3	4	66,6%
Totales	4	4	3	5	

Galiza:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. Sociales	6	7	6	13	33,3%
-15M	1	1	1	2	5,1%
Personas presas	1	1	0	1	2,6%
Migrantes	5	5	0	5	12,8%
Menores	1	3	0	3	7,7%
Otras situaciones	6	12	5	17	43,6%
Totales	18	25	11	36	

Illes Balears:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. Sociales	1	--	--	22	35,5%
-15M	1	--	--	22	35,5%
Personas presas	2	2	0	2	3,3%
Migrantes	3	0	3	3	4,8%
Menores	2	1	0	3	4,8%
Otras situaciones	3	3	--	32	51,6%
Totales	10	6	3	60	

Islas Canarias:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. Sociales	3	2	2	14	66,6%
-15M	2	1	2	13	61,9%
Personas presas	1	1	0	1	4,8%
Migrantes	1	1	0	1	4,8%
Otras situaciones	4	3	2	5	23,8%
Totales	9	73	14	21	

Madrid:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Det. Incomunicada	6	13	5	18	15,4%
Mov. Sociales	16	32	15	56	47,9%
-15M	12	25	15	47	40,2%
Personas presas	3	3	0	3	2,5%
Migrantes	21	19	8	27	23,1%
Menores	2	1	1	2	1,7%
Otras situaciones	8	10	1	11	9,4%
Totales	50	74	28	111	

Murcia:

Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. sociales	1	1	0	1	33,3%
Otras situaciones	2	2	0	2	66,4%
Totales	3	3	0	3	

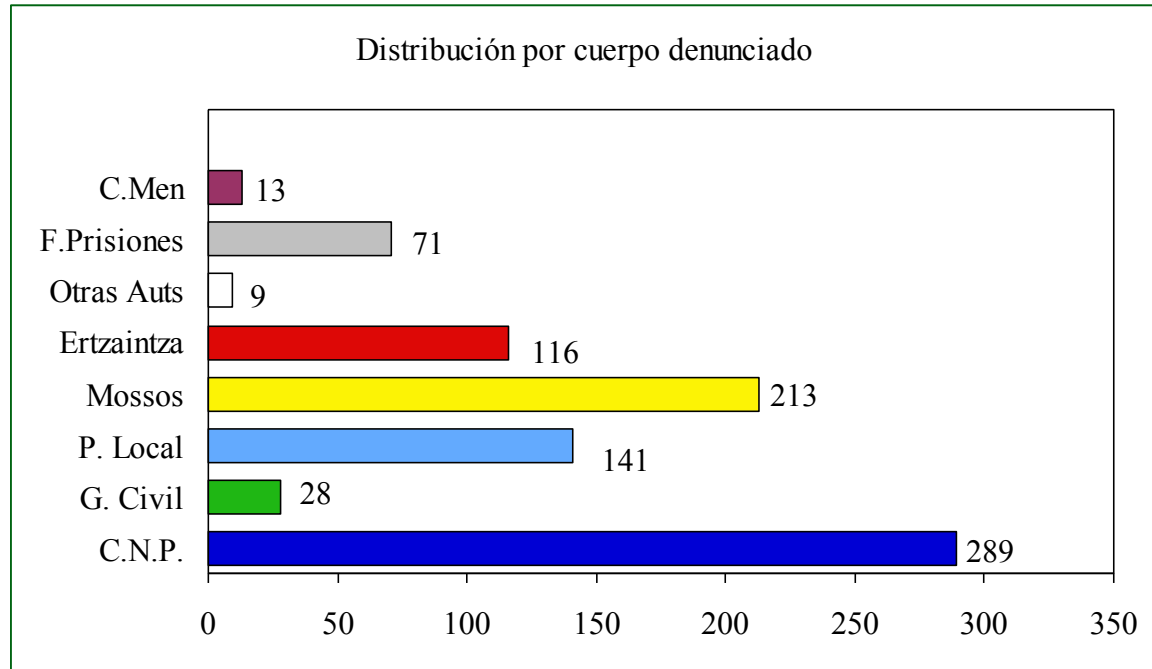
Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2010

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

València:

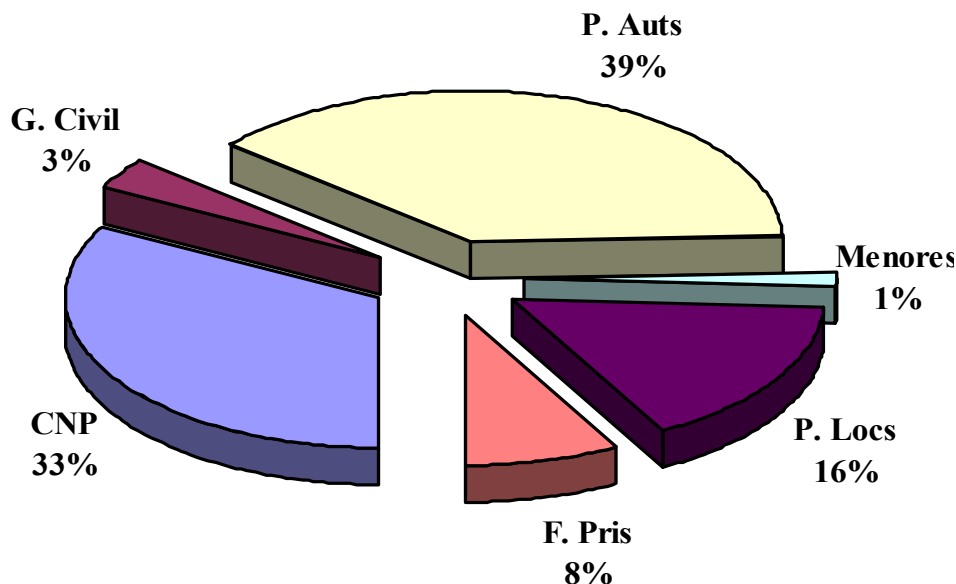
Tipo de persona Agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	Total	% total
Mov. Sociales	4	6	5	14	25,5%
<i>-15M</i>	<i>3</i>	<i>5</i>	<i>3</i>	<i>11</i>	<i>20%</i>
Personas presas	2	2	0	2	3,6%
Migrantes	8	26	0	26	47,3%
Otras situaciones	8	10	1	13	23,6%
Totales	22	44	6	55	

Denuncias por tortura y/o malos tratos según los denunciados 2011:



Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas		
		Hombres	Mujeres	Total
CNP	100	166	56	289
Guardia Civil	15	21	7	28
Policías Autonómicas	36	133	55	338
-Andaluza	1	1	0	1
-Ertzaintza	16	71	24	116
-Foral navarra	1	3	-	7
-Galega	1	1	0	1
-Mossos d'Esquadra	17	57	31	213
Policías Locales	64	73	24	141
Funcionarios Prisiones	64	67	4	71
Centros de Menores	4	13	0	13

Según cuerpo denunciado (porcentajes 2011):



DATOS TERRITORIALES SEGÚN CUERPO DENUNCIADO 2011:

C.A. de ANDALUCÍA

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	17	59	50,8%
Guardia Civil	1	1	0,9%
Policía Autónoma Andaluza	1	1	0,9%
Policías Locales	10	27	23,3%
Funcionarios Prisiones	18	19	16,4%
Centros de Menores	2	9	7,7%
TOTALES	48	105	

C.A. de ARAGÓN

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	3	8	42,1%
Policías Locales	3	3	15,8%
Funcionarios Prisiones	8	8	42,1%
TOTALES	14	19	

Principado de ASTURIAS

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	1	1	12,5%
Guardia Civil	2	5	62,5%
Policías Locales	1	1	12,5%
Funcionarios Prisiones	1	1	12,5%
TOTALES	5	8	

C. A. de CANTABRIA

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
Guardia Civil	1	2	50%
Policías Locales	1	1	25%
Funcionarios Prisiones	1	1	25%
TOTALES	3	4	

C.A. de CASTILLA LA MANCHA

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
Policías Locales	1	1	100%
TOTALES	1	1	

C.A. de CASTILLA Y LEÓN

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	4	12	30%
Policías Locales	3	7	17,5%
Funcionarios Prisiones	12	18	45%
Centros de Menores	1	3	7,5%
TOTALES	20	40	

C. A. de CATALUNYA:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
Mossos d'Esquadra	17	213	85,2%
Policías Locales	11	24	9,6%
Funcionarios Prisiones	13	13	5,2%
TOTALES	40	241	

Ciudades A. de CEUTA y MELILLA

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	1	1	25%
Policías Locales	2	2	50%
Funcionarios Prisiones	1	1	25%
TOTALES	4	4	

C.A. de EXTREMADURA

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	3	4	80%
Policías Locales	1	1	20%
TOTALES	4	5	

C.A. de GALIZA

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	11	29	80,5%
Guardia Civil	2	2	5,6%
Policía Autónoma Galega	1	1	2,8%
Policías Locales	3	3	8,3%
Funcionarios Prisiones	1	1	2,8%
TOTALES	18	36	

C.A. de ILLES BALEARS

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	1	22	36,7%
Guardia Civil	1	1	1,7%
Policías Locales	6	35	58,3%
Funcionarios Prisiones	2	2	3,3%
TOTALES	10	60	

C.A. de ISLAS CANARIAS

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	2	13	61,9%
Guardia Civil	2	2	9,5%
Policías Locales	4	5	23,8%
Funcionarios Prisiones	1	1	4,8%
TOTALES	9	21	

C.A. de MADRID:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	34	82	73,9%
Guardia Civil	5	14	12,6%
Policías Locales	7	11	9,9%
Funcionarios Prisiones	3	3	2,7%
Centros de Menores	1	1	0,9%
TOTALES	49	111	

C.A. de MURCIA

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	1	1	33,3%
Policías Locales	2	2	66,7%
TOTALES	3	3	

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2010

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

C.Foral de NAVARRA:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del Total
CNP	5	14	38,8%
Guardia Civil	3	8	22,2%
Policía Foral / Foruzaingoa	1	7	19,5%
Policías Locales	3	7	19,5%
TOTALES	11	29	

C.A. del PAÍS VASCO:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	2	2	1,6%
Guardia Civil	3	7	5,4%
Ertzaintza	16	116	89,9%
Policías Locales	3	3	2,3%
Funcionarios Prisiones	1	1	0,8%
TOTALES	25	129	

Hego EUSKAL HERRIA:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	7	16	9,7%
Guardia Civil	6	15	9,1%
Ertzaintza	16	116	70,3%
Policía Foral / Foruzaingoa	1	7	4,2%
Policías Locales	6	10	6,1%
Funcionarios Prisiones	1	1	0,6%
TOTALES	35	158	

Comunitat VALENCIANA

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas	
		Total personas	% del total
CNP	17	45	81,8%
Policías Locales	3	8	14,6%
Funcionarios Prisiones	2	2	3,6%
TOTALES	22	55	

Relación entre cuerpo denunciado y persona denunciante (totales 2011)

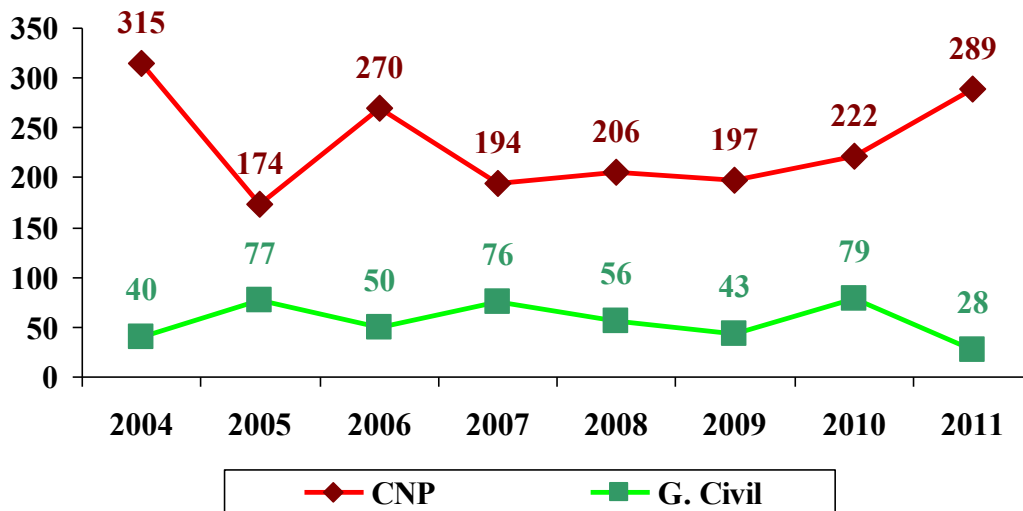
	Incomu.	Mov. Soc.	Migrantes	Otros
CNP	4	174	55	59
G. Civil	14	6	2	7
Mossos d'Esq.	0	116	7	95
Ertzaintza	0	110	3	4
P. Local	0	45	31	72
Otros	0	8	12	84

Relación entre cuerpo denunciado y persona denunciante (porcentajes 2011)

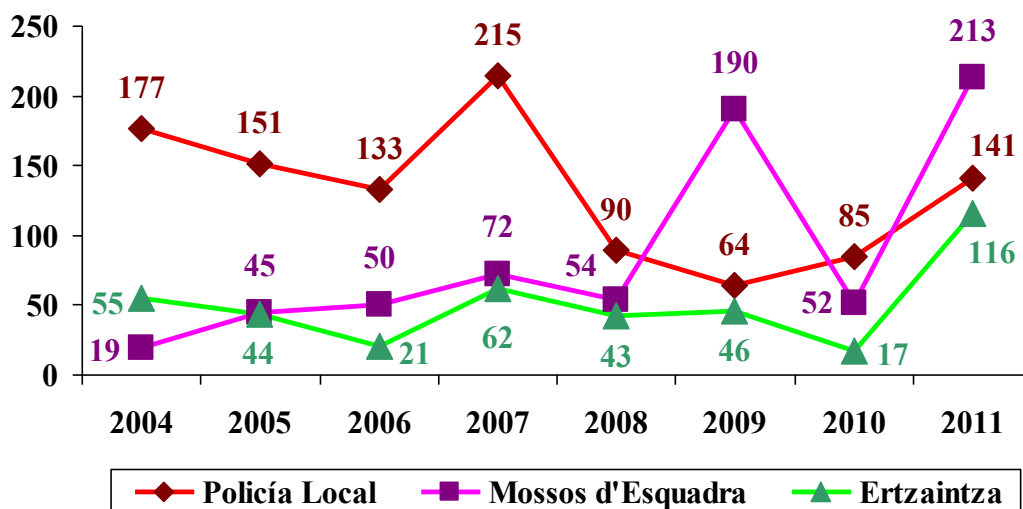
	CNP	G. Civil	Mossos + Ertzaintza	P. locales	Otros
Incomu.	22,2%	77,8%	0%	0%	0%
Mov. Soc.	37,9%	1,3%	49,2%	9,8%	1,8%
Migrantes	50%	1,8%	9,1%	28,2%	10,9%
Otros	18,4%	2,2%	30,8%	22,1%	26,5%

Series evolutivas 2004-2011

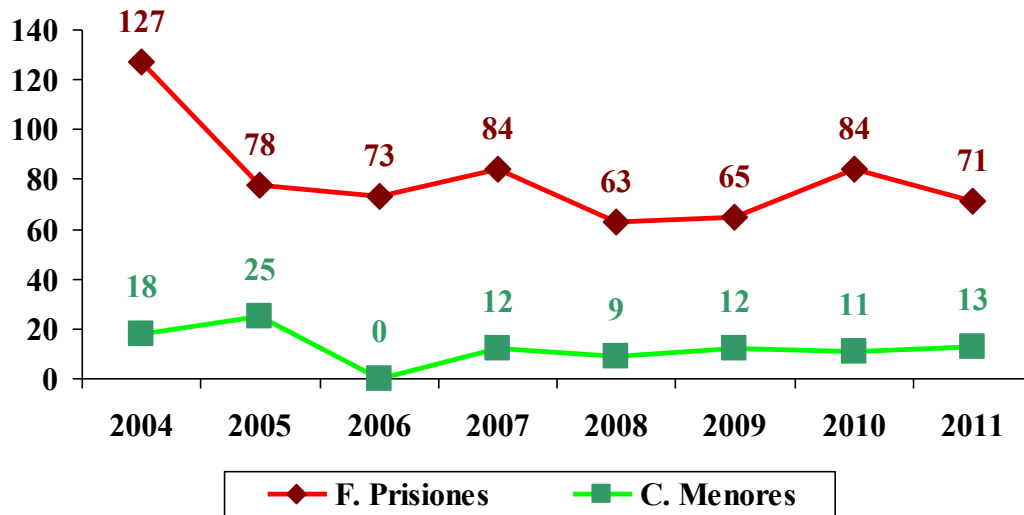
Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil



Policía Local y Policías Autonómicas



Funcionarios de Prisiones y Centros de Menores



Situaciones generadas en Centros Penitenciarios durante 2011:

C. Penitenciario	Situación			Personas afectadas		
	Malos tratos	Muertes	Total	Hombres	Mujeres	Total
A Lama	1	0	1	1	0	1
Albolote	0	2	2	2	0	2
Alhaurín	1	0	2	2	0	2
Alicante II	0	1	1	1	0	1
Brians I	1	2	3	1	2	3
Brians II	1	0	1	1	0	1
Castellón II	1	0	1	1	0	1
Córdoba	3	0	3	3	0	3
El Dueso	1	0	1	1	0	1
El Acebuche	1	0	1	1	0	1
Huelva	1	0	1	1	0	1
Jaén	0	1	1	1	0	1
La Moraleja	2	0	2	2	0	2
Lledoners	2	3	5	5	0	5
Los Rosales	1	0	1	1	0	1
Madrid V	1	0	1	1	0	1
Madrid VII	0	2	2	2	0	2
Mallorca	0	2	2	2	0	2
Mansilla de las M.	5	1	6	12	0	12
Nanclares	0	1	1	1	0	1
Ponent	1	1	2	2	0	2
Puerto III	0	5	5	5	0	5
Quatre Camins	0	1	1	1	0	1
Segovia	0	1	1	1	0	1
Sevilla II	0	3	3	3	0	3
Tenerife II	0	1	1	1	0	1
Teruel	0	1	1	1	0	1
Topas	2	1	3	2	0	2
Villabona	0	1	1	1	0	1
Villanubla	0	1	1	1	0	1
Wad Ras	0	1	1	0	1	1
Zuera	4	3	7	7	0	7
TOTALES	30	34	64	65	4	71

**En Bilbao, a 18 de mayo de 2011 /
Bilbon, 2001ko maiatzaren 18an.-**

P. fecit, F.C.O.